

*primero
la gente*



Guía de Programas Sociales

Provincia de Neuquén

Año 2023



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

SIEMPRO

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo
de Programas Sociales

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Ing. Agustín Rossi

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Subsecretaría de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Director Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Alberto Sanchis

Directora del Sistema de Información de Familias (SISFAM)

Mg. Natalia Lucesole

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Cr. Omar Gutiérrez

Vicegobernador

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Ministro Jefe de Gabinete

Lic. Sebastián González

Ministra de Deportes

Dra. Alejandra Piedecabras

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo

D. Germán Armando Chapino

Ministro de Economía e Infraestructura

Cr. Guillermo Pons

Ministro de Energía y Recursos Naturales

Lic. Alejandro Monteiro

Ministro de Gobierno y Educación

D. Osvaldo Llancafilo

Ministro de las Culturas

Prof. Marcelo Daniel Colonna

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad

Arq. María Eugenia Ferraresso

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía

Dra. Sofía Sanucci Giménez

Ministro de Producción e Industria

Lic. Facundo López Raggi

Ministra de Salud

Dra. Andrea Peve

Ministro de Turismo

D. Sandro Badilla

Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente

Sr. Jorge Antonio Lara

Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Dr. Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

Secretaria de Seguridad

Lic. Marianina Domínguez

Secretario General y Servicios Públicos

Ing. Leonel Dacharry

AGENCIA SIEMPRO - SISFAM PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Coordinadora Provincial SIEMPRO

Lic. Zunilda María Schoenfeld

Equipo Técnico SISFAM

Mg. Andrea Soledad Almada

Edgardo Hernán Gastiazoro

A.I.A. Gabriel Omar Mendoza

Índice

INTRODUCCIÓN	1
MINISTERIO DE DEPORTES	3
Becas Deportivas Mediano y Alto Rendimiento.....	3
Centros de Actividades Físicas Integral (CAFI)	7
Escuelas Deportivas para Personas con Discapacidad	11
Escuelas Provinciales de Actividad Física y Deporte 2023	14
Juegos Evita Urbanos Juveniles 2023	17
Neuquén Juega.....	22
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	27
Acción Total para Personas con Celiaquía de Neuquén (ATPCEN)	27
Acompañar Derechos.....	32
Actividades Sociales, Recreativas, Culturales y Deportivas	36
Alimentar + 60	39
Fortalecimiento de Políticas Sociales. Articulación de Políticas Sociales. Programa de Acompañamiento a Jóvenes Universitarios/as - Terciarios/as	43
Atención y Asistencia a Víctimas de Violencia	46
Capacitación en Género: Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado" / Adhesión Ley Provincial N°3201	49
Centro Especializado en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (CEMA)	53
Centros de Fortalecimientos Familiares y Centros de Coordinación Comunitaria	57
Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).....	60
Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CoProNAF).....	63
Construyendo Espacios de Crianza Saludable	66
Fortalecimiento de Políticas Sociales. Delegaciones de Gestión Social	71
Dispositivos de Medidas de Protección	75
Familias Solidarias.....	78

Fortalecimiento de Políticas Sociales.....	82
Fortalecimiento Institucional de Centros de Desarrollo Infantil	85
Fortalecimiento Institucional de Cuidado Formal de Niños y Niñas	89
Fortalecimiento de Políticas Sociales. Gestión sobre la Higiene Menstrual	92
Pensión Graciable a la Vejez y por Incapacidad	96
Política de Prevención y Asistencia a la Violencia	99
Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores	102
Políticas de Protección Integral de los Derechos de la Familia	105
Políticas de Protección Integral de los Derechos del Niño, Adolescentes y Familia	108
Políticas Institucionales para Personas Mayores.....	112
Prevención, Promoción y Capacitación sobre las Violencias	116
Programa Asistencia Social y Técnica.....	119
Programa Banco de Ortopedia y Anteojos.....	122
Programa BAUTI.....	124
Programa Convivencia Digital.....	128
Programa Cumbre–Portal de Capacitaciones	131
Programa DATASUR.....	134
Programa de Capacitación Comunitaria.....	137
Programa Dispositivo Situación de Calle: Guardia 0800 – Centro de Integración Social (CIS)	140
Programa Gestión Documental Electrónica (GDE)	143
Programa KUMEN	146
Programa Mi Huerta, Mi Alimento (MHUMA)	148
Programa Plataforma de Comercialización “HAY PRODUCTO”	155
Programa Recreación y Tiempo Libre	158
Programa RUMBO	161
Programa Seguridad Alimentaria.....	164
Programa Sistema Único de Registro (SUR)	166

Programa Sitio Web.....	170
Programa Social de Economía Social “HAY PRODUCTO”.....	172
Programa SUR APP.....	178
Programa Trabajo Decente y Crecimiento Económico.....	180
Programa VUGEST.....	183
Protección Integral a la Adolescencia y a la Juventud.....	187
Protección Integral a la Familia y a los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	191
Protección Integral al Adulto Mayor.....	195
Reacondicionamiento y Refacción de Dispositivos de Medidas de Protección.....	198
Reacondicionamiento y Refacción de Hogares de Adolescentes y de Personas con Discapacidad.....	200
Reacondicionamiento y Refacción de Hogares de Niños y Niñas.....	202
Reacondicionamiento y Refacción de Hogares, Residencias y Dispositivos de Medidas de Protección.....	204
Reacondicionamiento y Refacción de Residencias de Adultos Mayores.....	206
Ventanilla Trabajo.....	208
MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN.....	212
Centro de Atención a la Víctima (CAV).....	212
Centro Educativo Nahahue: Programa Provincial "Experiencias Educativas”.....	216
Espacio de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas (EIM NEUQUÉN).....	221
Programa Provincial Educación Digital en las Escuelas Neuquinas.....	226
Programa Provincial Centro de Estudiantes (CdE).....	230
Programa Provincial de Convivencias Escolares.....	233
Programa Provincial de Educación Ambiental.....	236
Programa Provincial de Prevención del Consumo Problemático y las Adicciones.....	239
Programa Provincial Socioeducativo "Escuelas Neuquinas Abiertas" (ENA).....	243
Programa Provincial de Educación Sexual Integral.....	249
Programa Provincial Derechos Humanos, Educación y Memoria.....	253

Resolución Alternativa de Conflictos	257
MINISTERIO DE LAS CULTURAS.....	260
Coordinación de Políticas Culturales	260
Música en Bandada. Programa Provincial de Formación, Capacitación y Financiamiento de Orquestas y Ensembles Infanto – Juveniles.....	262
MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DIVERSIDAD	265
Educación Popular de Género.....	265
Línea 148. Programa Provincial de Protección Integral de Derechos y Asistencia en Violencias.	267
Observatorio de Violencia Contra las Mujeres (OVCM).....	269
Programa Provincial Asistencia Directa a Familias y/o Entorno Significativo de Víctimas de Femicidio, Transfemicidio y Travesticidio; o Víctimas con intento de los mismos.	271
Programa Provincial de Acompañamiento Integral a las Infancias y Adolescencias Diversas	273
Programa Provincial de Dispositivo de Atención a Varones (DAV)	275
Programa Provincial de Orientación Psicológica Lgbt+ y Acompañamiento a las Infancias Diversas.....	277
Programa Provincial Fortalecimiento para Casas Integrales Territoriales de Mujeres	279
MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANÍA	281
Abordajes Integrales para la Niñez	281
Accesibilidad Ciudadana	285
Consejo de Niños y Niñas.....	288
Consejo Provincial de Discapacidad (CO.PRO.DIS.).....	291
Consejo Provincial de Juventudes (CO.PRO.JUV)	294
Entrelazados.....	298
Fortalecimiento de Entornos Significativos de Adolescentes	301
Fortalecimiento de Espacios Comunitarios para el Acceso a la Justicia	305
Juntas Evaluadoras de Discapacidad.....	308
Neuquén Concientiza con Perspectiva de Discapacidad	312

Participación Ciudadana de Adolescentes	315
Plan Integral de Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	319
Políticas Públicas de Cuidado para las Personas Mayores	324
Prevención de Consumos Problemáticos	328
Programa Brújula Joven.....	336
Programa Ciudades de Niñas y Niños, Escenarios de Participación.....	339
Programa Ciudades Sostenibles	343
Programa Cuidándonos. Red Provincial de Escucha Joven	348
Programa de Promoción de Derecho Animal y Cuidado Responsable de Animales No Humanos	352
Programa Desarrollo Territorial de las Juventudes	356
Programa Germinar.....	359
Programa Girando al Revés	363
Programa Provincial Acercando Horizontes	367
Programa Provincial Acercando Saberes	371
Rumbo Joven	375
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA	379
Concurso Mujeres Rurales.....	379
Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA).....	382
MINISTERIO DE SALUD.....	387
Centro Coordinador Único de Ablación e Implante de Órganos, Tejidos y Células (CUCAI)	387
Centro Regional de Hemoterapia.....	397
Programa Maternidad e Infancia.....	401
Salud Integral en Adolescencia.....	408
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	411
Programa INFOLAB: Información para la Búsqueda de Empleo.....	411

Programa Provincial de Prevención de la Violencia, el Delito y las Adicciones (PREVIDA)	414
AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO (ANIDE).....	417
Centro de Diseño, Creatividad e Innovación del Neuquén (CDNEU)	417
Curso Virtual de Gestión de Redes Sociales (COMMUNITY MANAGER)	421
Diplomatura de Extensión Universitaria: “Hola Mundo!!!! Tus Primeros Pasos en Programación”	424
Formación en Competencias Digitales - Fundación Telefónica Movistar (FTM)	427
Plan Provincial para la creación y puesta en marcha del Centro Neuquino de Robótica	431
Red de Vinculación Territorial	434

Introducción

La Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) tiene por objetivos establecer sistemas de información, evaluación y monitoreo de los diversos programas sociales que se ejecutan desde el Estado. Esta tarea favorece la coordinación entre los mismos; asegura la disponibilidad de información sobre su ejecución, como así también, sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social a la que se asiste a través de ellos (Decreto Nacional N° 292/2018.)

Para cumplir con estos objetivos el SIEMPRO realiza distintas tareas, entre las que se destaca un trabajo conjunto con distintos organismos de la Administración Pública Nacional y Provincial centrado en la confección de una Guía de Programas Sociales que permite conocer los programas y servicios sociales que se están implementando desde el Estado en las diferentes jurisdicciones.

La Dirección Nacional de SIEMPRO cuenta con Agencias provinciales a lo largo de todo el país, entre las cuales se encuentra la Agencia Entre Ríos. Este equipo es el responsable de la elaboración del presente documento, el cual está orientado a difundir las principales líneas de política social que se están implementando en la provincia de Neuquén durante el año 2023.

En esta nueva edición de la Guía de Programas Sociales podrá hallarse información acerca de los planes, programas y servicios que se ejecutan en la Provincia, especificando sus objetivos, prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, requisitos de accesibilidad, localización, metas, organismos responsables e información de contacto.

Esta herramienta está destinada a funcionarios/as y equipos técnicos provinciales, municipales, dirigentes y promotores/as comunitarios/as, investigadores/as, estudiantes y la ciudadanía en general, brindando información sobre las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial a fin de favorecer el conocimiento y la transparencia de sus políticas.

El proceso de armado del documento fue coordinado con los/as referentes técnicos/as designados por cada Ministerio, por lo que el instrumento se encuentra debidamente autorizado para su publicación.

Corresponde aclarar que los programas y servicios publicados en esta Guía representan los relevados por la Agencia hasta el momento, por lo cual se trata de una publicación siempre abierta a la incorporación de nuevas políticas y acciones que se encuentren en ejecución, tratándose de una herramienta flexible y dinámica, en permanente actualización.

Por último se destaca que en el marco de los compromisos asumidos por la Argentina para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enunciados en la Agenda 2030, la Guía de Programas Sociales 2023 identifica aquellos programas que se orientan a los mismos, conforme lo establecido en el Informe Voluntario del año 2022 elaborado por el Punto Focal de la provincia de Neuquén representado por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/09/neuquen.pdf>).

MINISTERIO DE DEPORTES

BECAS DEPORTIVAS MEDIANO Y ALTO RENDIMIENTO



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Deportes.

Director: Prof. Carlos Torres.

Responsable: Lic. Fabián Cavallin.

Contacto: Lanín y Anaya, Neuquén. Neuquén. Tel: 299-473-3021 (celular). E-mail: deportesbecas@neuquen.gov.ar. Página web:
<https://www.deportesneuquen.gob.ar/mdeportes/>

DIAGNÓSTICO

El deporte de élite es hoy uno de los pilares fundamentales de las políticas de los países en el contexto internacional, por cuanto se ha transformado en un fenómeno social que está integrado a la evolución de los pueblos y por ende al desarrollo político, económico y cultural de las naciones. La representación de un país, una región, provincia o ciudad a través de delegaciones o deportistas de gran nivel de rendimiento deportivo, lleva consigo implícito un fuerte mensaje cultural e identifica y posiciona de una forma especial a la comunidad de la cual proviene, cautivando a su vez el elogio y reconocimiento de aquellos/as que circunstancialmente confrontan en el plano deportivo, y transmite a otras culturas los valores propios de una civilización diferente o quizás desconocida para ellos/as hasta ese momento.

OBJETIVOS

General: Asegurar las condiciones mínimas de deportistas de mediano y alto rendimiento para poder entrenar en igualdad de condiciones, a través de una asistencia integral que contemple el otorgamiento de una beca, atención técnica y médica.

Específicos:

- Propender a que la totalidad de los/as atletas de selección y preselección nacional de deportes olímpicos, paraolímpicos, panamericanos y parapanamericanos de alto rendimiento y primera fuerza, puedan entrenar y competir en igualdad de oportunidades.
- Incorporar dentro del proyecto a todos/as aquellos/as deportistas de edades infante – juveniles con talento, proyección y/o potencialidades para integrar Pre y/o Selecciones Nacionales Juveniles.
- Revalorizar e impulsar el deporte de alto rendimiento a través de un reconocimiento de los méritos deportivos de relevancia por parte del Estado provincial, con un presupuesto económico y financiero destinado a tal fin.
- Establecer acuerdos con los/as deportistas/as para realizar acciones directas de fomento de sus actividades y logros en la comunidad en general y en la comunidad deportiva en particular, a través de los diferentes medios de comunicación.
- Brindar apoyatura técnica y metodológica a deportistas.

LOCALIZACIÓN

Todo el ámbito de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Acrecentar y afianzar la actividad deportiva federada y de rendimiento en todo el ámbito provincial, proyectándola al plano nacional e internacional.

Priorizar el apoyo a los/as deportistas/as partiendo desde un planteo completo que contemple la planificación del proceso deportivo, basado en un esquema de calendario de competencias, entrenamientos, controles biomédicos y concentraciones.

PRESTACIONES

Becas deportivas. La cantidad específica de beneficiarios/as de cada tipo de beca y el monto de las mismas, se determinará una vez finalizada la convocatoria y en base al currículum deportivo de cada postulante.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Deportistas de Proyección Olímpica y/o Panamericana.
- Deportistas de Proyección Sudamericana y/o Mundial.
- Deportistas de Promesa Deportiva.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de inscripción que dura aproximadamente treinta (30) días. Transcurrido este plazo, se procede al análisis de cada aspirante y se establece un listado definitivo. El mismo se eleva a la Administración y se procede al pago a través de transferencias electrónicas bancarias.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Aval de Federación Provincial y/o Constancia de designación de la Confederación Argentina, como integrante de una selección y/o pre selección Nacional.
- Currículum Vitae que incluya antecedentes deportivos con el detalle de todas las actuaciones deportivas provinciales, nacionales e internacionales hasta dos años anteriores a la presentación del formulario de inscripción inclusive.
- Fotocopia de DNI con domicilio actualizado, en caso de ser menor de edad, fotocopia de DNI con domicilio actualizado de los/as responsables legales, tutores/as y/o encargados/as.
- Constancia de CBU digital (en caso de menores, el CBU digital debe ser del padre/madre/tutor/a o encargado/a que firma el formulario).
- Acta de nacimiento (en caso de menores de edad).
- Certificado de apto físico actualizado.
- Formulario de postulación completo firmado de puño y letra por el aspirante, responsables legales, tutores/as y/o encargados/as.
- Programa de entrenamiento con los macros y micro ciclos para el período actual; objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- Calendario deportivo anual.
- Certificado de antecedentes provinciales y nacionales: <https://www.policia.delneuquen.gov.ar/index.php/tramites-y-servicios/>
- Constancia de Curso de Violencia de Género Ley Micaela: Realizar el curso en el siguiente link de acceso <https://view.genial.ly/5ea17b40efce850db1f1095c> Luego realizar la evaluación en el siguiente link de acceso: <https://forms.gle/GAxBViDbzByYip6u8>
- Constancia de no constituirse en deudor/a alimentario/a. Requisito no excluyente: <https://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Constancia de curso Antidopaje: Crear usuario en la página.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Deportes. Dirección Provincial de Deporte. Dirección General de Rendimiento Deportivo y Becas. Dirección General de Juegos y Torneos. Dirección General de Salud y Medicina Deportiva. Dirección General de Evaluación e Investigación. Dirección General de Capacitación y Actualización.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Se aplicará el “Reglamento de Asistencia al Mediano y Alto Rendimiento (Becas Deportivas)”, aprobado mediante Decreto N° 0434/18.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Rentas Generales de la Provincia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La cantidad específica de beneficiarios/as de cada tipo de beca y el monto de las mismas, se determinará una vez finalizada la convocatoria y en base al currículum deportivo de cada postulante.

CENTROS DE ACTIVIDADES FÍSICAS INTEGRAL (CAFI)



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Deportes.

Dirección: Dirección Provincial de Actividades Físicas.

Responsable: Prof. Mauricio Santángelo.

Contacto: Lanín y Anaya, Neuquén. Neuquén. E-mail:
actfisicadeportes@neuquen.gov.ar. Página web:
<https://www.deportesneuquen.gob.ar/mdeportes/>

DIAGNÓSTICO

Los Centros de Actividad Física Integral (CAFI) propician la implementación de prácticas corporales con estímulos sistemáticos en distintos espacios de interacción, en las diferentes etapas etarias (de 5 a 100 años).

Sus ejes fundamentales son las actividades físicas de base, de formación, desarrollo, mantenimiento físico y formación integral; implementando el acompañamiento permanente a la actividad física en toda la línea de vida.

A través de estas actividades se promueven valores como la equidad y la integración, se fortalece a los organismos e instituciones involucradas, se promueve la accesibilidad plena y se incorpora la práctica de disciplinas y actividades con propuestas integrales en las diferentes etapas de vida.

De esta manera se propicia el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, favoreciendo la adherencia, promoción, prevención primaria y mantenimiento, en un marco de hábitos saludables y educación con principios, ética, valores y conocimiento de los beneficios que obtiene la persona al realizar actividad física.

Los Centros cuentan con la participación de profesionales de diferentes especialidades ligadas a la actividad física.

OBJETIVOS

General:

- Fomentar la práctica de la actividad física integral en las diferentes etapas etarias estipuladas a través de las distintas actividades.
- Consolidar y sistematizar un servicio permanente de las actividades físicas que se encuentre al alcance de todas las personas.
- Lograr altos índices de adherencia en la población, brindando propuestas orientadas a que se mantenga activa de manera sistemática, tomando conciencia de los múltiples beneficios de la actividad física para su bienestar.

Específico:

- Facilitar la accesibilidad a la actividad física a través de las diferentes actividades del programa.
- Lograr la masividad y la adherencia de las distintas personas; y la realización de soportes en actividades / jornadas paralelas.
- Estimular la interacción social y la calidad de vida de los/as habitantes mediante el desarrollo de actividades físico - recreativas.
- Promover la educación física, el deporte, la recreación y el ejercicio prescripto y adaptado como componentes interactivos de un proceso psico-físico reconocido como actividad física.
- Revalorizar el fin último de las actividades físicas como factor de formación, soporte esencial de la salud y mejoramiento de la calidad de vida de los/as habitantes, independientemente de su rendimiento o performance.
- Aumentar y diversificar la oferta de servicios en el campo de las actividades físicas integrales.
- Asegurar que el servicio de las actividades físicas se constituya en una opción al alcance de todas las personas; sustentada en el derecho inalienable que asiste a todos los/as habitantes.

LOCALIZACIÓN

Se crean treinta (30) Centros de Actividad Física Integral dirigidos a todas las personas de las distintas localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

A través de los Centros de Actividad Física Integral (CAFI) se brindará a la población la posibilidad de desarrollar diversas actividades deportivas-recreativas con acciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar integral.

PRESTACIONES

- Recursos Humanos: Las actividades estarán a cargo de Instructores/as, Profesores/as, Entrenadores/as Nacionales/Provinciales y/o Profesionales de la Educación y las ciencias aplicadas. El responsable del pago de Becas de los CAFI a aquellas personas que resulten designadas como formadores/as será el Ministerio de Deportes de la provincia del Neuquén.
- Se designan 46 becarios/as para los treinta (30) Centros de Actividad Física Integral Algunos/as trabajarán de forma individual y otros/as en parejas pedagógicas según la situación a atender.
- Material deportivo: Se proveerá a cada localidad de un kit de materiales deportivos por un valor aproximado de pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos (\$165.700).
- Indumentaria: Se asistirá a los/as coordinadores/as y responsables de los CAFI con remeras institucionales del Ministerio de Deportes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los Centros de Actividad Física Integral contemplan el amplio rango de edades distribuidas desde los 5 hasta los 100 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las prácticas serán integrales y se llevarán a cabo durante 10 meses consecutivos. Los estímulos serán de 8 horas semanales (2 estímulos por semana de una hora cada uno por etapa etaria) que podrán distribuirse diferentes días y horarios, de acuerdo a las edades, características y necesidades del grupo y la comunidad. También se llevará a cabo una Jornada mensual de promoción o “Masterclass”.

Estrategias de trabajo en equipo:

1. Reunión con los formadores/as: Se realizarán una vez por mes, realizando evaluaciones y planificación. Modalidad presencial y virtual.
2. Visitas y acompañamiento de agentes del Ministerio a los Centros de Actividad Física Integral (CAFI) en las distintas localidades.
3. Ética profesional y del ejercicio de la función. Se establecen un conjunto de valores a garantizar, tales como respeto, responsabilidad, comportamiento, empatía y dirigirse con educación a los/as participantes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cada localidad deberá suministrar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades durante la duración del programa (10 meses),, con su respectiva cobertura de seguro de Responsabilidad Civil.

Los/as referentes que se postulen para dar las distintas actividades, podrán ser profesores/as o estudiantes de educación física, entrenadores/as, instructores/as o líderes/esas barriales con conocimientos y capacitaciones que avalen su idoneidad.

Estos/as deberán:

- Contar indefectiblemente con una cuenta bancaria.
- Presentar certificado nacional de antecedentes penales y la renovación del mismo una vez llegada su caducidad (excluyente).
- Realizar la capacitación para “Monitores/as Deportivos/as” y los Talleres de actualización en actividades vinculadas a los CAFI, organizados por la Dirección General de Capacitación del Ministerio de Deportes de la provincia de Neuquén. en caso de ser profesores/as de educación física, no será necesaria la realización de la capacitación para monitores/as deportivos/as.
- Cumplir con los códigos de conducta ética, disciplinarios y demás normas del Ministerio de Deportes de la provincia de Neuquén, cuidándose de mantener un comportamiento público apropiado a su rol designado.
- No está permitida la designación como formador/a calificado/a, a personas que cumplan un rol de Presidente/a en su Federación Nacional y/o Provincial. Por otro lado, no se permiten formadores/as calificados/as que cumplan cargos como autoridad máxima de deportes de su localidad.
- Participar con carácter ad-honorem, en actividades de difusión, capacitación y/o actualización organizadas o auspiciadas por el Ministerio de Deportes de la provincia de Neuquén, en relación con la práctica deportiva.
- Cuidar las instalaciones, elementos, materiales y equipamientos utilizados.
- Mantener la buena conducta en todo momento durante el desarrollo de su tarea.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Deportes de la provincia del Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Deportes

Director: Prof. Carlos Torres

Responsable: Prof. Matías Holgado.

Contacto: Lanín y Anaya, Neuquén. Neuquén Tel: 299-473-3021 (celular). E-mail: deportesbecas@neuquen.gov.ar. Página web:
<https://www.deportesneuquen.gob.ar/mdeportes/>

DIAGNÓSTICO

Las Escuelas Deportivas para las personas con discapacidad emergen de la necesidad de brindar espacios para que esta población pueda realizar actividades físicas de manera sistemática, propiciando el desarrollo de sus habilidades motoras, la inclusión y la integración en diferentes grupos deportivos. En estos espacios, los trabajos formativos se realizan considerando las posibilidades propias de cada persona, trabajando con un programa personalizado orientado al desarrollo pleno de cada persona. También es importante mencionar que el tránsito por estas actividades permite acceder a un mayor nivel de independencia, propiciando la inclusión en diferentes actividades deportivas y recreativas que se desarrollen en su comunidad.

OBJETIVOS

General:

- Proveer de deportistas a los distintos juegos patagónicos, nacionales y binacionales.
- Promover que las personas con discapacidad incorporen la actividad física y deportiva a su vida cotidiana.

LOCALIZACIÓN

Se crean catorce (14) escuelas deportivas para personas con discapacidad en distintas localidades de la provincia de Neuquén, de acuerdo a su realidad situada y contextualizada, para asegurar la accesibilidad y adherencia en los diferentes sectores.

COMPONENTES

Escuelas deportivas para personas con discapacidad que desarrollan actividades deportivas-recreativas y acciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar integral de esta población.

PRESTACIONES

- Recursos Humanos: Las actividades estarán a cargo de profesores/as, estudiantes de educación física e instructores/as deportivos/as idóneos/as. El monto asignado al recurso humano es de cuarenta mil con 00/100 pesos (\$40.000) por mes, dando un costo anual de trescientos veinte mil con 00/100 (\$320.000) para cada una de las escuelas. El control y capacitación de las mismas quedará a cargo de la Dirección Provincial de Actividades Físicas y Deportes para personas con Discapacidad, la cual cumple funciones de coordinación.
- Material deportivo: Se proveerá a cada localidad de un kit de materiales deportivos por un valor aproximado de pesos setenta mil (\$70.000).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad, residentes en la provincia de Neuquén que tengan entre 5 y 100 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A fin de concretar la puesta en marcha de estos espacios formativos, se propone la creación de 14 escuelas, cuyas actividades inician en el mes de mayo y finalizan en diciembre (seis meses de duración).

Cada grupo de trabajo deberá atender entre 5 a 20 beneficiario/as, teniendo en cuenta el grado de compromiso físico o intelectual del/a estudiante. La carga horaria será de 6 horas reloj, distribuidas en tres jornadas de dos horas cada una.

Para poder desarrollar su actividad dentro de los municipios o asociaciones civiles, cada promotor/a deportivo/a recibirá una beca de parte del Ministerio por un importe de pesos treinta mil (\$30.000) durante ocho (8) meses. Cada beneficiario/a será propuesto por la Dirección General de Actividades Físicas y Deportivas para

personas con discapacidad, dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y autorizado por el Ministerio de Deportes de Neuquén.

Se estima que la cantidad máxima de beneficiarios/as del programa sería de 600 personas a lo largo del año.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cada localidad deberá suministrar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades sostenidas en la totalidad del período de duración del programa, con su respectiva cobertura de seguro de Responsabilidad Civil.

Los/as referentes que se postulen para dar las distintas actividades, podrán ser profesores/as o estudiantes de educación física, entrenadores/as o instructores/as con conocimientos y capacitaciones que avalen su idoneidad. Estos/as deberán:

- Contar indefectiblemente con una cuenta bancaria.
- Presentar certificado nacional de antecedentes penales y la renovación del mismo una vez llegada su caducidad (excluyente).
- Participar con carácter ad-honorem, en actividades de difusión, capacitación y/o actualización organizadas o auspiciadas por el Ministerio de Deportes de la provincia de Neuquén, en relación con la práctica deportiva.
- Cuidar las instalaciones, elementos, materiales y equipamientos utilizados.
- Mantener la buena conducta en todo momento durante el desarrollo de su tarea.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Deportes. Ministerio de Deportes.

ESCUELAS PROVINCIALES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2023



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Deportes.

Dirección: Dirección Provincial de Juego Social y Gestión Comunitaria.

Responsable: Directora General de Deporte Social, Sra. Belén de Dios

Contacto: Lanín y Anaya. Neuquén. Neuquén. Tel: 299-5481265 (celular). E-mail: deportesocialnqn@gmail.com. Página web: <https://www.deportesneuquen.gob.ar/mdeportes/>

DIAGNÓSTICO

Las Escuelas Provinciales de Actividad Física y Deporte son creadas para contribuir a la formación de futuros/as ciudadanos/as saludables, responsables y capacitados/as, mediante un trabajo cooperativo que promueve valores y respeto mutuo.

OBJETIVOS

General: Fomentar la accesibilidad a las actividades físicas y deportivas a los efectos de mejorar el desarrollo integral y la calidad de vida del conjunto de la población neuquina.

Específicos:

- Elaborar un sistema basado en la inclusión, atención, fomento y recreación mediante la creación de nuevos espacios de participación.
- Construir espacios destinados a la formación, capacitación y actualización de conocimientos para generar hábitos saludables en la comunidad.
- Potenciar en los/as participantes el desarrollo de sus capacidades coordinativas y cognitivas mediante actividades físico-lúdicas y deportivas.
- Promover y generar acciones que faciliten la accesibilidad al desarrollo deportivo y la actividad física de manera sistemática.

- Promover el acceso a la infraestructura deportiva para incentivar el uso adecuado del tiempo libre.
- Adoptar hábitos saludables de higiene, alimentación y postura adecuados, que generen una actitud de cuidado y respeto del propio cuerpo y de los demás.
- Inculcar los valores del deporte tales como solidaridad, equipo, competencia con juego limpio, familia, educación, respeto y responsabilidad.
- Incentivar una vida activa en los distintos ámbitos de la vida cotidiana, promoviendo hábitos saludables y la integración social.

LOCALIZACIÓN

El programa se implementa en seis (6) zonas: Sur, Norte, cuenca del Agrio, Confluencia, Centro y Metropolitana. Éstas coinciden con el programa Neuquén Juega, a fin de que se utilicen los mismos criterios para la selección de disciplinas deportivas que se dictarán por zona.

COMPONENTES

La propuesta consiste en la realización de actividades lúdico-deportivas-recreativas de forma sistemática con un mínimo de tres horas semanales, durante diez meses al año, con encuentros donde intervengan los diferentes grupos, participando de actividades integradoras.

El proyecto tiene la característica de ser una propuesta flexible que se adaptará y respetará la realidad de cada lugar.

PRESTACIONES

- Recursos Humanos - Referentes Deportivos - Elementos y Material Deportivo: Se enviarán fondos específicos a través de aportes no reintegrable a los Municipios/Comisiones de Fomento para ser utilizados en la compra de los materiales y los elementos, como así también el pago mensual de marzo a octubre (8 meses) en forma de aporte no reintegrable a los/as responsables a cargo de las Escuelas Deportivas
- Indumentaria: Se asistirá a los/as coordinadores/as y responsables de las Escuelas Deportivas con remeras institucionales del Ministerio de Deportes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 6 a 100 años residentes en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La elección de las disciplinas se articulará con los distintos Municipios y Comisiones de Fomento en el interior de la Provincia, clubes y asociaciones.

Se pondrán en funcionamiento setenta (70), Escuelas Provinciales de Actividad Física y Deporte que funcionarán desde marzo a octubre (8 meses) con una matrícula acumulada de dos mil quinientos (2500) beneficiarios/as/es.

Asimismo, dichas escuelas serán evaluadas y asistidas por Coordinadores/as que se desempeñan en la Dirección General de Deporte Social a través de visitas, relevamientos y la participación efectiva de programas provinciales tales como Neuquén Juega.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al programa las/os interesadas/os deben tener entre 6 y 100 años y presentar certificado médico de apto físico. Si es menor de edad deberán presentar, además, autorización de padre/madre o tutor/a.

Las/os referentes que se postulen para dar las distintas actividades, podrán ser profesoras/es o estudiantes de educación física, entrenadoras/es, instructoras/es o líderes barriales con conocimientos y capacitaciones que avalen su idoneidad desde el área de deportes de cada una de las localidades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Deportes de la provincia de Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

Por estas razones surge la propuesta de crear Juegos Urbanos, los cuales se constituyen en actividades deportivas desarrolladas en las calles y en los entornos de las ciudades, aprovechando para su desarrollo los elementos y mobiliario urbano. El crecimiento y el desarrollo que los mismos están teniendo a nivel global hicieron que el Comité Olímpico Internacional los incluya dentro del programa olímpico.

Desde un enfoque sociológico, la recreación es una práctica institucionalizada del tiempo libre que busca des-rutinizar las prácticas sociales altamente rutinarias. En este sentido su aporte al mundo escolar buscará romper las rutinas clásicas de la educación, no sólo para “relajarse” y continuar la labor, sino para pensar lo educativo como espacios de encuentro entre maestros/as y estudiantes en torno a la construcción de conocimientos compartidos en un ambiente favorable.

A estos conceptos de Incluir, Excluir y Recreación Comunitaria, se agrega el concepto de Espacio Público, donde el Juego Urbano hace de lugar de encuentro lúdico.

OBJETIVOS

General:

- Favorecer y fortalecer el desarrollo del deporte en el plano provincial.
- Lograr que los Juegos Urbanos sirvan a los y las deportistas como un espacio de aprendizaje y de cualificación en el rendimiento.
- Estimular una mayor participación provincial en la conformación de seleccionados.
- Difundir los valores éticos del deporte y el espíritu olímpico en los/as jóvenes.
- Transmitir la cultura propia de los/as jóvenes neuquinos/as.
- Promover la capacitación en gestión, organización, administración, planificación deportiva y de evaluación médica.
- Establecer una coordinación efectiva con las Instituciones Deportivas de Base, los clubes, las asociaciones, federaciones, referentes de disciplinas, los organismos municipales, educativos y del gobierno provincial a fin de participar de los Juegos apropiadamente.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y jóvenes neuquinos/as de 12 a 18 años, divididos/as en categorías y según el deporte en el que se inscriban y ámbito o modalidad de participación.

NOTA: en esta primera edición no están destinados en el reglamento del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación los/as deportistas adaptados.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Juego Urbanos de las siguientes disciplinas:

- AJEDREZ
- BASQUET 3X3
- ESCALADA
- SKATE
- BREAKING
- BMX FREESTYLE
- FREESTYLE
- PARKOUR

Aportes Económicos a Entidades Deportivas o personas físicas: Se podrá asistir con un aporte económico no reintegrable a cada Federación/Asociación y/o Club, o personas físicas (referentes, idóneos que lleven a cabo diferentes disciplinas) a los fines de cumplir con los aspectos técnico deportivos organizativos, los fondos tendrán como destino, financiar los gastos que demande el cumplimiento de la organización de los Juegos en lo referido a RRHH de entrenadores y entrenadoras, indumentaria de competencia, preparación, pasajes e imprevistos en la atención a deportistas.

LOCALIZACIÓN

Esta primera edición se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, en Tecnópolis, del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023 (teniendo en cuenta que seguramente se viajará uno o dos días antes y el regreso será un día posterior a la competencia, según modalidad de competencia).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La provincia de Neuquén movilizará a 80 participantes que incluyen, deportistas, entrenadores/as, delegados/as, árbitros/as, autoridades, médicos/as, periodistas, choferes, personal de logística y voluntarios/as, que se trasladan a la provincia de Buenos Aires.

Se convocará a federaciones, clubes y referentes deportivos que la Subsecretaría de Deportes designe para llevar a cabo la detección de los talentos que representarán a la provincia de Neuquén en los 1° Juegos Urbanos Evita 2023.

La propuesta es que a través de los eventos o competencias provinciales de las disciplinas participantes puedan surgir los/as clasificados/as. Para aquellas

disciplinas que no dispongan de una competencia local, el Ministerio de Deportes de Neuquén brindará las herramientas necesarias para poder llevar a cabo dicha selección.

Se convoca al Ministerio de las Culturas de la Provincia para llevar a cabo la selección de representantes neuquinos en las disciplinas Freestyle y Breaking. El Ministerio de Deportes brinda para dicho evento:

- Indumentaria de Gala.
- Indumentaria de Competencia.
- La cobertura de accidentes personales mediante la contratación de una póliza de seguros durante el periodo de preparación de deportistas y mientras dure la competencia Evita Juegos Urbanos.
- El traslado de las delegaciones deportivas clasificadas desde la localidad de origen a Neuquén Capital para poder emprender el viaje a Buenos Aires, como así también el regreso a sus localidades.
- El aporte del recurso humano técnico-profesional del Ministerio para acciones tendientes a satisfacer demandas específicas, contando para ello con Médicos/as deportólogos/as, Kinesiólogos/as, Nutricionistas, Psicólogo/a deportivo/a, Evaluadores/as, profesores/as, capacitadores/as.
- Contratación del medio de transporte suficiente y adecuado que trasladará a la totalidad de la delegación deportiva neuquina a Ciudad de Buenos Aires (80 participantes aproximadamente) contemplando cenas y desayunos a bordo (ida y vuelta).
- Provisión de viandas-refrigerios al arribar desde el interior provincial a esta ciudad y al regreso desde Buenos Aires.
- La contratación de transporte interno desde hotel a los distintos escenarios deportivos que asegure el cumplir con las competencias en tiempo.
- Asistencia médica en viaje y en hotel con presencia permanente.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La participación tiene dos modalidades:

- a) Comunitaria (niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la provincia de Neuquén que pertenezcan a establecimientos educativos, ONGs, representaciones municipales, escuelas deportivas, clubes barriales, etc.).
- b) Federada (A través de Federaciones deportivas)

Los /as participantes pueden ser:

- Federados/as: aquel/lla deportista que figure en los registros de las Federaciones o Asociaciones Nacionales, Provinciales o Regionales.
- No Federado/a: aquel/lla deportista que no cumpla con las exigencias descriptas en el punto anterior.
- Libre: pueden participar tanto deportistas federados como no federados, y aquellos/as que sean idóneos/as a la actividad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Deportes. Ministerio de Deportes.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Es responsabilidad del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, como anfitrión, la organización de la I Edición de los Juegos Evita Urbanos 2023 para Deportistas Convencionales (proveer alojamiento y alimentación durante toda la competencia a la delegación de deportistas, acompañantes de los/as mismos/as, un/a jefe/a de delegación, y un/a médico/a).

La provincia visitantes, como el caso de Neuquén, deben cubrir los gastos de transporte hasta la sede y traslado interno de toda la delegación de deportistas, acompañantes, jefe/a de delegación y médico/a, como así también coordinadores/as, logística de la selección neuquina.

OBJETIVOS

General: Promover, fomentar y fortalecer la práctica deportiva de la población a través de la organización y realización de un evento provincial abarcativo e integrador que genere mayor accesibilidad, participación, compromiso, bienestar y sentido de pertenencia entre la comunidad, incluyendo la perspectiva de género en las distintas competencias deportivas para garantizar la plena igualdad de acceso.

Específicos:

- Promover la inclusión e integración a través de la participación masiva en los juegos de los distintos barrios, escuelas, instituciones públicas, privadas y localidades neuquinas, promoviendo en los actores la igualdad de oportunidades, la perspectiva de género y la participación de la población beneficiaria en competencias deportivas comunitarias, federadas y escolares.
- Adaptar la práctica de la actividad física y del deporte, especialmente la competencia a las finalidades y necesidades de cada etapa educativa empleando la participación como un medio para revalorizar y reconocer el esfuerzo personal en la tarea individual y el trabajo en grupo, la perseverancia, herramientas de comunicación, conocimiento mutuo e intercambio de valores.
- Impulsar la formación y proyección de deportistas, fortaleciendo la organización deportiva motivando a las/os adolescentes hacia la práctica deportiva como forma de superación y desarrollo personal, en una sociedad moderna tendiente a la inmovilidad y sedentarismo psico-social.

LOCALIZACIÓN

Los eventos se desarrollarán a través de 36 Municipios y 21 Comisiones de Fomento, distribuidas en 6 regiones o zonas deportivas a saber: Norte, Cuenca del Agrio, Centro, Confluencia, Metropolitana y Sur.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 a 18 años, divididos en categorías según el deporte en el que se inscriban y el ámbito o modalidad de participación, incluyendo a personas con discapacidad.
- Podrán ser representantes de clubes, ONG'S, organizaciones comunales, municipales, comisiones de fomento, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, gremios, centros de abuelos/as, etc.
- Aquellos/as interesados/as que no posean un organismo o institución a la cual representar, también podrán hacerlo acompañados/as por un/a adulto/a (mayor de

21 años), el/la cual será responsable del equipo y ante los organizadores dentro y fuera de la competencia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Etapas Locales: Instancia en la que participan los/as representantes de los clubes, establecimientos educativos, ONG, parroquias, escuelas municipales, etc. Ésta instancia de competencia es organizada exclusivamente por cada municipio. Participarán todos los equipos en cada disciplina y categoría, que hayan cumplido los requisitos de inscripción y documentación en cada localidad de la Provincia.

Etapas Zonales: los/as ganadores/as de cada etapa anterior representan a su municipio en la Etapa Zonal, en todos los deportes y categorías. De acuerdo a la cantidad y distancia entre los municipios participantes, se pueden agrupar en sub-zonas. Las competencias son organizadas entre los municipios integrantes de cada sub-zona o zona.

Etapas Provinciales: acceden a dicha etapa los/as ganadores/as de la etapa anterior. Las diversas Etapas Finales son organizadas por la Subsecretaría de Deportes, en conjunto con las localidades designadas como sedes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Será requisito indispensable y habilitante para las distintas etapas, los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia de D.N.I. tarjeta o libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra), según Resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

b) Los/as inscriptos/as, en todas las categorías y disciplinas a desarrollarse, deberán ser residentes de las localidades que representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI, donde conste la residencia al 31 de diciembre del año anterior de la edición de los Juegos en curso.

c) En caso de presentar un documento donde no figure un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de residencia (según el caso) acompañada por:

- Fotocopia de la partida de nacimiento.

- Foto actualizada.
 - Certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, teniendo la Comisión Organizadora de estos Juegos las facultades para proceder y decidir sobre este tema.
- d) No se aceptará la participación desde la etapa Zonal hasta la Final Provincial de ningún/a deportista con un documento que no permita identificar a su titular debido al mal estado de conservación del mismo.
- e) Los/as extranjeros/as que no tramiten su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: Pasaporte o Cédula de identidad del país de origen. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la Provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.
- f) Quedan exceptuados/as del plazo de acreditación de domicilio al 31 de diciembre del año anterior indicado precedentemente, las/os deportistas cuyas familias, que por razones diversas hayan mudado su residencia a la localidad al 1° de marzo del año en curso. En estos casos, deberán acreditar esta condición mediante la presentación de la siguiente documentación:
- Certificado de asistencia regular expedido por el establecimiento educativo de la localidad.
 - Certificado de residencia extendido por Juzgado de Paz, Registro Civil o Autoridad Policial.
- g) En la Modalidad Escolar, únicamente Handball Sub 14 Femenino y Masculino, la lista de Buena Fe deberá contar con la firma de la autoridad y sello institucional del establecimiento educativo al que pertenezca el/la participante. Dicha institución deberá tener domicilio en la Provincia.
- h) Será obligatoria la presentación del certificado o constancia de “APTITUD FÍSICA” para la práctica deportiva, debidamente firmada y sellada por el profesional interviniente con fecha de otorgamiento del año en curso (se deberá solicitar al programa el modelo correspondiente).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Deportes. Dirección Provincial de Deporte Social y Comunitario.
Dirección General de Juegos Integrados Neuquinos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Deportes de la provincia de Neuquén.

METAS

Desde la etapa inicial (local) hasta la instancia final (provincial) se estima la participación de 32.900 personas, según las distintas modalidades:

- Modalidad Deportiva Comunitaria: 30.000 participantes.
- Modalidad Deporte Adaptado: 1.100 participantes.
- Modalidad Deporte Federativo: 1.800 participantes.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y TRABAJO

ACCIÓN TOTAL PARA PERSONAS CON CELIAQUÍA DE NEUQUÉN (ATPCEN)



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección General de Planificación de Políticas Alimentarias

Responsable: Directora Lic. María Paula Martin

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsy@neuquen.gov.ar, mihuertamialimento@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar>

DIAGNÓSTICO

Desde el año 2009 en que se sancionó la Ley Nacional N° 26.588 a favor de los pacientes con celiacía, las obras sociales y otras entidades de cobertura en salud, tienen la obligación de proveer a las personas con enfermedad celíaca de harinas y pre-mezclas alimenticias libres de gluten para poder realizar su único tratamiento, la Dieta Libre de Gluten (DLG).

Esta ley, a la que adhiere Neuquén a través de la ley provincial N° 2806, también establece que aquellas personas que no posean cobertura en salud deben ser asistidas por el Estado mediante la provisión de alimentos libres de gluten.

En la provincia de Neuquén desde el 2006, se puso en marcha el Programa de Seguridad Alimentaria tarjeta CRECER con fondos nacionales para llevar a cabo asistencia alimentaria a la población con vulnerabilidad socioeconómica. Este programa contempla un apartado de asistencia específica a personas con alguna patología. A partir de 2010 y una vez sancionada la Ley de Enfermedad Celíaca, se constituyó la “Tarjeta CRECER Celíacos, que funcionó hasta marzo del 2019.

En marzo del año 2020 se realizó la entrega de las Tarjetas Alimentar procedentes del Plan Nacional Argentina contra el Hambre. Desde el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén, se articula con dicho plan para solicitar fondos y así poder dar respuesta a la alimentación específica de personas con Enfermedad Celíaca en situación de vulnerabilidad económica y social.

OBJETIVOS

General: Fortalecer el acceso a una Alimentación Saludable libre de gluten a las personas con enfermedad celíaca de la provincia del Neuquén, sin obra social y en situación de vulnerabilidad social, a través de recursos financieros, acciones en Educación Alimentaria Nutricional y de autoproducción con huertas familiares.

Específico:

- Facilitar el acceso a los alimentos libres de gluten de las personas con enfermedad celíaca sin obra social y en situación de vulnerabilidad social a través de la entrega de tarjetas magnéticas para la compra de Alimentos Libres de Gluten (ALG) exclusivamente.
- Fortalecer la autoproducción de alimentos libres de gluten mediante el desarrollo de huertas familiares y/o comunitarias por medio del programa ministerial Mi Huerta Mi Alimento.
- Realizar actividades específicas de Educación Alimentaria Nutricional y acciones de comunicación para aquellas personas con enfermedad celíaca que no poseen obra social en la Provincia.

LOCALIZACIÓN

El Programa alcanza a toda la provincia del Neuquén. Los/as titulares que actualmente reciben la tarjeta magnética ATPCeN residen en las siguientes localidades neuquinas:

Total de Titulares e incremento de los mismos en los proyectos '20-'21 y '22- '23, en relación a los titulares del proyecto '20, y su distribución por localidades en la provincia de Neuquén. Noviembre 2022.			
Localidad	Cantidad de titulares Tarjeta ATPCeN'20	Cantidad de titulares incrementados en Tarjeta ATPCeN'20'21	Cantidad de titulares incrementados en Tarjeta ATPCeN'22'23
Chos Malal	7	1	1
Andacollo	3		1
Huinganco	1		
Buta Ranquil		1	
San Patricio del Chañar	1		2

Añelo	1		2
Las Lajas	3		1
Zapala	6	2	2
Aluminé	5		
Las Coloradas		2	1
Paraje Pilo Lil	1		
Junín de los Andes	4	1	
San Martín de los Andes	5	3	3
Villa La Angostura	3		3
Plottier	9		4
Cutral Co	5	5	
Plaza Huincul	7		1
Centenario	9		3
Vista Alegre		1	
Senillosa		1	1
Neuquén capital	44	21	38
Rincón de los Sauces		1	
Las Ovejas		1	
Subtotal	114	40	63
TOTAL		217	

COMPONENTES

- Entrega de tarjetas magnéticas (ATPCeN) para la compra de alimentos libres de gluten (ALG) exclusivamente.
- Desarrollo de huertas familiares y/o comunitarias, por medio del Programa Mi Huerta Mi Alimento.
- Actividades específicas de Educación Alimentaria Nutricional y acciones de comunicación de la mano del programa ministerial Nutrir Saberes Neuquinos.

PRESTACIONES

- Tarjeta alimentaria ATPCeN: acreditación mensual.
- Plantines.
- Capacitaciones en Huerta familiar y Educación Alimentaria Nutricional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas residentes en la provincia del Neuquén con diagnóstico de Enfermedad Celíaca que no posean cobertura en salud - según Art. 9 de la Ley Nacional N°26.588- y se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Confección del padrón.
- Entrega de tarjetas ATPCeN: Logística armada por medio de las delegaciones provinciales del Ministerio que se contactan con los municipios y comisiones de fomento para hacer llegar la tarjeta a los/las titulares.
- Acreditación mensual del monto para la compra de alimentos libres de gluten. Se envía al banco una nota de autorización de débito de la cuenta del Ministerio a las tarjetas de los titulares, junto con un archivo de montos que indica a qué tarjetas debe hacerse la acreditación.
- Entrega de plantines y asesoramiento sobre huertas: durante las temporadas otoño-invierno y primavera-verano se producen plantines para ser distribuidos a los/as titulares de asistencia alimentaria del ministerio. A los/as titulares de la tarjeta ATPCeN, se les comunica lugar, fecha y hora donde se realizarán las entregas de plantines para que se acerquen a llevarse distintas especies y recibir asesoramiento.

Educación Alimentaria Nutricional: en el momento de otorgar los plantines se realizan actividades de educación alimentaria nutricional incluyendo alimentos libres de gluten. Periódicamente se difunden recetas, recomendaciones, videos y más material educativo referente al tema.

Asimismo, los titulares reciben un link en su teléfono que los conduce a la publicación. Asimismo, cada 5 de mayo “Día Internacional de la Enfermedad Celíaca” se realizan actividades de promoción y concientización.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Documentación solicitada:

- Biopsia intestinal informada o Constancia Médica de Enfermedad Celíaca –Doc. oficial del Ministerio de Salud de la Nación según Resolución 1408-E/2017 MSN.
- Certificación Negativa de ANSES.
- DNI (frente y dorso) del/la titular y del/la tutor/a si corresponde.
- Informe socio ambiental que indique vulnerabilidad social.

- Residencia en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén. Banco de la Nación Argentina. Municipios y Comisiones de Fomento del interior de la provincia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

La Ley N° 26.588 y su modificatoria, ley N° 27.196 indica en sus artículos 9 y 10 (serán las obras sociales u otras de cobertura en salud quienes faciliten el acceso a alimentos libres de gluten para realizar una alimentación saludable). Esta ley, a la que adhiere Neuquén con la ley provincial 2806, también deja explícito que aquellas personas que no posean cobertura en salud serán asistidas por el Estado mediante la provisión de alimentos libres de gluten.

PRESUPUESTO

Nacional \$7.291.200

Provincial: sin especificar.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Mixta. Nacional: acreditación mensual de \$4800 por beneficiario/a, por 7 meses de las 217 tarjetas ATPCeN.

La provincia financia la confección de las tarjetas, las acciones de logística para la entrega de las mismas y de los plantines, como así también otras acciones de educación, asesoramiento en alimentación saludable libre de gluten y promoción de la salud.

ACOMPañAR DERECHOS



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Planificación y Gestión

Responsables: Lic. Cecilia Lafuente; Lic. Virginia Lafuente; Lic. María Soledad Galera.

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. E-mail: equipotecnicoenlace@neuquen.gov.ar; acompaÑarderechos@neuquen.gov.ar
Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/coordinacion-de-enlace-ministerial/>

DIAGNÓSTICO

El recurso del acompañante domiciliario es muy requerido en el interior de la Provincia, abordando diferentes temáticas y grupos etarios tales como, discapacidad, personas mayores, niños/as y adolescentes, mujeres, familias, pacientes con diagnóstico de salud mental.

Dicho recurso resulta crucial en las intervenciones psicosociales que se realizan en el territorio desde las áreas sociales, en pos de la restitución de derechos.

Ese acompañamiento domiciliario muchas veces se encuentra desprovisto de herramientas teóricas, conocimientos técnicos y/o experiencia suficiente para el abordaje de las situaciones. Asimismo, algunas veces se ven expuestos/as a intervenir en casos que no son de su competencia, en donde se requiere una intervención técnica con conocimientos y habilidades más específicas en cuanto a las temáticas (adicciones, salud mental, entre otros), y/o con títulos habilitantes. También, en ocasiones sin equipos técnicos específicos que sirvan como referentes y/o desconociendo el modo de trabajar una situación bajo el debido seguimiento técnico.

Por otro lado, otras de las demandas que ha surgido tiene que ver con la necesidad de conformar y ofrecer capacitación a operadores/as sociales para cumplir tareas de acompañamiento en varios domicilios, sin necesidad de estar en uno varias horas diarias, de manera de optimizar recursos y tiempos de intervención, considerando el

recurso humano existente, tanto para el abordaje directo como para el seguimiento técnico.

OBJETIVOS

General: Ofrecer un espacio para trabajar con personas que actualmente se desempeñan como acompañantes domiciliarios/sostenes externos, personal de las áreas sociales que trabajan con dicho recurso y/o personas que se quieran formar en la temática del acompañamiento domiciliario.

Específicos:

- Atender a la demanda de las diferentes áreas del interior respecto a la selección, rol y función de los/as acompañantes domiciliarios.
- Recabar información específica en relación a las necesidades e intereses de los/as acompañantes domiciliarios y de los equipos técnicos que coordinan la tarea de los/as acompañantes domiciliarios a fin de poder hacer un análisis de ello y planificar los encuentros previstos en el presente proyecto.
- Brindar espacios de encuentro para proporcionar capacitación sobre el registro del trabajo en territorio del/la acompañante domiciliaria.
- Presentar y co-construir una planilla de registro de acciones unificada que permita tener documentados los objetivos y las tareas que se realizan para cumplirlos.
- Ofrecer espacios de capacitación/sensibilización en relación a diferentes temáticas que surjan a partir de la encuesta inicial administrada.
- Propiciar espacios de co-visión ante situaciones abordadas en las que se requiera el encuentro.

LOCALIZACIÓN

Localidades del interior de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Trabajo con acompañantes domiciliarios/sostenes externos, personal de las áreas sociales que trabajan con dicho recurso y/o personas interesadas en capacitarse en la temática.

PRESTACIONES

- Espacios de capacitación en diferentes temáticas relacionadas con la prestación, bajo modalidad presencial.
- Espacios de co-visión, ante aquellas situaciones que ameriten un espacio de análisis y reflexión.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Acompañantes Domiciliarios/as sostenes externos/as de municipios y comisiones de fomento del interior de la provincia de Neuquén.
- Personas interesadas en formar parte de equipos de trabajo destinados al cuidado de personas en situación de vulnerabilidad.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se prevén encuentros mensuales con modalidad presencial, de 75 minutos de duración. Los mismos serán de modalidad teórico-práctica.

Los encuentros de capacitación y/o co-visión, se realizarán previa coordinación con el área.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los equipos del área social son los únicos responsables de demandar este espacio de acompañamiento a la tarea del/la acompañante domiciliario/a sostén externo/a, como requisito único para poder acceder. Para ello deberán comunicarse con el área de manera presencial, telefónica o vía e- mail.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Coordinación de Enlace Ministerial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 2785, Ley N° 2302, Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley N° 27360).

PRESUPUESTO

Presupuesto de la provincia de Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén.

ACTIVIDADES SOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Blanca Llanquitor

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Desde una perspectiva de Derechos Humanos y con la finalidad de generar condiciones para la participación de los adultos mayores se desarrollan estrategias que promueven la integración social, cultural y deportiva.

Se implementan diversos proyectos y programas, entre ellos los Juegos Integrados desplegados en todo el territorio provincial. Asimismo, se propician espacios intergeneracionales, resaltando la diversidad como aspecto indispensable para el fortalecimiento del envejecimiento activo y el empoderamiento de las personas mayores en la sociedad.

La articulación y coordinación con instituciones nacionales, provinciales, municipales y Asociaciones de la Sociedad Civil, es fundamental para enriquecer las acciones desde una mirada plural.

Las actividades tienen un alto impacto social en cuanto a aspectos cuantitativos de participación de la población objetivo y su replicación en el conjunto de la sociedad, proponiendo la participación activa de esta franja etaria, modificando paradigmas sociales respecto a personas mayores.

OBJETIVOS

General: Generar espacios inclusivos, integrales, recreativos, deportivos y culturales, reconociendo a las personas mayores como sujetos activos de derecho en desarrollo de las facultades autónomas e individuales.

Específico:

- Realizar actividades recreativas, deportivas y culturales en las distintas localidades del territorio provincial.
- Organizar los juegos integrados para personas mayores.
- Fortalecer la igualdad de oportunidades (acceso a la información).
- Promover la autonomía, la independencia y la autorrealización (satisfacción de necesidades personales).

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Delegaciones de Gestión Social.
- Centros de Día.
- Juegos Integrados.
- Aportes para gastos de movilidad implicados en la realización de las actividades recreativas, deportivas y culturales, gastos alimentarios para la provisión de refrigerios durante las jornadas, indumentaria para aquellos grupos que participan de los juegos integrados nacionales y gastos habitacionales para asegurar el alojamiento de aquellas grupalidades que se trasladan de su localidad de residencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 60 años y familias de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales. Se realizan las gestiones administrativas necesarias para el desarrollo de los juegos integrados y se organizan los cronogramas de actividades y selección de espacios adecuados para su realización.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los/as interesados/as deberán contar con más de 60 años e inscribirse en las actividades a participar de los juegos integrados.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Creación del Consejo Provincial de Adulto Mayores. Ley N° 2743.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.
- 2022-147E-NEU-GPN.
- Convención Internacional de los Derechos de las Persona con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

ALIMENTAR + 60



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección General de Planificación de Políticas Alimentarias

Responsable: Directora Lic. María Paula Martín

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsy@neuquen.gov.ar, mihuertamialimento@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar>

DIAGNÓSTICO

La malnutrición en las personas mayores afecta el proceso de envejecimiento. La pérdida de peso involuntaria está asociada a un aumento, entre otros, del riesgo de mortalidad y de pérdida funcional. La misma se relaciona con condiciones como la ingesta dietética inadecuada, la pérdida del apetito (anorexia fisiológica) y la atrofia muscular (sarcopenia). La ingesta dietética inadecuada puede relacionarse con diversas causas, no sólo patológicas sino también a problemas sociales, psicológicos, médicos, fisiológicos y funcionales.

Otros factores que condicionan la ingesta de adultos mayores en algunas zonas del interior de la Provincia es la menor disponibilidad de variedad de alimentos por lejanía, clima, entre otros aspectos. Asimismo, la situación de desvinculación familiar puede ser uno de los factores que agudizan o agravan, el paulatino empobrecimiento en la cantidad y calidad de la ingesta de alimentos.

La Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores del año 2015, define a los mismos como aquellos/as de 60 años o más. Dentro de los deberes de países miembros como Argentina, la Convención nombra el deber de realizar acciones a favor de prevenir la falta de alimentación de las personas mayores.

Desde hace más de diez años, Argentina trabaja desde un paradigma que posiciona y concibe a las personas mayores como titulares de derechos y no como objetos de cuidado o asistencia.

OBJETIVOS

General: Fortalecer el buen estado nutricional de las personas mayores de la provincia del Neuquén en situación de vulnerabilidad social, posibilitando el acceso a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades de salud física, sus costumbres y disponibilidad alimentaria.

Específico:

- Confeccionar un módulo alimentario contemplando un aporte adecuado de nutrientes, las características de los alimentos, las posibilidades físicas y patologías típicas de este grupo etario y los medios de cocción y almacenamiento con que se cuente.
- Generar materiales que constituyan recursos educativos desde las distintas áreas implicadas, con el fin de que los mismos estén a disposición de los beneficiarios del programa.
- Asistir a la población beneficiaria con un módulo alimentario confeccionado específicamente.

LOCALIZACIÓN

El Programa tiene alcance provincial por medio de todas las unidades de gestión situadas en el interior de la provincia.

COMPONENTES

- Actividades administrativas: necesarias para crear el padrón de titulares, recibos de entrega de módulos, y la rendición de los mismos adquiridos para la asistencia.
- Actividades de logística y coordinación: entre el nivel central, las unidades de gestión ministerial y los gobiernos locales con el fin de hacer llegar de manera ordenada y sin tropiezos, los módulos alimentarios a sus correspondientes destinatarios/as.
- Actividades técnicas: profesionales nutricionistas elaboran la composición del módulo alimentario para que sea nutricionalmente adecuado a la población destino.
- Actividades educativas: Profesionales de la nutrición y de diseño gráfico, elaboran material gráfico con recomendaciones y recetas acordes a la población destino y a la posibilidad de cocción y preparación que la misma posee.
- Actividades de diseño, comunicación e informática: en las que entra en juego el portal SUR del ministerio que recoge los datos de los registros y facilita otros para la confección del padrón y la utilización de las redes sociales para difusión y promoción.

PRESTACIONES

- Módulo alimentario +60.
- Material educativo con recomendaciones y recetas saludables.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores a partir de los 60 años.
- Personas mayores que no se encuentran dentro de los beneficios previsionales.
- Personas mayores con beneficio Ley Provincial N° 809.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Diagnóstico y detección del problema.
- Planificación de la política alimentaria en base a las posibilidades concretas de responder a las necesidades.
- Gestión de los fondos necesarios: Convenio con nación para la compra de los módulos alimentarios. Gestión interna para la obtención de los recursos materiales y servicios necesarios para llevar a cabo los objetivos.
- Confeción del padrón: Realizado conjuntamente con la Dirección General de Políticas para Personas Mayores.
- Entrega de módulos alimentarios: planificación de la misma con la Dirección Provincial de Personas Mayores. Articulación con Unidades de Gestión del Ministerio en el Interior de la provincia y, a su vez, con las localidades que nuclean para hacer llegar a cada titular su módulo. en la ciudad de Neuquén con los Centros de Promoción Comunitaria. Firma de recibo contra entrega y rendición de los módulos.
- Entrega de material gráfico junto a cada módulo, realizado desde la Dirección General de Planificación de Políticas Alimentarias.
- Entrevistas radiales y publicaciones en redes sociales ministeriales a fin de informar las acciones que se llevan a cabo para mejorar la calidad de vida de la población.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- DNI
- Informe socio ambiental que indique vulnerabilidad social.
- Certificación que indique que no percibe beneficio previsional.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén, desde el nivel central y las unidades de gestión. También participan los municipios y comisiones de fomento del interior de la provincia, tanto para la entrega de módulos, como en actividades de difusión y promoción de la alimentación saludable. Se invita a participar a organizaciones que nuclean y trabajan para personas mayores en cada localidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

El Programa Alimentar +60, es creado en el marco de la Ley Nacional N° 25.724 de Programa de Alimentación y Nutrición Nacional y la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores que es ley en nuestro país desde el año 2017.

PRESUPUESTO

Monto total: \$13.660.000 de los cuales \$12.060.000 son aportados por Nación para la compra de módulos y \$1.600.000 por la Provincia del Neuquén para la compra de equipamiento, insumos, material de educación y difusión. Los gastos que resulten de la logística para la entrega de los módulos los asume el gobierno provincial pero no están especificados.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos mixtos procedentes de la Nación y la Provincia

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SOCIALES. ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A JÓVENES UNIVERSITARIOS/AS - TERCIARIOS/AS



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación de la Subsecretaría de Familia.

Responsable: Giovanna Buffalo

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. E-mail:
dsalgado@neuquen.gov.ar Página web:
<https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa busca fomentar y fortalecer el cumplimiento de las trayectorias educativas de estudiantes rurales y urbanos que residen en el interior de la Provincia. Las delegaciones de gestión social dependientes de la Subsecretaría de Familia articulan con gobiernos locales para dar cumplimiento de estos objetivos.

OBJETIVOS

General:

- Promover el acceso a la educación de jóvenes estudiantes rurales y urbanos.
- Facilitar y fomentar el acceso de los jóvenes rurales y urbanos a la educación terciaria con el objetivo de reducir la brecha laboral.
- Erradicar las violencias por razones de género, mediante la asistencia a familias urbanas o rurales en situación de vulnerabilidad bio-psico social y de riesgo, a través de dispositivos y/o dependencias de la Subsecretaría de Familia.
- Asistir a familias residentes en áreas urbanas o rurales del interior de la Provincia que se encuentren en situaciones de riesgo y vulnerabilidad bio-psico social.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Aporte de recursos para la inserción y permanencia en el sistema educativo formal terciario/universitario de adolescentes y jóvenes de áreas rurales o con problemas de deserción.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes estudiantes terciarios/universitarios en situación de vulnerabilidad bio-psico social y de riesgo, que residan en zonas rurales y urbanas del territorio provincial neuquino.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, se llevan adelante las gestiones administrativas, encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plexo normativo vigente para jóvenes según el abordaje de protección integral que corresponda.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se accede al programa a través de la gestión de las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud, niveles regionales y/o defensorías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia - Delegación de Gestión Social.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos.”

- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Yasmina Merhej

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Teléfono: 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa se desarrolla en respuesta a la aplicación de las leyes provinciales 2.785 y 2.786, Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar, entendiéndose por tal toda acción u omisión ilegítima o abuso dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psicológica, moral, psicoemocional, económica, patrimonial, sexual y/o la libertad de una persona por parte de algún integrante de su grupo familiar (Art. 2°).

OBJETIVOS

General:

- Garantizar la inmediata protección, asistencia y el acompañamiento a las víctimas de violencia familiar en base a un protocolo único de intervención, articulado con los organismos pertinentes.
- Promover el empoderamiento y la autonomía mediante estrategias de apoyo, asesoramiento, contención psicosocial; gestión de recursos y prestaciones sociales; derivación a otros servicios; inclusión en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social; y acompañamiento psicosocial para desaprender el modelo de conductas violentas

Específico:

- Desarrollar estrategias de fortalecimiento y acompañamiento a los dispositivos internos especializados para el abordaje.
- Desarrollar dispositivos necesarios para el cumplimiento de la política pública en materia de restauración de derechos vulnerados.
- Brindar apoyo y contención psicosocial a personas víctimas de violencia familiar.
- Gestionar recursos, prestaciones sociales y/o su inclusión en programas municipales, provinciales y/o nacionales.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Dispositivo de medidas de protección “Madre Teresa”.
- Casas Integrales de las Mujeres en el interior de la provincia de Neuquén.
- Línea 0800-333-0944 - Opción 3 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Violencia por motivos de género).
- Recursos económicos para la inserción y permanencia en los Dispositivos de Medidas de Protección, capacitación promocional y preventiva, así como de intervención sobre el abordaje de situaciones de violencia por motivos de género.
- Folletería informativa.
- Gastos habitacionales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas solas o con sus hijos, personas adultas mayores y/o con discapacidad y disidencias, que se encuentren en vulnerabilidad como consecuencia de atravesar situaciones de violencia de género.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través del cumplimiento del Protocolo Único de Intervención ante situaciones de violencia por motivos de género.

Se evalúa la situación por medio de un equipo especializado para diferenciar niveles de riesgo; y en situaciones que revisten riesgo de vida (código A), se solicita el ingreso a los Dispositivos de Medidas de Protección para su resguardo, incluyendo a niños, niñas y/o adolescentes que convivan con la persona víctima.

Asimismo, el organismo responsable puede ser órgano de apoyo hacia otras instituciones que requieran asistencia institucional para el abordaje de la ruta crítica

de la violencia, desde el cual se garantiza el otorgamiento de programas sociales que acompañen el fortalecimiento del tejido institucional.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Oficios, Documentación personal familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Violencias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Provincial

- Ley 2785. Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.
- Ley 2786. Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Nacional
- Ley 26485. de protección Integral a las mujeres.
- Ley 23179. Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

- Promover un espacio de reflexión que permita revisar los saberes, acciones y actitudes cotidianas, para problematizarlas, cuestionarlas y modificarlas en un marco de garantía de derechos.
- Proporcionar recursos legales normativos internacionales, nacionales y provinciales.
- Proveer herramientas de acción e intervención a los/as agentes estatales.

LOCALIZACIÓN

El programa está focalizado en los dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén que están distribuidos en el territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está destinado a todo el personal de los dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo (MDSyT) distribuidos en el territorio neuquino.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Esta política pública se ejecuta en 2 modalidades:

- Virtual asincrónica: con una duración de 15 días que permite a agentes con horarios rotativos la continuidad del cursado de forma efectiva.
- Presencial: 3 horas con actividades de reflexión grupal, disertaciones y una evaluación final escrita de opción múltiple.

En ambas se desarrollan en función de tutorías y mesa de ayuda para poder colaborar con las/os participantes en la comprensión del material y de las actividades solicitadas.

Desde la Coordinación de Enlace Ministerial se articula con las/os referentes de cada dispositivo de las subsecretarías dependientes del MDSyT a fin de capacitar por localidades/zonas de la Provincia y por especificidad de dispositivos.

Actualmente se cuenta con un equipo profesional y administrativo que diseña, aplica y monitorea la implementación de dicha ley, compuesto por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y administrativas (6 personas). La capacitación se brinda de

manera virtual o presencial según los contextos sanitarios actuales y teniendo en cuenta los factores de accesibilidad a la conectividad, edad y generacionales. Consta de tres módulos, con una duración de 2 horas reloj que contiene videos con disertaciones, material bibliográfico y actividad de evaluación. La capacitación es obligatoria, sin límite de cupos de participantes en las comisiones virtuales, realizándose una comisión por mes aproximadamente.

La capacitación virtual se dicta a través de la plataforma educativa que posee el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de Neuquén denominada KUMEN. En tanto para el dictado de forma presencial se utilizan recursos audiovisuales y gráficos con una evaluación escrita y trabajos grupales, siendo el cupo de 50 personas aproximadamente.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acreditación de Empleado público dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Coordinación de Enlace Ministerial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.”
- Adhesión provincial a través de la Ley Provincial N° 3201.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el año 2020, en plena pandemia por Covid 19, se da inició en formato virtual a esta política pública, con la aplicación de la Ley Provincial N° 3201, adhesión a lo determinado por Ley Nacional N° 27499.

La Ley Micaela de capacitación obligatoria de género para las personas que integran los tres poderes del estado, se desarrolló de manera virtual en Plataforma KUMEN (Plataforma educativa del MDSyT) comprende disertaciones teóricas grabadas, bibliografía y ejes temáticos.

Total empleados y empleadas del MDSyT: 4833 activos

A la fecha 01/06/2023 de un total de 31 comisiones, de las cuales se desarrollaron 13 de manera presencial y 28 a través de la plataforma KUMEN, certificaron la capacitación un total de 1589 personas

Desagregados por Subsecretaría: Subsecretaría de Desarrollo Social: 536, Subsecretaría de Familia: 910, Subsecretaría de Trabajo: 62, Capacitados por otros organismos: 41, Coordinación de Enlace Ministerial: 40.

CENTRO ESPECIALIZADO EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL (CEMA)



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Planificación y Gestión

Responsables: Psi. Esp. María Laura Zaldúa, Psi. Josefina Gómez, At. Roma Florencia y Psi. Esp. Andrea Gómez.

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. E-mail: cema@neuquen.gov.ar

Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/cema/>

DIAGNÓSTICO

El maltrato es una problemática compleja que afecta a millones de niñas y adolescentes en todo el mundo. La visibilización de las distintas modalidades de violencia que se ejercen sobre la población mencionada del territorio provincial representa un gran desafío para el Estado y las instituciones encargadas de su protección. Por consiguiente, es necesario fortalecer y acompañar el accionar de los equipos encargados de la atención psico-social de esta problemática, así como también a los/as operadores/as y referentes comunitarios a la luz de los avances en materia de derechos y protección.

Uno de los obstáculos más relevantes en el campo de las prácticas vinculadas al abordaje de las situaciones de maltrato en niñez y adolescencia es la sobreintervención de los/as agentes sociales y los equipos técnicos que han trabajado de diferentes formas sobre niños, niñas, adolescentes y familias en situación de riesgo. En este sentido, consideramos que esta dificultad tiene como principal sustrato la falta de contenido especializado en los diagnósticos e informes, trayendo como consecuencia la generación de prácticas iatrogénicas y revictimizantes.

Como resultado de dicho análisis se formulan sugerencias dirigidas a fortalecer o generar dispositivos transversales a nivel de las prácticas desarrolladas. Es en este

marco que se propone la creación del CEMA, entendiéndolo como una unidad técnica especializada en materia de maltrato en niñez y adolescencia.

OBJETIVOS

General: Favorecer el desarrollo de buenas prácticas institucionales que eviten la revictimización y promuevan la restitución de derechos vulnerados de niñeces y adolescencias del territorio provincial a partir del paradigma integral de protección de derechos.

Específico:

- Fortalecer técnica y conceptualmente en materia de maltrato infantil a equipos técnicos y personal idóneo a través de “Encuentros de formación” presencial con apoyatura teórica a través de plataforma digital.
- Acompañar las intervenciones de los equipos técnicos mediante la generación de espacios de “Escucha, orientación y acompañamiento a la práctica con niñeces y adolescencias” – Supervisión.
- Promover y fortalecer el armado de redes comunitarias y referentes territoriales con perspectiva de niñez y adolescencia en el campo del maltrato.
- Promover acciones comunitarias de prevención del maltrato en niñez y adolescencia.

LOCALIZACIÓN

El presente programa se implementará en el territorio de la provincia del Neuquén, en todos los dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones en maltrato en niñez y adolescencia.
- Supervisión (“Escucha, orientación y acompañamiento a la práctica con niñeces y adolescencias”) de las situaciones e intervenciones de los equipos técnicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Equipos técnicos y personal idóneo de los dispositivos de abordaje de niñez y adolescencia y delegaciones en el interior de la provincia pertenecientes a la Subsecretaría de Familia, dispositivos asistenciales de la Subsecretaría de Desarrollo Social, municipios, comunidades de pueblos originarios, redes intersectoriales, instituciones educativas de todos los niveles y comisiones de fomento de todo el territorio provincial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa cuenta con un equipo interdisciplinario constituido por las siguientes disciplinas en constante diálogo formando una interdisciplina propia del campo necesario para el maltrato en niñez y adolescencia: Psicología, Trabajo Social, Acompañamiento Terapéutico y Abogacía.

Este equipo es el encargado de diseñar y dictar las “Capacitaciones – Encuentros de formación”, así como también, promover las instancias de “Supervisión- Escucha, acompañamiento y orientación” a las personas que trabajan dentro del sistema de protección de derechos con niñeces y adolescencias.

Desde la Coordinación de Enlace Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se articula con los referentes de cada delegación regional y dispositivos de abordaje de niñez y adolescencia dependientes de la Subsecretaría de Familia, los Municipios, Comisiones de Fomento, directores de instituciones educativas y redes interinstitucionales. Los encuentros serán de manera presencial, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de cada localidad, y virtual a fin de proveer una apoyatura de material teórico ampliatorio especializado en la temática.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa los/as interesados/as deberán contactarse con el mismo vía e- mail o presencial en nuestra oficina.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Coordinación de Enlace Ministerial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional sobre los Derechos de NNyA.
- Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Principios Internacionales de Yogyakarta.
- Ley Nacional N°26.061
- Ley Nacional N°26.743
- Ley Nacional N°23.592
- Ley Nacional N°22.431
- Ley Provincial N°2302
- Ley Provincial N°3299
- Ley Provincial N°2955/2963

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cabe mencionar, como antecedente a destacar que a lo largo del año 2021 (marzo-diciembre), desde la Coordinación de Enlace Ministerial, se llevó a cabo la capacitación en “Prevención y abordaje en Maltrato Infanto-Juvenil”, destinada al personal de todo el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo (incluyendo las delegaciones en el interior de la provincia), Comisiones de Fomento y Municipios. Esta instancia de formación contó con la participación de aproximadamente 200 personas, pertenecientes a distintos dispositivos vinculados a las niñas y adolescencias, que permitió identificar los emergentes y obstáculos que existen en materia de maltrato infantil. Dicha experiencia sirvió como diagnóstico territorial a partir del cual surgió la necesidad de diseñar el CEMA, como un modo de respuesta a dichos obstáculos y necesidades que posee el Sistema Integral de Protección de Derechos desde el 2022 en adelante.

CENTROS DE FORTALECIMIENTOS FAMILIARES Y CENTROS DE COORDINACIÓN COMUNITARIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Dirección: Dirección Provincial de Familia

Responsables: Bernardita Uriarte Ullarte -Vanesa Araneda

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

A través de los seis Centros de Fortalecimiento Familiar y los dos Centros de Coordinación Comunitaria ubicados en la ciudad de Neuquén capital, se trabaja de forma integral con las familias para dar respuesta, mediante intervenciones y acciones interdisciplinarias, a las problemáticas socioeconómicas que pongan en riesgo de vulneración y/o marginalidad a nuestra población. Asimismo, mediante programas y/o proyectos promocionales y preventivos se busca fortalecer los vínculos familiares en la comunidad neuquina, como así también se orienta para que en el abordaje de acompañamiento se garantice el resguardo y restitución de los derechos humanos.

Finalmente, a través de la integración interinstitucional se coordinan políticas de acompañamiento con otras áreas ministeriales del poder ejecutivo, como también organismos del Poder Judicial.

OBJETIVOS

General: Generar instancias de abordaje comunitario y grupal con una mirada crítica, reflexiva e integral de las problemáticas sociales, a través de la elaboración y ejecución de proyectos para promover la participación y el fortalecimiento ciudadano en la población usuaria.

Específico:

- Trabajar sobre los aspectos que indican riesgos de vulnerabilidad en los sistemas familiares.
- Coordinar políticas de acompañamiento con otras áreas ministeriales del Poder Ejecutivo, como también organismos del Poder Judicial.

LOCALIZACIÓN

Neuquén capital.

COMPONENTES

- Módulos alimentarios.
- Módulos de Gas.
- Gastos habitacionales.
- Fortalecimiento familiar por Alquiler.

PRESTACIONES

- Seis Centros de Fortalecimiento Familiar.
- Dos Centros de Coordinación comunitaria

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias residentes en la ciudad de Neuquén, en condiciones de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, gestionan prestaciones económicas encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plexo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Integral: Gestionados desde las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud y niveles regionales y/o defensorías de los derechos del niño, niña y adolescente.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Dirección Provincial de Familia. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2302.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2.785.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1.634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad Ley N° 2.644.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2.786.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- Ley Nacional N° 26.657 (convenio/Adenda).
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

COMISIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI)



DATOS DEL PROGRAMA

Presidente: Sr. Nelson Sandro Alegría

Responsable: Tec. Miriam Elizabeth Utrovicic

Contacto: Rivadavia 42, Piso 5°, Neuquén, Neuquén - Tel: 0299- 4495406 E-mail: neutrovicic@neuquen.gov.ar; copreti@neuquen.gov.ar. Página web: <https://trabajo.neuquen.gov.ar/copreti-neuquen/>

DIAGNÓSTICO

El trabajo infantil y adolescente no regulado se presentan como un problema estructural de la sociedad vinculado a la pobreza, la desigualdad y la exclusión, como así también a complejos factores económicos, políticos, culturales y sociales.

Es necesario reflexionar sobre las variables que derivan en el trabajo infantil y trabajo adolescente, a fin de poder intervenir adecuadamente. No existe una causa, sino que el problema es multifocal. Por lo tanto, es importante remarcar que el trabajo infantil y adolescente no protegido, son situaciones que afectan directamente los derechos de los/as niños/as y adolescentes en el presente y en el futuro, tanto en materia de educación, salud, esparcimiento, recreación, descanso, y en muchos casos, el derecho a la vida, por lo riesgoso de los contextos donde se realizan los trabajos.

OBJETIVOS

General:

- Garantizar la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en todas sus formas y la protección del Trabajo Adolescente.
- Garantizar la difusión, sensibilización e información en materia de prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la protección del Trabajo Adolescente.
- Promover, sostener y afianzar un sistema integral de información permanente sobre Trabajo Infantil y Adolescente.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Políticas públicas orientadas a la detección, prevención y erradicación real del Trabajo Infantil y la protección efectiva del Trabajo Adolescente en toda la provincia de Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes de toda la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el año 2008, mediante el Decreto N° 933, se crea la Comisión Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) de la provincia de Neuquén, órgano de fiscalización que debe evaluar, coordinar, y dar seguimiento a todas las políticas públicas orientadas a la detección, prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil en toda la Provincia.

La COPRETI está integrada por un/a representante de cada uno de los Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías que integran el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establece la normativa de creación, invitando al Poder Judicial y al Poder Legislativo a participar.

En caso de que existiese trabajo Infantil se puede denunciar telefónicamente o a través de la página web, correo electrónico o en cualquier delegación de la Subsecretaría de Trabajo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Trabajo. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

1° Normativa Internacional: Constituye la base que se ha acordado para afrontar la erradicación del trabajo infantil. En nuestro país, adquiere rango constitucional al ser ratificada por el Congreso Nacional (art. 75, inc. 22 de la C.N.)

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

- Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

2° Normativa de orden nacional:

- Ley Nacional N° 20.744 de Contrato de Trabajo – Art. 189.
- Ley Nacional N° 26.390 – Protección del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de los niños/as y adolescentes (Art. 25).
- Decreto Nacional N° 719 del año 2000 de creación de la CONAETI.
- Ley Nacional N° 25.212 de creación del CFT (Anexo IV).
- Acta complementaria año de convenio N° 187 del año 2002.

3° Normativa provincial:

- Ley Provincial N° 1.625 de Creación del Órgano de Contralor del Trabajo.
- Ley Provincial N° 2.302 Artículo 27.
- Decreto 933/08 Creación de la COPRETI.

CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (COPRONAF)



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Flavia Molli

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y la Familia es un órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, adolescencia y familia. Busca impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática de la niñez y adolescencia.

El origen, integración, funciones y atribuciones del Consejo surgen del capítulo IV de la ley 2302, arts. 38 a 42, decreto reglamentario y reglamento interno.

OBJETIVOS

General: Diseñar y propiciar, con el máximo consenso, la política de Estado en el área de los niños, niñas y adolescentes en todo el ámbito provincial, articulando transversalmente la acción de gobierno.

Específico:

- Organizar sesiones ordinarias y extraordinarias de CoProNAF según indicaciones normativas.
- Propiciar la participación institucional de organizaciones de la Sociedad Civil.
- Realizar campañas y actividades de difusión de la promoción de los Derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y la familia.

- Promover la formación y funcionamiento de consejos locales.
- Incentivar al fortalecimiento familiar.
- Conformar comisiones permanentes y transitorias dentro del CoProNAF.

LOCALIZACIÓN

Neuquén capital con alcance territorial provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Gastos de traslado y movilidad.
- Gastos de impresiones de folletería informativa, material didáctico, cartillas de promoción de derechos de NNyA.
- Gastos de refrigerio para sesiones ordinarias y extraordinarias del Co.Pro.NAF.
- Gastos habitacionales.
- Gastos de actividades recreativas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñeces, adolescencias, jóvenes y familias de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El CoProNAF actúa técnica y administrativamente, en conjunto con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones de gestión social. También trabaja con otros organismos provinciales y Organizaciones de la Sociedad Civil de competencia en materia de niñez, adolescencia y familia, con la finalidad de construir espacios de debate, reflexión sobre las políticas públicas que conllevan a la transformación de las existentes y/o a la necesidad de diseñar, elaborar e implementar nuevas políticas acorde a las problemáticas detectadas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para conformar el CoProNAF es necesaria una designación de la autoridad del organismo de competencia según corresponda.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia-CoProNAF. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

CONSTRUYENDO ESPACIOS DE CRIANZA SALUDABLE



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Planificación y Gestión

Responsables: Lic. María Cecilia Lafuente - Lic. María Soledad Galera - Lic. Andrea Gómez - Lic. Josefina Gómez

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. E-Mail: cis@neuquen.gov.ar Página Web: <https://mindesarrolloytabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

En los años 2020, 2021 y 2022 en coordinación con las diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Social que focalizan su atención en las infancias, se detecta la necesidad de generar espacios que sean soportes de las intervenciones relacionadas a la crianza de niñas y niños. Teniendo en cuenta que la mayoría de las situaciones se caracterizan por estar atravesadas por múltiples problemáticas asociadas a la pobreza, dificultades en el acceso a derechos tales como la vivienda, alimentación, salud y educación. Sus familias corren con la misma suerte, afectando en muchas situaciones, a la crianza de sus hijas e hijos.

En el marco de las desigualdades se profundiza la falta de información y apropiación de modelos de crianzas poco saludables.

Existen además otros contextos familiares que requieren de apoyo para problematizar y repensar modos de crianza que afectan biopsicosocialmente a las niñas dado que se tiende a repetir modelos familiares y culturales que afectan la salud emocional y física de niños/as y adolescentes.

Es importante mencionar que el último año han surgido demandas de otros sectores tales como redes interinstitucionales, que ponen especial énfasis en el trabajo con las familias en etapa de crianza. Este trabajo territorial y comunitario abre la puerta a la ejecución de este programa de forma articulada con dispositivos de salud, educación, justicia, etc.

OBJETIVOS

General:

- Abordar el cambio en la posición subjetiva de quienes tienen la responsabilidad de ejercer los cuidados parentales, propiciando vínculos familiares saludables y responsables.
- Reflexionar sobre distintos tipos de violencia que están naturalizados en el contexto de la crianza, para que a través del trabajo grupal, se cuestionen, problematicen y desnaturalicen distintas situaciones, generando mayor implicancia en la crianza de las/os niñas/os.

Específico:

- Conocer las distintas formas de crianzas y abordar el impacto que tienen en la constitución subjetiva de las niñas, repensando roles.
- Propiciar el ejercicio y restitución de derechos de los niños y niñas, abordando el cambio en la posición de las figuras maternas y paternas, revisando y repensando sus roles en la misma.
- Abordar las dificultades que presentan padres, madres o responsables en torno a la crianza de cada hija/o.
- Generar nuevos recursos simbólicos en los padres, madres y cuidadores participantes.
- Fortalecer a padres, madres y cuidadores, dándoles, por un lado, un espacio en el que se sientan apoyados en la crianza de sus hijas/os, y por otro, recursos para que esa crianza se desarrolle sin violencia.
- Generar espacios de sostén y contención a través del respeto y confianza, donde las/os participantes puedan expresar con libertad lo que piensan, hacen y sienten, para posibilitar la construcción de nuevas miradas.
- Propiciar la comunicación clara, como instrumento primordial para expresarse, generando mayor registro de los efectos negativos de las conductas impulsivas y reacciones violentas en el desarrollo y en los vínculos que estos establecerán en el futuro.

LOCALIZACIÓN

Se desarrolla en las localidades del interior de la provincia del Neuquén, delegaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo en coordinación con municipios y comisiones de fomento.

También se trabaja con los padres/madres/tutores de los niños/as que asisten a los Jardines de Infantes de la ciudad de Neuquén.

COMPONENTES

Talleres grupales, encuentros/charlas de intercambio, espacios de co-visión y spots radiales.

PRESTACIONES

- Talleres vivenciales con temáticas asociadas a los diferentes tipos de crianzas saludables.
- Encuentros grupales con familias para trabajar temáticas cotidianas que repercuten en la salud física y emocional de niñas y niños.
- Spot radiales con recomendaciones acerca de accidentes domésticos y hábitos saludables en la crianza de niños y niñas.
- Espacios de co-visión con los equipos profesionales o idóneos que se encuentran interviniendo en situaciones donde se vieron vulnerados los derechos de niños/as en su contexto familiar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias que atraviesan situaciones de vulnerabilidad psicológica, maltrato infantil, vulneración de derechos de niñas y niños, madres, padres, referentes afectivos, familia extensa o responsables de los cuidados de niños y niñas que estén en proceso de intervención psicosocial por equipos técnicos en las localidades del interior de la provincia del Neuquén.

Equipos técnicos e idóneos del interior de la Provincia, a través de los espacios de co-visión.

Población en general y en especial de las zonas rurales a través de los spots radiales.

Padres/madres/tutores de los niños/as que asisten a los Jardines de Infantes de la ciudad de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se planifican talleres grupales y encuentros de una hora. La propuesta de temáticas estará a cargo del equipo expositor y la selección a cargo del equipo de la localidad. La cantidad de encuentros dependerá de la respuesta de los/las asistentes y de la necesidad de los equipos de dar continuidad. Se propone una diversidad de temáticas que le van dando prioridad en función de la caracterización de la población.

Los espacios de co-visión serán solicitados por los equipos que intervienen en las situaciones donde exista vulnerabilidad en niños y niñas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Los/las participantes serán seleccionados por los equipos intervinientes y derivados a través de una planilla con información concreta de la situación.
- No podrán ingresar al espacio personas que estén atravesando situaciones de consumo problemático.
- Quienes atraviesen una situación de salud mental, deberán estar estabilizados/as.
- El número de participantes a los talleres no debe ser menor a 5 y superior a 12.
- En el caso de los encuentros en jardines de infantes, el número dependerá de la convocatoria la cual podría ser superior a 12 personas.
- Los spots radiales están destinados a la comunidad en general y tiene por objetivo llegar a las zonas rurales dónde la participación a los espacios de encuentro se ve obstaculizada por las distancias y las dinámicas familiares.
- Los espacios de co-visión se encuentran abiertos a la demanda de los equipos profesionales e idóneos. El requisito es enviar con dos días de anticipación los informes y datos de la situación a revisar al mail institucional.
- Ser padres/madres/tutores de los niños/as que asistan a los Jardines de Infantes de la ciudad de Neuquén, convocados por el equipo directivo de la institución educativa.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Coordinación de Enlace Ministerial. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley N° 2785 Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar.
- Ley N° 2302 Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

PRESUPUESTO

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

- Fomentar el acceso a la información de mujeres rurales y en situaciones de vulnerabilidad, favoreciendo el acceso al empleo formal.
- Generar políticas públicas que garanticen el acceso a la salud integral de las personas.
- Propiciar la descentralización de la ejecución de políticas sociales en las diferentes localidades de la Provincia, a través de la asistencia técnico-financiera, en un marco de autonomía municipal.
- Garantizar la efectiva restitución de derechos en el marco de las leyes que rigen la materia de competencia de la Subsecretaría de Familia.
- Propiciar el desarrollo de abordajes integrales de los derechos de niños y niñas en situaciones de alto riesgo detectado y/o con situación de vulneración de derechos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad (para acceder a centros de salud, instituciones educativas, etc).
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Acceso a instituciones del sector privado que brinden servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Cuotas de actividades de recreación, culturales y deportivas.
- Gastos habitacionales.
- Gastos que demandan la inserción y permanencia en el sistema educativo formal (adolescentes/jóvenes de áreas rurales o con problemas de deserción).
- Gastos que demanda el cuidado de un niño/a o adolescente a cargo de una familia alternativa.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.
- Sostén Externo.

PRESTACIONES

- Dirección de Gestión Social Aluminé.
- Dirección de Gestión Social Añelo.
- Dirección de Gestión Social Chos Malal.
- Dirección de Gestión Social Junín de los Andes.
- Dirección de Gestión Social Picún Leufú.
- Dirección de Gestión Social Plaza Huinul.
- Dirección de Gestión Social San Martín de los Andes.
- Dirección de Gestión Social Subdelegación Minas.
- Dirección de Gestión Social Zapala.
- Casas integrales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidades, familias, personas víctimas de violencia familiar y/o por razones de género, residentes en áreas urbanas y rurales del interior de la Provincia que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad bio-psico social.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, se llevan adelante las gestiones administrativas, encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plaxo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Integral: Gestionados desde las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud, niveles regionales y/o Defensorías de los derechos del niño, niña y/o adolescente.

Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las Defensorías o del Órgano Administrativo.

Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Oficios, Documentación personal familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones de Gestión Social.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- Ley del Programa de Acompañamiento para egreso de jóvenes sin cuidados parentales N° 27.364
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos.”
- Creación del Consejo Provincial de Adulto Mayores. Ley N° 2743.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.
- 2022-147E-NEU-GPN.
- Convención Internacional de los Derechos de las Persona con Discapacidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

DISPOSITIVOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia.

Responsable: Yasmina Merhej.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar. Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/> web:

DIAGNÓSTICO

El presente programa engloba los dispositivos destinados y encargados de salvaguardar la integridad física y emocional de mujeres y mujeres trans; ya sea que se encuentren solas o con sus hijos e hijas. Los dispositivos se activan ante situaciones registradas como “Código A” (peligro inminente de la integridad física y/o psicológica de la persona que sufre violencia), en las que se carece de red de contención familiar o social, hasta la resolución habitacional y/o la reducción de los indicadores de riesgo. Poseen una disposición de atención de 24 horas los 365 días del año; funcionando como espacios de contención física, psicológica y emocional, así como lugares de encuentro y resguardo.

OBJETIVOS

General: Garantizar el resguardo y la protección integral de las personas albergadas, considerando la especificidad de cada situación, las 24 horas, los 365 días del año.

Específico:

- Realizar el acompañamiento en la ruta crítica.
- Desarrollar estrategias que potencien el fortalecimiento y la autonomía de las personas.
- Acompañar la gestión de herramientas de desarrollo laboral y relacional, con la finalidad de entablar vínculos saludables.

- Propiciar encuentros con otras dependencias inter y/o intrainstitucionales a fin de reforzar o mejorar articulaciones necesarias para la tarea común, según las incumbencias que a cada parte le atañen.

LOCALIZACIÓN

Ciudad de Neuquén y localidades donde se ubiquen los Dispositivos de Medidas de Protección.

COMPONENTES

- Aportes económicos para el ingreso y permanencia en los Dispositivos de Medidas de Protección.
- Financiamiento de capacitaciones promocionales y preventivas, así como de intervención para el abordaje de situaciones de las violencias por motivos de género.
- Folletería informativa.
- Inversión en mantenimiento habitacional y traslado.

PRESTACIONES

- Dispositivo de Medidas de Protección “Madre Teresa”.
- Casas Integrales de la Mujer.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres y mujeres trans, solas o acompañadas de sus niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren transitando una situación de violencia por motivos de género que implique un “Código A” (peligro inminente de la integridad física y/o psicológica de la persona que sufre violencia).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través del cumplimiento del Protocolo Único de Intervención ante situaciones de violencia por motivos de género. Se evalúa la situación por medio de un equipo especializado para diferenciar niveles de riesgo; y en situaciones que revisten riesgo de vida (Código A), se solicita el ingreso a los Dispositivos de Medidas de Protección para su resguardo, incluyendo a los niños, niñas y/o adolescentes que convivan con la persona víctima.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Informe Social-Psicosocial, Oficios y Documentación personal Familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Violencias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley N° 2785. Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.
- Ley N° 2786. Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley N° 3033. Campaña de activismo mundial de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley N° 23179 Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

FAMILIAS SOLIDARIAS



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia.

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia.

Responsables: Luciana Uriburu - Silvina Garay.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Este programa aborda situaciones de niñas, niños y adolescentes, (en adelante NNyA) que se encuentran sin cuidados parentales bajo disposición de una medida de protección excepcional, dictada en pos del resguardo de sus derechos, según lo dispuesto por la ley provincial N° 2302. En este marco se ofrecen contextos familiares alternativos que puedan brindar transitoriamente cuidados integrales a fin de restituir los derechos que les fueron vulnerados.

La incorporación e integración de NNyA en familias solidarias, extensas, se da en un marco de transitoriedad, ya que la duración de la convivencia se extenderá mientras se defina la situación jurídica.

La normativa vigente refiere que la medida de protección especial de derechos debe ser limitada en el tiempo, no pudiendo extenderse indefinidamente.

El programa cuenta con equipos de intervención integrados por trabajadores/as sociales, psicólogos/as y operadores/as de familia que acompañan, orientan e intervienen a lo largo de todo el proceso de acogimiento, a fin de desarrollar procesos saludables para todos los actores involucrados.

El marco del programa, se desarrolla el proyecto de Acompañamiento a las Infancias, destinado a progenitores/as, guardadores/as (tanto de familias usuarias del programa, como de los dispositivos de cuidados formales de infancias y adolescencias) que

cuenta con un equipo profesional a cargo del proceso de convocatoria y elección de familias solidarias.

OBJETIVOS

General:

- Restituir los derechos vulnerados de niños/as y adolescentes, abordando las causas que originaron la toma de la medida de protección excepcional por parte de la autoridad judicial, de acuerdo a lo establecido en la ley 2302.
- Garantizar un ambiente familiar y comunitario que brinde el máximo nivel de bienestar integral a los niños/as y adolescentes.

Específico:

- Elaborar estrategias de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, acorde a cada situación particular.
- Convocar a personas y familias para postularse como Familias Solidarias.
- Seleccionar a personas y familias que cumplan los requisitos necesarios para ser Familias Solidarias.
- Seleccionar a Familias extensas de niñeces y adolescencias para el resguardo y contención de los/as mismos/as.
- Realizar acuerdos interinstitucionales para garantizar la restitución de derechos que hayan sido vulnerados.
- Brindar acompañamiento y orientación a quienes conforman el programa.
- Proveer a los/as destinatarios/as un aporte económico para acceder o adquirir los bienes y servicios necesarios para el mejoramiento de su situación de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad (para acceder a centros de salud, instituciones educativas, etc).
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Registro de Familias Solidarias.

- Acceso a instituciones del sector privado que brinden servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Gastos habitacionales.
- Gastos Alimentarios.
- Gastos Indumentaria.
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales y técnicas y formación socio - educativa a través de actividades formales y no formales (en caso de jóvenes entre 16 y 21 años externados de hogares y/o derivados por el Sistema Judicial).
- Gastos que demandan la inserción y permanencia en el sistema educativo formal.
- Gastos que demanda el cuidado de un niño/a o adolescente a cargo de una familia solidaria.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.
- Capacitación y formación a ejecutores sociales desde el paradigma de los derechos humanos, y desde perspectivas de niñez y adolescencia; géneros y diversidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñeces y Adolescencias que se encuentran transitando una medida de protección excepcional.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se encuentra bajo la Dirección General de Familias Solidarias. Cuenta con equipos de intervención integrados por trabajadores/as sociales, psicólogos/as y operadores/as de familia que acompañan, orientan e intervienen activamente a lo largo de todo el proceso de acogimiento, a fin de desarrollar procesos saludables para todos los actores involucrados.

Se vincula técnica y administrativamente con las Direcciones Generales de competencia y con las áreas sociales de las Comisiones de Fomento, Municipios y Delegaciones de Gestión Social.

A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, se llevan adelante las gestiones administrativas, encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plazo normativo vigente para personas y/o

familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las Defensorías o del Órgano Administrativo.

Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Resolución 308/20, Oficios, Documentación personal Familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Dirección General de Familias Solidarias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos mixtos (nacionales y provinciales).

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SOCIALES



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación de la Subsecretaría de Familia

Responsable: Giovanna Buffalo.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar. Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/> web:

DIAGNÓSTICO

La coordinación de la Subsecretaría de Familia a través de las delegaciones de gestión social son el vínculo de asistencia financiera y abordaje técnico con los gobiernos locales de la provincia de Neuquén, a través de aportes mensuales, para ser aplicados exclusivamente a los programas que estos diseñen e implementen en atención a la efectiva aplicación de las leyes N° 2302 (Protección Integral de la Niñez y Adolescencia), N° 2785 (Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar), N° 1634 (Protección Integral para la Personas con Discapacidad), N° 2644 (De Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral para las Personas con Discapacidad), N° 2743 (Consejo Provincial de Personas Mayores) y N° 2786 (Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres).

También se brinda asesoramiento técnico y/o capacitación a las distintas áreas sociales de los gobiernos locales en lo concerniente a formulación, implementación y evaluación de proyectos sociales, reforzando los procesos de descentralización de políticas sociales.

El programa tiene por finalidad desarrollar acciones en el ámbito local y rural, que contribuyan a la prevención, promoción y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidades, familias, personas víctimas de violencia familiar y/o por razones de género, a través de dispositivos previstos en las leyes de aplicación de la Subsecretaría de Familia.

El propósito es garantizar oportunas respuestas a la ciudadanía que se encuentre en situaciones de riesgo y de vulneración de derechos.

A su vez, desde la coordinación se brinda asistencia técnica y operativa a las delegaciones de gestión social para poder cumplimentar su tarea de restitución de derechos a la ciudadanía.

OBJETIVOS

General:

- Propiciar la descentralización de la ejecución de políticas sociales en las localidades de la provincia, a través de la asistencia técnico financiera, en el marco de autonomía municipal.
- Asistir a familias residentes en áreas urbanas y rurales del interior de la provincia que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad biopsico social.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad (para acceder a centros de salud, instituciones educativas, etc.).
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Acceso a instituciones del sector privado que brinden servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Cuotas de actividades de recreación, culturales y deportivas.
- Gastos habitacionales.
- Gastos que demandan la inserción y permanencia en el sistema educativo formal (adolescentes/jóvenes de áreas rurales o con problemas de deserción).
- Gastos que demanda el cuidado de un niño/a o adolescente a cargo de una familia alternativa.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.

- Sostén Externo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidades, familias, personas víctimas de violencia familiar y/o por razones de género residentes en la provincia de Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se accede al programa a través de la gestión de las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud, niveles regionales y/o defensorías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia - Delegación de Gestión Social.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos.”
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia.

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia.

Responsable: Luciana Uriburu - Claudio Negrin.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar. Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa de fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) de la provincia de Neuquén está reglamentado por la Ley Nacional N° 26.233 y la Ley Provincial de adhesión N° 2.856. En la actualidad existen 21 CDI, de los cuales 13 están ubicados en la localidad de Neuquén capital y 8 en localidades del interior.

Los centros son una herramienta para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de cuarenta y cinco días a tres años de edad inclusive (con excepción de los turnos vespertinos la edad puede ser mayor a cuatro años), en situación de vulnerabilidad social y en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

El programa busca la promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, reforzando los vínculos intrafamiliares y comunitarios. Además, busca contribuir a la inserción laboral y/o continuidad de estudios de las mujeres madres sostén de hogar, especialmente en horarios de tarde/noche, permitiendo el acceso a empleos más calificados.

OBJETIVOS

General:

- Garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 3 años de edad en situación de vulnerabilidad social, favoreciendo la promoción y protección de sus derechos.
- Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia.

Específico:

- Promover procesos de aprendizaje en niños y niñas, fortaleciendo además los vínculos entre las familias y la institución.
- Apoyar a las familias en la crianza, desde una perspectiva de niñez.
- Contribuir a la inserción laboral y/o continuidad de estudios de las mujeres madres sostén de hogar, promoviendo su autonomía económica.
- Promover el acceso a la salud de las niñas que asisten a los CDI mediante articulaciones con Centros de Salud según radio territorial.
- Disminuir la brecha de tiempos y cuidados feminizados y familiarizados.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén: Aluminé, Loncopué, Neuquén Capital, Rincón de los Sauces, San Patricio del Chañar, Villa la Angostura y Zapala.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Gastos Alimentarios.
- Gastos de Refrigerio.
- Gastos de Material Didáctico.
- Gastos de Elementos de Estimulación para el desarrollo de niñas.
- Servicio de Cuidado a niños de 45 días a 3 años que concurren a CDI.
- Capacitación y formación a ejecutores/as sociales desde el paradigma de los derechos humanos, y desde perspectivas de niñez y adolescencia; géneros y diversidad.
- Formación de referentes del programa de acompañamiento en el egreso para jóvenes sin cuidado parental.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños desde los 45 días a 3 años (inclusive), y excepcionalmente hasta los 4 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de la Dirección General de Centros de Desarrollo Infantil, desde donde se realizan las gestiones administrativas para la implementación de sus componentes y para el funcionamiento de los espacios de cuidado.

Cuenta con un equipo Psico-Social encargado de realizar las entrevistas de admisión correspondientes y realizar seguimiento de las situaciones individuales de las niñas matriculadas.

Para el funcionamiento de cada CDI se cuenta con un equipo conformado por el área de Dirección/Encargada, con personal de cuidado directo, personal de mantenimiento y de servicios de alimentación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Integral: Gestionados desde las Áreas Sociales de Niveles Locales, Áreas Psicosociales de Hospitales o Centros de Salud y Niveles Regionales y/o Defensorías de los Derechos del niño, niña y adolescente.

Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Resolución 308/20, Oficios, Documentación personal Familiar.

Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del Órgano Administrativo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Dirección General de Centros de Desarrollo Infantil.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.
- 202101263585NEULEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CUIDADO FORMAL DE NIÑOS Y NIÑAS



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia.

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia.

Responsable: Luciana Uriburu.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar. Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa de Fortalecimiento Institucional apunta al correcto funcionamiento de los Dispositivos de Cuidado Formal (DCF) de niños y niñas de la provincia del Neuquén.

Los DCF son espacios institucionales que aseguran el cuidado en situaciones de protección excepcional de las niñas, los niños y adolescentes.

Conforme a su nivel evolutivo, se brinda atención personalizada garantizando las condiciones para la restitución del ejercicio pleno de sus derechos que han sido vulnerados.

La ley N° 2955 en su artículo 3° cita: "... se entiende por hogar de niñas, niños y adolescentes el dispositivo institucional público o privado, que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales (alojamiento, alimentación, educación, atención integral de la salud, recreación, apoyo afectivo y psicológico, entre otros) a las niñas, niños y adolescentes que estén separados de su medio familiar".

En conformidad con la ley N° 2302 y la ley N° 2955, estos dispositivos deben garantizar la protección del interés superior del niño y la niña y el cumplimiento de sus derechos, ofreciendo no sólo un lugar para vivir sino un lugar que fortalezca el desarrollo, el afecto y la vida plena en la infancia.

OBJETIVOS

General: Restituir y reparar los derechos vulnerados de los niños y niñas alojados, mediante un abordaje integral centrado en su interés superior como principio rector.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad (para acceder a centros de salud, instituciones educativas, etc).
- Servicios de cuidados a niñeces y adolescencias alojadas en Dispositivos de Cuidado Formal.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Acceso a instituciones del sector privado que brinden servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Cuotas de actividades de recreación, culturales y deportivas.
- Gastos habitacionales.
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales y técnicas y formación socio - educativa a través de actividades formales y no formales (en caso de jóvenes entre 16 y 21 años externados de Hogares y/o derivados por el Sistema Judicial).
- Gastos que demandan la inserción y permanencia en el sistema educativo formal.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.
- Capacitación y formación a ejecutores sociales desde el paradigma de los derechos humanos, y desde perspectivas de niñez y adolescencia y géneros y diversidad.
- Formación de referentes del programa de acompañamiento en el egreso para jóvenes sin cuidado parental.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes menores de 21 años que residen en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las Comisiones de Fomento, Municipios y Delegaciones Regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo se llevan adelante las gestiones administrativas, encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plazo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Resolución 308/20, Oficios, Documentación personal Familiar.

Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del Órgano Administrativo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- Ley del Programa de Acompañamiento para egreso de jóvenes sin cuidados parentales N° 27.364.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SOCIALES. GESTIÓN SOBRE LA HIGIENE MENSTRUAL



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia.

Dirección: Dirección de Innovación en Políticas Públicas.

Responsable: Gisel Barrionuevo.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-6273643. E-mail: innovacionpoliticaspublicas@neuquen.gov.ar. Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa se desarrolla para dar cumplimiento a una política integral de gestión menstrual que disminuya la situación de desigualdad que viven las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas menstruantes en nuestra sociedad. En particular, las personas con capacidad de menstruar que son atendidas por las diferentes dependencias y dispositivos de la Subsecretaría de Familia en la provincia de Neuquén.

La iniciativa reconoce el proyecto de Ley Nacional que describe “... la entrega de productos de higiene menstrual de un solo uso y reutilizables para garantizar la promoción y el acceso a una salud menstrual integral, entendida como el pleno goce de derechos de las personas menstruantes en un marco igualitario de protección y asistencia para el desarrollo y el cuidado de la salud”.

Siguiendo un informe publicado en 2019 por la organización Economía Feminista (2019), “se estima que cada persona menstruante destina casi el 10% de sus ingresos a la gestión menstrual mediante el uso de toallitas o tampones”; por tal motivo el programa contribuirá directamente a transversalizar la perspectiva de género, disminuir la brecha de ingresos de mujeres y diversidad; y reducir la feminización de la pobreza en el territorio neuquino.

OBJETIVOS

General: Abordar la gestión de la higiene menstrual, garantizando la entrega mensual de productos y la realización de talleres de acompañamiento preventivo y promocional en los centros y dependencias vinculadas a la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén.

Específico:

- Garantizar el acceso gratuito y equitativo a elementos e insumos para una gestión de la salud menstrual de calidad a fin de preservar la salud en los programas, establecimientos y dependencias del Ministerio (toallas higiénicas desechables o reutilizables, tampones, copas menstruales, u otro producto que se use en el ciclo menstrual).
- Generar espacios y recursos informativos desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral y la Educación Ambiental que favorezcan el cuidado de la salud integral y promuevan la transición hacia la gestión menstrual sostenible.
- Implementar un sistema de recolección y sistematización de datos estadísticos a fin de conocer y determinar el universo, pautas de uso y costos de la gestión menstrual; información que será destinada al desarrollo de políticas en la materia y al monitoreo de las mismas.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Kits de gestión menstrual: bolsa reutilizable que contiene toallas menstruales descartables, tampones, toallas húmedas de higiene personal, folleto informativo.
- Kits de gestión menstrual: bolsa reutilizable que contiene toallas menstruales reutilizables y folleto informativo.
- Talleres de salud menstrual.
- Gastos de movilidad.
- Gastos de folletería informativa.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en condición (o proximidad) de menstruar atendidas por las dependencias y dispositivos de la Subsecretaría de Familia en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las delegaciones de gestión social, mediante las diferentes dependencias de la Subsecretaría de Familia, encargadas de distribuir los productos de gestión menstrual (PGM). Los/as profesionales y técnicos elaboran las actas de entrega correspondientes a cada situación particular.

Se contempla la importancia de realizar la entrega y distribución de los PGM, en conjunto con un plan de formación que brinde el acceso a información sobre el cuidado de la Gestión de la Higiene Menstrual, además de posibilitar el trabajo reflexivo acerca de lo que la temática contemplada implica.

Por lo tanto, se prevé la implementación del proyecto en etapas:

- Primera etapa: Distribución de PGM desechables y realización de talleres previstos para ser realizados en el primer semestre del año 2023.
- Segunda etapa: Distribución de PGM sostenible y realización de talleres previstos para ser realizados en el segundo semestre del año 2023.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas en condición (o proximidad) de menstruar que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y/o con alto riesgo y sean atendidas por las dependencias y dispositivos de la Subsecretaría de Familia de la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Nacionales

- Ley N° 23179. Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra La Mujer.
- Ley N° 24632. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Ley N° 2615. Ley de Educación Sexual Integral.
- Ley N° 26171. Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Ley N° 26485. Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

- Ley N° 27410. Concientización sobre la Violencia de Género.
- Ley N° 27499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado.
- Ley Nacional Yolanda N° 27592 - Garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible.

Provinciales

- Ley N° 2785. Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.
- Ley N° 2786. Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley N° 2887. Observatorio de la Violencia contra las Mujeres.
- Ley N° 3033. Campaña de activismo mundial de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Ley N° 3201. Ley Micaela. Adhiere a la ley 27499.
- Decreto N° 2291/2012. Reglamentación de la ley 2785.
- Decreto N° 2305/2015. Reglamentación de la ley 2786.
- Decreto N° 1324/2017. Licencia por violencia contra las mujeres.
- Decreto N° 2225/2019. Reglamentación de la ley 3201.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PENSIÓN GRACIABLE A LA VEJEZ Y POR INCAPACIDAD



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia.

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia.

Responsable: Blanca Llanquitor.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar. Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/> web:

DIAGNÓSTICO

Las pensiones por Vejez se otorgan a partir de los 60 años de edad y son destinadas a personas de escasos recursos, carentes de todo tipo de ingresos económicos. Las pensiones por Incapacidad se otorgan a personas sin límite de edad, que padecen incapacidad física o psíquica -en forma permanente- que le produzca una disminución del setenta y cinco por ciento (75%) o más de su capacidad laborativa, cualquiera sea la causa de la misma.

OBJETIVOS

General: Brindar cobertura social y previsional a personas mayores de 60 años y a personas sin límite de edad que padezcan alguna discapacidad que disminuya su capacidad laboral en un 75%.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Pensión Graciable a la Vejez y a las personas con incapacidad laboral del 75%.
- Línea 08003330944 Opción 2 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Vulnerabilidad).
- Delegaciones Regionales de Gestión Social.

- Programas Sociales.
- POBLACIÓN DESTINATARIA
- Personas mayores de 60 años de la provincia de Neuquén.
- Personas que padezcan alguna discapacidad que disminuya su capacidad laboral en un 75%, residentes en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, se gestionan las pensiones graciables, enmarcadas en el plazo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Integral: Gestionados desde las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud y niveles regionales y/o defensorías de los derechos del niño, niña y adolescentes.

Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del órgano administrativo.

Requisitos: Informe social-psicosocial, oficios, documentación personal familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Creación del Consejo Provincial de Adultos Mayores. Ley N° 2743.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.

- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.
- 2022-147E-NEU-GPN.
- Convención Internacional de los Derechos de las Persona con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VIOLENCIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Yasmina Merhej

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Programa desarrollado para el acompañamiento y resguardo a personas solas o con sus hijos, personas adultas mayores y/o con discapacidad y disidencias, que se encuentren en vulnerabilidad como consecuencia de atravesar situaciones de violencia enmarcadas en leyes provinciales N° 2.785 y 2.786 y Protocolo Único de Intervención, ley nacional N° 26.485 y Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

La Dirección Provincial forma parte del sistema de protección integral compuesto por otros organismos del Ejecutivo Provincial, en concordancia con el Poder Judicial. De esta dirección provincial, dependen los dispositivos a los fines de brindar protección y apoyo según la situación sea de emergencia o prioritaria, realizando las acciones y articulaciones necesarias para efectuar un abordaje completo, activando de esta forma el sistema de protección.

OBJETIVOS

General: Propiciar el resguardo de las personas, la restitución de derechos, el acompañamiento en la ruta crítica y el refuerzo de los factores que favorecen su autonomía de forma progresiva mediante acciones y articulaciones inter e intrainstitucionales.

Específico: Garantizar institucionalmente y de manera ininterrumpida la permanente capacitación, formación, prevención, asistencia e instrucción vinculada a la promoción, prevención y erradicación de las violencias.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Gastos que demandan la inserción y permanencia en los Dispositivos de Medidas de Protección.
- Gastos que demanden la capacitación promocional y preventiva, así como de intervención sobre el abordaje de situaciones de violencia por motivos de género.
- Gastos de Folletería informativa.
- Gastos habitacionales.

PRESTACIONES

- Dispositivo de medidas de protección “Madre Teresa”.
- Casas Integrales de las Mujeres en el interior de la provincia de Neuquén.
- Municipios de la Provincia de Neuquén
- Programas Sociales
- Línea 0800-333-0944 - Opción 3 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Violencia por motivos de género).
- Servicio de prevención de violencia familiar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas solas o con sus hijos, personas adultas mayores y/o con discapacidad y disidencias, que se encuentren en vulnerabilidad como consecuencia de atravesar situaciones de violencia por motivos de género.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Oficios, Documentación personal Familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Violencias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Provincial

- Ley N° 2785. Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.
- Ley N° 2786. Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Nacional

- Ley N° 26485. de protección Integral a las Mujeres.
- Ley N° 23179. Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Blanca Llanquitor

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar. Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa desarrolla políticas concernientes al resguardo, esparcimiento y fortalecimiento de las personas mayores. Se sustenta en los principios generales de la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que cuenta con jerarquía constitucional y ha sido ratificada por la ley nacional N° 27360/17. La provincia de Neuquén adhiere mediante la ley 3349/22.

Se reconoce que las personas a medida que envejecen deben seguir disfrutando de su vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en todas las esferas de la vida. También reconoce la necesidad de abordar asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de los derechos humanos, destacando las valiosas contribuciones de la persona mayor al bienestar común, la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social, económico, entre otros.

La Provincia acompaña el envejecimiento poblacional como un logro histórico de la humanidad, lo cual marca el desafío de continuar trabajando para alcanzar nuevos estándares que impacten de manera positiva en la calidad de vida, impulsando políticas de inversión y promoviendo la construcción de una sociedad saludable e inclusiva para todas las edades.

Desde el Consejo Provincial de Adultos Mayores, creado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se promueve el protagonismo y participación de las personas mayores.

OBJETIVOS

General: Garantizar, acompañar y fortalecer mediante líneas programáticas la atención integral de las personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Específico:

- Fortalecer los dispositivos para el resguardo de las personas mayores de 60 años.
- Promover el pleno goce de los derechos de las personas mayores en todos los ámbitos sociales, culturales y recreativos entre otros.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Centros de Día.
- Residencias de Larga Estadía.
- Líneas 0800-333-0944 - Opción 2 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Vulnerabilidad).
- Delegaciones Regionales de Gestión Social.
- Programas Sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 60 años y familias de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Integral: Se gestiona desde las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud y niveles regionales y/o Defensorías de los derechos del niño, niña y adolescente.

Protección Excepcional: Dispuesta por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del órgano administrativo.

Requisitos: Informe social-psicosocial, oficios, documentación personal familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones regionales de gestión social, municipios y comisiones de fomento.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Creación del Consejo Provincial de Adulto Mayores. Ley N° 2743.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.
- 2022-147E-NEU-GPN.
- Convención Internacional de los Derechos de las Persona con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Dirección: Dirección Provincial de Familia

Responsable: Bernardita Uriarte Ullarte

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web:
<https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa aborda la protección integral a la familia como sujeto de los derechos reconocidos en la ley provincial N° 2302, complementarios de otros reconocidos en la Constitución Nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución de la provincia de Neuquén y las leyes provinciales.

A través del programa, las áreas accionan intra e interinstitucionalmente con otras dependencias del Poder Ejecutivo Provincial, otros niveles de gobierno y otros poderes del Estado.

OBJETIVOS

General: Generar y propiciar acciones y condiciones que contribuyan al mejoramiento del estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental de las familias de la provincia de Neuquén.

Específico: Promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer derechos de las familias, asegurando su efectivo goce y garantías.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad para acceder a centros de salud u otras instituciones.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestimenta, higiene).
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales y técnicas.
- Gastos habitacionales.
- Adquisición de servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.

PRESTACIONES

- Líneas 0800-333-0944 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Vulnerabilidad).
- Centros de Fortalecimiento Familiar.
- Centros de Coordinación Comunitaria.
- Guardia de Admisión.
- Admisión y Derivación.
- Delegaciones Regionales de Gestión Social.
- Dispositivo de Atención Especial.
- Programas Sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias residentes en la provincia de Neuquén en condiciones de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, se gestionan prestaciones económicas encuadradas en abordajes psicosociales o sociales

enmarcados en el plexo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Protección Integral: Se gestiona desde las Áreas Sociales de Niveles Locales, Áreas Psicosociales de Hospitales o Centros de Salud y Niveles Regionales y/o Defensorías de los Derechos del niño, niña y adolescente.
- Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Resolución 308/20, Oficios, Documentación personal Familiar.
- Protección Excepcional: Dispuesta por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del Órgano Administrativo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Dirección Provincial de Familia. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2302.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2.785.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1.634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad Ley N° 2.644.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- Ley Nacional N° 26.657 (convenio/Adenda).
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ADOLESCENTES Y FAMILIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia.

Responsable: Luciana Uriburu.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar. Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa abarca los dispositivos de cuidado formal (DCF) de niños y niñas, centros de cuidado infantil (CDI), dispositivos y hogares de adolescentes, en articulación con el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y la Familia (CoProNAF), y el programa Familias Solidarias.

Estos ofrecen espacios interinstitucionales o familiares alternativos que brindan transitoriamente cuidados integrales a fin de restituir los derechos vulnerados de las niñas y adolescencias, como órganos de aplicación de las leyes N° 2302 y 2955.

El Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y la Familia (CoProNAF) es un órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, adolescencia y familia que impulsa la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática de la niñez y adolescencia.

OBJETIVOS

General:

- Garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

- Promover el ejercicio de los derechos de los/as adolescentes entre 13 y 18 años que se encuentran sin contención en su medio familiar, social y/o comunitario y se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial.
- Diseñar y propiciar, con el máximo consenso, la política de Estado en materia de niñez y adolescencia en todo el ámbito provincial, articulando transversalmente la acción de gobierno.
- Abordar las causas que originaron la toma de la medida de protección excepcional por parte de la autoridad judicial, de acuerdo a lo establecido en la ley 2302, restituyendo los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes y garantizando un ambiente familiar y comunitario que brinde el máximo nivel de bienestar integral.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Provisión de elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Provisión de movilidad (para acceder a centros de salud, instituciones educativas, etc).
- Servicios de cuidados a niñeces y adolescencias alojadas en Dispositivos de Cuidado Formal.
- Servicios de Cuidado a niños de 45 días a 3 años que concurren a CDI.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Registro de Familias Solidarias.
- Acceso a instituciones del sector privado que brinden servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Pago de cuotas de actividades de recreación, culturales y deportivas.
- Gastos habitacionales.
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales, técnicas y formación socio - educativa a través de actividades formales y no formales (en caso de jóvenes entre 16 y 21 años externados/as de Hogares y/o derivados por el Sistema Judicial).
- Gastos que demandan la inserción y permanencia en el sistema educativo formal (adolescentes/jóvenes de áreas rurales o con problemas de deserción).
- Gastos que demanda el cuidado de un niño/a o adolescente a cargo de una familia solidaria.

- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.
- Sostén Externo.
- Organización de Sesiones del CoProNaf.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes menores de 21 años que residen en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales.

A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, se llevan adelante las gestiones administrativas, encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plexo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se accede al Programa a solicitud de Áreas Sociales de Niveles Locales, Áreas Psicosociales de Hospitales o Centros de Salud y Niveles Regionales y/o Defensorías de los Derechos del niño, niña y adolescente, o bien, por disposición del Poder Judicial, Defensorías o del Órgano Administrativo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.

- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- Ley del Programa de Acompañamiento para egreso de jóvenes sin cuidados parentales N° 27.364.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA PERSONAS MAYORES



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Blanca Llanquitur

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web:
<https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

A través de las líneas programáticas residencias y centros de día, se abordan situaciones de personas mayores de la provincia de Neuquén, que requieren de cuidados gerontológicos especializados y que por diferentes razones de índole psico socio sanitaria, no pueden ser brindados en el domicilio.

Las residencias para personas mayores, enmarcadas en la ley N° 3320, son instituciones sustitutivas del domicilio, mediante las cuales se brinda atención y cuidados permanentes, así como apoyo específico, destinado a la población usuaria con altos niveles de dependencia.

En tanto, los Centros de Día son instituciones con modalidad diurna destinada a la población adulta mayor, que, si bien tiene una dependencia, ésta no le impide desarrollar su cotidianeidad con cierta independencia.

Con el fin de garantizar los derechos de las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (ley N° 27360), establece en su art. 9 inc. a), que los Estados partes, se comprometen a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor, así como aquellas que propicien la reparación de los daños ocasionados por estos actos. En el art. 12 alude a los derechos de la persona mayor que recibe servicio de cuidado a largo plazo, y en su art. 19 refiere al derecho a la salud.

OBJETIVOS

General: Garantizar los derechos de las personas mayores que se encuentran institucionalizadas en residencias de la provincia de Neuquén a fin de promover el desarrollo personal y atención socio sanitaria interdisciplinaria.

Específico:

- Garantizar los derechos de las personas mayores que acuden al centro de día fortaleciendo la integración social y contención diurna.
- Instalar la perspectiva gerontológica desde un marco académico de formación, en las acciones llevadas a cabo con personas mayores, garantizando el buen trato.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Servicios transitorios de cuidado directo y acompañamiento domiciliario.
- Satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestimenta, medicamentos).
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.
- Sostén Externo.
- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Actividades recreativas de tiempo libre y cultural, que contribuyan al bienestar social del/a adulto/a mayor y su inserción en la comunidad.

PRESTACIONES

- Residencias de Larga Estadía.
- Centros de Día para Personas Mayores a 60 años.
- Líneas 0800-333-0944 - Opción 2 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Vulnerabilidad).
- Delegaciones Regionales de Gestión Social.
- Programas Sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 60 años y familias de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo se gestionan las prestaciones necesarias, sea de alojamiento y/o económicas encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plazo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Integral: Se gestiona desde las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud y niveles regionales y/o defensorías de los derechos del niño, niña y adolescentes.

Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del órgano administrativo.

Requisitos: Informe social-psicosocial, oficios, documentación personal familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Creación del Consejo Provincial de Adulto Mayores. Ley N° 2743.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.
- 2022-147E-NEU-GPN.
- Convención Internacional de los Derechos de las Persona con Discapacidad.

- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LAS VIOLENCIAS



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Yasmina Merhej.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar. Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Se brinda el acompañamiento institucional mediante la atención directa a personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad enmarcadas en las leyes provinciales N° 2785 y 2786 y Protocolo Único de Intervención, como consecuencia de haber sufrido una situación de violencia familiar (quienes en la mayoría de los casos se encuentran a cargo de sus hijos). También se asiste a personas adultas mayores o con discapacidad y disidencias, a través de los siguientes dispositivos (tanto como organismo de competencia directa, como organismos de apoyo): servicio de prevención de violencia familiar; guardia 2785 (atención en situaciones de violencia a personas con discapacidad y personas mayores); dispositivo de medidas de protección “Madre Teresa”; articulación y fortalecimiento- enlace con el interior.

OBJETIVOS

General: Garantizar el abordaje de las situaciones según la especificidad de cada caso, ya sea ante la demanda espontánea, la derivación intra o interinstitucional o a través del sistema de guardias vigentes integradas cubriendo la demanda las 24 horas, los 365 días del año.

Específico:

- Promover el conocimiento en cuanto a las violencias, sus tipologías, sus efectos e impactos en la sociedad neuquina y en la territorialidad provincial.

- Promover e implementar acciones de promoción de derechos, erradicación y prevención de la violencia a través de la capacitación, conocimiento y sensibilización sobre los alcances, enfoques e incumbencias de los marcos normativos.
- Desarrollar un plan programático-formativo, estructurado geoterritorialmente que incluya la realización de capacitaciones, formación, instrucción y asistencia de orden: técnica, victimológica, jurídica y administrativa, desde la presencialidad de los equipos profesionales internos y externos.
- Garantizar la presencia permanente, constante e ininterrumpida de esta dependencia en el interior provincial mediante la utilización de medios informáticos, digitales, comunicacionales y virtuales.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Gastos que demanden la capacitación promocional y preventiva, así como de intervención sobre el abordaje de situaciones de violencia por motivos de género.
- Gastos de Folletería informativa.
- Gastos de traslado con el objeto de garantizar las capacitaciones.

PRESTACIONES

- Dispositivo de medidas de protección “Madre Teresa”.
- Casas Integrales de las Mujeres en el interior de la provincia de Neuquén.
- Municipios de la Provincia de Neuquén.
- Establecimientos educativos de la provincia de Neuquén.
- Establecimientos sociocomunitarios de la provincia de Neuquén.
- Organizaciones civiles y no gubernamentales de la provincia de Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organismos gubernamentales centralizados y descentralizados. Organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales. Agentes públicos de gobierno central, regional o municipal. Ciudadanía residente en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Violencias. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Provincial
- Ley N° 2785. Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.
- Ley N° 2786. Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley N° 3033. Campaña de activismo mundial de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

Nacional

- Ley N° 26485. de Protección Integral a las mujeres.
- Ley N° 23179. Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PRESTACIONES

- Asesoramiento en la realización de diversos trámites (Pensiones Nacionales, Certificado único de Discapacidad, trámites bancarios, etc.).
- Espacios de contención a la población solicitante.
- Abordaje integral de situaciones problemáticas con otros organismos e instituciones.
- Seguimiento continuo de las situaciones abordadas.
- Asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social mediante la entrega de bonos de gas, módulos alimentarios, leña, etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas entre 18 y 59 años residentes en la ciudad de Neuquén (sin niños/as y adolescentes a cargo) que se encuentren en contexto de vulnerabilidad socioeconómica, estén en tratamiento por alguna afección de salud (temporal), no posean Certificado Único de Discapacidad y/o Pensión Nacional y no cuenten con ningún ingreso por parte del Estado en sus diferentes niveles.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Promoción Comunitaria.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el componente Protección Integral al Adulto y la Familia:

- Informe social.
- Fotocopia de DNI del grupo familiar conviviente.
- Certificación Negativa de ANSES de las personas mayores de 18 años.
- Recibo de alquiler.
- Imposición Negativa de Personas Extranjeras.
- Certificado de Inscripción de Catastro o IPVU.

Para el componente Apoyo Económico para Tratamiento Especial:

- Informe Social.
- Fotocopia de DNI del Grupo Familiar Conviviente.
- Certificación Negativa de ANSES de las personas mayores de 18 años.
- Certificado Médico (diagnóstico y tratamiento), con validez de 6 meses.
- Nota de autorización al/la responsable de cobro (si lo hubiera).
- Fotocopia de DNI del/la responsable de cobro (si lo hubiera).

- Iniciar Pensión en ANSES, en conjunto con el/a médico/a.
- Imposición Negativa de personas extranjeras (Consulado chileno).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA BANCO DE ORTOPEDIA Y ANTEOJOS



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Desarrollo Social.

Dirección: Sra. Yamila Martínez

Contacto: Anaya y Planas. Neuquén, Neuquén. Página Web:
<https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

La situación socioeconómica del país, impone la necesidad de diseñar programas de acompañamiento y asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que tengan alguna discapacidad o alguna situación de salud transitoria por la que requieran ayuda técnica.

OBJETIVOS

General: Proveer de elementos ortopédicos o anteojos a personas sin obra social mediante comodato de uso.

LOCALIZACIÓN

Toda la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Sillas de ruedas.
- Camas ortopédicas.
- Sillas posturales.
- Bastones.
- Andadores.
- Baños portátiles.
- Muletas adulto/niño/a.
- Colchones antiescaras.
- Nebulizadores.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está destinado a personas en situación de vulnerabilidad que no tengan obra social de la provincia de Neuquén. Del mismo modo, quienes hayan empezado los trámites ante su obra social para hacerse de los elementos, pero las demoras administrativas les complican la cotidianeidad, podrán acceder al programa de manera transitoria.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El servicio se brinda en concepto de préstamo, mediante la firma de un comodato de uso por 30 días en la ciudad de Neuquén y por 120 días en el interior de la Provincia. El comodato se firma entre el/la beneficiario/a o apoderado/a y la Dirección.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Fotocopia del DNI del/la beneficiaria/o.
- Fotocopia del DNI de la persona a cargo o apoderado/a.
- Firma de Comodato.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Banco de Ortopedia de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA BAUTI



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén, Neuquén. Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gov.ar>

DIAGNÓSTICO

En el marco del acompañamiento y asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad, que habitan el suelo neuquino, y que solicitan intervenciones psicosociales por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se han desarrollado herramientas de software, en su mayoría web, que permiten dar soporte a estas solicitudes, brindando una respuesta rápida y efectiva a las mismas. Actualmente se cuenta con una alta demanda de solicitud de intervenciones, las cuales pueden ser por violencia familiar, asistencia a adultos mayores, asistencia familiar, y personas en situación de calle. Todos estos sistemas están integrados y son potenciales fuentes de datos auténticas para obtener información valiosa a considerar para la toma de decisiones.

Se requiere la implementación de un chatbot inteligente que dé soporte a las plataformas digitales del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, con las cuales interactúan los/as usuarios/as a los que el Ministerio les brinda servicios y asistencia.

OBJETIVOS

General:

- Desarrollo de una nueva herramienta tecnológica basada en la inteligencia artificial, que se encuentre disponible a la comunidad que solicite información o intervención por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén.

- Propiciar el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de un chatbot inteligente, que interactúe con los/as usuarios/as.

LOCALIZACIÓN

El sistema será usado en todas las localidades, provincias y países que se vinculen con el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Aplicación de mensajería capaz de mantener conversaciones con los/as usuarios/as, ofreciéndoles respuestas a sus preguntas, mediante la comprensión de su intención y necesidades.

El chatbot posee Inteligencia Artificial (en adelante IA) que es capaz de reconocer las intenciones de los/as usuarios/as, y en función de ello proporcionar respuestas, hacer preguntas, guiarlos/as a través de la conversación y aprender de estas experiencias, y así, con el paso del tiempo, mantener conversaciones cada vez más naturales y fluidas.

Teniendo en cuenta la demanda y/o solicitud de intervenciones por parte de este Ministerio, el chatbot a desarrollar atenderá estas consultas, brindando una primera atención rápida y efectiva a los/as usuarios/as. Permitirá descubrir las dudas, necesidades o servicios que más le interesan al público en general, y tomar decisiones estratégicas para brindarles una respuesta rápida y que aborde su situación. Se propone que el chatbot sea proactivo y automático, generando interacción con los/as usuarios/as cuando visitan las plataformas digitales, mediante un saludo e invitación a conversar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

La población destinataria del proyecto es la comunidad en general, los cuales pueden ser de dos tipos:

- Usuarios/as externos al Ministerio: ciudadanos/as que solicitan una intervención, demanda de atención, o solicitan información.
- Usuarios/as que son empleados/as y administradores/as de los sistemas SUR: en base a una situación en particular de una persona, consultarán al chatbot sobre posibles intervenciones a realizar.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para conseguir que el software sea capaz de mantener un diálogo mediante lenguaje natural con un humano, tiene que ser especialmente diseñado, entrenado y programado para poder interpretar el motivo o intención de la conversación, entender las respuestas de un humano y en base a ellas decidir qué debe responder o qué acción debe tomar a continuación.

La modalidad de ejecución del proyecto consiste de los siguientes pasos:

- Investigación sobre el estado del arte en el desarrollo de interfaces conversacionales inteligentes, frameworks y herramientas tecnológicas disponibles para su desarrollo, arquitecturas de software posibles o existentes para chatbot.
- Diseño de la arquitectura y base de conocimiento del chatbot aplicado al dominio del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, de la provincia de Neuquén.
- Desarrollo, implementación, y pre entrenamiento del chatbot y sus productos asociados para su óptimo funcionamiento (como el administrador de entrenamiento).
- Solicitud de los sistemas de base (servidores y software) que soporte la puesta en marcha del chatbot.
- Puesta en marcha de servidores, dominio, e instalación del chatbot como una API.
- Incorporación de la interfaz conversacional inteligente (a la que llamaremos Bauti: Bot Autónomo Inteligente) en los sistemas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, de la Provincia de Neuquén.
- Testeo, entrenamiento, y corrección del proyecto completo, en base a las experiencias de los usuarios.
- Difusión a la comunidad en general sobre la nueva herramienta desarrollada.
- Tareas de mantenimiento del sistema.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cualquier usuario que pueda acceder a los sistemas web del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén, en los cuales el chatbot esté incorporado, podrá hacer uso de esta herramienta digital. El acceso se podrá realizar a través de una computadora, Tablet o celular.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Técnica de la Coordinación de Enlace Ministerial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

METAS

Se pretende que el chatbot responda consultas sobre demandas de intervenciones por parte de la comunidad al Ministerio de Desarrollo Social de Neuquén.

Información complementaria

Hay precedente sobre el uso del chatbot en organismos públicos de la República Argentina, y en la Provincia de Neuquén. A continuación, se mencionan algunos ejemplos:

- Vicky, Asistente Virtual MPBA (Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires).
- Andy, el robot del Ministerio de Salud de la provincia de Neuquén.

Algunas de las grandes empresas tecnológicas han concluido que el modelo de uso actual del software que hace uso de internet, está evolucionando al uso de interfaces conversacionales.

El tipo de empresas que usan chatbots incluyen agencias de viajes, instituciones educativas, instituciones financieras, organismos gubernamentales, negocios mayoristas y minoristas, hospitales, clínicas, etc, los cuales utilizan diversos niveles de interfaz conversacional para captar clientes/as, responder preguntas, asistirlos/as, o dirigir a los/as clientes/as a otro portal y/o conectarlos/as con un representante humano.

Se pueden definir como una primera línea de contacto con el/la cliente/a o usuario/a final, o a veces el único punto de entrada durante las horas de la noche y los fines de semana, cuando no hay personal humano para atender las consultas.

PROGRAMA CONVIVENCIA DIGITAL



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Lic. Natalia Toranzo

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén, Neuquén. E-mail: convivencia.digital.cem@gmail.com

DIAGNÓSTICO

En el 2021 se firmó un convenio para la implementación de una Política de Seguridad de la Información por parte de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC) en la provincia de Neuquén. Tanto ésta, como la política de modernización del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo son fundamentales para resguardar la información sensible de la comunidad neuquina y proteger los derechos de los/as ciudadanos/as.

Se desprende de esto la necesidad de promover y sensibilizar sobre la utilización de las tecnologías y redes sociales por parte de los niños, niñas, adolescentes y adultos. La mala utilización de los recursos tecnológicos, los riesgos a los cuales se exponen y la importancia de asesorar sobre ello a los adultos que acompañan a NNyA son acciones fundamentales para generar espacios de prevención y escucha sobre las problemáticas relacionadas al cyberbullying, grooming, sexting, sextorsión, estafas económicas y todos los actos delictivos que se desprenden de estas temáticas.

OBJETIVOS

General: Promover el buen uso de las TIC en el ámbito laboral y en los procesos de cuidado de NNyA a través de capacitaciones y acompañamiento en el proceso de aprendizaje de todos/as los/as agentes que desempeñan sus tareas en el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

Específico:

- Comprender las afectaciones que genera la exposición a estos riesgos en el desarrollo psíquico y físico de los NNyA.
- Orientar a los adultos que acompañan y guían a los/as usuarios/as menores de edad en indicadores y formas de intervención ante situaciones de grooming, ciberacoso, ciberbullying y sextorsión.
- Conocer los procedimientos en caso de presentarse situaciones con NNyA relacionados a denuncias y responsables de quienes deben realizarlas.
- Conocer los procedimientos en caso de presentarse situaciones en el entorno laboral.
- Conocer el uso adecuado del equipamiento informático y de la información para evitar vulneración de los mismos.

LOCALIZACIÓN

Todas las localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Capacitaciones.
- Actividades con niños, niñas y adolescentes.
- Protocolo de Actuación en caso de vulneración de derechos en entornos digitales (en proceso).
- Observatorio de delitos en internet (en proceso).
- Convenios.
- E-marisma.
- Folletería informativa.
- Banner.
- Juegos (juego de mesa Conecta2, videojuego Aventura Digital).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

- Ciclo de capacitaciones: Se comenzó a capacitar en 2021 a agentes que están en contacto directo o indirecto con NNyA.
- Desarrollar diferentes actividades con niños, niñas y adolescentes para concientizar sobre los riesgos del uso de las TIC.
- Voluntariado.
- Ferias, con papelería para concientización.
- Charlas o conversaciones con adolescentes.
- Juegos con niños y niñas.

- Protocolo de Actuación en caso de vulneración de derechos en entornos digitales: tanto para dispositivos dependientes de este Ministerio como para la población de niños, niñas y adolescentes de la provincia.
- Observatorio de delitos en internet: campos de acción: investigación, análisis de datos y capacitaciones en cuatro ejes temáticos: niñez y adolescencia, violencia de género digital, delitos económicos, inteligencia artificial.
- Implementación del programa Clic Derechos a nivel provincial, avalado por SENAF junto con UNICEF y Foro Digital para la prevención y promoción del Grooming.
- Convenios.
- Universidades.
- Interministerial.
- E-marisma: continuar con la carga de activos dentro del sistema para evaluar riesgos y generar un plan de acción.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para las capacitaciones los/as interesados/as se deben inscribir en la plataforma Cumbre.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Coordinación de Enlace junto a la Subsecretaría de Familia. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Decreto 2223/2008 Política de Seguridad de la Información para la Administración Pública Provincial.
- Capacitación obligatoria según Ley N° 3299.
- Ley Nacional Mica Ortega N° 27590.

METAS

Se pretende llegar a todas las personas habitantes de la provincia para que conozcan los riesgos en el uso de los dispositivos tecnológicos, la importancia de la privacidad e intimidad y el resguardo de los datos personales, promoviendo una ciudadanía digital segura y responsable.

PROGRAMA CUMBRE–PORTAL DE CAPACITACIONES



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén, Neuquén. Página web: <https://cumbre.neuquen.gov.ar>

DIAGNÓSTICO

Considerando la capacitación como una política pública relevante que busca promover el desarrollo de habilidades y competencias en la población, el programa emerge de la necesidad de gestionar y controlar de manera sistemática las capacitaciones que se ofrecen desde las diferentes áreas del Ministerio y otros organismos de gobierno.

Una plataforma como CUMBRE permite que los/as usuarios/as accedan a un catálogo completo de capacitaciones, facilitando la búsqueda y el acceso a oportunidades de formación que pueden mejorar su empleabilidad. Sistematiza y nuclea las ofertas de capacitación y formación que se realizan desde las diversas áreas de distintos organismos de gobierno, posibilitando el registro de las personas interesadas en acceder a estos cursos, como así también el seguimiento de los aprendizajes y la emisión del certificado digital correspondiente una vez finalizados los mismos. En el 2021 se desarrolló la versión 2.0, la cual incluye un perfil del/a alumno/a donde puede acceder a todas sus capacitaciones, y descargar sus certificados.

OBJETIVOS

General:

- Poner a disposición de la comunidad neuquina todas las capacitaciones dictadas por el Ministerio de Desarrollo Social y por todos los organismos con quienes tenga convenios.

- Lograr una mayor eficiencia en la organización, registro y seguimiento de las actividades formativas, promoviendo la calidad y el impacto de las capacitaciones ofrecidas.
- Construir un registro de los/as alumnos/as, las capacitaciones que realizan y los intereses que tienen.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones sobre distintas disciplinas a través de la página web <https://cumbre.neuquen.gov.ar>

POBLACIÓN DESTINATARIA

Habitantes de la provincia de Neuquén que deseen recibir capacitaciones de índole gratuita con certificaciones pertinentes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los cursos de la plataforma CUMBRE se realizan de varios modos: virtual, presencial o mixto. Se utilizan diversas herramientas digitales, tales como Zoom o Google Meet, y espacios públicos del gobierno de la provincia de Neuquén en el caso de aquellas capacitaciones presenciales. Los/as responsables de administrar las capacitaciones tendrán su perfil en SUR. Allí realizan la carga de la misma y la gestión de los/as alumnos/as. Éstos/as se inscribirán por el portal CUMBRE y desde allí podrán acceder a sus certificados, en caso de aprobar la capacitación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acceder a las capacitaciones de CUMBRE todos los ciudadanos y las ciudadanas.

Deberán tener una casilla de correo electrónico, donde se enviarán todas las novedades de los cursos, así también como links de accesos online a las clases.

En el caso de aquellos que sean virtuales, los/as usuarios/as deberán contar con una buena conexión de internet para garantizar el correcto acceso a la plataforma virtual.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Desde el ministerio serán responsables las áreas que se desarrollan gestionando capacitaciones. Por la parte técnica, la Dirección Provincial de Asistencia Técnica implementa el sistema y capacita al personal para su labor. Las direcciones generales de informática de las distintas subsecretarías están capacitadas para acompañar y capacitar al resto del personal.

METAS

Agilizar la registración de cursos, gestión de inscriptos/as, control de inscripciones y emisión de certificados.

PROGRAMA DATASUR



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén. Neuquén. Página web: <https://datasur.neuquen.gov.ar>

DIAGNÓSTICO

Actualmente el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo cuenta con una gran cantidad de información y es fundamental poder analizar la misma, realizar seguimiento del progreso y comunicar resultados de manera efectiva, lo que contribuye a la eficiencia y eficacia en la gestión de datos y toma de decisiones.

OBJETIVOS

General:

- Mostrar los datos estadísticos almacenados en la base de datos de SUR, visualizando mediante gráficos, tablas y mapas la información trabajada.
- Disminuir la redundancia e impulsar la innovación, propiciando que los equipos compartan códigos, resultados e informes.
- Eliminar los cuellos de botella del flujo de trabajo, simplificando la gestión y utilizando las mejores prácticas.

Específico:

- Contribuir a la toma de decisiones en materia de políticas públicas mediante el análisis de los datos, haciendo uso de herramientas de Machine Learning e Inteligencia Artificial.
- Trabajar en un gobierno de datos abierto para el/la ciudadano/a.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Plataforma de carga, procesamiento y análisis de información.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Inicialmente está destinada a funcionarios/as que necesiten los datos para la toma de decisiones, dentro del territorio de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Esta plataforma está alojada en un servidor Shiny dentro de la infraestructura de la OPTIC. Para su desarrollo, puesta en producción y mantenimiento es necesario de profesionales informáticos capacitados/as en Ciencia de Datos, lenguaje R, servidores y React.

Se puede acceder mediante: <https://datasur.neuquen.gov.ar/>

Su funcionamiento conlleva la creación de tableros específicos en cada módulo de SUR (Cumbre, Rumbo, Hay Producto) o a demanda de los/as profesionales del Ministerio, así como de aquellos con los que se tenga convenios.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Hay dos tipos de tableros:

- Públicos: disponibles para toda persona.
- Privados: disponibles para personas con usuario en SUR y permiso especial para dicho tablero.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
Dirección Provincial de Asistencia Técnica. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

METAS

La meta final de DATASUR es trabajar con los datos y mostrarlos de manera gráfica utilizando las herramientas estadísticas de la Ciencia de Datos.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Desarrollo Social

Dirección: Dirección Provincial de Coordinación de Capacitación Comunitaria.

Responsable: Claudia Urrea.

Contacto: Anaya y Planas, Neuquén, Neuquén. Página Web:
<https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar>

DIAGNÓSTICO

En un contexto socioeconómico con cifras elevadas de desempleo, resulta fundamental y prioritario, diseñar y habilitar ofertas de formación en artes y oficios, con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVOS

General:

Promover el emprendedurismo mediante la realización de capacitaciones y el aporte de herramientas de desarrollo laboral gratuitas.

Específico:

- Brindar oportunidades y herramientas para que las personas puedan desarrollar sus propios proyectos y emprendimientos, mejorando los ingresos familiares.
- Promover la creatividad y la innovación en las personas para vislumbrar las oportunidades laborales.

LOCALIZACIÓN

Este programa se extiende a todas las localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Taller de barbería.
- Taller de peluquería.
- Taller de Maquillaje social; maquillaje de uñas y pestañas.
- Taller de Masoterapia.
- Taller de Radio comunitaria.
- Taller de Fotografía.
- Taller de Informática.
- Taller de Cerámica.
- Taller de Vitrofundición.
- Taller de Tapicería.
- Taller de Corte y confección.
- Taller de Tejido a crochet.
- Taller de Instalación de agua, gas y sanitarios.
- Taller de instalación de electricidad domiciliaria.
- Taller de construcción en seco.
- Taller de soldadura.
- Taller de mecánica de motos.
- Taller de pastelería.
- Taller de elaboración y manipulación de alimentos para celíacos, entre otros.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los talleres y cursos de formación se realizan de manera virtual o presencial.

En la ciudad de Neuquén los talleres presenciales se realizan en espacios barriales facilitados por las comisiones vecinales. En el resto de las localidades, la modalidad es virtual en la mayor parte de los casos; y presencial en algunas ocasiones, en espacios aportados por las municipalidades o sedes del círculo policial de Neuquén.

La inscripción se realiza por plataforma CUMBRE <https://cumbre.neuquen.gov.ar>; o bien de manera presencial en espacios determinados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Ser mayor de 18 años.
- A partir de los 16 años se requiere autorización de madre, padre o adulto referente.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Capacitación Comunitaria.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el año 2022 se logró una cifra récord en personas capacitadas, llegando a 15.000 alumnos y alumnas de 39 localidades. Esta cifra implica un incremento del 67% en comparación al 2021. Otro dato importante a destacar es que del total de personas formadas, el 40% ya cuenta con algún emprendimiento activo.

Para lograr este amplio alcance, se realizaron alianzas estratégicas con el sector privado y organismos de los distintos poderes del Estado:

- Colegio San José Obrero y Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Se firmó un convenio para dictar una capacitación sobre reparación de bicicletas, generando una práctica de oficio y al mismo tiempo, entregando los vehículos reparados a personas que necesitan contar con ellas.
- Junto al Ministerio de Gobierno y Educación y la Comisión de Fomento de Paso Aguerre, se llevaron adelante capacitaciones para gasistas matriculados en la localidad.
- Para fortalecer el alcance territorial, el Ministerio firmó un convenio de colaboración con el Círculo Policial del Neuquén, en el que el gobierno provincial dispuso el recurso humano para desarrollar los cursos y equipamiento necesario, mientras que el Círculo facilitó los espacios de formación en las diferentes localidades de la Provincia.

PROGRAMA DISPOSITIVO SITUACIÓN DE CALLE: GUARDIA 0800 – CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (CIS)



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Desarrollo Social

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Responsable: Directora Ivana Lorena Lafuente, Coordinadora María Josefina Irrazabal.

Contacto: Belgrano 2535, Neuquén. Neuquén. Tel. 299 6016903, E-mail: illafuente@neuquen.gov.ar; mjirrazabal@neuquen.gov.ar

DIAGNÓSTICO

La situación de calle es una problemática social compleja que expresa una de las formas de exclusión más graves que se dan en los núcleos urbanos. Además de la falta de vivienda o techo, involucra otras vulneraciones respecto del acceso a derechos como salud, educación, trabajo, identidad; sufriendo también situaciones de violencia de diversos tipos, problemáticas de salud física y mental, debilitamiento o inexistencia de lazos afectivos.

Las condiciones de vulnerabilidad que afectan a las personas en situación de calle, son determinantes para dejarlas fuera del ejercicio de su ciudadanía coartando sus derechos a acceder a los beneficios sociales que les permitirían satisfacer sus necesidades básicas; exponiéndolas a condiciones de riesgo permanente en un espacio signado por la marginación y la pobreza.

Sin lugar a dudas, esta situación se ha visto agravada como consecuencia del impacto de la pandemia y la crisis económica y social que han generado un impacto negativo en la situación económica y social de la población.

OBJETIVOS

General: Propiciar que los sujetos en situación de calle puedan redefinir su proyecto de vida y superar la situación de calle, mediante el abordaje de las dimensiones materiales, subjetivas y vinculares.

Específico:

- Propiciar estrategias de acompañamiento con la intencionalidad de que las personas en situación de calle sean protagonistas en su propio proceso de cuidado y autonomía, pudiendo consensuar y definir con las mismas el plan de estadía y acompañamiento.
- Promover la restitución de derechos de los sujetos alojados en la institución con el objetivo que éstas puedan recuperar sus vínculos, ámbitos laborales, vida y hábitos saludables.

LOCALIZACIÓN

Ejido de la ciudad de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Asistencia y alojamiento transitorio de personas en situación de calle durante un periodo no superior a los 3 meses. El Centro cuenta con una capacidad de 18 camas. Durante el tiempo de estadía se brinda el desayuno, merienda, cena, pernocte.

En este marco también se brinda:

- Acompañamiento en la búsqueda laboral y confección de Currículum Vitae.
- Promoción de las aptitudes, potencialidades y habilidades subjetivas/objetivas (conocimientos, experiencia laboral etc) para insertarse en el mundo laboral.
- Promoción y fortalecimiento de vínculos saludables.
- Acompañamiento en aspectos referidos al cuidado de la salud de manera integral (abordaje de consumos problemáticos en los que se trabaja la conciencia de enfermedad).
- Acompañamiento en la búsqueda de alquiler.
- Acompañamiento en la organización y administración del dinero.
- Promoción de hábitos saludables vinculados a la actividad física.
- Acompañamiento Psicosocial.
- Acompañamiento de operadores las 24 horas.
- Actividades complementarias: espacio de huerta, espacios de juegos lúdicos, de actividad física.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Varones de entre 18 y 59 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La persona en situación de calle u organismos derivantes se contactan al teléfono 0800 333 0944 opción 4, para personas en situación de calle. Desde la atención telefónica se realiza un diagnóstico de la situación, realizando articulaciones con diversas áreas según corresponda a cada caso singular. Luego de ese proceso de despeje y análisis de cada situación, se determina el ingreso al Centro de Integración Social.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el ingreso al dispositivo se solicita DNI con residencia en la ciudad de Neuquén y calendario de vacunación. En caso de que la persona sea derivada por el área de Salud se solicita informe de evaluación médica, tratamiento, plan de acción, equipo tratante etc. Ser una persona autoválida y en caso de realizar tratamiento, que se autoadministre su medicación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Coordinación de Enlace. Subsecretaría de Desarrollo Social.

NORMATIVA/ REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.
- Ley Nacional N° 27.654.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén, Neuquén.

DIAGNÓSTICO

La creación del Programa se fundamenta en que los cupos dados para las capacitaciones de GDE dictadas por el Ministerio de Economía de la Provincia no alcanzaban a cubrir la demanda del personal del Ministerio.

OBJETIVOS

General: Capacitar a todos/as los/as agentes del Ministerio que se desempeñan en las oficinas centralizadas y descentralizadas de todo el territorio de la provincia de Neuquén.

Específico: Crear un espacio de capacitación teórica y práctica, donde el personal del Ministerio pueda evacuar dudas y tener un excelente manejo de GDE.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones sobre el uso del sistema GDE.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Agentes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizan capacitaciones presenciales y virtuales, de manera teórica y práctica.

En la plataforma Kumen se encuentra el material teórico, los videos y las actividades que tienen que realizar para aprobar el curso.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al programa, los/as interesados/as deberán contar con una computadora conectada a Internet y estar inscriptos/as en la capacitación en CUMBRE, usuario de plataforma Kumen y GDE Capacitación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Técnica.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

A partir de la resolución N° 112/21 que en su artículo N°4 ordena que todos los cargos de dirección y superiores a Dirección del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo (MDST), deberán contar con usuario GDE, para el día 1 de julio del año 2021.

En su artículo 5, designa a la Dirección Provincial de Asistencia Técnica del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo como órgano de aplicación de la presente Resolución, quien deberá asegurar su implementación, detentando funciones y responsabilidades tales como, generar y administrar la totalidad de Usuarios GDE, asistir operativamente al personal en el uso del GDE, organizar y ejecutar las capacitaciones del uso de la herramienta de la manera que considere más eficiente e informar documentalmente en las actuaciones del visto, el avance y tareas realizadas al respecto. Todo ello, con expresa autorización para conformar equipo y designar referentes específicos por Subsecretarías y Coordinaciones u otras áreas que fueren menester dentro de la órbita ministerial, para garantizar el acabado cumplimiento de la misma.

A partir de esta es que se plantea la necesidad de generar un espacio de formación para las y los empleados y empleadas del MDST, para que los usuarios y las usuarias puedan hacer uso productivo de la herramienta e incluirla en sus labores diarias.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

METAS

Que todo personal del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo aprenda a usar GDE y lo utilice de manera habitual en su labor, colaborando en la despapelización del ministerio.

PROGRAMA KUMEN



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén, Neuquén.

DIAGNÓSTICO

La plataforma educativa Kumen surge en 2020 como parte del proyecto de modernización del Ministerio a fin de dar soporte a las necesidades de las diferentes capacitaciones que se dictan para los agentes que pertenecen al mismo, así como para las personas externas que desean capacitarse.

OBJETIVOS

General: Proporcionar a educadores/as, administradores/as y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Plataforma MOODLE que posibilita cargar el material bibliográfico de los cursos dictados por el Ministerio, incluyendo foros, wikis, tareas, desarrollo de test, promoción de debates, chats, estadísticas de evaluación y uso, facilitando las actividades de aprendizaje de los/as usuarios/as.

Esta plataforma está basada en Moodle, que es un sistema de gestión de aprendizaje gratuito y de código abierto escrito en PHP, distribuido bajo la Licencia Pública General GNU. Moodle se utiliza para el aprendizaje combinado, la educación a

distancia, el aula invertida y otros esquemas de aprendizaje en línea dentro de las escuelas, universidades, lugares de trabajo y otros sectores. Se puede usar para crear sitios web personalizados con cursos en línea y complementos de origen comunitario.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todas las personas que se capacitan en el Ministerio.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se crean los cursos solicitados, se matriculan los/as participantes a cada curso y cada persona ingresa con usuario y contraseña a la plataforma.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Contar con usuario y contraseña.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Técnica.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos mixtos (provinciales y nacionales).

METAS

Que esta plataforma sea el espacio de referencia en donde se aloje todo el material necesario para las capacitaciones y reuniones.

PROGRAMA MI HUERTA, MI ALIMENTO (MHUMA)



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección General de Planificación de Políticas Alimentarias.

Responsable: Directora General de Planificación de Políticas Alimentarias, Lic. María Paula Martin.

Contacto: Elordi 942, Neuquén Capital, Provincia de Neuquén. Teléfono: 0299-153320006. E-mail: mihuertamialimento@neuquen.gov.ar; mpmartin@neuquen.gov.ar; ministeriodsynt@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar>

DIAGNÓSTICO

El Programa “Mi Huerta, Mi Alimento”, nace a partir de la necesidad de mejorar la calidad nutricional de la asistencia alimentaria brindada desde este ministerio, ya sea a través de módulos alimentarios, viandas, comedores, merenderos, tarjetas alimentarias, entre otros. Por lo cual es transversal a todos los programas del Plan Provincial de Seguridad Alimentaria.

Los tipos de asistencia alimentaria mencionados anteriormente se muestran carentes de alimentos frescos provenientes de la tierra, ricos en vitaminas y minerales, como lo son las frutas y verduras, las cuales, según recomendación de las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA), tienen que constituir aproximadamente el 50% de la ingesta diaria de alimentos.

Estos datos recogen la cantidad de asistencia alimentaria que se realiza desde el Plan de Seguridad Alimentaria (2021):

- Módulos Alimentarios: 100.000 x año.
- Tarjeta Alimentar: 25.822
- Tarjeta ATPCeN: 161 (217 - 2023)
- Viandas en centros de alimentos: 4.730 x día.
- Raciones en merenderos: 5028 x día.

- Comedores y merenderos de Organizaciones Sociales: 3000 x día.

OBJETIVOS

General: Fomentar el autoabastecimiento de hortalizas por medio de la creación de huertas familiares en la provincia de Neuquén.

Específico:

- Producir y abastecer a las familias de plantines hortícolas para la creación de la huerta en su hogar.
- Capacitar a las familias en temas referentes a la huerta.
- Capacitar en alimentación y cocina saludable, valorando su producción.

LOCALIZACIÓN

El Programa contempla la construcción de cuatro Módulos de Producción Hortícolas, compuestos por: invernadero plantinero (para la producción de plantines), compostera, lombricario y huerta demostrativa. Los cuales se ubicarán en las 4 zonas de la provincia:

- Zona Norte: Chos Malal
- Zona Centro: Zapala
- Zona Sur: Junín de los Andes
- Zona Confluencia: Neuquén Capital

COMPONENTES

O.E.1- Producir y abastecer a las familias de plantines hortícolas para la creación de la huerta en su hogar.

- Armado de 4 invernaderos en la provincia, uno para cada zona. Teniendo en cuenta características en su arquitectura que sean de carácter inclusivas.
- Articular con la Dirección de Recursos Humanos y municipio local, para gestionar personal encargado de la ejecución de las diversas tareas del invernadero y de la huerta demostrativa, tales como siembra, riego, trasplante, mantenimiento, transporte y distribución de los plantines hasta los/as destinatarios/as, entre otras.
- Capacitar al recurso humano en todo lo referente al punto anterior.
- Entregar plantines en lugares estratégicos locales, tanto institucionales como municipales y vecinales. También participan otros sectores como Educación.

- Seguimiento de las huertas familiares, de forma personal en distintas entregas, ferias y por medio de los socios estratégicos. También por correo electrónico y/o de manera telefónica mediante encuestas sencillas.

O.E.2- Capacitar a las familias en temas referentes a la huerta

- Articular con INTA para capacitaciones/talleres.
- Propiciar recursos edilicios, materiales y tecnológicos a tal fin.
- Asesoramiento en momentos de encuentro con los/as titulares: entregas de plantines, ferias, otros eventos.
- Utilización de la Página Web del Ministerio.

O.E.3- Capacitar en alimentación y cocina saludable, valorando su producción.

- Articular con la Dirección Provincial de Capacitación Comunitaria para capacitaciones/ talleres: alimentación y cocina saludable, conservas, compra responsable, y otros que puedan demandar los/as destinatarios/as.
- Asesoramiento en momentos de encuentro con los/as titulares: ferias, entrega de plantines, otros eventos.
- Utilización de la Página Web del Ministerio.

PRESTACIONES

- Entrega de plantines hortícolas.
- Talleres de huerta, flyers y folletos técnicos, vídeos, acompañamiento por correo electrónico institucional, página web y redes sociales.
- Talleres de alimentación y cocina saludable, flyers y folletos técnicos, vídeos, acompañamiento por correo electrónico institucional, página web y redes sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El Programa está destinado a familias con vulnerabilidad socioeconómica de la Provincia. Se contemplan, primeramente, aquellas que son beneficiarias de programas de asistencia, particularmente – pero no exclusivamente- del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria, a su vez también incluye titulares de otros programas municipales, provinciales y/o nacionales.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el año 2021, por medio de la articulación con la Pan American Energy –PAE-, a través de la Responsabilidad Social Empresarial (Ley 2.615), se concretó la puesta

en marcha del primer invernadero de 270 m², localizado en Zona Confluencia, más específicamente en la localidad de Neuquén.

El mismo se construyó para la producción de 100.000 plantines, provisto de mesones y sistema de riego por microaspersión automatizado. En cada temporada, otoño-invierno y primavera-verano para la siembra en almácigo, se lleva a cabo tanto con el personal del programa, como con colaboradores/as, voluntarios/as. Las semillas son compradas a proveedores o suministradas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA -

Previo a que los plantines estén listos para ser trasplantados, se planifican las entregas de los mismos, se realiza la difusión a la población y luego, transcurridos 45, 60 días de la siembra, se realiza la entrega. En cada suministro de plantines, se asesora sobre todo lo referente a los cuidados de la huerta (mantenimiento, compost, riego, siembra, trasplante, cosecha, entre otros), y sobre alimentación y cocina saludable, incluyendo formas de conservar los excedentes de producción. Además, se completa una planilla de registro de cada persona que retira plantines.

Tanto en la entrega de plantines como en la colocación del sistema de riego de comedores, INTA acompaña y capacita. También participan las comisiones vecinales, los municipios y comisiones de fomento, de acuerdo al lugar en que se desarrollen.

A su vez, parte de los plantines se trasplantan en huertas institucionales, ya sea en comedores, hogares de niños y niñas, para ser parte de las comidas que se sirven allí diariamente.

En relación a las planillas de registro de cada entrega, dichos datos se cargan en el Sistema Único de Registro - SUR - del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de Neuquén. Con los datos recabados, se realizan evaluaciones, convocatorias a próximas entregas y capacitación/asesoramiento tanto en lo alimentario como en lo referente a la huerta.

Lo antes mencionado, está previsto realizarlo en 4 puntos de la provincia en principio, y con ánimos de que se pueda replicar en más localidades. Estas 4 localidades son Chos Malal, Zapala, Junín de los Andes y Neuquén Capital que corresponden a las zonas Norte, Centro, Sur y Confluencia respectivamente. Se eligieron estas localidades por ser cabeceras y la posibilidad de contar con agua, suelo y tecnologías a fin de concretar los objetivos del programa. La implementación de los módulos productivos (invernadero, compostera, lombricario y huerta demostrativa) en cada ciudad del interior de la provincia, está supeditado a la articulación entre el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, el municipio y la

agencia INTA local, de forma tal que se pueda llevar a cabo cada acción de manera local para que sea viable y ágil.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- DNI: Residencia en la provincia de Neuquén.
- Ser titular de alguno de los programas de asistencia alimentaria u otros.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El principal responsable de la ejecución del Programa “Mi Huerta, Mi Alimento”, es el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén.

Se suman como socios, el INTA, diversos municipios, comisiones de fomento y parajes del interior de la provincia, tanto para la creación de los Módulos de Producción Hortícola como para adquisición de insumos, entrega de plantines, y creación de material educativo.

A su vez, el Programa recibe donaciones de empresas privadas que apoyan el objetivo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional 25.724 “Programa de Nutrición y Alimentación Nacional”
- Ley Nacional 27.642 de “Promoción de la Alimentación Saludable”
- Ley Provincial 2.302 de “Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”

PRESUPUESTO

Presupuesto para un módulo de producción (en Zona Confluencia) más maquinarias para todos los módulos de producción.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023
Invernadero	\$2.675.200
Mesones interior invernadero	\$1.659.597
Doble techo	\$37.512
Sistema de riego por microaspersión	\$769.560
Electricidad	\$488.848
Accesorios de cultivo	\$785.280
Sistema de riego por goteo	\$297.606
Lombricario	\$118.160
Herramientas de mano	\$473.280
Maquinaria	\$2.632.842
Análisis de suelo y de enmienda orgánica	\$14.248
Viático de capacitadores	\$518.400

Indumentaria	\$1.616.000
Materiales de promoción y difusión	\$159.200
Artículos de limpieza	\$74.400
Accesorios (2% de \$)	\$246.403
TOTAL	\$ 12.566.536

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la ejecución del Programa parte de fondos provinciales, específicamente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Por otro lado, “Mi Huerta, Mi Alimento” recibe donaciones de empresas que apoyan la iniciativa, tal es el caso de Pan America Energy -PAE-, que en el año 2021 donó el invernadero construido en la ciudad de Neuquén, y otros materiales para llevar a cabo el módulo de producción. También se han recibido donaciones de empresas locales, como Servicio Confluencia. A su vez, el INTA temporada tras temporada dona las semillas hortícolas necesarias para la producción de plantines. En el corriente año, se recibirán fondos provenientes del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén -IJAN- para la puesta en marcha de otro módulo de producción hortícola.

METAS

Meta de cobertura: que el 100% de las familias con vulnerabilidad socioeconómica de la provincia de Neuquén, que reciben algún tipo de asistencia alimentaria, tengan acceso a frutas y verduras, por medio del desarrollo de su huerta familiar, en el período de 1 año.

Meta física: producir y entregar 90.000 plantines por cada uno de los 4 invernaderos construidos en la provincia de Neuquén, para la creación de huertas familiares, en el período de 1 año.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Programa “Mi Huerta Mi Alimento”, nace en agosto del 2020, llevando a cabo una prueba piloto.

En agosto de 2021 se construyó el invernadero MHuMA de 270 m² en Neuquén Capital, y del sistema de riego por microaspersión.

Temporada primavera-verano 2021:

- Siembra de 87.560 celdas de forma manual, obteniendo 74.426 plantines hortícolas.

- Entrega de plantines en la Ciudad de Neuquén: 13.757 plantines - 1.178 familias - 20 entregas.
- Entrega de plantines en la Provincia de Neuquén: 20.096 plantines - 1.163 familias - 25 entregas en 21 localidades.
- Entregas a instituciones/dispositivos (Neuquén Capital e Interior): 3.812 plantines - 14 instituciones/dispositivos.
- Temporada primavera-verano 2022:
- Se entregaron más de 50.000 plantines a más de 2.600 familias, abarcando 15 localidades de toda la provincia. en Neuquén Capital, se entregaron en 22 barrios.
- Se repartieron más de 6.300 plantines a diversos dispositivos del MDSyT y otras instituciones.

PROGRAMA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN “HAY PRODUCTO”



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador. Elordi 942, Neuquén, Neuquén.

DIAGNÓSTICO

En el marco de la pandemia por COVID 19, los/as emprendedores/as de la Economía Social Neuquina se vieron imposibilitados de asistir o realizar ferias en territorio. Éste era su principal lugar de venta, por lo que su emprendimiento se vio estancado y su economía afectada. Frente a la necesidad de hacer conocer sus productos y así concretar ventas, es que nace ¡Hay Producto!

¡Hay Producto! Es un espacio web atractivo, accesible y gratuito que permite a los/as emprendedores/as vender sus productos y publicar sus servicios.

Es una plataforma de e-commerce, la cual tiene integrada el Gateway de pago de Mercado Pago, permitiendo a las familias emprendedoras realizar sus ventas online a través de la plataforma.

OBJETIVOS

General: Generar un portal de venta seguro y confiable para los/as emprendedores/as de la provincia de Neuquén, a través del cual puedan mostrar sus emprendimientos al mundo.

Específico:

- Situar a ¡Hay Producto! como la única plataforma digital de e-commerce de emprendedores/as de la provincia de Neuquén.
- Incrementar las búsquedas de productos y servicios en la Plataforma.

- Ofrecer a emprendedores/as capacitaciones útiles para implementar en sus Redes Sociales y Catálogo.
- Crear comunidad e identidad en los/as emprendedores/as que son parte de ¡Hay Producto!
- Ejecutar herramientas comunicacionales para difundir y promocionar de manera eficaz la Plataforma, el trabajo de los/as emprendedores/as y las acciones que desarrolla este Ministerio para fomentar la Economía Social en toda la provincia.

LOCALIZACIÓN

El portal se encuentra alojado en servidores de la OPTIC, alcanzando a emprendedores/as de todas las localidades de la provincia de Neuquén y clientes de todo el mundo.

COMPONENTES

¡Hay producto! cuenta con dos portales:

- Administrador: <https://adminhayproducto.neuquen.gov.ar/home>. Donde el/la emprendedor/a realiza la gestión del emprendimiento. Entra con un usuario y contraseña específicos para administrar su o sus emprendimientos.
- Público: <https://hayproducto.neuquen.gov.ar/inicio>. Página donde el/la emprendedor/a muestra sus productos y los/as clientes/as pueden verlos y adquirirlos.

Además, se brindan capacitaciones permanentes en diferentes áreas relacionadas al emprender en general y al Marketing Digital en particular. Esto permite a los/as emprendedores/as de la Plataforma obtener conocimientos y habilidades para mejorar su propia comunicación digital, la del Catálogo y la puesta en marcha de sus Redes Sociales.

Otro componente necesario es la creación de Redes Sociales de ¡Hay Producto! (Cuenta de Instagram y Facebook) para comunicar de modo cercano y humano todas las actividades y acciones de los/as emprendedores/as y de quienes son parte de las áreas involucradas.

PRESTACIONES

Portal digital totalmente gratuito en el que los/as emprendedores/as pueden mostrar y vender sus productos, recibiendo sus pagos a través de Mercado Pago.

Del mismo modo, para quienes están en búsqueda de adquirir productos o servicios diseñados, confeccionados y elaborados de manera artesanal, ¡Hay Producto! se convierte en un catálogo de fácil acceso y compra.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as de la provincia de Neuquén. Clientes de todo el mundo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para ser parte del Catálogo, cada emprendedor/a es previamente entrevistado/a por el personal de la Dirección de Economía Social. Luego se le crea su usuario y accede al administrador de ¡Hay Producto! para gestionar su emprendimiento.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Dirección Provincial de Economía Social.
- Dirección Provincial de Asistencia Técnica.
- Áreas relacionadas del interior de la provincia.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

PROGRAMA RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Desarrollo Social.

Dirección: Dirección General de Tiempo Libre y Recreación.

Coordinador General: Cristian Fernando Mancera.

Contacto: Anaya y Planas. Neuquén, Neuquén. Tel. Celular: 299-156351979. E-mail: recreacionytiempolibre@neuquen.gov.ar Instagram: [recreacionytiempolibrenqn](#) Página: [https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/](#) web: [recreacionytiempolibrenqn](#)

DIAGNÓSTICO

Los niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica no disponen de recursos para la realización de actividades de recreación y/o turismo. Asimismo, se observó que en un porcentaje elevado (70%) no tienen red familiar continente.

Desde el programa se trabaja con niños y niñas de la provincia de Neuquén en situación de vulnerabilidad socioeconómica a fin de brindarles una mejor calidad de vida a través de distintas actividades recreacionales.

OBJETIVOS

General:

- Promover dentro de los espacios públicos comunitarios y municipales de la provincia de Neuquén, la realización de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas, turísticas y educativas vivenciales, con el fin de lograr la inclusión social de niños y niñas de 8 a 13 años de edad, en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar el desarrollo y crecimiento en el tiempo libre a fin de fortalecer la identidad personal y autoestima.

Específico:

- Propiciar actividades sociales y recreativas que le permitan al niño/a adquirir nuevas experiencias en lugares o ámbitos geográficos a los que no podrían acceder de otra manera por sus realidades socio-económicas.
- Contribuir a la incorporación de hábitos saludables (higiene, actividad física, normas sociales para la buena convivencia) a través de distintas actividades recreativas.
- Realizar actividades socio-recreativas desde la perspectiva de género que favorezcan inclusión social y los vínculos.

LOCALIZACIÓN

Municipios y comisiones de fomento de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Visitas a miradores; museos; excursiones; pernoctes/campamentos; microcine; fútbol social por intercambio, partidos amistosos; clínica de fútbol (donde se brindan conocimientos técnicos a los/as profesores/as y jugadores/as); visitas guiadas a parajes y puntos turísticos. (Todas las actividades se planifican para un grupo de 30 niños/as por viaje).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños y niñas entre 8 y 13 años de edad residentes en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se establecen Convenios entre los gobiernos locales y la Subsecretaría de Desarrollo Social para la habilitación de los espacios de recreación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Fotocopia del DNI de cada niño/a.
- Autorización escrita de los/as responsables legales de cada niño/a.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Municipios y Comisiones de Fomento. Dirección de Tiempo Libre y Recreación de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Reglamento de pautas de convivencia y reglas de cada actividad recreativa.

PRESUPUESTO

- Presupuesto anual \$4.000.000: para el desarrollo de cuatro actividades al mes en merenderos y escuelas sociales de Neuquén capital.
- Presupuesto anual \$22.000.000: para la realización de actividades en el interior de la Provincia.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA RUMBO



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén. Neuquén. Página web: <http://rumbo.neuquen.gov.ar/>

DIAGNÓSTICO

En pos de la implementación de una política pública relacionada con la modernización y transformación digital del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se definió la construcción de un portal de empleo, ya que en la provincia de Neuquén no hay un portal estatal, público, libre y gratuito de búsqueda y oferta de empleo. Por tal motivo, fue imperioso generar acciones que transformen la manera en la que se realizan las interacciones en el mundo del trabajo dentro de la provincia de Neuquén.

Desde RUMBO, quienes pertenecen a la población económica activa y las empresas (públicas y privadas) podrán intercambiar los flujos de información necesarios involucrados en el mercado de trabajo. Además, utilizando las nuevas tecnologías se pretende incrementar la calidad del trabajo, mediante el análisis de los datos que arrojan las búsquedas y ofertas de empleo, pudiendo generar programas de capacitación y formación laboral adecuada.

RUMBO es una herramienta digital pública y gratuita que tiene como objetivo vincular ofertas laborales de empresas, pymes y comercios con personas que buscan trabajo en todo el territorio provincial, para fortalecer la promoción del empleo y la formación profesional.

OBJETIVOS

General: Generar un portal de búsqueda de empleo público, estatal, libre y gratuito para la población económica activa y empresas públicas y privadas radicadas en la Provincia.

Específico:

- Incentivar a quienes están dentro de la población económicamente activa a que se registren, carguen su currículum y postulen a las ofertas laborales disponibles en Rumbo.
- Impulsar que empresas públicas y privadas se registren, carguen sus ofertas laborales y tengan acceso al currículum cargado.
- Organizar capacitaciones y formaciones laborales acordes a las búsquedas laborales.
- Generar datos sobre el comportamiento del mercado empleo de la provincia de Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Todas las localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Plataforma Web.
- Integración con Plataforma Sur.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Candidatos/as en búsquedas laborales activas.
- Empresas públicas y privadas de todo el territorio provincial neuquino.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La administración de la plataforma RUMBO se articula con la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, existiendo equipos que abarcan diferentes tareas a saber:

- Difusión y prensa.
- Contacto con Empresas.
- Acompañamiento técnico y capacitación a las empresas para la postulación de ofertas, y a los/as usuarios/as para la carga de currículum.

- Seguimiento de ofertas laborales y búsqueda de perfiles en la bolsa de trabajo para las mismas.

La plataforma es una herramienta íntegramente desarrollada con recurso humano del Ministerio, teniendo a disposición el código fuente para poder generar nuevas actualizaciones y funcionalidades en la misma

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrá utilizar la plataforma Rumbo cualquier persona que se encuentre en búsqueda de empleo y resida dentro del territorio de la provincia de Neuquén, así como también cualquier organización pública o privada del mismo ámbito territorial, que desee incorporar personal a su staff.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Técnica en conjunto con la Dirección Provincial de Empleo y Fortalecimiento Institucional.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos mixtos (provinciales y nacionales).

METAS

Puesto que Rumbo promueve acceso al mercado de trabajo, fomenta el trabajo formal y el autoempleo, la capacitación y formación laboral, se espera potenciar el Desarrollo Humano mediante la generación de políticas públicas acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Desarrollo Social

Dirección: Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria

Responsable: Andrea Paola Ruiz Vespoli

Contacto: Gobernador Anaya y Lanín, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4438537.
Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar>

DIAGNÓSTICO

Los condicionantes económicos de familias neuquinas en situación de vulnerabilidad, para cubrir mensualmente el costo de la Canasta Básica Alimentaria, imponen la necesidad de diseñar planes de alimentación para garantizar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 2 - Hambre Cero.

OBJETIVOS

General: Concretar acciones de seguridad alimentaria con las familias en situación de vulnerabilidad social a través de un aporte nutricional y calórico diario en los centros de alimentos, centros de merienda y mediante la entrega complementaria de módulos alimentarios.

LOCALIZACIÓN

Los centros de alimentos pertenecientes al Ministerio están distribuidos en su mayoría en el noroeste de la ciudad de Neuquén capital. Los merenderos están distribuidos en Neuquén capital y en las localidades de Plottier y Plaza Huinul.

COMPONENTES

En relación a los centros de alimentos se trabaja en talleres de cocina destinados a las familias; y talleres de manipulación de alimentos para los grupos ejecutores, a cargo de la elaboración de las viandas.

PRESTACIONES

- Viandas en Centros de Alimentos.
- Copa de leche en Centros de Merienda.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Como a comienzos de marzo del 2020, en contexto de pandemia por COVID 19, los espacios continúan con la modalidad de elaboración y entrega de viandas diarias. en relación a los merenderos, un alto porcentaje concurren en forma presencial a los lugares físicos establecidos para tal fin.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Informe socioambiental de las familias que solicitan refuerzo alimentario en Centros de Alimentos y Merenderos. en la actualidad, se dispone de un relevamiento completo de las familias asistidas, lo cual, permite contar con información precisa respecto a la salud de la población: obesidad, bajo peso, celiaquía, diabetes, hipertensión, entre otras afecciones y/o comorbilidades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 2302 (Protección Integral de Niñez y Adolescencia).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De los 27 centros de alimentos que existen en toda la Provincia, 9 pertenecen al Ministerio, 16 a OSC y 2 a organizaciones sociales. En cuanto a los centros de meriendas, tres pertenecen al Ministerio y el resto de los dispositivos están a cargo de agrupaciones sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

PROGRAMA SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO (SUR)



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén, Neuquén.

DIAGNÓSTICO

En el contexto del comienzo de la pandemia por COVID-19, se presentaron diversas demandas que requerían una pronta y efectiva respuesta por parte del Ministerio, y allí la necesidad de promover la modernización digital y agilizar los procesos internos se hizo evidente. Se buscaba establecer una plataforma centralizada que reúna y unifique los registros de todas las áreas del Ministerio, facilitando así la gestión integral de la información y promoviendo la eficiencia en la toma de decisiones.

Era necesario superar los obstáculos relacionados con la fragmentación de los datos y la falta de integración entre los sistemas utilizados por las distintas áreas del Ministerio, eliminando la duplicidad de esfuerzos y reduciendo los tiempos de respuesta en la atención de las necesidades de la comunidad.

En este marco, SUR permite sistematizar datos vinculados a las acciones del Ministerio, y al mismo tiempo, compartir información con otros organismos mediante su sistema de integrabilidad. De esta manera, la provincia cuenta con una fuente de información segura que permite generar un abordaje más certero en las diversas situaciones, optimizando el uso de recursos del Estado.

OBJETIVOS

General:

- Mejorar la planificación, asignación de recursos y seguimiento de las acciones realizadas por parte del Ministerio.

- Facilitar la coordinación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los programas y proyectos.
- Potenciar la Plataforma SUR (Sistema Único de Registro) como herramienta digital, troncal y única del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén.

Específico:

- Centralizar y unificar los registros de todas las áreas del Ministerio en un único sistema a fin de contar con una visión global y actualizada de la información, evitando la duplicidad de datos y mejorando la eficiencia en la gestión.
- Incentivar a funcionarios/as y trabajadores/as del Organismo a utilizar la plataforma SUR, como registro válido de información.
- Optimizar la atención a los/as usuarios y beneficiarios/as, agilizando los trámites y procesos, reduciendo los tiempos de respuesta y ofreciendo servicios más eficientes y personalizados a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad de manera oportuna y efectiva.
- Mejorar la eficiencia en la toma de decisiones, coordinando con distintos organismos para la obtención de información.
- Cooperar con el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Plataforma digital compuesta de diferentes módulos de información relevante para la implementación de las políticas públicas que lleva adelante el Ministerio. Al ingresar se puede acceder a información sobre las intervenciones psicosociales realizadas, la asistencia directa, guardia interministerial de personas en situación de calle y de violencia, la geolocalización de todos los dispositivos de atención del Ministerio, capacitaciones, entre otros.

Se accede a través de la página <https://sur.neuquen.gov.ar>.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Agentes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y de aquellos organismos con los cuales se haya firmado un convenio de colaboración.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Plataforma SUR se compone de módulos específicos solicitados por cada una de las áreas que componen el Ministerio. Estos módulos son desarrollados de manera personalizada, adaptándose a los requerimientos de las áreas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

Cada módulo de la plataforma está diseñado para cubrir las funcionalidades y procesos específicos de cada área, permitiendo una gestión más eficiente y efectiva de la información. Estos módulos se integran en una misma estructura de base de datos y lenguaje de programación, lo que facilita la interoperabilidad y la colaboración entre los diferentes equipos informáticos.

La ventaja de tener una plataforma con módulos personalizados es que cada equipo puede trabajar en un entorno adaptado a sus necesidades y objetivos, optimizando el uso de los recursos y maximizando la eficiencia del recurso humano. Cada módulo puede ser desarrollado y actualizado de forma independiente, lo que permite una evolución constante de la plataforma a medida que cambian las necesidades y requerimientos de las diferentes áreas.

Esta arquitectura modular de la Plataforma SUR ofrece flexibilidad y escalabilidad, ya que permite agregar nuevos módulos o modificar los existentes según las demandas cambiantes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Además, al utilizar una misma estructura de base de datos y lenguaje de programación, se simplifica el mantenimiento y la integración de los diferentes módulos, promoviendo la eficiencia y la coherencia en el desarrollo de la plataforma.

En resumen, la Plataforma SUR se compone de módulos personalizados diseñados para cada equipo de trabajo y dirección, permitiendo una gestión más eficiente y efectiva de la información. Esta arquitectura modular mejora la colaboración, la escalabilidad y la optimización del recurso humano en el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acceder a SUR los/as trabajadores/as del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, con roles y permisos adecuados para su labor. También podrá acceder personal de distintos ministerios y organizaciones con las que se realice convenio.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Los equipos informáticos del Ministerio son los responsables de la administración general de la Plataforma SUR y sus distintos módulos. Esto abarca:

- La Dirección Provincial de Asistencia Técnica de la Coordinación de Enlace Ministerial.
- La Dirección General de Modernización y Nuevas Tecnologías de la Subsecretaría de Familia.
- La Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convenio de Cooperación y Asistencia técnica entre el Ministerio de Modernización de la Nación y la Provincia de Neuquén (año 2016) que permite a la provincia hacer uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica, plataforma digital de los trámites de la administración central).
- Ley N° 2819 – Despapelización.
- Ley N° 3002/2016 – Incorporación de Medios Digitales a los Procesos Administrativos.
- Ley N° 3290 del Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

METAS

Modernizar digitalmente el registro de la información producida en los distintos dispositivos, sectores y organismos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a fin de mejorar sus acciones, buscando la celeridad, transparencia activa, eficacia y calidad de las políticas públicas que se elaboren e implementen.

PROGRAMA SITIO WEB



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén, Neuquén. Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa surge de la necesidad de contar con una web ministerial como herramienta clave para promover la transparencia, la comunicación efectiva y la participación ciudadana.

Durante el 2020 se realizó un diagnóstico comunicacional en el que se detectaron múltiples canales de comunicación (páginas webs o redes sociales totalmente descentralizadas) ante la falta de una página oficial del Ministerio.

OBJETIVOS

General:

- Proporcionar a la ciudadanía información relevante y precisa sobre los programas ofrecidos por el Ministerio.
- Fomentar e incentivar la interacción y participación de los/as visitantes al sitio a través de campañas generadas por las diferentes áreas del Ministerio.
- Facilitar el acceso a los servicios gubernamentales, simplificando el proceso de acceso a los servicios públicos, trámites administrativos, solicitudes, pagos y consultas, ofreciendo herramientas y recursos en línea.

Específico:

- Garantizar que los/as ciudadanos/as puedan encontrar fácilmente la información que buscan, mediante una estructura de navegación clara, un diseño intuitivo y una función de búsqueda eficiente.
- Diseñar una página web accesible, que cumpla con los estándares de accesibilidad y esté adaptada a personas con discapacidad visual, auditiva o de movilidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todos los habitantes de la provincia de Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa se debe contar con un dispositivo electrónico con acceso a internet.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Técnica de la Coordinación de Enlace Ministerial.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

Que los/as ciudadanos/as puedan acceder al sitio y encontrar fácilmente información relacionada a todos los programas y asistencias sociales.

PROGRAMA SOCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL “HAY PRODUCTO”



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Desarrollo Social

Dirección: Dirección Provincial de Economía Social

Responsable: Sra. Mariela Gutiérrez.

Contacto: Pinar 15 Piso 2. Neuquén, Neuquén. Teléfono: 299-6329267. E-mail: economiasocial@neuquen.gov.ar.
 Página <https://economiasocial.neuquen.gob.ar/> web:

DIAGNÓSTICO

Desde la Dirección Provincial de Economía Social, se pretende contribuir al fortalecimiento de las iniciativas de desarrollo humano, comunitario y económico, haciendo foco en la generación de trabajo y desarrollo local por medio del emprendedorismo y la generación de conocimiento, como modo de vida y sustento económico. El Plan Provincial de Economía Social Hay Producto, constituye un plan integral de acompañamiento estatal a los emprendimientos de la Economía Social, en los diversos momentos económicos por los que transitan. El plan busca coordinar y encauzar las acciones presentes en diferentes organismos gubernamentales e instituciones afines, creando un equipo de apoyo para lograr así el fortalecimiento y un mayor impacto de los procesos de la Economía Social.

El Plan Provincial de Economía Social “Hay Producto”, es una herramienta de acompañamiento y asesoramiento tendiente a fortalecer a la economía social a lo largo de la provincia de Neuquén. Considerando las realidades y necesidades de los/as emprendedores/as y sus emprendimientos, y teniendo en cuenta las diversas idiosincrasias microregionales y potencialidades territoriales.

En la actualidad se encuentran incorporadas 1600 personas en el Registro Provincial de Emprendedores/as de Economía Social. Y a su vez, en el catálogo on line “Hay Producto”, se encuentran registrados 471 emprendedores/as que comercializan 3294 productos on line, tanto dentro como fuera de la Provincia.

Es necesario resaltar un dato de la estructura económica y social de la Provincia, y es la alta incidencia que tiene el empleo público sobre la población ocupada. Uno de cada diez habitantes de la provincia tiene un empleo en el Estado, mientras que esa relación en el promedio nacional es equivalente a la mitad, según un informe sobre el gasto y empleo público elaborado por la Cámara de Comercio de la ciudad de Neuquén (Acipan). En la relación habitantes/empleo público la Provincia se ubica en segundo lugar, sólo superada por Tierra del Fuego que tiene un índice de 1,2. Es importante destacar que esta relación en Neuquén se ve incrementada en las localidades del interior.

OBJETIVOS

General: Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas de la economía social que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población neuquina.

Específico:

- Generar trabajo a partir del estímulo de las capacidades individuales y colectivas.
- Contribuir al desarrollo local.
- Impulsar y consolidar procesos productivos propios de la economía social.
- Transmitir principios y valores como la solidaridad, la participación, el asociativismo y la cooperación.
- Capacitar a los/as emprendedores/as sociales neuquinos/as, otorgándoles herramientas para mejorar sus procesos organizativos, productivos y de comercialización.
- Facilitar el acceso de los/as ciudadanos/as a las diferentes herramientas de apoyo del estado neuquino en lo referido a la Economía Social.
- Promover el consumo responsable por parte del Estado, instituciones intermedias y la sociedad en general.
- Fortalecer los espacios de comercialización de la Economía Social.

LOCALIZACIÓN

En relación al alcance territorial del presente proyecto, se pretende que el impacto sea a nivel provincial, esto es, que tenga un carácter inclusivo a nivel territorial y poblacional. Esto implica abogar por una vinculación con todos los municipios, comisiones de fomento y comunidades de la provincia de Neuquén. Esta vinculación se logrará a través de instituciones públicas de diferente nivel (ya sean municipales o provinciales) y a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para la implementación del Plan, se propone un abordaje territorial en cinco microrregiones:

Microregión Norte, comprende las localidades de Andacollo, Huinganco, Las Ovejas, Los Miches, Varvarco, Manzano Amargo, Villa del Nahueve, Guañacos, Tricao Malal, Chos Malal, Villa del Curi Leuvú, Coyuco - Cochico, El Huecú, Barrancas, Buta Ranquil y Chorriaca.

Microregión Este, comprende las localidades de Cutral Co; Plaza Huincul, Rincón de los Sauces, Añelo, Aguada San Roque, Los Chihuidos, Octavio Pico y Sauzal Bonito.

Microregión Confluencia, integrada por las localidades de Neuquén, Centenario, Plottier, San Patricio del Chañar, Senillosa, Vista Alegre y Villa el Chocón.

Microregión Centro, comprende las localidades de Zapala, Las Lajas, Mariano Moreno, Picún Leufú, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Covunco Abajo, El Sauce, Paso Aguerre, Quili Malal, Ramón Castro, Santo Tomás y Villa del Puente Picún Leufú.

Microregión Sur, integrada por las localidades de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa La Angostura, Aluminé, Piedra del Águila, Villa Pehuenia, Villa Traful, Los Catutos y Pilo Lil.

COMPONENTES, PRESTACIONES y FINANCIAMIENTO

EJE	LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO DESTINADO
Financiamiento	ANR. Aporte no reintegrable con el propósito de fortalecer la actividad económica emprendedora de la provincia de Neuquén.	Se propone apoyo a emprendimientos, con el fin de poder fortalecer y/o incrementar la actividad a través de maquinarias que mejoren y/o amplíen la producción. Insumos como capital de trabajo para lograr la creación y/o ampliación del ciclo económico.	\$20.000.000
Comercialización	Línea para fortalecer y ampliar la actividad de comercialización.	Poder fortalecer y generar herramientas de comercialización local, provincial y nacional. Participación en eventos relevantes a nivel local, provincial y nacional. Venta	\$4.500.000

		virtual (Catálogo on line Hay Producto).	
Capacitación a emprendedores	Pack de capacitaciones para toda la provincia modalidad híbrida. Priorizando la presencialidad	Potenciar la capacidad emprendedora a través de la capacitación en temas relevantes e inherentes a la actividad emprendedora a nivel desarrollo personal y gestión	\$3.000.000
Formación para áreas municipales	Asistencia en capacitación, formación, soporte técnico y asesoramiento permanente a los distintos Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia de Neuquén. Referentes Municipales de Economía Social.	Fortalecer la capacidad instalada en la gestión de distintas herramientas de trabajo con la comunidad emprendedora local.	\$2.000.000
Institucionalización	Creación y fortalecimiento de espacios institucionales tendientes a fomentar la temática de economía social como herramienta de desarrollo social y económico. Actualización del Registro Provincial de Emprendedores de Economía Social.	Trabajo en legislación acorde, que permita el desarrollo de emprendimientos de economía social. Formular diagnósticos e infografías territoriales-sectoriales. Trabajo de actualización en forma conjunta con referentes locales.	\$3.000.000
Total			\$32.500.000

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas beneficiarias de subsidios transitorios.
- Emprendimientos unipersonales y familiares.
- Emprendimientos asociativos.
- Cooperativas de trabajo.
- Asociaciones Civiles y/o ONGs que desarrollen su actividad en el marco de Economía Social.
- Emprendedores/as sociales, personas con ideas y proyectos a escala local-regional que inciden en el desarrollo económico individual y colectivo con valores de impacto social y ambiental positivo.

Se plantea un total de 2050 beneficiarios/as directos/as, entre personas capacitadas, receptores de herramientas y emprendedores/as beneficiarios/as de microcréditos.

Indirectamente, además de las aproximadamente 8000 personas que componen los grupos familiares de los/as beneficiarios/as directos/as, serán beneficiarios los

gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento) y organizaciones de la sociedad civil que verán fortalecida su capacidad institucional.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La metodología de implementación se realiza a través de “Referentes Locales”, dependientes de municipios, comisiones de fomento y referentes de organizaciones sociales. Esto implica continuar fortaleciendo los vínculos interinstitucionales, tanto desde lo comunicacional como desde aspectos técnicos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El requisito principal de incorporación es que los emprendimientos sean presentados a través de los referentes locales, con quienes el Plan Provincial de Economía Social trabaja en territorio. Otro requisito de incorporación, es que éstos se incorporen al Registro Provincial de Economía Social.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Economía Social, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento son propias y en la línea de microcrédito con aportes del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Medición de impacto

Se analizará el impacto socioeconómico del proyecto en términos de cantidad de beneficiarios/as y sus características; y la previsión en términos de mejora en sus ingresos, creación de puestos de trabajo, desarrollo de sectores productivos, externalidades positivas en la comunidad y en el ambiente.

A fin de medir el impacto del Proyecto sobre los beneficiarios/as, se realizará un monitoreo y seguimiento por medio de una serie de indicadores.

Indicadores sociales

- Cantidad de beneficiarios/as directos/as del proyecto.
- Cantidad de beneficiarios/as indirectos/as.

- Cantidad de emprendedores/as capacitados/as.
- Cantidad de capacitaciones dictadas.
- Cantidad de capacitaciones/acciones formativas por zonas.
- Cantidad de emprendedores/as asistidos/as técnicamente.
- Cantidad de emprendedores/as capacitados/as.
- Cantidad de referentes locales de municipios y comisiones de fomento capacitados y/o formados en la temática.

Indicadores económicos

- Cantidad de proyectos desarrollados por zona.
- Cantidad de proyectos desarrollados totales.
- Cantidad de proyectos financiados por zona.
- Cantidad de rubros financiados totales.
- Cantidad de rubros financiados por zonas.
- Cantidad de emprendimientos iniciales.
- Cantidad y porcentaje de emprendimientos en marcha.
- Cantidad de emprendedores/as incorporados/as al catálogo digital.
- Cantidad de operaciones comerciales efectuadas en el catálogo digital.
- Incremento en el volumen de ventas concretadas en el catálogo on line, Hay Producto.

Otros Indicadores

- Cantidad de Jornadas de formación en la temática, destinadas para áreas municipales y comisiones de fomento.
- Cantidad de Emprendedores/as inscriptos/as en el registro provincial de emprendedores de Economía Social.
- Cantidad de municipios adheridos al programa.
- Cantidad de personal municipal capacitado.
- Número de jornadas y eventos institucionales de difusión de la temática.
- Número de ferias “Hay Producto” organizadas en un año por región.

PROGRAMA SUR APP



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Datos de contacto: Gobernador Elordi 942, Neuquén, Neuquén.

DIAGNÓSTICO

El programa se crea a partir de la necesidad de contar con información y fácil acceso a la Plataforma SUR desde dispositivos móviles.

OBJETIVOS

General: Brindar a los/as usuarios/as una herramienta intuitiva y sencilla que les permita acceder y gestionar de manera eficiente la información y funcionalidades de la plataforma SUR desde sus dispositivos móviles.

Específico:

- Permitir el acceso rápido y seguro a la Plataforma SUR por parte de los/as usuarios/as, utilizando autenticación y medidas de seguridad adecuadas para proteger la información sensible.
- Facilitar la consulta y actualización de información, permitiendo a los/as usuarios/as buscar, visualizar y actualizar la información de manera ágil y sencilla. Esto puede incluir la capacidad de consultar registros, completar formularios, realizar seguimiento de casos y actualizar datos en tiempo real.
- Brindar notificaciones y alertas relevantes
- Integrar funcionalidades específicas del dispositivo móvil tales como la cámara, el GPS o los sensores para ofrecer características adicionales. Por ejemplo, permitir la captura de imágenes, el escaneo de códigos QR o la geolocalización para identificar ubicaciones.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Aplicación que permite acceder y gestionar de manera eficiente la información y funcionalidades de la plataforma SUR desde dispositivos móviles. Se ingresa mediante: <https://surapp.neuquen.gov.ar/>

La APP se compone de módulos que están presentes en SUR.

- Cuenta con un módulo para el registro de entregas (ayudas directas), entregas de plantines.
- Acceso al portal unificado de información (PUI)
- Mapa con los dispositivos georreferenciados.
- Acceso a información relacionada a Recursos Humanos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Agentes del Ministerio de Desarrollo Social que realicen trabajos en territorio.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabaja con el usuario de SUR y los permisos que tiene para acceder al sistema troncal de registro.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a la aplicación se debe contar con dispositivo móvil con conexión a internet.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Técnica.

PROGRAMA TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Trabajo.

Coordinación: Coordinación Provincial de Trabajo.

Responsable: Sr. Jorge Figueroa

Contacto: Rivadavia N° 42. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4488818. E-mail: jseguel@neuquen.gov.ar; jfigueroa@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

En la provincia de Neuquén los índices e indicadores del mercado laboral presentan un nivel de actividad que se encuentra en el 49,1% (45,5% año 2022), con un índice de empleo del 46.2% (42% año 2022), un 6,3% (9,3% año 2021) de subocupación y 5,9% (7% año 2022) en cuanto al nivel de desocupación (datos del primer trimestre de 2023).

Esto refleja un claro índice de recuperación en el mercado laboral que impacta directamente en la actividad económica, y en la generación y recuperación de puestos laborales, contando con un total de 235.159 trabajadores/as registrados/as, de los/as cuales 116.217 corresponden a Administración Pública y 118.942 a la actividad privada.

OBJETIVOS

General:

- Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos/as los/as trabajadores/as, incluidos/as los/as trabajadores/as migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

- Promover intervenciones en conflictos individuales, plurindividuales y colectivos del Trabajo, ejerciendo el poder de policía laboral en todo el territorio provincial.
- Propiciar la realización de capacitaciones y asesoramiento a trabajadores, trabajadoras, organizaciones sindicales y poder ejecutivo provincial.
- **Específicos:**
- Disminuir el trabajo no registrado y sus consecuencias.
- Mejorar las condiciones del medio ambiente físico de trabajo y la prevención en materia de seguridad e higiene.
- Contribuir a la construcción de la paz social, mediante la intervención en conflictos laborales, utilizando las herramientas de la RAC (Resolución Adecuada de Conflictos).

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES

Operativos de inspección del trabajo, de seguridad e higiene, de salud ocupacional, intervenciones en conciliaciones laborales, violencia laboral, entre otras.

PRESTACIONES

- Asesoramiento laboral, acompañamiento jurídico laboral, sustanciación de causas, patrocinio letrado, inspecciones laborales, intermediación laboral y conformación de bases de datos.
- Plataforma de vinculación de empleo y programas de capacitación y formación profesional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Trabajadores y trabajadoras, empleadores/as y organizaciones sindicales de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa realiza inspecciones del trabajo e intervención en conflictos laborales, incluyendo la negociación colectiva.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Leyes provinciales N° 1624 (TO), N° 1974(TO), leyes nacionales N° 19587, N° 20744, N° 24013, N° 24557 y demás normas concordantes.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Trabajo. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia de Neuquén.

PRESUPUESTO

Recursos Provinciales (presupuesto general y presupuesto específico) y recursos nacionales provenientes de convenios específicos con la Secretaría Riesgos de Trabajo (SRT).

METAS

De cobertura

- Lograr el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos/as los/as neuquinos/as para el año 2030, como así también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados/as y no cursan estudios ni reciben capacitación para el año 2030.
- Erradicar el trabajo forzoso para el año 2030, poniendo fin a las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas; y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.

PROGRAMA VUGEST



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica

Responsable: Director Provincial de Asistencia Técnica, An. Juan Manuel Roldán

Contacto: Gdor. Elordi 942, Neuquén, Neuquén.

DIAGNÓSTICO

Actualmente la Subsecretaría de Trabajo cuenta con el sitio web <https://trabajo.neuquen.gov.ar/> en donde se puede ver información relacionada a todos los trámites que se pueden realizar, pasos a cumplimentar, documentación a presentar, boletas de pago y aranceles.

Bajo el concepto de Gobierno Electrónico, la Subsecretaría de Trabajo se encuentra en la Fase I ya que no cuenta con trámites online y se requiere de la presencialidad de los/as interesados/as para gestionar trámites, esto provoca que una persona deba presentarse varias veces en la institución para realizar un trámite.

El ciudadano debe cumplimentar todos los requisitos para un trámite específico y luego solicitar turno mediante E-mail o WhatsApp determinados días y horarios llevando esto a limitar el acceso a la información por parte del/la ciudadano/a y a elevar el nivel de optimización del proceso administrativo por parte de la persona encargada de recepcionar turno, gestionarlos y luego recibir la documentación para su tramitación, habilitación, rehabilitación, cambios de responsables de los servicios, baja de libros o baja de los servicios de profesionales.

Con respecto al pago de cada trámite, el/la ciudadano/a debe completar la Boleta Electrónica según el trámite que necesite realizar, el sistema calcula automáticamente el importe y luego se debe imprimir y dirigirse a la sede bancaria para pagar mediante transferencia bancaria al CBU de Fondo Tasa Ley 2044 y colocando en el pago electrónico el número de boleta digital a imputar. Imputadas las boletas electrónicas se emite un recibo oficial C por el arancel ingresado a la CUIT.

Hoy todo esto no permite a las personas que salen fuera de la provincia poder continuar con los trámites debido al nivel de presencialidad que requieren.

OBJETIVOS

General: Agilizar y simplificar los procesos administrativos y burocráticos relacionados con los trámites laborales.

Específico:

- Eliminar el papel al convertir los procesos manuales en electrónicos utilizando documentación digitalizada.
- Reducir tiempos en procesos administrativos.
- Optimizar la gestión administrativa.
- Contar con información actualizada, ágil y real de los procesos administrativos.
- Facilitar la búsqueda y acceso de información desde ubicaciones remotas a un repositorio central de información.
- Mejorar la imagen institucional.
- Proporcionar información de los trámites en forma homologada, estandarizada e integrada.
- Implementar tareas administrativas por la gestión documental electrónica.

LOCALIZACIÓN

Todas las localidades de la provincia.

COMPONENTES

Para poder llevar a cabo este proyecto es necesario contar con las siguientes integraciones:

- SUR. El sistema contempla la integración con el sistema SUR para la administración de trámites por parte del personal de la Subsecretaría de Trabajo, así como una interfaz web mediante la cual los ciudadanos podrán interactuar para realizar la carga de datos.
- Dirección Provincial de Rentas. Para poder agilizar el manejo de usuarios mediante clave fiscal para el acceso al sistema, y teniendo en cuenta que esta Dirección ya lo tiene resuelto, es que se considera útil esta información de su Base de Datos mediante una alianza estratégica, teniendo en cuenta que todo el Estado provincial utiliza el modelo de Integrabilidad.

- BPN. Para evitar el pago de boletas electrónicas personalmente, se considera realizar un acuerdo con esta institución para que las plataformas de pago que poseen, sean incorporadas a este proyecto.
- En una primera reunión con personal del BPN a cargo de las plataformas digitales de pago, se informó que, a través del BCRA, están trabajando en un programa llamado Transferencias 3.0 que impulsará los pagos digitales y promoverá una mayor inclusión financiera en el país. El propósito de la modernización del sistema es expandir el alcance de las transferencias inmediatas, lo que permitirá construir un ecosistema digital de pagos abiertos y universales que esté en condiciones de sustituir al efectivo con eficiencia y seguridad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todas las personas o empresas que se encuentren en actividad laboral de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizará en 2 etapas:

- La primera es la etapa de análisis del proyecto.
- La segunda se comenzará con empadronamiento, registro de poderes, rúbrica, medicina laboral; y profesionales de seguridad e higiene.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Deben ser empresas físicas o jurídicas para utilizar la ventanilla.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Asistencia Técnica de la Coordinación de Enlace Ministerial. Dirección General de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría de Trabajo. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento se realizará con recursos de la Subsecretaría de Trabajo. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

METAS

Con la implementación de este sistema se pretende lograr la completa autogestión por parte de las empresas para todos los trámites que deben realizar ante la Subsecretaría de Trabajo, desde el empadronamiento, pago de trámites y presentación de documentación entre otros.

PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA Y A LA JUVENTUD



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsables: Luciana Uriburu- Matheus Lesse

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa de protección integral a la adolescencia y juventud, enmarcado bajo la Ley provincial de Protección Integral 2302, la Ley de Hogares 2955 y Ley nacional 27364 (PAE), Ley nacional 26061, se piensa desde la óptica de alojamiento transitorio. Por lo tanto busca albergar y dar respuesta a las necesidades de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad mientras dure el proceso de resolución de la medida de protección y se logren restituir los derechos vulnerados.

OBJETIVOS

General: Realizar un abordaje integral de los derechos de adolescentes y jóvenes, coadyuvando a las intervenciones de recursos humanos, económicos y logísticos.

Específico:

- Abordar las causas que originaron la toma de la medida de protección excepcional por parte de la autoridad judicial, de acuerdo a lo establecido en la ley N°2302, restituyendo los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes, garantizando un ambiente familiar y comunitario que brinde el máximo nivel de bienestar integral.
- Brindar aportes económicos a adolescentes entre 13 y 18 años que se encuentran sin contención en su medio familiar, social y/o comunitario atravesando distintas

situaciones de vulnerabilidad psicosocial que impiden el pleno ejercicio de sus derechos.

- Brindar acompañamiento integral durante su permanencia en el programa.
- Favorecer la autonomía progresiva e independencia mediante diferentes estrategias.
- Elaborar un plan de restitución de derechos acorde a las particularidades de cada persona adolescente y/o joven.
- Proveer al destinatario/a de un aporte económico para acceder o adquirir bienes y servicios necesarios para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

LOCALIZACIÓN

Neuquén capital, con alcance al territorio de toda la provincia.

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad para acceder a centros de salud, instituciones educativas, etc.
- Servicios de cuidados a adolescentes y jóvenes que se alojan en Dispositivos de Cuidado Formal.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Acceso a instituciones del sector privado que brinden servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Cuotas de actividades de recreación, culturales y deportivas.
- Gastos de Indumentaria.
- Gastos habitacionales.
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales y técnicas y formación socio - educativa a través de actividades formales y no formales en caso de jóvenes entre 16 y 21 años externados de hogares y/o derivados por el Sistema Judicial.
- Gastos que demandan la inserción y permanencia en el sistema educativo formal.
- Gastos de internación con o sin pernocte, en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.

- Capacitación y formación a ejecutores sociales desde el paradigma de los derechos humanos, y desde perspectivas de niñez y adolescencia; géneros y diversidad.
- Formación de referentes del programa de acompañamiento en el egreso para jóvenes sin cuidado parental.

PRESTACIONES

- Dispositivos de Cuidados Formales de adolescentes.
- Dispositivos de Cuidado Formal Ambulatorio de Adolescentes y Jóvenes.
- Centro de Atención para Adolescentes La Sirena.
- Centro de Acompañamiento para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
- Dispositivo Penal Juvenil Ambulatorio.
- Dispositivo Penal Juvenil de Arresto Excepcional Hogar Hue-Lihue.
- Programa de Acompañamiento de Egreso para adolescentes sin cuidados parentales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes entre 13 y 18 años y jóvenes hasta los 21 años que se encuentran bajo el régimen de medida de protección integral, excepcional o penal juvenil.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Dirección General de Adolescencia está a cargo de diversos dispositivos que tienen como fin trabajar los derechos vulnerados en su familia de origen y que se encuentran bajo el régimen de una medida de protección que puede ser excepcional o integral dentro del marco de la ley N°2302 de protección integral de las niñeces y adolescencias.

Se vincula técnica y administrativamente con las direcciones generales de competencia y con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones de gestión social.

A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, se llevan adelante las gestiones administrativas, encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plexo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Integral: Gestionados desde las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud y niveles regionales y/o defensorías de los Derechos del niño, niña y adolescente.

Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Resolución 308/20, Oficios, Documentación personal Familiar.

Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del Órgano Administrativo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Dirección General de Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niño.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2.302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- Ley del Programa de Acompañamiento para egreso de jóvenes sin cuidados parentales N° 27.364
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

PROTECCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Dirección: Dirección Provincial de Familia

Responsable: Bernardita Uriarte Ullarte

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/> web:

DIAGNÓSTICO

El programa está destinado a proveer la protección integral del niño, niña y del adolescente y familias como sujetos de derecho a través de un conjunto de servicios y acciones destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de estos.

Se coordina de manera intra e interinstitucional con otras dependencias a fin de accionar y garantizar los derechos establecidos en la Ley N°2302. Entre los servicios se encuentra la atención de una guardia que interviene en situaciones de emergencia de 15:00 a 08:00 horas. Los 365 días del año, la misma está conformada por profesionales con el fin de garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en la ciudad de Neuquén.

El programa actúa en resguardar derechos amenazados y restablecer derechos vulnerados en consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda, brindando asistencia y/o apoyo económico, para fortalecer, sostener y mantener los vínculos familiares.

Desde este programa se sostiene la concreción del proyecto “Mi casa”, siendo dispositivos institucionales con ejecutores sociales y acompañamientos domiciliarios, para jóvenes con discapacidad intelectual, motora y/o sensorial, como también para aquellos que están actualmente institucionalizados el Hogar Ayelén.

Los dispositivos brindan acompañamiento las 24 horas, para personas con discapacidad (ejecutores sociales) brindando apoyo y asistencia al usuario, siempre primando y estimulando la autonomía del dispositivo, alejándose del modelo de institucionalización preestablecido y restando actores en la situación.

Otro de los dispositivos es el programa “Vida autónoma” que brinda el acompañamiento hacia la progresión del mayor grado de autonomía posible que pueda desarrollar una persona con discapacidad (acorde a sus limitaciones), cuando no posee red social y/o familiar que pueda asistir este proceso, operando como sostén externo, está dirigido especialmente a personas con discapacidad intelectual institucionalizadas a fin de evitar la permanencia de forma vitalicia.

OBJETIVOS

General: Generar acciones que contribuyan al mejoramiento ante el estado de vulnerabilidad bio- psicosocial y ambiental que atraviesan las niñeces, juventudes, adolescencias y familias.

Específico:

- Resguardar derechos amenazados y restablecer derechos vulnerados en consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda, brindando asistencia y/o apoyo económico, para fortalecer, sostener y mantener los vínculos familiares.
- Promover la inclusión y atención de personas que reúnan el perfil, en situación de discapacidad intelectual, motora y/o sensorial que se encuentren en un contexto socioeconómico vulnerable y/o en riesgo social, brindando apoyaturas de diferente orden.
- Asistir a las personas que estén transitando procesos de salud de carácter progresivo terminal sin componente psiquiátrico o adicciones, hasta 59 años, de la ciudad de Neuquén capital.
- Ofrecer una mejor calidad de vida, a personas con discapacidad y a los jóvenes que han permanecido institucionalizados.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén

COMPONENTES

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.

- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad para acceder a centros de salud u otras instituciones.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestimenta, higiene).
- Gastos habitacionales.
- Adquisición de servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas. Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.
- Sostén externo.

PRESTACIONES

- Líneas 0800-333-0944 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Vulnerabilidad).
- Dispositivo de Atención Especial.
- Programas Sociales.
- Proyecto “Mi casa”.
- Programa “Vida autónoma”.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y/o Familias con discapacidad residentes en la provincia de Neuquén, en condiciones de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental. Comprenden el rango etario desde su natalicio hasta los 59 años de edad inclusive.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las comisiones de fomento, municipios y delegaciones regionales. A través de informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, gestionan prestaciones económicas encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plexo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Protección Integral: Gestionados desde las áreas sociales de niveles locales, áreas psicosociales de hospitales o centros de salud y niveles regionales y/o defensorías de los derechos del niño, niña y adolescente.
- Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las defensorías o del órgano administrativo.
- Requisitos: Informe social-psicosocial, oficios, documentación personal y familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Dirección Provincial de Familia. Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2302.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2.785.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1.634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad Ley N° 2.644.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2.786.
- 2022-147E-NEU-GPN “Programas Sociales”.
- Ley Nacional N° 26.657 (convenio/Adenda).
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Blanca Llanquitur

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa se enmarca en una perspectiva gerontológica partiendo de la necesidad de brindar una atención integral a personas mayores de 60 años de la provincia del Neuquén, que por diversas circunstancias se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental. Por otro lado, abarca la formación y capacitación de actores institucionales, la conformación de un sistema de acompañamiento e interconsulta institucional y la atención de guardia telefónica. A esto se añaden las acciones propuestas dentro del Consejo de Adultos Mayores; brindando herramientas a los actores intervinientes en los territorios locales y en el acompañamiento de proyectos de mejora de calidad de la vida.

OBJETIVOS

General: Mejorar la calidad de vida de las personas mayores desde una asistencia integral a través de las distintas líneas programáticas, como así también de las intra e interinstitucionales.

Específico:

- Proveer un aporte económico a la persona adulta mayor para acceder o adquirir bienes y servicios, y el acompañamiento técnico-social, necesario para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

- Brindar el servicio de atención de guardia para y hacia las personas mayores de 60 años y de más edad a fin de conocer su demanda, asesorar y/o derivar a la dirección general correspondiente.
- Instalar la perspectiva gerontológica desde un marco académico de formación, en las acciones llevadas a cabo con personas mayores, garantizando el buen trato.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén (36 municipios y 21 Comisiones de Fomento).

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Tratamientos Psicológicos y/o Psiquiátricos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por Obras Sociales o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad para acceder a centros de salud u otras instituciones.
- Servicios transitorios de cuidado directo y acompañamiento domiciliario.
- Satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestimenta, medicamentos).
- Gastos habitacionales.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas.
- Cuotas de actividades de recreación, tiempo libre y culturales. Para los casos de servicios de cuidado domiciliario, de internación permanente o transitoria en instituciones privadas de servicios de geriatría o psiquiatría, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.
- Actividades recreativas de tiempo libre y cultural, que contribuyan al bienestar social del adulto mayor y su inserción en la comunidad.
- Líneas 0800-333-0944 - Opción 2 (Guardia de Atención para Personas en Situación de Vulnerabilidad).
- Delegaciones Regionales de Gestión Social.
- Programas Sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 60 años y familias de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se ejecuta a través de las Direcciones Generales de competencia, las cuales, se vinculan técnica y administrativamente con las áreas sociales de las Comisiones de Fomento, Municipios y Delegaciones Regionales. A través de

informes elaborados por profesionales, técnicos/as y/o personal idóneo, se gestionan prestaciones económicas encuadradas en abordajes psicosociales o sociales enmarcados en el plazo normativo vigente para personas y/o familias según abordaje de protección integral y/o excepcional, originadas en el órgano administrativo o a requerimiento del Poder Judicial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Protección Integral: Gestionados desde las Áreas Sociales de Niveles Locales, Áreas Psicosociales de Hospitales o Centros de Salud y Niveles Regionales y/o Defensorías de los Derechos del niño, niña y adolescente.

Protección Excepcional: Dispuestos por el Poder Judicial a requerimiento de las Defensorías o del Órgano Administrativo.

Requisitos: Informe Social-Psicosocial, Oficios, Documentación personal Familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia. Delegaciones Regionales de Gestión Social. Municipios y Comisiones de Fomento.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Creación del Consejo Provincial de Adulto Mayores. Ley N° 2743.
- Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar. Ley N° 2785.
- Protección Integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las Mujeres. Ley N° 2786.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Ley N° 2644.
- 2022-147E-NEU-GPN.
- Convención Internacional de los Derechos de las Persona con Discapacidad.
- 2021-01263585-NEU-LEGAL “Descentralización de Fondos”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

REACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DE DISPOSITIVOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Amancay Audisio.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

OBJETIVOS

General: Mejorar las condiciones de equipamiento de los Dispositivos de medidas de Protección a fin de que puedan brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales de los mismos.

LOCALIZACIÓN

Ciudad de Neuquén donde se ubica el dispositivo “Madre Teresa”.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Refacción y reacondicionamiento de las instituciones de cuidado formal para niños y niñas en la Provincia de Neuquén.
- Traslado hacia las dependencias a refaccionar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que se encuentren alojadas en los dispositivos de medidas de protección en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Provincial

- Ley N°2785. Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar.
- Ley N°2786. Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- Ley 3033. Campaña de activismo mundial de las Naciones Unidas para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas.
- Nacional
- Ley 26485. de Protección Integral a las Mujeres.
- Ley 23179. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

REACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DE HOGARES DE ADOLESCENTES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Amancay Audisio

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

OBJETIVOS

General:

- Mejorar las condiciones de equipamiento de los hogares de adolescentes y de personas con discapacidad a los efectos de brindar una cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales de los/as mismos/as a través de la restitución simultánea de los derechos vulnerados a la alimentación, vestido, vivienda, educación, atención en salud, recreación, capacitación y asistencia social y psicológica.
- Promover una adecuada reinserción familiar y social, participando activamente de sus proyectos de vida.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial donde se ubiquen dispositivos de cuidado formal de adolescentes y de personas con discapacidad.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Refacción y reacondicionamiento de las instituciones de cuidado formal para niños y niñas en la Provincia de Neuquén.
- Traslado hacia las dependencias a refaccionar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Adolescentes que se encuentren alojados en Dispositivos de Cuidado Formal por encontrarse transitando una Medida de Protección Excepcional.
- Personas con discapacidad que se encuentren alojados en el Hogar Ayelén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 2.955.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Régimen Especial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad. Ley N° 1.634.
- Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad Ley N° 2.644.
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

REACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DE HOGARES DE NIÑOS Y NIÑAS



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Amancay Audisio.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

OBJETIVOS

General:

- Mejorar las condiciones de equipamiento de los Hogares de niños y niñas a fin de que puedan brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales de los/as mismos/as a través de la restitución simultánea de los derechos vulnerados a la alimentación, vestido, vivienda, educación, atención en salud, recreación, capacitación y asistencia social y psicológica.
- Promover una adecuada reinserción familiar y social, participando activamente de sus proyectos de vida.

LOCALIZACIÓN

Hogares para niños y niñas dependientes de la Subsecretaría de Familia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños y Niñas que se encuentren alojados en Dispositivos de Cuidado Formal por encontrarse transitando una medida de protección excepcional.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2302.
- Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley N° 2.955.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

REACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DE HOGARES, RESIDENCIAS Y DISPOSITIVOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsable: Amancay Audisio.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Programa orientado a refaccionar, a la realización de tareas de aprestamiento, reparaciones y acondicionamiento edilicio de los distintos hogares, t

OBJETIVOS

General:

- Garantizar las condiciones aptas de habitabilidad de residencias para niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad, adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad y dispositivos de medidas de protección, para mujeres y diversidades víctimas de violencia y con riesgo de vida, residentes en la provincia de Neuquén.
- Brindar cobertura integral para estas poblaciones en materia de derechos esenciales a la alimentación, vestido, vivienda, educación, atención en salud, recreación, capacitación y asistencia social y psicológica, propiciando una adecuada reinserción familiar y social, participando activamente de sus proyectos de vida.

Específico:

- Reparar y acondicionar las instituciones de las distintas residencias, dispositivos de cuidados formales y de medidas de protección.
- Optimizar las condiciones y equipamiento de los dispositivos de cuidado formales de la provincia de Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén donde se ubiquen las instituciones dependientes de la Subsecretaría de Familia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Refacción y reacondicionamiento de las instituciones.
- Traslado hacia las dependencias a refaccionar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que se encuentren alojadas transitoriamente en los dispositivos de cuidado formal, residencias para personas mayores y dispositivos de medidas de protección en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Ley Nacional N° 26.485 de protección Integral a las Mujeres.
- Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia N° 2302.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

REACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DE RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Familia

Coordinación: Coordinación Subsecretaría de Familia

Responsables: Amancay Audisio.

Contacto: Remigio Bosch y J. J. Lastra. Neuquén, Neuquén. Tel. 0299-4425774. E-mail: dsalgado@neuquen.gov.ar Página web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa emerge de la necesidad de refaccionar y acondicionar las residencias de adultos mayores de la Provincia,

OBJETIVOS

General:

- Mejorar las residencias de adultos mayores, garantizando cobertura integral a sus requerimientos básicos y esenciales mediante la restitución simultánea de sus derechos vulnerados a la alimentación, vestido, vivienda, educación, atención en salud, recreación, capacitación y asistencia social y psicológica.
- Promover una adecuada reinserción familiar y social, participando activamente de sus proyectos de vida.
- Optimizar las condiciones y equipamientos de las residencias para personas mayores de la provincia del Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial donde se ubiquen residencias de personas mayores que dependan de la Subsecretaría de Familia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Refacción y reacondicionamiento de las instituciones.
- Gastos de traslado hacia las dependencias a refaccionar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores que se encuentren alojadas en residencias dependientes de la Subsecretaría de Familia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

VENTANILLA TRABAJO



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Trabajo

Coordinación: Coordinación de Enlace Ministerial

Dirección: Dirección Provincial de Asistencia Técnica y Dirección Provincial de Capacitación y Empleo.

Responsables: Director Juan Manuel Roldán. Director Ignacio Fernández.

Contacto: Gobernador Elordi N° 942. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4493000. E-mail: ministeriodsy@neuquen.gov.ar Página [web:](https://trabajo.neuquen.gov.ar/) <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/>; <https://trabajo.neuquen.gov.ar/>.

DIAGNÓSTICO

Actualmente la Subsecretaría de Trabajo cuenta con el sitio web <https://trabajo.neuquen.gov.ar/> donde se encuentra la información relacionada a todos los trámites factibles de realizar, pasos a cumplimentar, documentación a presentar, boletas de pago y aranceles.

Bajo el concepto de Gobierno Electrónico, la Subsecretaría de Trabajo se encuentra en la Fase I, ya que no cuenta con el servicio de trámites online y se requiere de la presencialidad de los/as interesados/as para gestionar los mismos. Esto provoca que una persona deba presentarse varias veces en la institución para terminarlos, por ejemplo, si falta documentación.

El/la ciudadano/a debe cumplimentar todos los requisitos para una gestión específica y luego solicitar turno mediante e-mail o WhatsApp en determinados días y horarios, llevando esto a limitar el acceso a la información por parte del/la ciudadano/a, restando agilidad al proceso administrativo.

OBJETIVOS

General: Garantizar a los/as ciudadanos/as el acceso a la información, servicios y datos, mediante la creación de un Portal de Trámites Online en donde todos los

trámites se encuentren en un sólo lugar, pudiendo ingresar desde cualquier plataforma.

Específico:

- Estandarizar y actualizar procedimientos y normatividad de cada uno de los trámites.
- Eliminar el papel al convertir los procesos manuales en electrónicos, utilizando documentación digitalizada.
- Reducir tiempos en procesos administrativos.
- Optimizar la gestión administrativa.
- Contar con información actualizada, ágil y real de los procesos administrativos.
- Facilitar la búsqueda y acceso a la información desde ubicaciones remotas a un repositorio central de información.
- Mejorar la imagen institucional.
- Proporcionar información de los trámites en forma homologada, estandarizada e integrada.
- Implementar tareas administrativas para la gestión documental electrónica.

LOCALIZACIÓN

Todas las localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Plataforma de trámites on line.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para llevar adelante el Programa se requiere de diferentes interacciones:

- El sistema contempla la integración con el sistema SUR para la administración de trámites por parte del personal de la Subsecretaría de Trabajo, así como una interfaz web mediante la cual los/as ciudadanos/as podrán interactuar para realizar la carga de datos.
- Se trabaja articuladamente con la Dirección Provincial de Rentas para agilizar el manejo de usuarios/as mediante clave fiscal para el acceso al sistema, desde una perspectiva de integralidad.
- El programa prevé el acceso a la ventanilla mediante usuario y contraseña, permitiendo agregar datos y modificarlos. Este punto es de suma importancia y cuidado ya que se requiere de autenticación y autorización de acceso sólo una vez y no por cada trámite que se realice.

- Además de la interacción con los Colegios de Profesionales Matriculados/as (Ingenieros/as y Técnicos/as), se administra la base de datos bilateralmente, verificando la matriculación e indicando si el/la profesional está matriculado/a o no.

El programa se implementará en dos etapas. La primera es la de análisis del proyecto, y la segunda, comenzará con Empadronamiento, Registro de Poderes, Rúbrica, Medicina Laboral y Profesionales de Seguridad e Higiene.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todas las personas o empresas que se encuentren en actividad laboral de la provincia de Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El programa prevé el acceso a la ventanilla mediante usuario y contraseña.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Asistencia Técnica de la Coordinación de Enlace Ministerial y Dirección General de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley 20744 de Contrato de Trabajo Art. 52 que especifica la formalidad de los Libros y prohibiciones.
- Ley 24557 de Riesgos de Trabajo.
- Resolución SRT 43/97, en relación a los exámenes médicos.
- Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 1338/96 de cumplimiento de servicios profesionales.
- Resolución 905/2015.
- Ley Provincial 1625 de Neuquén, marco legislativo de la Subsecretaría de Trabajo.
- Ley 1284 de Procedimiento Administrativo que regula toda la actividad administrativa estatal provincial, centralizada y descentralizada.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales. Subsecretaría de Trabajo.

MINISTERIO DE GOBIERNO y EDUCACIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA (CAV)



DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación: Ministro Osvaldo Llancafilo

Subsecretaría de Gobierno: Subsecretario Juan Pablo Ponchiardi

Responsable: Directora del Centro de Atención a la Víctima, Ana Migliore

Contacto: Don Bosco N° 255. Neuquén. Neuquén. Tel. 0299 - 4439993/447-3758/4498440. E-mail: cavdnqn@yahoo.com.ar; cavdinterior@yahoo.com; cav.neuquen@gmail.com

OBJETIVOS

General: Brindar asesoramiento, orientación, asistencia y acompañamiento en crisis, a personas y/o grupos que han sido víctimas de Trata de Personas, Violencia Familiar y de Género, Siniestros Viales y Catástrofes, desde una perspectiva de Género, Derechos Humanos y Diversidad.

Específico:

- Restablecer los Derechos y disminuir los niveles de vulnerabilidad que el hecho produce.
- Elaborar planes preventivos individuales o comunitarios destinados a reducir la victimización.
- Capacitar al personal y a las instituciones involucradas en la atención de las personas víctimas.

LOCALIZACIÓN

El Centro de Atención a la Víctima (CAV) cuenta con una sede central en la Capital de Neuquén y delegaciones ubicadas en Chos Malal, Rincón de los Sauces, Cutral

Co, Zapala, San Martín de los Andes y Villa La Angostura, que permiten brindar cobertura en gran parte del territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Asistencia a las víctimas y/o grupo familiar a través de una atención interdisciplinaria para atenuar la repercusión del delito y el sufrimiento ocasionado, así como las consecuencias del daño.
- Prevención integral, tomando como base las estrategias desarrolladas a nivel internacional, asociándolas e integrándolas a distintos modelos de prevención, de acuerdo con los diagnósticos situacionales de cada región, ciudad, municipio, y/o barrio.
- Articulación institucional e interinstitucional con la intervención de todos los actores gubernamentales, estableciendo esquemas de compromiso, cooperación y articulación a nivel nacional, provincial y municipal, optimizando el empleo de los recursos públicos y potenciando las posibilidades de los diferentes cursos de acción.
- Articulación para el patrocinio jurídico gratuito a víctimas de Violencia de Género. La ley N° 3106/18 crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, que tiene como principal función brindar asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda persona y/o grupo familiar víctima de delito que resida en la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El CAV intervendrá por propia iniciativa de la víctima, a solicitud de los familiares de la misma, por recomendación o indicación de las instituciones gubernamentales provinciales, municipales, judiciales, policiales, de salud, y/u organizaciones no gubernamentales.

Realiza la tarea de asistencia victimológica en el momento de la crisis, llevando a cabo la contención psicológica, asesoramiento jurídico, acompañamiento y coordinación interinstitucional.

Asimismo, al ser punto focal de atención a las víctimas de delito de trata de personas en la Provincia, participa en los allanamientos y en el momento de rescate hasta la declaración testimonial.

Para el caso de los Delitos de Lesa Humanidad centra su accionar en la atención victimológica, a través de un plan de asistencia que se divide en tres etapas: antes, durante y con posterioridad a la declaración testimonial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a la asistencia, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Subsecretaría de Gobierno. Centro de Atención a la Víctima de Delito.

NORMATIVA

El Centro de Atención a la Víctima de Delito fue creado por Ley Provincial N° 2152. Modificada por la Ley N° 3238.

- Ley N° 2.785.
- Ley N° 2.786.
- Ley N° 26.364.
- Ley N° 26.842.
- Ley N° 26.904.
- Ley N° 3.106.
- Decreto Provincial N° 2.289/15

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El CAV ofrece:

- Consulta gratuita
- Atención con o sin denuncia policial o judicial
- Asistencia inmediata
- Contención psicológica
- Asesoramiento jurídico
- Equipo interdisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, abogados)
- Asistencia en sedes en el interior de la provincia

La persona puede ser víctima de:

- **DELITOS:** entendido como todas aquellas acciones u omisiones tipificadas en el Código Penal, antijurídicas que poseen como sanción una pena. Entonces es víctima quien individual o colectivamente, sufre daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.
- **VIOLENCIA FAMILIAR:** es toda acción u omisión ilegítima o abuso dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psico-emocional, económica-patrimonial, sexual y/o la libertad de una persona por parte de algún integrante de su grupo familiar (Ley N° 2.785).
- **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón (Ley N° 2786).
- **TRATA DE PERSONAS:** consiste en el ofrecimiento, captación, traslado, recepción o acogida de personas con fines de explotación. La misma puede ser para prostitución, trabajos forzados, esclavitud, servidumbre o extracción de órganos (Ley N° 26.364 – Ley N° 26.842).
- **DELITOS ELECTRÓNICOS:** un delito informático es toda aquella acción que se ejerce con la intención de captar personas y engañarlas para obtener beneficios a través de la explotación, tales como cyberbullying, grooming, sexting y trata de personas (Artículo N° 131 del Código Penal Argentino incorporado por Ley N° 26.904).
- **SINIESTROS VIALES:** Sean culposos o dolosos, en forma excepcional, siempre que se produzcan lesiones gravísimas o una consecuencia fatal.
- **LESA HUMANIDAD:** El CAV brinda asistencia a las víctimas, familiares o personas significativas en los juicios por crímenes de lesa humanidad, desde una perspectiva victimológica, que les posibilite superar la crisis post-traumática. Centrará su accionar en la atención victimológica a través de un plan de asistencia que se divide en tres etapas: antes, durante y con posterioridad a la declaración testimonial.

CENTRO EDUCATIVO NAYAHUE: PROGRAMA PROVINCIAL "EXPERIENCIAS EDUCATIVAS"



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Prof. Juan Marcos Vázquez

Centro Educativo Nahue: Director Prof. Mariano Cortese

Contacto: Boerr 1200. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299 - 4400697 E-mail: centronayahue@gmail.com. Página web: www.neuquen.edu.ar

DIAGNÓSTICO

El trabajo en el Centro Educativo Nahue se contextualiza dentro de las líneas de acción propuestas desde el Ministerio de Gobierno y Educación. El proyecto del Centro se orienta a generar una propuesta educativa centralizada en el derecho a una educación inclusiva, atendiendo a la mejora escolar, mediante el impulso de espacios permanentes de reflexión colectiva, así como a generar una propuesta de trabajo fortaleciendo las escuelas multigrado en contextos rurales. Desde 1974 esta institución consta de un carácter democrático, que se propone ofrecer a niñas, niños y adolescentes de las diversas escuelas ancladas en la ruralidad y en zonas urbanizadas de la provincia del Neuquén, la posibilidad de enriquecer aprendizajes que promuevan las diversas experiencias educativas ofrecidas en el ámbito escolar, el desafío de la institución es generar proyectos que se conviertan en espacios para el encuentro y el re-encuentro con la/os otra/os en una experiencia significativa que ayude a ver con otros ojos lo conocido y posibilite aproximarse a otros contextos.

También surge desde la necesidad acompañar las trayectorias formativas docentes, dando un impulso al Centro Educativo como un Centro de Capacitaciones enfocadas en la “Huerta Educativa”, Formación en Ciclismo, Educación Vial y Clubes de Ciencias.

OBJETIVOS

General:

- Profundizar como eje del Proyecto Educativo Institucional, el lugar del Centro Educativo Nayahue en la construcción de la subjetividad, integración social y la promoción de la ciudadanía.
- Profundizar, en el espacio educativo del centro, una cultura institucional que reconoce a la tarea escolar como integradora e inclusiva de las diversas culturas que convergen, teniendo en cuenta “los sujetos y contextos” en los que y con los que esas culturas se generan.
- Propiciar la construcción de conocimientos situados a través de diversas experiencias de aprendizaje que amplíen y enriquezcan el campo experiencial de niñas, niños, jóvenes.
- Impulsar el Centro Educativo Nayahue como Centro de Capacitación Docente.

LOCALIZACIÓN

Neuquén Capital: Visita de escuelas de zonas rurales de las siguientes localidades y parajes: Payla Menuco, Huilqui Menuco, Poi Pucón, Atreuco Abajo, Laguna Miranda, Covunco Arriba, Covunco Abajo, Chuikilihin, Atreuco Arriba, Paimún, Lonco Mula, El Salitral, San Ignacio y Costa de Catan Lil.

COMPONENTES

Proyecto: Un día en Nayahue

Proyecto: Pernocte en Nayahue

Proyecto: Viaje a la ciudad

Proyecto: Viaje fin de curso

Proyecto: Pensando el futuro

PRESTACIONES

Servicios de espacios de participación estudiantil que generan acompañamiento a la formación integral. Atendiendo a necesidades de las diferentes propuestas educativas enmarcadas en los Proyectos Institucionales de las escuelas que nos visitan.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes de todos los niveles y modalidades del sistema de educación obligatoria del sistema público de gestión estatal.

Escuelas de nivel inicial, primario, secundario y escuelas especiales de localidades o parajes del interior. Los proyectos incluyen instituciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa desarrolla los siguientes proyectos específicos:

- Proyecto Un día en Nayahue: Ofrece a los niños, niñas y adolescentes de diversas escuelas la oportunidad de enriquecer aprendizajes que promueven las diversas experiencias educativas ofrecidas en el ámbito escolar durante una jornada pedagógica/recreativa en Nayahue. Está dirigido a establecimientos educativos públicos de gestión estatal y de gestión social de los distritos escolares I, VIII, VI y X del nivel inicial, especial, primario y secundario.
- Proyecto Pernocte en Nayahue: Facilita y profundiza el Proyecto Educativo Institucional de cada escuela en el Centro Educativo Nayahue construyendo la subjetividad, la integración social y la promoción de ciudadanía, ampliando de esta manera el campo experiencial de las y los estudiantes. El pernocte va dirigido especialmente a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión social de los distritos escolares I, VIII, VI y X del nivel inicial, especial, primario y secundario.
- Proyecto Viaje a la Ciudad: busca desarrollar y afianzar el conocimiento del patrimonio cultural provincial, ofreciendo a los visitantes espacios y actividades donde se fortalecen los aspectos de la ciudadanía resaltando el patrimonio cultural y el medio ambiente natural, conociendo la ciudad, su geografía, su gente y su cultura. Destinado a establecimientos educativos rurales y del interior de la provincia, del nivel primario con 2º ciclo (4º y 5º grado) o multigrado de (1º a 6º grado).
- Proyecto Viaje Fin de Curso: favorecer el acceso a un viaje de fin de ciclo, a todos aquellos grupos que no disponen de los recursos adecuados económicos y organizativos que les permitan vivenciar esta experiencia. Dirigido a grupos que se encuentren en el último grado de la Escuela Primaria en establecimientos educativos rurales y del interior de la provincia.
- Proyecto Pensando el Futuro: pensado para grupos de estudiantes que no disponen de los recursos organizativos y que les permitan vivenciar, conocer las oportunidades de estudios terciarios/universitarios y laborales que ofrece el alto valle. Destinado a estudiantes de establecimientos educativos rurales y del interior de la provincia, del ciclo superior del nivel secundario.

Todos los proyectos se desarrollan en la capital provincial, las escuelas son recibidas por el equipo coordinador del Centro Educativo Nayahue, cada una de las propuestas cuenta con un organigrama específico mediante los cuales se desarrollan los objetivos perseguidos en cada proyecto. “Experiencias Educativas” se basa en cuatro dimensiones: lúdico expresivo; motriz y recreativo; vida en la naturaleza; actividad física y salud; contextos socio naturales y culturales. Dimensiones que a la vez se abordan desde los paradigmas transversales de Derechos Humanos, Género y el Enfoque Integral del Sujeto.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las escuelas toman el proyecto del Centro Educativo Nayahue, elaboran su propuesta, lo elevan a la supervisión de nivel correspondiente y una vez obtenidos los avales se asignan las fechas de visitas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación, Consejo Provincial de Educación, Coordinación de Educación Social y Cultural, Centro Educativo Nayahue.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N°0184/22 que autoriza el uso pleno, cuidado y seguro de los espacios que albergan estudiantes para actividades de pernoctes y viajes de estudio.

PRESUPUESTO

Fuente Provincial

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto provincial

METAS

Se espera que en 2023 el Programa “Experiencias Educativas” brinde la posibilidad de participación a 7500 estudiantes, con la expectativa de incrementar el número de visitantes en función de la demanda actual.

Proyecto Un día en Nayahue: 60 escuelas.

Proyecto Pernocte en Nayahue: 10 escuelas

Proyecto: Viaje a la Ciudad: 18 escuelas rurales

Proyecto: Viaje Fin de Curso: 13 escuelas rurales

Proyecto: Pensando el Futuro: 5 escuelas del interior

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Centro Educativo Nayahue además brinda soporte a otras actividades desarrolladas por los Equipos Dependientes de la Coordinación de Educación Social y Cultural, como así también a actividades que requieren utilización de los espacios del Centro, facilitando los mismos para la realización de reuniones de autoridades del Consejo Provincial de Educación, Jefatura de Supervisores, entre otras.

De esta manera el Centro se constituye como un espacio fundamental para sostener actividades que requieren otros espacios además de los escolares. La articulación sostenida favorece y facilita el desarrollo de las actividades educativas de diferentes programas como Parlamento Juvenil del Mercosur; Feria de Ciencias, Expo vocacional y Escuelas Neuquinas Abiertas.

ESPACIO DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS (EIM NEUQUÉN)



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Derechos Humanos: Alicia Comelli

Dirección: Dirección General de Promoción

Responsable: Directora General de Promoción y referente del EIM Neuquén, Antonela Della Maddalena.

Contacto: Carlos H. Rodríguez 90, 1° piso. Neuquén. Neuquén. Teléfonos: 0299 – 412 9651 / 299 – 411 6878. E-Mail: neuquenmigrantes@gmail.com Página web: <https://derechoshumanos.neuquen.gob.ar/migrantes>

DIAGNÓSTICO

La población migrante de la provincia de Neuquén está integrada por más de 37.000 personas, destacándose aquellas provenientes de países latinoamericanos, principalmente de Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Perú, Brasil, Venezuela y Colombia, además de contar con personas de otros países como Costa Rica, Senegal, República Dominicana, México, China, Siria, etc. Cabe destacar que en estos últimos años se incrementó el arribo de personas migrantes a la provincia, que hoy está entre los principales destinos elegidos para radicarse en el país.

El Acuerdo Por el Pluralismo Cultural Neuquén, celebrado en 2017, permitió desarrollar encuentros en toda la provincia, que dieron cuenta de las necesidades del colectivo migrante. Si bien cada zona tiene sus particularidades, resultan interesantes los puntos en común que manifestaron y que permitieron desarrollar políticas públicas acordes en pos de la visibilización, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Del acuerdo participan los colectivos migrantes, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, entre ellos el área de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas de Nación, el Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales de UNCo – CONICET, además de organismos públicos y privados. Desde 2019/20 se articula con la

Dirección Nacional de Migraciones delegación Neuquén y los consulados de Perú, Bolivia, Paraguay, Colombia y Venezuela. En 2022 se suma la Cancillería de la Nación y la Organización Internacional para las Migraciones, ONU Argentina.

Los Encuentros por el Pluralismo Cultural desarrollados en diferentes puntos de la provincia a partir de la firma del acuerdo, con el objetivo de realizar una consulta general de inquietudes y necesidades, arrojaron varias aristas para trabajar, entre ellas la necesidad de un espacio de encuentro, integración y orientación para personas migrantes, un “lugar donde acudir”. Entre 2017 y 2019 se dan una serie de hechos que refuerzan y direccionan los objetivos de espacio, como el DNU 70/2017 que modificaba la ley de Migraciones 25.871 y que se derogó en 2021; o la implementación del sistema de radicación a distancia RaDEx que, si bien tiene el objetivo de canalizar de manera ágil los trámites migratorios, deja fuera del sistema precisamente a los grupos más vulnerables, que no cuentan con el conocimiento ni las posibilidades para acceder a esta herramienta informática.

El EIM es el resultado de un proceso de evaluación y consulta, mecanismo utilizado en el accionar cotidiano para definir nuevas acciones y reajustar las que se llevan a cabo.

OBJETIVOS

General:

- Garantizar los derechos humanos de las personas migrantes atendiendo a la Ley de migraciones N° 25.871 y a los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las personas migrantes, a través de un espacio participativo y dinámico.
- Generar un área dentro del Estado que garantice el acceso a los derechos y vele por la no vulneración de los mismos.

Específico:

- Conformación de un espacio para las personas migrantes que residen en la zona, donde se brinde información respecto de los trámites de radicación y previsionales, asesoramiento y acompañamiento jurídico.
- Generar un espacio de asesoramiento y orientación que garantice la promoción y difusión de la regularidad migratoria en municipios, sociedades de fomento, OSC, comunidades y colectividades.
- Facilitar a las personas migrantes la realización de todos aquellos trámites que tengan relación con la regularización de su situación migratoria o con su documentación en general.

- Acercar a las personas migrantes de la Región Patagónica un espacio consular itinerante, más accesible que las actuales jurisdicciones.
- Asistir y orientar a las personas solicitantes de asilo y refugiadas desde la perspectiva de Derechos Humanos. Facilitando la inclusión e integración social garantizando el acceso a la participación en la sociedad. Propiciando espacios solidarios de contención y apoyo.
- Informar y capacitar a los agentes estatales y por su intermedio a la ciudadanía sobre el voto migrante, garantizando el derecho humano al voto.
- Generar espacios de capacitación y fortalecimiento en temas migratorios de promoción, comunicación, salud, trabajo y educación.
- Brindar un espacio para que las comunidades puedan desarrollar cursos que aporten información y conocimiento valioso que les permita ejercer su ciudadanía.

LOCALIZACIÓN

El programa abarca toda la provincia de Neuquén y el Alto Valle de forma itinerante, y cuenta con un espacio físico en la ciudad de Neuquén (Carlos H. Rodríguez 90 1° piso).

COMPONENTES

- Atención y orientación en trámites migratorios.
- Atención y orientación en trámites asistenciales.
- Consulados Itinerantes.
- Asistencia a gobiernos locales.
- Redes nacionales.
- Orientación legal.
- Capacitación a agentes del Estado y referentes.
- Mesas de trabajo.
- Campañas de promoción, concientización y visibilización.
- Acuerdos con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

PRESTACIONES

- Espacio de atención presencial y virtual.
- Gestión de trámites.
- Coordinación y planificación de capacitaciones y encuentros.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas migrantes, cualquiera sea su estatus migratorio que se encuentren en la provincia del Neuquén.
- Agentes del Estado.
- Personas referentes de grupos migrantes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El EIM es un espacio de desarrollo de acciones y políticas públicas que cuenta con múltiples formas de ejecutarlas, pueden ser presenciales o virtuales.

Cada componente es en sí mismo una acción, se pueden combinar dependiendo de la demanda y necesidad.

La oficina atiende al público de manera virtual de lunes a viernes entre las 8 y las 15 horas y presencialmente de martes a jueves, el resto de los días realiza gestiones con otros organismos. Los Consulados Itinerantes se desarrollan en un período de tiempo, localidades y horarios específicos de acuerdo al público destinatario.

La asistencia a gobiernos locales y referentes es constante.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se puede acceder de manera presencial, telefónica, por mail o virtual.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Gobierno y Educación.

NORMATIVA/ REGLAMENTACIÓN

- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Ley de Migraciones N° 25.871.
- Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ratificada mediante Ley N° 26.202.
- Ley N° 15.869 – Adhesión a la Convención relativa al Estatuto de Refugiados.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial y donación de equipamiento internacional por parte de la Organización Internacional para las Migraciones – ONU Argentina.

METAS

- Atención y orientación legal y en trámites migratorios y asistenciales: promedio de 100 atenciones mensuales
- Consulados Itinerantes: se gestiona un promedio de dos consulados itinerantes por año.
- Asistencia y capacitación a gobiernos locales y referentes: se pretende incorporar a la red un referente por cada región provincial y/o comunidad.
- Redes nacionales: Participación desde el Consejo Federal de Derechos Humanos, el Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, participación en el programa MigraCiudades, organizado por OIM Argentina junto a la Dirección Nacional de Migraciones.
- Mesas de trabajo: Se realizarán tres encuentros temáticos.
- Campañas de promoción, concientización y visibilización: Se realizará una campaña audiovisual.

PROGRAMA PROVINCIAL EDUCACIÓN DIGITAL EN LAS ESCUELAS NEUQUINAS



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Coordinador Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Dirección Provincial de Educación Digital. Directora Prof. Sandra Barrio.

Contacto: Nordenstrom 265 Neuquén, Neuquén. Tel: (0299) 449 5200 Interno 4875
E-mail: educaciondigital@neuquen.gov.ar Página [web:](http://educaciondigital.neuquen.gov.ar)
<https://educaciondigital.neuquen.gov.ar>

DIAGNÓSTICO

Educación Digital es un área que depende de la Coordinación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación de Neuquén que desde 2010, con la creación del programa Conectar Igualdad, viene trabajando en intensificar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las escuelas para mejorar los procesos de enseñanza en las aulas de nuestra provincia.

OBJETIVOS

General: Promover la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios, para la integración en la cultura digital y en la sociedad del conocimiento, proporcionando a docentes, futuros docentes, directores y supervisores, herramientas pedagógicas que les permitan desarrollar estrategias didácticas, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socio educativa.

Específico:

- Fomentar el conocimiento y la apropiación crítica y creativa, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

- Desarrollar iniciativas orientadas a construir conocimiento sobre la programación y el pensamiento computacional.
- Incentivar prácticas participativas, que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable, inclusiva y solidaria.
- Fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadores de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital.
- Propiciar espacios de encuentro y colaboración entre alumnos/as, docentes, escuela y comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.

LOCALIZACIÓN

El Programa se implementa en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Neuquén.

El equipo de educación digital está organizado con 34 facilitadores territoriales, técnicos - pedagógicos, docentes transversales al sistema educativo provincial, organizados en zonas de abordaje: Norte, Centro, Sur y Confluencia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Las acciones realizadas se vertebran en cuatro ejes:

- Ofrecer recursos educativos digitales en portales oficiales.
- Atender a la cuestión de la infraestructura digital, tanto en lo que respecta a los dispositivos como en lo relativo a la conectividad.
- Acompañar a las y los docentes desde todas las perspectivas posibles, que es la tarea y propósito fundamental de este equipo.
- Acompañar a las y los estudiantes, familias y comunidad en general.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo neuquino.
- Niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos residentes en la Provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para llevar adelante el Programa se conformaron:

- Dispositivos de formación y acompañamiento.
- Banco de recursos disponibles para toda la comunidad educativa.

- Un equipo de Facilitadores/as Pedagógicos cuya misión es acompañar a los/as docentes y alumnos/as en la implementación del Programa en el aula y colaborar con el mantenimiento de los materiales tecnológicos de las escuelas.
- Encuentro de socialización de las experiencias intra e interinstitucionales EDUCATIC.
- Respecto del equipamiento se realiza la asistencia técnica presencial y remota, desbloques y mantenimiento de Aula Digital Móvil (ADM) en escuelas primarias, y recertificación y desbloqueo remoto de netbooks de docentes, estudiantes, egresadas/os de los diferentes programas.

Conforme el nivel, las escuelas poseen el siguiente Equipamiento:

- Inicial: Aula Digital Móvil (ADM) con tablets (cantidad dependiendo la matrícula), una notebook, proyector, un disco con material apropiado para trabajar en el nivel, Pizarra Digital Interactiva (PDI), uno o dos robots, parlante y micrófono (para los jardines con mayor matrícula). TABIS Tablet entregadas por la provincia a 11 instituciones.
- Primaria: Aula Digital Móvil (ADM) con netbooks (cantidad dependiendo la matrícula), un servidor, proyector, Pizarra Digital Interactiva (PDI) y un robot.
- Secundaria: Uno o más kits, en función de la matrícula. Cada kit está formado por un Aula Digital Móvil (ADM) con netbooks (cantidad dependiendo la matrícula), un servidor y un robot.
- Terciario: un Aula Digital Móvil (ADM) con netbooks (cantidad dependiendo la matrícula).
- Equipamiento de las escuelas secundarias y especiales del modelo 1 a 1, que aún se encuentra en uso.
- Equipamiento entregado a estudiantes por el programa Conectar Igualdad, durante los años 2021 y 2022.

Trabajo con docentes: Las acciones se orientan hacia el acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de las y los docentes para enseñar en los diferentes y disruptivos contextos, organizados en acompañamiento situado y diversos dispositivos de capacitación.

Acompañamiento situado: Visitas a escuelas de las y los facilitadores pedagógicos territoriales, elaborando un cuadro de situación técnico y pedagógico diagnóstico de cada una. En función de ello, cada facilitador/a acompaña en su zona a escuelas asignadas orientando y favoreciendo experiencias de incorporación pedagógica de las TIC en sus prácticas.

- Capacitaciones Presenciales:

- Jornadas de capacitación para técnicos y ayudantes de trabajos prácticos.
- Jornadas y talleres para docentes de los niveles primario e inicial sobre “Usos del ADM”.
- Jornadas de sensibilización para supervisores, directivos de todos los niveles y modalidades.
- Capacitaciones Semipresenciales. Se desarrollan varias líneas en este formato:
 - Clases Abiertas desarrolladas y alojadas en el canal de YouTube de Educación Social y Cultural Neuquén.
 - Trayectos formativos semipresenciales, dictados en el Campus Virtual: Plataforma virtual de enseñanza y aprendizaje, que permite generar acciones de formación continua, con llegada a los docentes y no docentes del Consejo Provincial de Educación, desde cualquier punto geográfico de la Provincia del Neuquén. <https://campusvirtual.neuquen.edu.ar/>
 - Recursos educativos digitales en portales oficiales:
 - Armario Educativo: repositorio de recursos didácticos, destinado a la comunidad educativa. Allí se puede encontrar material de trabajo, bibliografía, videos de ponencias de autores variados, link de acceso a otros sitios de interés educativo y una serie de recursos digitales producidos por docentes de la provincia. <https://armarioeducativo.neuquen.edu.ar/>
 - LAZOS: Plataforma educativa virtual Moodle de la Provincia, destinada a Instituciones Públicas y Privadas de los niveles medio y centros de formación profesional. Se realiza capacitación a docentes en el uso de la plataforma, para el dictado de clases virtuales, y la administración de todos los usuarios de la misma. <https://lazos.neuquen.edu.ar/>
 - Organización y ejecución de las muestras EDUCA-TIC: Es una exposición de innovación pedagógica llevada a cabo en los años 2018 y 2019. La muestra de producciones y experiencias escolares con Tic es realizada por estudiantes y docentes en stand inscriptos por escuela.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a las acciones del Programa, los/as interesados/as pueden comunicarse a través de los diversos medios de contacto digitales (E-mail, página web, redes sociales), teléfono oficial y/o desde el contacto directo con los facilitadores territoriales que se encuentran en todas las zonas de la Provincia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Consejo Provincial de Educación. Coordinación Social y Cultural. Equipo Técnico- Pedagógico Jurisdiccional.

PROGRAMA PROVINCIAL CENTRO DE ESTUDIANTES (CDE)



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Subsecretaría: Subsecretaría de Gestión Administrativa

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Coordinador Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Dirección Provincial de Educación Transversales. Directora Prof. Rocío Lara.

Responsable: Prof. Fabián Cañumir

Contacto: Nordenstrom 265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774. E-mail: centroestudiantesnqn@gmail.com / direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar / <https://www.neuquen.edu.ar/el-abordaje-de-la-tematica-de-trata-de-personas-en-las-escuelas/> / <https://www.neuquen.edu.ar> / <https://www.neuquen.edu.ar>

DIAGNÓSTICO

Durante el año 2022 se trabajó de forma activa bajo la línea “Centro de estudiantes”, obteniendo una muy buena participación y repercusión en las diferentes escuelas que se sumaron a la propuesta. Para el presente ciclo 2023, se renueva el objetivo principal de continuar formando y acompañando la construcción de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias de la provincia del Neuquén, considerando de gran importancia crear y promocionar espacios que conlleven al interés, formación y consolidación de agrupaciones estudiantiles democráticas, las mismas, de carácter representativo, social y académico, sobre todo por ser éste el año de implementación del 1° Diseño Curricular de Nivel Secundario de la provincia de Neuquén. Esta propuesta se enmarca en la fundamentación de la construcción de ciudadanía del diseño curricular.

OBJETIVOS

General: Garantizar el pleno ejercicio del derecho de las adolescencias en el ámbito escolar, desde lo planteado en el diseño curricular así como la aplicación de los marcos normativos en los procesos constitutivos del CdE de las escuelas del nivel medio de la provincia del Neuquén (Leyes, resoluciones, etc).

Específico:

- Reconocer y consolidar el aspecto normativo establecido en las leyes: Ley Nacional N° 26.206, Ley Provincial N°2302, Ley Provincial N°2945. y las contempladas en la implementación del diseño curricular (Resolución N° 1463).
- Reconocer y consolidar los puntos establecidos por la Ley 26.877: “Creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes”.
- Acompañar, asesorar y orientar a los equipos directivos en el acompañamiento a estudiantes en la construcción del CdE en las instituciones educativas a su cargo.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación docente.
- Acompañamiento a las trayectorias escolares.
- Asistencia y orientación en la temática.
- Elaboración de documentos de apoyo curricular.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Secundario
- Docentes de Nivel Secundario; Modalidades Privada, Rural y Técnica

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Centros de estudiantes se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 distritos escolares de la provincia y con las direcciones de nivel y modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley de Educación Nacional N°26.206.
- Ley Nacional N°26.877 de Centros de Estudiantes.

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONVIVENCIAS ESCOLARES



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Coordinador Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Dirección Provincial de Educación Transversales. Directora Prof. Rocío Lara

Responsable: Prof. Inés Maldonado

Contacto: Nordenstrom 265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774. E-mail: construccioncomunidad.nqn@gmail.com; direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar - Página Web: <https://www.neuquen.edu.ar/programassocio-educativos/construccion-de-comunidad-educativa/>

DIAGNÓSTICO

La construcción de ciudadanía en oportunidad de la convivencia escolar, implica analizar y revisar el conjunto de nuestras prácticas para fomentar en las instituciones educativas un clima de libertad responsable, promover el derecho a la propia identidad, a la libertad de pensamiento, de expresión y conciencia que posibilite un trato justo y digno. Se trata de habilitar al sujeto político que cada niño/a, adolescente y joven para que tome posición frente al mundo y proyecte los modos de transformarlo y transformarse.

OBJETIVOS

General: Brindar herramientas a fin de crear las condiciones para una convivencia escolar democrática, constituyendo a la convivencia y a la participación democrática como objetos de trabajo de la escuela, concibiéndolas como un proceso colectivo e institucional que involucra tanto a niños, adolescentes y jóvenes como a los adultos.

Específico:

- Poner énfasis en los Derechos Humanos, como paradigma para el análisis y resolución de las situaciones conflictivas, en sus más amplias y variadas manifestaciones: violencia directa, violencia estructural, violencia simbólica, etc.
- Recabar, sistematizar y analizar información, que posibilite desarrollar líneas de acción que tiendan a mejorar la convivencia escolar, la prevención de la violencia en las instituciones educativas y el respeto por los derechos humanos a través de la resolución pacífica de los conflictos.
- Recuperar y articular las experiencias orientadas a la prevención de la violencia y el mejoramiento de la convivencia escolar, con nuevas acciones de difusión, formación y asesoramiento para el diseño e implementación de proyectos específicos.
- Elaborar y difundir documentos de desarrollo curricular, tendientes a potenciar la capacidad de la comunidad educativa, para crear alternativas preventivas orientadas a generar y fortalecer lazos sociales democráticos de convivencia y a construir los acuerdos escolares de convivencia.
- Organizar dispositivos de capacitación y asistencia técnica a los/as docentes de las instituciones educativas conducentes a una educación para la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de los derechos de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos en la escuela.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación y asistencia técnica a los/as docentes de las instituciones educativas.
- Talleres y diferentes alternativas preventivas que contribuyan a generar y fortalecer lazos sociales democráticos de convivencia.
- Construcción de los acuerdos escolares de convivencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física y Especial.
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Convivencias Escolares se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 Distritos Escolares de la Provincia y con las diferentes Direcciones de Niveles y Modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación. Asimismo, se articula con distintos organismos estatales para llevar a cabo las líneas de acción proyectadas en forma anual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Leyes provinciales:
- Ley N° 2945 (Ley Orgánica de Educación)
- Ley N° 2302 (Ley Integral de Protección de los derechos de la niñez y la adolescencia)
- Leyes N° 2212 y N° 2360 (Ley de Protección contra actos de Violencia Familiar)
- Ley N° 2635 y su modificación la Ley N° 2901 (que determina la creación del “Programa Provincial de Prevención de la Violencia escolar”)
- Ley N° 2785 (de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar)
- Ley N° 2786 (Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres).
- En el Nivel Primario la resolución N° 1291/15 aprueba los Principios y criterios que orientan la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia. El Nivel Secundario cuenta con la resolución N° 1579/10 que aprueba el Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar y con la resolución N° 1172/12 que aprueba el documento “La Convivencia Escolar”.

PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Subsecretaría: Subsecretaría de Gestión Administrativa

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Coordinador Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Dirección Provincial de Educación Transversales: Prof. Rocío Lara.

Responsable: Téc. Cecilia Sánchez

Contacto: Nordenstrom 265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774. E-mail: ambiente.edu@gmail.com; direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar
Página Web: <https://www.neuquen.edu.ar/programassocio-educativos/educacionambiental/>

DIAGNÓSTICO

Es propio de nuestro tiempo el reconocimiento de múltiples y diversos problemas ambientales que se articulan como emergentes del modelo de desarrollo vigente. En este contexto, la educación ambiental se constituye en un componente fundamental orientado a la búsqueda de caminos alternativos que posibiliten la construcción de una sociedad más justa, participativa y diversa.

El Programa Provincial de Educación Ambiental aborda a este campo de conocimiento como transversal y transdisciplinar: intenta superar las barreras de las disciplinas, lo que supone trabajar con un enfoque sistémico a partir de una mirada holística e integradora que permita considerar al ambiente en su globalidad y complejidad. En tal sentido, se propone avanzar hacia propuestas de enseñanza que contemplen aspectos ecológicos, sociológicos, culturales, artísticos, tecnológicos, éticos, políticos, económicos que favorezcan su comprensión.

OBJETIVOS

General: Favorecer la incorporación de los contenidos de Educación Ambiental, en los documentos curriculares provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.

Específico:

- Promover el compromiso social y la participación comunitaria, mediante el impulso de proyectos educativos con fuerte contenido ético y crítico, tendientes a fortalecer el sentido de identidad, de pertenencia y responsabilidad ambiental.
- Generar un espacio de difusión para aquellos proyectos pedagógicos vinculados con la temática, alentando y favoreciendo su desarrollo e intercambio a través de las nuevas tecnologías de comunicación.
- Elaborar documentos de desarrollo curricular y cajas de herramientas de acceso virtual, tendientes a fortalecer la educación ambiental, promover la participación responsable y eficaz en la prevención y solución de problemas ambientales, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- Desarrollar talleres de educación ambiental, tendientes al desarrollo de competencias que permitan contribuir a la promoción y desarrollo sustentable de la Provincia del Neuquén.
- Propiciar la participación de las organizaciones sociales y comunitarias, promoviendo la formación de referentes territoriales en temas ambientales.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres de educación ambiental destinados a estudiantes.
- Elaboración de documentos de desarrollo curricular y cajas de herramientas de acceso virtual.
- Formación de referentes territoriales en temas ambientales.
- Espacios de difusión para aquellos proyectos pedagógicos vinculados con la temática.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física, Especial.
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Educación Ambiental se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 Distritos Escolares de la Provincia y con las diferentes direcciones de niveles y modalidades, dependientes del Consejo Provincial de Educación. Asimismo, se articula con distintos organismos estatales y empresas privadas para llevar a cabo las líneas de acción proyectadas en forma anual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén N° 2945.
- Ley Nacional N° 27.621 Para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.
- Constitución de la Provincia del Neuquén.

PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y LAS ADICCIONES



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Subsecretaría: Subsecretaría de Gestión Administrativa

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Coordinador Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Dirección Provincial de Educación Transversales. Directora Prof. Rocío Lara.

Responsable: Ps. Silvia Gamboa

Contacto: Nordenstrom 265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774. E-mail: equipoadicciones.cpe@gmail.com;
direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar Página Web:
<https://www.neuquen.edu.ar/programassocio-educativos>

DIAGNÓSTICO

La escuela es un ámbito privilegiado para la prevención, el cuidado y la promoción de la salud en tanto es un espacio fundamental en el proceso de socialización de niños, niñas, jóvenes y adultos; en la transmisión de saberes, conocimientos y valores; es, en síntesis, un lugar propicio para que cada uno/a construya un proyecto de vida individual anudado a lo colectivo.

Desde el programa se promueve la construcción de estrategias institucionales para abordar dicha problemática, con el objetivo de que la misma no se transforme en un obstáculo para el inicio, continuidad y/o finalización de la trayectoria escolar de ningún estudiante. Se centra la atención en la primera de las modalidades de intervención: la prevención, entendida como una lógica de anticipación para reducir el riesgo y, en caso de aparecer, disminuir los daños.

OBJETIVOS

General: Diseñar e implementar acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre las adicciones y el consumo problemático de sustancias, en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática.

Específico:

- Propiciar el abordaje de la problemática de los consumos problemáticos de sustancias, desde una perspectiva transversal, trabajando con todos los niveles del sistema educativo, con el fin de promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones.
- Favorecer la incorporación de los lineamientos curriculares, sancionados por el Consejo Federal de Educación (CFE) (Res. 256/15), en los documentos provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.
- Planificar y desarrollar capacitaciones, trayectos formativos destinados a directivos, docentes, preceptores y asesores pedagógicos, tendientes a construir herramientas para desarrollar intervenciones preventivas.
- Promover intervenciones en las escuelas de carácter preventivo, que estén referenciadas en el marco de derechos que las respaldan, teniendo como horizonte la permanencia del estudiante en su trayectoria educativa.
- Promover el establecimiento de acuerdos institucionales entre los diferentes actores de la comunidad educativa, poniendo el foco en el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para un tratamiento consensuado de las situaciones problemáticas presentadas.
- Consolidar el trabajo en redes institucionales e intersectoriales, a fin de viabilizar la ejecución de las acciones necesarias para un abordaje integral de las problemáticas detectadas.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones a docentes, estudiantes y familias.
- Acompañamiento en situaciones disruptivas en los establecimientos educativos.
- Guías orientadoras para intervenir en situaciones escolares, relativas a consumos problemáticos de sustancias.
- Material de difusión y folletería de prevención.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física y Especial.
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Prevención del Consumo Problemático y las Adicciones se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 distritos escolares de la provincia y con las diferentes direcciones de niveles y modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional de Educación N° 26.206.
- Ley Nacional N°26.586. Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.
- Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones. Resolución CFE N° 256/15.
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.
- Ley Nacional N° 26.934. Plan Integral de Abordaje de Consumos Problemáticos.
- Ley Nacional n° 26.061. Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley Orgánica de Educación de la provincia de Neuquén N°2945.
- Ley Provincial N° 2737. Creación del COPAI (Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones).
- Ley Provincial N° 2302. Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Publicaciones provinciales del Programa

- “Prevención de las adicciones y consumos problemáticos de sustancias. Una mirada desde la escuela”https://www.neuquen.edu.ar/wpcontent/uploads/2016/08/PUBLICACION_ADICCIONES.pdf
- “Poner en juego la palabra. Una propuesta para trabajar la prevención de las adicciones y los consumos problemáticos en el ámbito educativo.”
<https://www.neuquen.edu.ar/wp-content/uploads/2018/06/PONER-EN-JUEGO-LA-PALABRA.pdf>

PROGRAMA PROVINCIAL SOCIOEDUCATIVO "ESCUELAS NEUQUINAS ABIERTAS" (ENA)



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Coordinador Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Dirección de Programas Socioeducativos

Responsables: Psp. Mariana Bergmann, Franco Quiles, Prof. Sandra Huth, Prof. Fabiana Villar, Ing. Andrés Ramos.

Contacto: Boerr 1200. Neuquén, Neuquén. Tel: (0299) 440 4218 E-mail: escuelasabiertasnqn@gmail.com. Página web: www.neuquen.edu.ar

DIAGNÓSTICO

Entendemos que la educación es una herramienta social de transformación clave para el desarrollo de la humanidad, en el sentido que permite que las personas y los grupos amplíen y enriquezcan sus experiencias, su participación en la vida de sus comunidades y sociedades, respetando la dignidad humana al hacerlos parte y partícipes plenos de una comunidad con igualdad de acceso al conocimiento.

Teniendo en cuenta el crítico escenario mundial de pandemia que hemos atravesado, que ha repercutido en las distintas esferas de la sociedad, lo educativo no ha sido ajeno a dicha afectación, repercutiendo en el sostenimiento de la vinculación con las instituciones escolares.

Por tal motivo, resulta importante poder generar políticas educativas integrales desde un marco de Derecho que nos interpelen a pensar horizontes más equitativos e igualitarios desde la Escuela y sus políticas. Ello implica que las acciones estén destinadas a promover la revinculación de trayectorias pedagógicas, las condiciones para garantizar el sostenimiento de las mismas y la creación de dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares.

Consideramos a la escuela, un edificio público abierto que puede seguir acompañando en la ampliación del horario escolar, constituyéndose en un lugar de oportunidad educativa, inclusión y permanencia.

OBJETIVOS:

General:

- Propiciar acciones en espacios escolares y no escolares para la revinculación, fortalecimiento, sostenimiento e intensificación de las trayectorias socioeducativas 2023.
- Revalorizar la escuela como espacio público en ampliación del tiempo escolar, partiendo de la igualdad como principio democrático para promover la inclusión y la permanencia de niños, niñas y adolescentes, acompañando su trayectoria socioeducativa y favoreciendo su desarrollo integral.

Específico:

- Promover el trabajo docente articulado, cooperativo y coordinado intraniveles e interniveles en clave de unidad pedagógica para la inclusión de todos/as y de cada uno/a de los/as estudiantes.
- Promover la inclusión, la permanencia y la revinculación escolar de niñas, niños y adolescentes: detección de situaciones de vulnerabilidad, abordaje en red de las problemáticas.
- Favorecer y acompañar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
- Acompañar la trayectoria socioeducativa: favorecer habilidades sociales y cognitivas en todas las actividades planificadas.
- Fortalecer los vínculos para las acciones conjuntas mediante la participación y escucha de la escuela, familia y comunidad, propiciando la reconstrucción del tejido social.
- Promover aspectos preventivos en lo que respecta a cuidados del cuerpo, consumos problemáticos, vulneración de derechos y suicidio, favoreciendo la construcción de entornos saludables.

LOCALIZACIÓN

En el año 2023 se implementará el programa en las localidades Andacollo, Aluminé, Añelo, Aucapán, Bella Vista, Butaco, Buta Ranquil, Cajón Curileuvú, Caviahue, Centenario, Chacayco, Chos Malal, Covunco Arriba, Cutral Co, El Cholar, Huinganco, Huncal, Junín de los Andes, Las Lajas, Las Ovejas, Los Carrizos, Los Guañacos, Lonco Luan, Loncopué, Manzano Amargo, Naunauco, Neuquén, Pichi Neuquén, Picún Leufú, Piedra del Águila, Plottier, Ranquil Vega, Rincón de los

Sauces, San Martín de los Andes, San Patricio del Chañar, Senillosa, Taquimilán, Trahuncura, Varvarco, Villa la Angostura, Villa Pehuenia, Vista Alegre y Zapala.

COMPONENTES

- Talleres para el fortalecimiento de trayectorias socioeducativas basados en revincular, intensificar, sostener y promover el egreso.
- Talleres que fortalezcan la expresión, intensificación de aprendizajes de lengua y matemática y la participación.
- Talleres que afiancen el vínculo con la institución escolar y la comunidad.
- Redes con espacios comunitarios ya insertos en el territorio.
- Espacios de cuidado y promoción de buen trato a niñas, niños y adolescentes.
- Indagación y diagnóstico de núcleos de interés de jóvenes para generar espacios de participación.
- Participación de mesas comunitarias para fortalecer los abordajes de situaciones complejas.
- Capacitaciones en trayectos formativos para adultos que promuevan la participación genuina y democrática desde los intereses de niñas, niños y adolescentes.

PRESTACIONES

Prestaciones de servicios de espacios de participación estudiantil que generan acompañamiento a la formación integral. Atendiendo a necesidades como: materiales escolares, refrigerio, equipamiento para sostener la trayectoria escolar, materiales para sedes y elementos de huertas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes de todos los niveles y modalidades del sistema de educación obligatoria del sistema público de gestión estatal.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los proyectos se ejecutan en todo el territorio provincial, atendiendo a zonas de vulnerabilidad biopsicosocial y en articulación con diagnósticos zonales elaborados por direcciones de nivel y equipos supervisivos. El programa desarrolla los siguientes proyectos específicos:

- Proyecto “Red de acompañamiento pedagógico” - Destinado a Nivel Primario, estudiantes de tercer ciclo e ingresantes a Nivel Secundario.

- Proyecto “Al Patio” - Destinado a Nivel Primario y Secundario. en espacios escolares y no escolares.
- Proyecto “Carga Positiva” - Destinado a Nivel Secundario. en espacios escolares y no escolares.
- Proyecto “Medios escolares” - Destinado a Nivel Primario y Secundario.
- Proyecto “Huertas Escolares” - Destinado a Nivel Primario y Secundario.
- Huerta educativa
- Plantas Nativas y Botiquín Verde
- Experiencias demostrativas
- Proyecto “Orquestas en los barrios” - Destinado a Nivel Primario y Secundario.
- Proyecto “Ajedrez Educativo”. Destinado a todos los Niveles y Modalidades.
- Proyecto “De la Mano” - Destinado a personas adultas cuidadoras.
- Fortalecimiento de Centros Educativos - Destinado a todos los niveles y modalidades.

Para su implementación se desarrollan los proyectos en presencialidad, con agentes locales (talleristas, referentes de sede) y se articula con municipios, comisiones de fomento, comisiones vecinales, centros comunitarios, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones y demás organismos, que se desempeñan en el territorio, que acompañan y promueven el bienestar de las personas desde un paradigma de derechos humanos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las y los beneficiarios del programa deben manifestar la voluntad de participación con autorización avalada por un adulto responsable.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación, Coordinación de Educación Social y Cultural, Programas Socioeducativos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 232/23 Consejo Provincial de Educación (CPE).

PRESUPUESTO

Fuente Provincial y Nacional

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Programa Nacional: Programa Línea 29

METAS

Se espera que el programa atienda un total de beneficiarias/os

- Actividades Nivel Inicial: 400 familias.
- Actividades Nivel Primario: 3500 estudiantes.
- Actividades Nivel Secundario: 2500 estudiantes.
- El período de prestación de los servicios es anual.
- Participación de 140 espacios escolares/no escolares.
- Talleristas: 100.
- Referentes de sede: 20.
- Coordinación de Programa: 1.
- Auxiliares de Servicio: Máximo 16 horas mensuales por sede.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Programa ENA se desarrolló durante el 2022 con el siguiente alcance y desarrollo:

Se llevó adelante en una primera etapa de verano “Tutorías de Verano”

- 23 instituciones participantes
- 12 espacios virtuales
- 3 Organizaciones Sociales
- 230 docentes vinculados
- 51 trayectorias nulas recuperadas
- 3358 estudiantes vinculados
- 51 trayectorias nulas recuperadas
- 1670 trayectorias intermitentes recuperadas

Etapas 1 y 2:

Cantidad de trayectorias acompañadas: 10.896 estudiantes

Sedes: 163

42 localizaciones:

- Parajes (10): Aucapán abajo, Butaco Abajo, Chacaico, Huncal, La Salada, Lonco Luan, Lonco Mula, Piedra trompul, Ruca Choroi y Ranquil Vega.

- Localidades (32): Aguada San Roque, Aluminé, Andacollo, Bajada del Agrio, Buta Ranquil, Buta Ranquil, Caviahue, Centenario, Chos Malal, Covunco Arriba, CochiCó, Cutral Co, El Cholar, El Huecú, Huinganco, Junín de los Andes, Las Ovejas, Las Lajas, Loncopué, Neuquén, Piedra del Águila, Plottier, Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes, San Patricio del Chañar, Senillosa, Taquimilán, Vista Alegre, Villa Pehuenia, Villa la Angostura, Villa Traful y Zapala.

Entrega de útiles escolares

Kit de huertas escolares: 20.

Otras acciones: Acompañamiento a instituciones escolares en abordajes pedagógicos e intervenciones psicoeducativas, impresión y entrega de tareas escolares, intervenciones interinstitucionales e interministeriales en abordajes de situaciones de vulneración de derechos.

PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Subsecretaría: Subsecretaría de Gestión Administrativa

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Dirección Provincial de Educación Transversales. Directora Prof. Rocío Lara.

Responsable: Prof. Nydia Pérsico

Contacto: Nordenstrom 265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774. E-mail: ambiente.edu@gmail.com; direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar
Página Web: <https://www.neuquen.edu.ar/programassocio-educativos/educacionsexual-integral/>

DIAGNÓSTICO

La institución escolar en articulación con la formación docente, históricamente cumplió una función social y educativa. En este sentido la escuela fue normalizadora de la sociedad bajo parámetros de lo monocultural, heterosexual, patriarcal, clasista y racista. Desde este lugar las prácticas concibieron el currículum oficial sobre la educación sexual en relación a la genitalidad y la reproducción.

En cuanto a la enseñanza de Educación Sexual Integral (ESI), la didáctica implica un proceso de deconstrucción y construcción de nuevos sentidos acerca de lo “normal” y “anormal”.

OBJETIVOS

General:

- Favorecer la incorporación de los contenidos de ESI, en los documentos curriculares provinciales y en los proyectos educativos institucionales.
- Desarrollar el asesoramiento y acompañamiento, situado a las instituciones educativas en la temática de Educación Sexual Integral.
- Diseñar, elaborar y distribuir materiales referidos a la ESI.
- **Específicos:**
- Planificar y desarrollar trayectos formativos de ESI, presenciales y virtuales y asesoramientos situados para docentes, supervisores y directivos de todos los Niveles y Modalidades.
- Diseñar e implementar talleres para estudiantes de las escuelas primarias y secundarias, tendientes a fortalecer los aprendizajes vinculados a la ESI y a prevenir problemáticas como las enfermedades infecto-contagiosas, el embarazo adolescente, entre otras.
- Elaborar y difundir documentos de desarrollo curricular.
- Elaborar documentos provinciales para la incorporación de los contenidos de ESI, en los documentos curriculares provinciales y en los proyectos educativos institucionales.
- Organizar el desarrollo de las Jornadas Obligatorias (incorporadas al CES) de Educar en la igualdad: prevención de violencia de género (según Ley N° 27.234/2015) en toda la Provincia.
- Propiciar espacios de encuentros y participación entre la escuela y la familia para el abordaje de estas temáticas.
- Diseñar, elaborar y distribuir materiales didácticos referidos a la ESI.
- Organizar instancias de intercambio de experiencias institucionales de ESI.
- Profundizar la evaluación y el monitoreo de las acciones desarrolladas en años anteriores y de la implementación de los Proyectos Educativos.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Sensibilización y difusión de la Ley N° 26.150.
- Capacitación a docentes, directivos y supervisores.
- Acompañamiento situado a las escuelas en la construcción de proyectos institucionales, vinculados a estas temáticas y la difusión de los materiales del Programa Nacional.
- Monitoreo y la Evaluación de las acciones de Educación Sexual Integral.
- Capacitación virtual.
- Elaboración de documentos de desarrollo curricular y material didáctico.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física, Especial
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Educación Sexual Integral se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 Distritos Escolares de la Provincia y con las diferentes direcciones de niveles y modalidades, dependientes del Consejo Provincial de Educación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Las principales normas en las que se encuadra el accionar del Programa:

- Convención Universal sobre los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley Nacional N°23.798 (Declárase de interés nacional a la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida).
- Ley Nacional N°25.273 (Régimen de inasistencias para Alumnas Embarazadas).
- Ley Nacional N°25.673 (Salud Sexual y Procreación Responsable).
- Modificación del Artículo 1° Ley 25.808 (Prohibición en establecimientos de educación pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia).

- Ley Nacional N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Ley Nacional N°26.150 Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26.206 de Educación Nacional.
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral aprobados por los ministros y ministras de todas las jurisdicciones del país en el Consejo Federal de Educación (Resolución N° 45/08).
- Ley Nacional N°26.618 (Matrimonio Igualitario).
- Ley Nacional N°26.743 (Identidad de género).
- Ley Nacional N°27.234 (Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género).
- Resolución CFE N° 340/18 - Realización de las jornadas Educar en Igualdad.
- Ley Provincial N° 2222
- Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén N° 2945. Art.90
- Ley Nacional N°27.499 (Ley Micaela)
- Ley Provincial N°3250 (Ley Cielo López)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recursos para el aula:

<https://www.neuquen.edu.ar/recursos-para-el-aula/>

Biblioteca:

<https://www.neuquen.edu.ar/biblioteca-2/>

PROGRAMA PROVINCIAL DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y MEMORIA



DATOS DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Educación: Presidenta Lic. Ruth Flutsch

Subsecretaría: Subsecretaría de Gestión Administrativa

Coordinación: Coordinación de Educación Social y Cultural: Coordinador Prof. Juan Marcos Vázquez

Dirección: Dirección Provincial de Educación Transversales: Directora Prof. Rocío Lara

Responsable: Esp. Oscar Martín; Prof. Carlos Gunzelmann

Contacto: Nordenstrom 265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5000 Int. 6774. E-mail: memoriaeduc@gmail.com / direccioncontenidostransversales@neuquen.gov.ar / Página Web: <https://www.neuquen.edu.ar/el-abordaje-de-la-tematica-de-trata-de-personas-en-las-escuelas/>

DIAGNÓSTICO

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, en su artículo 3°, señala que “La educación es una prioridad nacional y se constituye como política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico – social de la Nación”. Asimismo, el artículo 92° de la misma ley, se propone ofrecer recursos para el abordaje de contenidos curriculares tales como: la construcción de una identidad nacional desde la perspectiva regional latinoamericana; la causa de la recuperación de Malvinas y el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva de la historia reciente con el objetivo “de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos”. En este marco se creó el Programa Nacional de Educación y Memoria cuyo propósito central es consolidar una política educativa que promueva la

enseñanza de la historia reciente mediante la elaboración y puesta a disposición de materiales y acciones de capacitación docente.

Para un ejercicio efectivo de los Derechos Humanos se requiere de un aprendizaje, esto es, no basta con conocer los derechos específicos de los que se es titular, sino que lo central es la comprensión y la posibilidad de hacer realidad en la vida social, la idea de un sujeto de derecho.

OBJETIVOS

General: Desarrollar propuestas institucionales, tendientes a efectivizar la plena vigencia de los derechos y garantías de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y adultos, posicionando a cada uno de ellos/as, como sujeto de derecho.

Específico:

- Organizar acciones de capacitación y asesoramiento a las instituciones educativas para que, en el marco de la Educación en Derechos Humanos, logren transformar las prácticas educativas para la plena vigencia de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes en las escuelas, con especial énfasis en la no-discriminación por género, etnia, clase social, discapacidad u opción sexual.
- Favorecer el acceso de los y las estudiantes de las escuelas de la provincia, a la problemática de los Derechos Humanos, propiciando una actitud crítica y de esta manera fortalecer la construcción de ciudadanía.
- Articular las acciones y líneas de trabajo existentes en relación con el fortalecimiento de la Memoria y los Derechos Humanos, coordinando los esfuerzos con otras áreas del Estado.
- Generar un espacio de difusión para aquellos Proyectos Pedagógicos vinculados con la temática, alentando y favoreciendo su desarrollo e intercambio a través de las nuevas tecnologías de comunicación.
- Promover la difusión, producción y distribución de documentos sobre estas temáticas, destinados a los docentes y estudiantes de las escuelas neuquinas.
- Consolidar una política educativa, que promueva la enseñanza de la historia reciente.
- Realizar la evaluación y el monitoreo de las acciones desarrolladas.

LOCALIZACIÓN

Territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación docente.
- Acompañamiento a las trayectorias escolares.
- Asistencia y orientación en proyectos institucionales orientados a la temática.
- Elaboración de Documentos de apoyo curricular.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes de Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Modalidades Privada, Rural, Artística, Domiciliaria y Hospitalaria, Educación Física, Especial.
- Familias de la comunidad educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Educación y Memoria se instrumenta en vinculación con los establecimientos escolares de los 14 distritos escolares de la provincia y con las diferentes direcciones de niveles y modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Consejo Provincial de Educación. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Coordinación de Educación Social y Cultural. Dirección Provincial de Programas Transversales.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén N° 2945.
- Ley de Educación Nacional N°26.206.
- Constitución de la Provincia del Neuquén.
- Resolución del Consejo Federal de Educación 269/15 (Red Nacional de Educación y Memoria).
- Ley Nacional N°25633 (Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia).
- Resolución del Consejo Federal de Educación N°80/09 (Plan de Enseñanza del Holocausto).

- Ley Nacional N°26.364 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas).
- Ley Provincial N°2717 (Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas).
- Convención Internacional sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley Nacional N°26.061 (Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes).
- Ley Provincial N°2302 (de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – Protocolo de Palermo.

RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Gobierno

Dirección: Dirección Provincial de Vinculación Institucional

Responsable: Sr. Pablo Prost

Contacto: Don Bosco N° 255. Neuquén. Neuquén

OBJETIVOS

General:

- Promover la resolución de conflictos entre los/as ciudadanos/as mediante la implementación de estrategias de facilitación y negociación en instancias de mediación.
- Propiciar la comunicación y el diálogo pacífico entre las/os ciudadanas/os, en pos de generar soluciones oportunas.

Específico:

- Instalar los modos alternativos de resolución de conflictos en la comunidad a de constituirse en una opción elegida por los/as vecinos/as.
- Descomprimir las demandas ante la Justicia.
- Prevenir la violencia barrial.
- Promover el diálogo y recuperar el valor de la palabra.
- Sensibilizar a la comunidad en general sobre la dinámica de los conflictos.
- Garantizar la elaboración de guías de procedimientos y funcionamientos para la asistencia domiciliaria operativa.

LOCALIZACIÓN

Ciudad de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Espacio de mediación comunitaria que propicia la comunicación directa entre las partes - individuos, grupos u organizaciones de la sociedad civil-, a efectos de solucionar los conflictos que se planteen.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda persona humana, organizaciones, grupos y/o personas jurídicas privadas que se encuentren en conflicto y estén interesadas en resolverlo mediante el diálogo pacífico dentro de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La mediación se inicia a pedido de una o de ambas partes involucradas en el conflicto o desde la Autoridad de Aplicación, con la recepción de la exposición o derivación de otro organismo, debiendo confeccionarse la admisión de la mediación.

Al ser un proceso voluntario e informal, la/el mediadora/o se comunicará con las partes y ofrecerá el servicio. En caso de aceptar, se realizará una audiencia (presencial o virtual a elección de las partes).

La resolución de la cuestión traída a mediación está a cargo exclusivamente de las partes, siendo el/la mediador/a un nexo para arribar a esa solución pacífica.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a la asistencia, los/as interesados/as deberán presentarse a sus oficinas o a través de la derivación del organismo que reciba la exposición.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Educación. Subsecretaría de Gobierno. Mediación Comunitaria.

NORMATIVA

Ley Provincial N° 3095, reglamentada mediante Decreto 1701/2021.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La mediación comunitaria:

- Es voluntaria;
- Es gratuita;
- Es confidencial;
- Garantiza la igualdad de las partes;
- Es imparcial;
- Es un procediendo cercano a las/os ciudadanos;
- Garantiza la autocomposición;
- Es informal;
- Establece un procedimiento alternativo a la Justicia;
- Propende restablecer la paz entre la vecindad.

La mediación comunitaria no puede versar en materia de: a) Causas penales. b) Cuestiones vinculadas con el Derecho de Familia y Derecho Sucesorio, que se encuentran judicializadas. c) Asuntos relacionados con el Derecho Laboral. d) Concursos preventivos y quiebras. e) Causas que tramitan ante la Justicia federal. f) Causas en que el Estado nacional, provincial o municipal sea parte. g) Amparo, habeas corpus, habeas data e interdictos. h) Medidas cautelares. i) Cuestiones comprendidas en el ámbito de aplicación de las Leyes 2212 y 2786 y sus modificatorias. j) Otras cuestiones en que esté comprometido el orden público.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Políticas Culturales

Responsable: Coordinadora Liliana Vega

Contacto: Hipólito Yrigoyen N° 656. Neuquén - Neuquén. Tel: 0299-4475040. E-mail: mesaentradacultura@neuquen.gov.ar, mesacultura2020@gmail.com Página Web: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/direccion-provincial-de-politicas-socioculturales/>

OBJETIVOS

General:

- Brindar espacios de contención, inclusión y estímulo al aprendizaje, fortaleciendo redes comunitarias de contención social, a través de distintas disciplinas artísticas y culturales.
- Fomentar la actividad artística y creativa en niños/as y adolescentes.
- Promover la lectura y la difusión de la cultura, mediante la creación y sostenimiento de bibliotecas populares.
- Propiciar la profesionalización de los/as integrantes y organizadores/as de las bibliotecas populares.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres culturales barriales de accesibilidad gratuita para niños, niñas y jóvenes de los barrios de la capital neuquina.

- Juegos Culturales Neuquinos: Intercambio y conocimiento en clínicas, muestras y exposiciones de producciones artísticas (pintura, cuentos, canto solista, conjuntos musicales, danza y teatro.)
- Jornadas de Asistencia Técnica - Presenciales: Programa Cultura C.F.I.
- Capacitación en Composición y Arreglos en música popular y académica: Charla - seminario abarcando diferentes módulos de trabajo, según el interés de los/as asistentes, dictado por Guillo Espel y dirigido a estudiantes, profesores/as y músicos/as.
- Taller práctico de escritura para artistas, gestores/as y curadores/as.
- Taller de boceto de proyectos, generación de contenidos para redes sociales, textos para aplicar a becas y subsidios, armado de carpetas personales. Dirigido a Artistas plásticos/as, gestores/as culturales y curadores/as.
- Creación y sostenimiento de Bibliotecas Populares.
- Programa de Bibliotecas Populares.
- Capacitaciones: Capacitación Técnica en organización de bibliotecas y conservación del acervo en bibliotecas.
- Capacitación de extensión cultural: Cursos y/o talleres anuales de literatura, artes visuales y escénicas; música y danzas dictados en las Bibliotecas Populares.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Comunidad en general.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Dirección Provincial de Políticas Socioculturales.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Culturas. Coordinación de Políticas Culturales.

MÚSICA EN BANDADA. PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ORQUESTAS Y ENSAMBLES INFANTO – JUVENILES



DATOS DEL PROGRAMA

Coordinación: Coordinación de Políticas Culturales.

Dirección: Dirección Provincial de Políticas Socio Culturales.

Responsable: Directora Provincial Stella Maris Martin

Contacto: Yrigoyen N° 656, Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-527-2177. E-mail: musicaenbandada@gmail.com Página Web:
<https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/>

OBJETIVOS

General:

- Contribuir a la integración e inclusión sociocultural de niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante la actividad orquestal y apoyar mediante la formación, capacitación y el financiamiento, la labor musical que realizan diversas instituciones y/u organizaciones intermedias de todo el territorio provincial para el mantenimiento y/o formación de orquestas y ensambles infanto-juveniles.

Específico:

- Promover el arte musical, la expresión cultural y el desarrollo de habilidades para estimular la iniciación y formación musical de niños/as, adolescentes y jóvenes del interior de la Provincia desde una propuesta vivencial y de capacitación.
- Mejorar el desempeño y la labor educativa, con sentido de integración cultural, social y comunitaria, que realizan instituciones y/u organizaciones intermedias del interior provincial, dotándolas de nuevos instrumentos musicales y equipos de sonido.
- Dotar a distintas localidades de la provincia del Neuquén de un espacio institucional, social e inclusivo que propicie la participación comunitaria y

contribuya a la mejora de la calidad de vida, a través de la práctica de actividades musicales.

- Generar un espacio para que niños/as, adolescentes y jóvenes, con o sin conocimientos previos musicales, puedan desarrollarse en el estudio de un instrumento y de la práctica orquestal.

LOCALIZACIÓN

Toda la provincia de Neuquén, a medida que cada localidad lo solicite.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de la provincia del Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En una primera instancia, el programa provincial Música en Bandada se implementó a través de una inscripción pública y abierta. De la misma participaron distintas comisiones vecinales, escuelas, bibliotecas populares, entidades barriales, culturales y municipios del interior de la Provincia que disponían de bandas o ensambles constituidos, o que tenían la intención de trabajar en la conformación de orquestas y ensambles infanto-juveniles, integradas por niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La modalidad de trabajo se inicia con la selección de hasta un cupo máximo de doce (12) organizaciones y/o instituciones intermedias del interior de la provincia.

Cada una de las organizaciones seleccionadas, de acuerdo a la necesidad, tiene la posibilidad de contar con instancias de capacitación y formación teórico prácticas en las que se brinda asesoría especializada para la iniciación y el perfeccionamiento de orquestas y ensambles infanto-juveniles, profundizando sobre la formación musical, con contenidos pedagógicos y socio comunitarios. Asimismo, mediante un equipo de docentes especialistas, se imparte formación específica para aprender a ejecutar un instrumento o perfeccionarse en el mismo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al programa se deberá elevar un proyecto al correo electrónico: musicaenbandada@gmail.com, en el mismo cada localidad interesada solicitará mediante nota, el fortalecimiento, capacitación o conformación de una nueva Orquesta Infanto Juvenil.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Organismos provinciales y nacionales, a saber:

- Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Fiduciaria Neuquina S.A.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Culturas.

MINISTERIO DE LAS MUJERES y DIVERSIDAD

EDUCACIÓN POPULAR DE GÉNERO



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de las Mujeres

Subsecretaria: Dra. Patricia Maistegui

Dirección Provincial: Elizabeth Soto

Contacto: Picún Leufú N° 301. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 446 2282/2846/2454/2598 Int. 201. E-mail: educacionpgenero@gmail.com

OBJETIVOS

General: Generar un espacio de construcción y formación colectiva para la reflexión, concientización y sensibilización sobre temáticas de género en los diferentes espacios de la comunidad que promuevan el empoderamiento y autonomía de las mujeres.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Formación en género y derechos de las mujeres.
- Se comparten herramientas para visibilizar roles y estereotipos de género, desnaturalizando las violencias.
- Armado de redes comunitarias
- Promoción de herramientas que permitan instalar y desarrollar la temática en espacios comunitarios.
- Promoción y construcción de proyectos barriales que favorezcan la multiplicación de las temáticas abordadas.

- Articulación de acciones entre instituciones del Estado que favorezcan la autonomía económica de distintos colectivos de mujeres.
- Capacitaciones a mujeres emprendedoras o que pretendan serlo.
- Promoción del emprendedurismo como salida laboral.
- Generación de espacios de reflexión vinculados al género, empoderamiento y autonomía económica.
- Espacios de reflexión colectiva con mujeres y disidencias donde se brinda información que facilita los procesos de autonomía, empoderamiento y sororidad desde la educación popular con perspectiva de género.
- Generación de propuestas de intervención a través de la realización de murales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres residentes en el territorio provincial que han sufrido algún tipo de violencia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a este programa, las/os interesadas/os deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de las Mujeres. Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Objetivo N° 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

LÍNEA 148. PROGRAMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y ASISTENCIA EN VIOLENCIAS.



DATOS DEL PROGRAMA

Responsable: Coordinadora Dra. María Soledad Crespín

Contacto: Roca y La Rioja. Neuquén, Neuquén. Tel: 148 o 0299- 4276783. E-mail: programa.lineaviolencias@gmail.com. Página web:
<http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad>

OBJETIVOS

General: Garantizar la atención integral de situaciones de violencia y vulneración de derechos que afectan a poblaciones vulnerables.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Mujeres.
- Niñeces y Adolescencias.
- Personas con discapacidad.
- Personas adultas mayores.
- Personas LGBTI+.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Atención integral, gratuita y confidencial de situaciones de violencia y vulneración de derechos a través de la línea telefónica 148.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias ofrece un canal de escucha activa donde la ciudadanía puede contactarse para solicitar información, asesoramiento y orientación jurídica y psicosocial, contribuyendo al empoderamiento de la población a partir de la atención, asesoría y asistencia en situaciones de vulneración de derechos.

También cuenta con un Equipo de Asesoramiento Personalizado que atiende de manera interdisciplinaria a las personas derivadas de los llamados. La atención se realiza en sede o en domicilio, de acuerdo a las posibilidades de accesibilidad de las mismas. Funciona las 24 horas, los 365 días del año, a través de una línea telefónica accesible, gratuita y confidencial.

La Línea 148 brinda contención, asesoramiento, información y acompañamiento a toda persona que esté sufriendo una situación de violencia o vulneración de derechos. Los/as interesados/as se pueden comunicar desde todo el territorio de la provincia de Neuquén.

Puede llamar a la Línea cualquier persona que tenga conocimiento de alguien que sufre violencia, la víctima o cualquier institución o personal de la misma.

La Línea no recepciona denuncias judiciales. En caso de ser necesario, es el canal que permite contactar a la/el usuaria/o con el organismo que recepciona las mismas.

Los equipos están conformados por profesionales de la Psicología, Trabajo Social y Abogacía.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (OVCM)



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaria de las Mujeres Dra. Patricia Maistegui

Directora Provincial: Erika Pedersen

Contacto: Picún Leufú N° 301. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 446 2282/2846/2454/2598 Int. 201. E-mail: ovcmnqn@gmail.com. Página web: <https://www.mujeresydiversidadnqn.gob.ar/observatorio/index.html>
<https://www.mujeresydiversidadnqn.gob.ar>

OBJETIVOS

General:

- Garantizar el monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la Violencia contra las Mujeres en el ámbito de la provincia de Neuquén.
- Promover la articulación de acciones con otros observatorios provinciales, nacionales e internacionales a efectos de disponer de información sobre la temática.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Recolectar, registrar, analizar y difundir información comparable, periódica y sistemática sobre Violencia contra las Mujeres en la Provincia, incluyendo los casos de Femicidios y Trata de Mujeres, Adolescentes y Niñas, sin perjuicio de lo estipulado en la Ley provincial N° 2399 de adhesión a la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales.
- Implementar un sistema unificado de información y análisis de datos sobre una plataforma tecnológica que permita la carga y recopilación de los mismos; como

así también, el procesamiento, análisis y gestión de la información que haga al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de dicha Ley.

- Desarrollar, promover y coordinar con los/as representantes de las diferentes áreas de los Poderes Ejecutivo y Judicial, los criterios para la selección de datos.
- Identificar temas y problemas relevantes para la agenda pública y proponer actividades de capacitación, destinadas a funcionarios/as que, en razón del ejercicio de sus cargos, tengan contacto con víctimas de violencia de género.
- Crear y mantener una página web actualizada y abierta a la ciudadanía, donde se difundan los datos relevados, los estudios y actividades realizadas.
- Elaborar y remitir a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a la Honorable Legislatura Provincial, un informe anual sobre las actividades desarrolladas que debe contener información sobre los estudios e investigaciones realizados y propuestas de reformas institucionales o normativas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

La información estadística producida por el OVCM está disponible para decisores/as políticos/as, equipos técnicos institucionales, equipos de OSC y la ciudadanía en general que requieran de la misma. a fin de generar acciones tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta el Observatorio, las/os interesadas/os deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de las Mujeres. Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N° 26485.

Ley Provincial N° 2887.

PROGRAMA PROVINCIAL ASISTENCIA DIRECTA A FAMILIAS Y/O ENTORNO SIGNIFICATIVO DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, TRANSFEMICIDIO Y TRAVESTICIDIO; O VÍCTIMAS CON INTENTO DE LOS MISMOS.



DATOS DEL PROGRAMA

Contacto: Belgrano 350. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4495413/5421. E-mail: min.mujeresydiversidad@gmail.com. Página web: <http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad>

OBJETIVOS

General: Acompañar procesos de fortalecimiento psico-emocional y económico a familias y/o entornos significativos de víctimas de femicidio, transfemicidio y travesticidio; o víctimas con intento de los mismos.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Ayudas económicas para familias y/o entornos significativos de víctimas de femicidio, transfemicidio y travesticidio; o víctimas con intento de los mismos, destinadas a la adquisición de insumos, bienes y/o servicios que mejoren sus condiciones actuales y sirvan de rescate inmediato.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias y/o entorno significativo de víctimas de femicidio, transfemicidio y travesticidio; o víctimas con intento de los mismos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA PROVINCIAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS DIVERSAS



DATOS DEL PROGRAMA

Responsable: Subsecretario de Diversidad Luis María Ricciuto

Contacto: Antártida Argentina 398. Neuquén, Neuquén. Tel: 299-6836309. E-mail: subsecretariadiversidad@neuquen.gov.ar. Página <http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad> web:

OBJETIVOS

General: Propiciar un espacio de encuentro, escucha y asesoramiento destinado a acompañar personas del colectivo LGBT+ y quienes forman parte de su entorno directo.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Espacio de encuentro, escucha y asesoramiento para infancias y adolescencias LGBT+ y para quienes forman parte de su entorno directo, brindando información desde una escucha que valida sus sentimientos en torno a identidad de género y/u orientación sexual.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Infancias y adolescencias trans, familias y responsables afectivos.
- Infancias y adolescencias de identidad No Binaria.
- Instituciones (educativas, salud, deportes, etc).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa interviene ante situaciones de vulneración de derechos de niñas y adolescentes a demanda de las propias adolescentes, de la familia, la institución educativa, los profesionales de la salud, etc.

También actúa en la prevención y promoción de derechos encuadrándose en los marcos legales provinciales y nacionales.

El programa articula entre instituciones, ministerios y organismos para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría Diversidad. Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA PROVINCIAL DE DISPOSITIVO DE ATENCIÓN A VARONES (DAV)



DATOS DEL PROGRAMA

Responsable: Dirección de Articulación Agostina Gariboglio y Lucía Menéndez.

Contacto: Carlos R. Rodríguez N° 90. Planta Baja, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-4522101/299-5818627 / 299-4521189. E-mail: dispositivoatencionavaronesnqn@gmail.com. Página web: <http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad>

OBJETIVOS

General: Promover en los varones que ejercen o ejercieron violencias la revisión de sus prácticas en sus vínculos afectivos y familiares.

LOCALIZACIÓN

Ciudad de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres semanales para varones que ejercen o ejercieron violencias sobre temáticas como socialización de género, paternidades, roles, noviazgos, etc.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa trabaja de forma grupal con talleres semanales, siendo una política pública de la provincia del Neuquén, enmarcada en las leyes provinciales N° 2785 y 2786.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Al dispositivo se accede:

- Por demanda espontánea, es decir por voluntad propia, solicitando turno de manera presencial en Carlos H. Rodríguez 90, planta baja, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o por teléfono. Si los interesados tienen entre 16 y 25 años

pueden comunicarse al número 2994522101. Si son mayores de 25 años deberán llamar al 2995818627/ 2994521189.

- Por medio de oficio judicial, ya que el dispositivo es concebido como una medida cautelar prevista en la Ley Provincial N° 2785.
- A través de la planilla de co-intervención, que es un formulario online que pueden confeccionar equipos técnicos, organizaciones e instituciones en general, siempre con el consentimiento de la persona a presentarse ante el dispositivo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA LGBT+ Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS INFANCIAS DIVERSAS



DATOS DEL PROGRAMA

Responsable: Subsecretario de Diversidad Luis María Ricciuto

Contacto: Antártida Argentina 398. Neuquén, Neuquén. Tel: 299-6836309. E-mail: subsecretariadiversidad@neuquen.gov.ar. Página <http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad> web:

OBJETIVOS

General: Propiciar un espacio de encuentro, escucha y asesoramiento destinado a acompañar personas del colectivo LGBT+ y a quienes forman parte de su entorno directo.

LOCALIZACIÓN

Ciudad de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Espacio de encuentro, escucha y asesoramiento para personas del colectivo LGBT+ y quienes forman parte de su entorno directo, donde se brinda información desde una escucha que valida sus sentimientos en torno a identidad de género y/u orientación sexual.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Infancias y adolescencias trans, familias y responsables afectivos.
- Jóvenes y adolescentes de Identidad No Binaria.
- Adolescentes, jóvenes y adultos LGBT+.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa interviene ante situaciones de vulneración de derechos, discriminación, violencia y exclusión del entorno familiar, resguardando y privilegiando la salud psicológica ante factores de riesgo que vulneran los derechos de la población destinataria. También se actúa ante situaciones de vulnerabilidad laboral, económica, social, conflictos psicosociales, vinculares o familiares.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría Diversidad. Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA PROVINCIAL FORTALECIMIENTO PARA CASAS INTEGRALES TERRITORIALES DE MUJERES



DATOS DEL PROGRAMA

Responsable: Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad

Contacto: Belgrano 350. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299-4495413/5421. E-mail: min.mujeresydiversidad@gmail.com. Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/mujeres-y-diversidad>

OBJETIVOS

Llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de los espacios a fin de propiciar su sostenibilidad, como así también la disponibilidad de todos los bienes y servicios requeridos para su operatividad, mantenimiento y conservación a largo plazo.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Fortalecimiento de dispositivos territoriales de protección integral para mujeres cis y trans que sufren situaciones de violencia por motivos de género. Se trata de un espacio de intervención en la urgencia, que brinda refugio, cuidado y contención integral para acompañar el proceso de lograr independencia y autonomía psicosocial.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres cis y trans que sufren situaciones de violencia por motivos de género.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD y CIUDADANÍA

ABORDAJES INTEGRALES PARA LA NIÑEZ



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaria: Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Julieta Merlo

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén, Neuquén. Tel: 299-5070526. E-mail: mjuljeta894@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Las violencias son un problema social complejo, multidimensional y extendido; presente en todas las clases sociales y en todos los niveles socioeducativos, sustentado en una red de estructuras socioculturales, legales y relacionales que dificultan su comprensión, detección y abordaje (Protocolo único de intervención). Las niñas son la población más vulnerable en los distintos territorios y hay datos estadísticos de la provincia del Neuquén que dan muestras de un aumento de denuncias por maltrato y abuso sexual contra las niñas. En la sociedad existen dificultades en los procesos de detección y denuncia de las situaciones de violencias y abuso sexual contra niñas y niños.

OBJETIVOS

General: Promover el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas y niños en la provincia de Neuquén.

Específico:

- Sensibilizar sobre las violencias contra las niñeces, fortaleciendo los conocimientos de las niñas y niños sobre los cuidados y la prevención.
- Promover la aplicación de herramientas protectoras por parte de las y los adultos y adultas del ámbito familiar, institucional y comunitario.
- Fortalecer las herramientas de las y los referentes institucionales para la detección de indicadores de maltrato y abuso sexual, para la escucha y mirada atenta de las niñeces, así como la actuación y activación del circuito de protección ante situaciones detectadas.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Campaña Provincial Contalo, No te calles.
- Niñeces libres de violencia.

PRESTACIONES

- Encuentros en instituciones educativas de nivel inicial, primario y especial.
- Encuentros virtuales y/o presenciales con referentes locales (ámbito deportivo cultural, comunitario, barrial, entre otros).

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas y niños desde los 45 días hasta los 12 años de edad de la provincia de Neuquén.
- Adultos referentes (familiares, comunitarios, organismos municipales, clubes deportivos, culturales, OSC y de instituciones educativas) de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Coordinación con referentes de los municipios y comisiones de fomento, según la demanda local.
- Articulación con instituciones dependientes del Consejo Provincial de Educación.
- Encuentros del equipo técnico con grupos de niñas, niños y adultos referentes en las localidades.

- Trabajo con recursos literarios, artísticos, audiovisuales y comunicacionales sobre la temática del abuso sexual contra niños y niñas.
- Talleres de sensibilización y abordaje de las violencias con referentes adultos de municipios, comisiones de fomento y de la sociedad civil de la provincia del Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa las y los interesados deberán contactarse con el mismo, ya sea en forma personal, de manera telefónica o vía correo electrónico.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la provincia de Neuquén.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Provincial N° 2785 de Violencia Familiar.
- Ley Nacional N° 26.061/05 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley Nacional N° 26150 de Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

METAS

- Cobertura: Encuentros por microregiones desde el mes de abril a noviembre con salidas a territorio. Se propone alcanzar con estos encuentros a 3800 niños/as y adolescentes; a 300 adultos referentes.
- Físicas: Realizar 30 jornadas en territorio.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Programa “Contalo no te calles” fue elaborado en el año 2012 por la Mesa Interinstitucional e Interpoderes de trabajo sobre el abuso sexual contra las niñas, niños y personas adultas, para visibilizar la temática. Desde dicho año se desarrolla en forma constante desde su creación. Desde el 2016 es llevada a cabo por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, contando con la sistematización anual de las jornadas realizadas.

ACCESIBILIDAD CIUDADANA



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretario de Acceso a la Justicia, Martín Diorio

Director provincial: Santiago Olivera

Responsable: Dominique Rostán

Contacto: Remigio Bosch N°660, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-536904. Email: accesibilidadciudadananqn@gmail.com Página Web:
<http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

La necesidad del programa radica en tomar como eje principal el acceso a la Justicia, ya que es un derecho básico y fundamental de todas las personas. El Estado debe actuar dando prioridad a las poblaciones vulnerables y a las zonas postergadas, poniendo énfasis en la justicia social inmediata de dichas poblaciones, para construir un enfoque inclusivo e integral.

El acceso a la Justicia goza de una dimensión judicial que entra en juego en el momento que las partes se abocan al proceso como forma de solución de un conflicto. También, de una dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que los/as ciudadanos/as tengan la posibilidad de acceder a la Justicia aún antes de que se vean involucrados/as en el conflicto.

A medida que aumente la tasa de personas que utilizan los dispositivos de puntos accesibles, se podrá inferir que los canales de acceso, se encontrarán a mayor disposición de la población (sobre todo los grupos en situación de vulnerabilidad), promoviendo el bienestar (físico, psíquico y social) y contribuyendo a su desarrollo e inclusión.

OBJETIVOS

General: Favorecer la resolución de los problemas de la ciudadanía, especialmente de las poblaciones más vulnerables, garantizando el acceso a un lugar donde se reciba una atención primaria, integral, psicosocial y legal a fin de que no se judicialice su conflicto si no es necesario.

Específico:

- Implementar un plan de capacitaciones virtuales y/o presenciales en comisiones vecinales y redes comunitarias de Neuquén sobre accesibilidad a la justicia social.
- Desarrollar el dispositivo de consejería integral, preventiva y primaria, en modalidad virtual y presencial.
- Monitorear y/o realizar el seguimiento de las actividades realizadas por el programa: de las capacitaciones y del dispositivo de consejería.
- Elaborar la estrategia de articulación institucional para garantizar la accesibilidad a la justicia social.
- Generar la estrategia de comunicación y difusión del equipo a implementar.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Plan de Capacitaciones virtuales para comisiones vecinales y redes comunitarias de Neuquén sobre accesibilidad a la justicia social.
2. Dispositivo de consejería integral, preventiva y primaria, desarrollado en modalidad virtual y presencial.
3. Seguimiento y monitoreo de las acciones del programa.
4. Estrategia de articulación institucional para garantizar la accesibilidad a la justicia social.
5. Estrategia de comunicación y difusión.
 - Capacitaciones virtuales.
 - Formación de referentes en Justicia Social.
 - Realización del relevamiento de necesidades sociales comunitarias detectadas.
 - Puntos Accesibles.

- Articulaciones institucionales para garantizar el acceso a la justicia social de la ciudadanía en el marco de convenios con instituciones públicas y privadas que trabajan con temáticas referidas a la justicia social, tanto a nivel preventivo como asistencial.
- Desarrollo de herramientas web.
- Prácticas públicas para concientizar, informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre accesibilidad a la justicia social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en situación de vulnerabilidad social: jóvenes de 18 a 35 años, adultos de 36 a 64 años y adultos mayores de 65 años en adelante residentes en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

Durante el período de 2020-2023 el programa de accesibilidad ciudadana, se propone incrementar la accesibilidad en el 40% de los jóvenes (18 a 35 años), adultos (36 a 64 años) y adultos mayores (65 años en adelante) de la provincia de Neuquén, logrando un cambio social y cultural en la ciudadanía alcanzada.

CONSEJO DE NIÑOS Y NIÑAS



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

Responsable: Subsecretaria Miriam Díaz

Contacto: Entre Ríos N° 303. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299 - 4098297 /4494707.

E-mail: mesaejecutivacopronaf@neuquen.gov.ar Página Web:
<https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

OBJETIVOS

General:

- Promover la participación ciudadana de las niñeces.
- Visibilizar el juego en la comunidad mediante la creación de marcos legales municipales y provinciales que fortalezcan la promoción del Derecho al Juego.
- Fortalecer los vínculos interinstitucionales y comunitarios.
- Promover la co-creación de propuestas que fortalezcan el Derecho al Juego en el espacio público.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Espacios que promueven la participación ciudadana de las niñeces, en los que se implementan dos líneas de acción:

- Lustradores de barrios: Instancia de reflexión, participación colectiva, socialización de saberes y prácticas que utilizan la herramienta del mapeo desde una propuesta que integra la recreación, el juego y el arte con miras a facilitar la imaginación, el intercambio, la creación y la construcción de lo local desde la problematización de lo cotidiano, en palabras de las niñas y los niños.

- Fiesta callejera: recuperar la calle para seguir jugando. La propuesta procura plantear el espacio público desde una mirada sociocultural a partir de la cual se lo define como el lugar común donde las personas realizan actividades cotidianas, funcionales y rituales, conformándose como escenario de contacto e identificación. Se busca visibilizar e intervenir en el espacio público a través de juegos callejeros, juegos de ronda y juego libre (rayuelas, carreras de autitos, embolsados, zancos, espacio de dibujo, lectura de cuentos, etc.)

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños entre 8 y 12 años residentes en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los Consejos son espacios integrados por niñas y niños entre 8 y 12 años que se reúnen periódicamente durante dos años en un encuentro de dos horas de duración. La convocatoria se realiza en el barrio y en las Escuelas cercanas al lugar donde funciona dicho Consejo. La participación es voluntaria, libre y abierta. No existen requisitos de inclusión, solamente el establecido por la edad.

En estos espacios, las voces de las niñeces son escuchadas, reconocidas y legitimadas como sujetos de derecho y al mismo tiempo, sus ideas y opiniones son necesarias para diseñar y planificar Políticas Públicas Municipales y Provinciales. Desde esta propuesta, escuchar a las niñas y a los niños significa generar instancias para que se expresen y así construir ideas colectivas e innovadoras sobre sus vidas, barrios y ciudades.

Desde el año 2018 en la ciudad de Neuquén se encuentran en funcionamiento tres Consejos coordinados por una dupla de Promotores de Participación Infantil, en los barrios Huiliches, 7 de mayo y Don Bosco III, conformando una Red Provincial junto con los Consejos conformados en las localidades de Andacollo, Villa El Chocón y los cuatro Consejos en San Martín de los Andes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta el Consejo, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

ORGANISMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N° 26.061.

CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD (CO.PRO.DIS.)



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Discapacidad Andrea Umanzor

Presidenta del Consejo: Andrea Umanzor

Secretaria Ejecutiva del Consejo: Silvia Quiroga

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén, Neuquén. Tel: 299- 5818643. E-mail: coprodis.nqn@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Se evaluó la necesidad de la creación de un Consejo Provincial itinerante con participación de diferentes actores claves para conocer la realidad local en materia de discapacidad y poder abordar las diferentes temáticas a partir del diseño de políticas públicas acordes.

OBJETIVOS

General: Coordinar y fortalecer el trabajo en políticas públicas sobre discapacidad en un espacio de participación gubernamental y ciudadana.

Específico:

- Brindar asesoramiento en materia de discapacidad.
- Planificar y articular acciones que incidan en las políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad.
- Crear espacios de capacitación sobre temáticas relacionadas con la discapacidad.
- Asesorar a organismos gubernamentales y a organizaciones de la sociedad civil sobre la necesidad de que las personas con discapacidad participen en ámbitos políticos, sociales y culturales.
- Requerir consultas o cooperación técnica de expertos nacionales o extranjeros.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Asambleas compuestas por consejeros y consejeras que representan a las localidades de la Provincia. Se realizan cuatro por año en diferentes microrregiones de Neuquén.

PRESTACIONES

Espacios de consulta, asesoramiento, exposición de realidades locales y propuestas para elaborar futuras políticas públicas, ya que su principal función es fomentar el intercambio entre los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que actúan en materia de discapacidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Ciudadanía con Discapacidad de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizan cuatro asambleas ordinarias al año en diferentes localidades de la provincia, con voz y voto para consejeras y consejeros que representan a las localidades que participan.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Documentación personal: DNI.
- Documentación de condición de salud psicofísica, según corresponda.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Provincial N° 3157.

PRESUPUESTO

\$880.000 (Presupuesto provincial).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales y municipales.

METAS

Que en el transcurso del año (en las 4 asambleas) participen los municipios de primera y segunda categoría que componen la Provincia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La primera asamblea fue realizada en Neuquén Capital. La segunda en la ciudad de Zapala.

CONSEJO PROVINCIAL DE JUVENTUDES (CO.PRO.JUV)



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Juventud: Natalia Garay

Dirección: Directora Provincial de Participación Juvenil Verónica Vélez

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. E-mail: coprojuvneuquen@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

El Programa se fundamenta en la escasa participación de las juventudes debido a la poca institucionalización de los espacios participativos y la escasez de políticas públicas que contemplen a las juventudes como sujetos activos de derechos.

OBJETIVOS

General: Asegurar la participación de las juventudes en la toma de decisiones mediante el impulso y desarrollo de políticas públicas directas y eficaces.

Específico:

- Impulsar la creación de espacios participativos para los/as jóvenes, asegurando que las actividades que de allí se desprendan, se realicen en un marco de cooperación, convivencia, tolerancia, integración y respeto a los derechos, a fin de llevar a cabo la construcción de políticas públicas juveniles.
- Conocer el tratamiento de diferentes temáticas vinculadas a la juventud a nivel provincial, estudiando y observando las acciones que se desprenden del ámbito local, provincial, nacional e internacional.

LOCALIZACIÓN

Se desarrollará en las cinco microrregiones de la provincia de Neuquén; Centro, Confluencia, Este, Sur y Noroeste, con las localidades que integran la Red de Áreas Juventudes.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Reuniones locales virtuales y presenciales.
- Reuniones microregionales virtuales y presenciales.
- Asambleas locales y foros microregionales, sesiones ordinarias y extraordinarias y trabajo en comisiones.
- Foros de elección.
- Articulación y gestión asociada.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de 18 a 35 años habitantes de la provincia de Neuquén, tanto del ámbito institucional como comunitario.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Red de Áreas de Juventudes: La metodología de Red es de carácter territorial, la cual articula con las áreas de juventudes de las diversas localidades de la Provincia estableciendo una relación con las mismas a través de iniciativas y estrategias de interacción local, transformando las acciones locales en políticas públicas de juventudes.
- Consejo Provincial de Juventud: La metodología de las reuniones es de carácter participativo, con aporte de ideas y puntos en común entre las juventudes de la Provincia y en articulación con las distintas áreas y direcciones de juventud de las localidades. en este marco se construye un diagnóstico y mapeo local y microregional donde se definen las características del territorio. El Consejo se desarrolla mediante diversas instancias participativas tanto en el ámbito local (foros y asambleas locales), microregional (foros de elección de representantes del Consejo Provincial de Juventud, relevamientos e investigaciones); y Provincial (sesiones ordinarias y extraordinarias, trabajo en comisiones).
- En cada una de las instancias participativas los distintos organismos tienen roles específicos.
- En la instancia local; las áreas de juventudes tienen la función de comunicar, convocar y generar los espacios internos de participación, mediante foros, asambleas y encuentros de juventudes. La Subsecretaria de Juventudes acompaña esos procesos y empodera las Áreas de Juventudes en caso de necesitarlo.

- En la instancia microregional, las localidades participan de los procesos de construcción y colaboración de las temáticas planteadas en las reuniones, como así también de encuentros, foros de elección de consejeras y consejeros y de asambleas coordinadas y moderadas por los referentes microregionales.
- En la instancia provincial, se realizan sesiones ordinarias y extraordinarias donde todo el trabajo se ve reflejado en las exposiciones y propuestas de cada microrregión. A su vez, se desarrollan comisiones de trabajo en torno a temáticas puntuales donde las y los consejeros titulares y suplentes profundizan cada temática planteada, aportando la territorialidad, perspectiva local, joven y de género.

Además, en el caso de ser necesario para el tratamiento de alguna temática puntual, se invita al órgano provincial competente para dicha intervención.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Participación Juvenil. Subsecretaría de Juventud.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley de Presupuesto N° 3312; Reglamento de Funcionamiento del Co.Pro.Juv. en vigencia.

PRESUPUESTO

De acuerdo a la matriz de marco lógico aprobada en la ejecución presupuestaria 2022 el programa tiene un presupuesto destinado de \$5.439.500.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

Físicas: Co.Pro.Juv - 20 reuniones anuales, de carácter semanal por microrregión

Red de Áreas – 40 reuniones anuales de carácter semanal por microrregión

Financieras: Co.Pro.Juv - \$ 3.047.500 Anual

Red de Áreas - \$ 2.391.750 Anual

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Consejo Provincial de Juventud entró en vigencia en el año 2019 donde fue comprendido por las diversas zonas territoriales de la Provincia. Se presentó como marco regulatorio el Proyecto de Ley N° 12.440 donde estipula la conformación, misión y visión, objetivos y áreas de incidencia del mismo. Actualmente continúa en espera de aprobación.

El Consejo Provincial de Juventud está compuesto por cinco comisiones de trabajo con la finalidad de estudiar y trabajar los temas/ problemáticas que requieran especial tratamiento y un abordaje mayor. Estas temáticas son: Jurídica Juvenil; Social Juvenil; Producción y Trabajo; Formación Juvenil y Nuevas Juventudes.

ENTRELAZADOS



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Niñez y Adolescencia Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Ivana Meske

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. E-mail: redesfortalecidas@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

A partir de la experiencia de promover la generación de políticas de participación ciudadana de las adolescencias, se pone en evidencia la presencia de dificultades económicas, para la realización de acciones concretas de participación por parte de los municipios y/o comisiones de fomento.

Este programa surge a partir del Decreto 1247/19, buscando acompañar y financiar las propuestas que surgen a nivel local y que involucren la participación de los y las adolescentes, fortaleciendo las iniciativas y proyectos locales interinstitucionales y participativos existentes.

OBJETIVOS

General: Fortalecer instancias de participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes acompañando financiera y técnicamente la ejecución de proyectos comunitarios.

Específico:

- Financiar iniciativas locales de promoción de derechos y participación ciudadana de los y las adolescentes.

- Asesorar a municipios y comisiones de fomento en lo referente a la formulación e implementación del proyecto que da lugar al financiamiento.
- Promover las experiencias de trabajo intersectorial e interinstitucional en el ámbito local para consolidar los circuitos de corresponsabilidad con la participación directa de la población involucrada.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Asistencia técnica y apoyo a las redes en el proceso de convocatoria, planificación, ejecución y rendición del proyecto comunitario financiado.
- Financiamiento de iniciativas locales de promoción de derechos y participación ciudadana de los y las adolescentes.

PRESTACIONES

El Programa contempla un financiamiento de \$70.000 por proyecto, por localidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, Niñas y Adolescentes a través de organizaciones de la sociedad civil, municipios y las comisiones de fomento de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Difusión y convocatoria del programa en el territorio provincial, en aquellas localidades que adhieren al trabajo en promoción y prevención de esta Subsecretaría.
- Presentación y selección de proyectos a financiar.
- Reuniones de trabajo de acompañamiento técnico con agentes locales referentes de adolescentes para armado de proyecto.
- Transferencias de recursos económicos a municipios.
- Acompañamiento técnico en la ejecución de los proyectos.
- Rendición y evaluación de los proyectos implementados en las localidades adheridas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Requisitos técnicos relacionados con la presentación del proyecto de participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes.
- Municipio o Comisión de fomento.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 2302 - Ley N° 26061 - Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (CIDN)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud.

METAS

Aportes económicos de \$70.000 (setenta mil pesos) a 21 localidades de la Provincia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SIGNIFICATIVOS DE ADOLESCENTES



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Niñez y Adolescencia: Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Carolina González

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4558131. E-mail: caritogonzalez2218@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

El suicidio representa un problema que, debido a sus características y componentes socioculturales, debe ser abordado comunitariamente en cuanto a su prevención. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que es la segunda causa principal de muerte a nivel mundial entre adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años de edad (OPS/OMS, 2014). La situación en Argentina y en la provincia del Neuquén está en línea con la tendencia internacional. Según los datos oficiales de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), en el año 2018 se registraron en el país 3183 defunciones en población de 10 a 19 años, observándose que los casos se incrementan conforme aumenta la edad: alrededor del 77% los casos se registran entre los 15 y 19 años. También comienza a observarse una mayor carga de mortalidad entre los varones. La tasa de mortalidad en población adolescente fue de 4.5 por 10.000 en 2018 para ambos sexos; la tasa en varones fue de 5.9, duplicando la tasa registrada en mujeres de 3 por cada 10.000 habitantes. Se propone un abordaje que permita visibilizar y problematizar otras situaciones que pueden presentarse en correlación con el fenómeno del suicidio: consumos problemáticos, abuso sexual, sexualidad integral, género y masculinidades. Algunos factores de riesgo asociados a otros pueden desencadenar en una crisis suicida.

OBJETIVOS

General: Promover procesos comunitarios de prevención del suicidio y de problemáticas correlacionadas en la adolescencia (abuso sexual, consumos problemáticos, entre otras).

Específico:

- Promover la prevención del suicidio y problemáticas correlacionadas desde el conocimiento situado y el fortalecimiento de dispositivos/propuestas de abordaje local y trabajo en red.
- Promover procesos de formación permanente y colaborativa para referentes de la Provincia que trabajan con adolescentes.
- Generar acciones que promuevan la visibilización y sensibilización en torno a la prevención del suicidio, las violencias, los consumos problemáticos y el abuso sexual contra las adolescencias.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Dispositivo de primera escucha y prevención del suicidio en la adolescencia (vinculado a prevención del abuso sexual, los consumos problemáticos).
- Proceso de acompañamiento y puesta en marcha de dispositivos locales (compuesto por agentes locales) en prevención del suicidio y/o proceso de fortalecimiento de los dispositivos comunitarios existentes.
- Jornadas de capacitación y acompañamiento para referentes adultos de redes comunitarias y gobiernos locales.
- Desarrollo de talleres/encuentros/jornadas formativas con referentes adultos y redes.
- Acciones de sensibilización y visibilización de la prevención de los consumos problemáticos, el suicidio y el abuso sexual contra las adolescencias.
- Desarrollo de actividades, charlas de visibilización y sensibilización en fechas conmemorativas y alusivas a las temáticas abordadas (25 de junio prevención de los consumos, 11 de septiembre prevención del suicidio, 19 de noviembre prevención del abuso).

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas adultas que trabajan con adolescentes: referentes de áreas municipales, de salud, de educación, referentes comunitarios de redes intersectoriales y de organizaciones de la sociedad civil.
- Familiares y otros actores que están al cuidado de las adolescencias.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Jornadas, talleres, encuentros y diseño de dispositivos a cargo de equipo técnico del área.
- Seguimiento territorial a través de tres referentes de este organismo que viven y trabajan en localidades del norte, sur y centro de la Provincia: visita a las localidades, trabajo con referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento), participación de reuniones de redes locales, acompañamiento de procesos y actividades.
- Articulación interministerial de acciones y acompañamientos en mesa provincial de prevención de suicidio, abuso y consumos problemáticos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa los/as interesados/as deberán comunicarse con el mismo vía correo electrónico y/o teléfono de contacto, o bien presentarse en sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento).
- Referentes de comunidades originarias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Provincial N° 2785 de Violencia Familiar.
- Ley N° 26.657 de Salud Mental.
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N° 27.130 de Prevención del Suicidio.
- Ley Provincial N° 3089 de Prevención de Suicidio.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretario de Acceso a la Justicia Martin Diorio

Dirección: Directora Provincial de Fortalecimiento de Espacios Comunitarios
Mariel Aldana

Responsable: Mariel Aldana

Contacto: Remigio Bosch N° 660, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-5362893. E-mail: dp.seguimiento.territorial@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Problema central: “Desigualdad en la incorporación territorial de las políticas públicas destinadas a mejorar el acceso a derechos sociales para la ciudadanía en situación de vulnerabilidad, de la provincia de Neuquén”.

La política pública local está en su mayoría delineada de acuerdo a una visión centralizada en las ciudades que funcionan como centros administrativos. La articulación institucional para resolver problemas sociales de asistencia o para fortalecer la promoción de derechos de las personas, así como el trabajo preventivo en temáticas específicas se debe nutrir de la mirada de aquellas poblaciones que se encuentran en estado de vulnerabilidad social, económica cultural, etc.

La ruralidad, la interculturalidad, las posibilidades de acompañamiento en y dentro de las localidades de la provincia de Neuquén son aspectos importantes a tener en cuenta a la hora de materializar los objetivos propuestos en las políticas públicas del plan quinquenal 2019-2023. Por lo que se considera importante conocer la realidad de las localidades ya sean urbanas y rurales para poder diseñar nuevas estrategias que hagan accesibles las políticas en vigencia y así también mejorar y fortalecer la

articulación necesaria para asistir a la población vulnerable de la provincia en aquellas temáticas que desde su perspectiva local sean más importantes y urgentes.

OBJETIVOS:

General:

- Desarrollar propuestas de trabajo territorial que garanticen y promuevan el acceso a la justicia social a través del fortalecimiento institucional y comunitario.
- Promover en el territorio provincial políticas públicas y herramientas que fortalezcan la convivencia y la cohesión social, la participación ciudadana y la accesibilidad a derechos civiles, políticos, culturales y económicos de los ciudadanos y las ciudadanas.
- Específicos
- Desarrollar información local actualizada y participativa, tendiente a la creación de indicadores de acceso a la justicia en la provincia de Neuquén.
- Registrar fortalezas y obstáculos en el acceso a derechos sociales.
- Identificar proyectos sociales de organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

LOCALIZACIÓN

Cinco microregiones de la Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Realización de diagnósticos participativos locales.
- Anclaje territorial de la política pública para el acceso a la Justicia.
- Construcción participativa de eventos locales socio recreativos y comunitarios.

PRESTACIONES

- Elaboración de Diagnósticos Participativos. Jornada de intercambio y entrega de Informe elaborado.
- Conformación de mesas territoriales de información y articulación para atender demandas identificadas.
- Realización de eventos sociorecreativos y/o culturales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Referentes Áreas de promoción social municipal/comisiones de fomento. Referentes comunitarios o territoriales. Población rural y urbana asistida por áreas de promoción social municipal. Asociaciones de la sociedad civil de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa basa el desarrollo de estrategias de solución de demandas comunitarias en la evidencia. Es decir que parte de la realización de diagnósticos participativos que dan cuenta de la realidad de las comunidades que se involucran. En segundo lugar y a partir de allí, se diseñan en conjunto con referentes institucionales y/o comunitarios aquellas respuestas posibles acordes a las necesidades y recursos locales detectados. Se involucran en este proceso todas las áreas gubernamentales que tengan injerencia en la construcción de soluciones, teniendo en cuenta también la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o entidades públicas y privadas. Se busca en este camino el trabajo respetuoso, colaborativo y que contemple las iniciativas locales que surgen del intercambio con los equipos técnicos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Dirección provincial de Fortalecimiento de Espacios Comunitarios a través de convenios de colaboración con municipios y comisiones de fomento.

PRESUPUESTO

Contemplado por la Subsecretaría de Hacienda del Gobierno de la provincia de Neuquén. Presupuesto vigente 9 millones de pesos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales.

JUNTAS EVALUADORAS DE DISCAPACIDAD



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Discapacidad Andrea Umanzor

Responsable: Directora Silvia Quiroga

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 5818608. E-mail: juntaevaluadoraneuquen@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Para brindar una correcta atención y evaluación para la acreditación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) se hace indispensable la existencia de juntas evaluadoras en todo el territorio de la Provincia.

OBJETIVOS

General: Garantizar el asesoramiento y evaluación a toda persona que, a partir de una condición de salud que la/lo atraviesa, ve modificada su vida cotidiana y desea saber si podría ser considerada una persona con discapacidad mediante la obtención del Certificado Único de Discapacidad (CUD), con la mayor claridad y celeridad posible en el proceso.

Específico:

- Asesorar a las personas que realizan consultas respecto al Certificado Único de Discapacidad ya sea para el inicio del trámite, renovación o para saber a qué derechos se accede con el mismo.
- Otorgar planillas y especificación de documentación complementaria necesaria para acceder a la evaluación.
- Cargar datos de las evaluaciones con el objetivo de generar un registro provincial no sólo para fines estadísticos, sino también que posibiliten la creación de políticas públicas en materia de discapacidad.

- Capacitar a otros organismos públicos (salud, educación, etc) acerca de la importancia del documento público que acredita la discapacidad en nuestro país.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Para alcanzar este objetivo general, el equipo de profesionales de la Junta conformado por psicólogas/os, trabajadoras/os sociales y médicas/os, entre otras/os profesionales y administrativas/o, realizan en simultáneo tareas diarias para que la calidad del proceso sea eficaz y breve, hasta que se lleve a cabo el momento mismo de la evaluación.

PRESTACIONES

Certificado Único de Discapacidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda la ciudadanía que acredite domicilio en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Conformación de juntas evaluadoras en sedes estratégicas dentro de la Provincia.
- Conformación de junta itinerante para abarcar aquellas localidades que no cuentan con juntas permanentes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Este documento se tramita de manera voluntaria y gratuita.
- Documentación personal: DNI.
- Documentación de condición de salud psicofísica, según corresponda.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Discapacidad. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley N° 22.431 y N°24.901 (Nacionales)
- Ley N° 1.634 (Provincial)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales y municipales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A partir del año 2018, en cumplimiento de la Ley N° 3190 Orgánica de Ministerios y su Decreto N°02/19, la Ley provincial N° 1634 y sus modificaciones y con ello las Juntas Evaluadoras de Discapacidad, queda bajo la órbita de la Subsecretaría de Discapacidad dependiente del Ministerio de Ciudadanía o el organismo que en su futuro lo reemplace.

Es en este marco, que la Subsecretaría de Discapacidad, celebra convenios de colaboración mutua con distintos Municipios, el fin de conformar juntas evaluadoras de discapacidad en distintas localidades del interior de la provincia, buscando de esta manera descentralizar la atención de las juntas de la capital neuquina y con el claro objetivo de estar presentes en territorio.

En la actualidad, la provincia del Neuquén cuenta con las siguientes Juntas Evaluadoras:

- Neuquén: Junta Central conformada por tres juntas permanentes compuestas por tres médicas, tres psicólogos/os, tres trabajadoras sociales y tres administrativas/os.
- Rincón de los Sauces: una Junta permanente.
- Chos Malal: una Junta Permanente.
- Zapala: una Junta Permanente.
- Cutral Co: una Junta Permanente.
- San Martín de los Andes: una Junta Permanente.
- Junín de los Andes: una Junta Permanente (no está evaluando actualmente).
- Villa La Angostura: una Junta Permanente (no está evaluando actualmente).
- Plottier: A través de la firma de convenio se conformó recientemente y comienza a funcionar el corriente año.

A la fecha se encuentra en proceso de conformación la Junta de Aluminé. Quedando pendiente la firma de Convenio y lanzamiento de la misma. Paralelamente a esto, se proyecta, debido a la gran demanda, la conformación de una Junta itinerante que se encargue de llegar a aquellas localidades en las cuales no haya Juntas y que, por

cuestiones geográficas, económicas y de falta de accesibilidad, la ciudadanía se encuentra con barreras para acceder al CUD.

NEUQUÉN CONCIENTIZA CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Discapacidad Andrea Umanzor

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 5815615. E-mail: concientizacióndiscapacidadnqn@gmail.com Página Web:
<http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Resulta necesario concientizar y sensibilizar a las funcionarias y funcionarios de los tres poderes del Estado, visto la demanda reiterada por parte de representantes del Consejo Provincial de Discapacidad, referentes que trabajan en la temática y personas con discapacidad de la Provincia.

OBJETIVOS

General: Formar y capacitar de manera obligatoria, continua, permanente y actualizada con perspectiva de discapacidad y enfoque en derechos humanos de las personas que se desempeñan en la función pública de todos los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado y de los Entes donde el Estado provincial sea titular de la participación total o mayoritaria del capital o posea poder de decisión.

Específico:

- Brindar un trato adecuado y no discriminatorio a las personas con discapacidad.
- Propender a la promoción de la sensibilidad social.
- Garantizar el acceso a la legislación vigente en materia de discapacidad.
- Facilitar información respecto de los derechos a favor de las personas con discapacidad.
- Facilitar información sobre el certificado único de discapacidad.
- Posibilitar la participación plena y efectiva en la sociedad y el reconocimiento de la diversidad.

- Facilitar a las personas con discapacidad su desempeño en la comunidad, permitiéndoles su inclusión plena, igualdad de oportunidades y respeto por su dignidad inherente.
- Promover accesibilidad plena en condiciones de seguridad y autonomía en los espacios de dominio y uso públicos para que las personas con discapacidad puedan desarrollar sin restricciones sus actividades diarias.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia del Neuquén.

COMPONENTES

Capacitaciones para los diferentes organismos del Estado en sus tres poderes.

PRESTACIONES

Adquirir la perspectiva de discapacidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Funcionarias/os de los tres poderes del Estado provincial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Planificación de capacitaciones.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Capacitación obligatoria a la cual se accederá a través de la planificación correspondiente.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Discapacidad. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley provincial N° 3294.
- Artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Poder Ejecutivo y Legislativo provincial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se trabaja en la reglamentación de la Ley.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ADOLESCENTES



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Niñez y Adolescencia Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Carolina González

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4558131. E-mail: caritogonzalez2218@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

En la provincia se generan actividades para las adolescencias en las que, en no pocas ocasiones, se prescinde de sus voces y, por ende, de su participación. Si bien en los últimos años se ha crecido en la escucha de las adolescencias, aún queda un camino importante por recorrer respecto de su participación ciudadana. El punto de partida para nuestra institución es garantizar que las personas que atraviesan la franja etaria de la adolescencia en la Provincia ejerzan sus derechos por sí mismos y colectivamente, tomando como base:

- La autonomía progresiva: paulatinamente y de acuerdo a la edad (Artículo N° 26 del Código Civil y Comercial), los/as adolescentes pueden ejercer por sí mismos sus derechos, sobre la base de que deben ser escuchados/as por las personas adultas y las instituciones, como así también, participar en las decisiones sobre su persona.
- Y la participación ciudadana: participación y organización son claves para este proceso. La participación es por un lado un derecho y al mismo tiempo (Ley 2302, Ley 26061), es la práctica que permite que ellos/as sean protagonistas y actores. Es pensado como un derecho que posibilita la efectivización de un conjunto de derechos. Es fundamental facilitar, promover y garantizar este ejercicio acompañando el proceso de crecimiento de las adolescencias.

OBJETIVOS

General: Promover la participación protagónica de las adolescencias en instancias institucionales, comunitarias, locales y provinciales en el territorio de la provincia de Neuquén.

Específico:

- Generar espacios de participación protagónica de las adolescencias.
- Fortalecer espacios de participación protagónica de las adolescencias.
- Fortalecer las habilidades para la participación.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Hablalo: fortalecimiento de la participación ciudadana de las adolescencias.
- Foros de adolescentes.
- Encuentros por microrregiones.
- Foro provincial de adolescentes.
- Talleres participativos.
- Contexto adolescente.
- Identidades neuquinas.
- Buen Trato.
- Sexualidad Integral.
- Herramientas de participación.
- ConSentido: formación para facilitadores adolescentes de sexualidad integral.
- Talleres de radio: proceso de formación y construcción colectiva de programas radiales adolescentes.
- Promoción y fortalecimiento de espacios de autogestión y participación adolescente: consejos locales de adolescentes, cooperativas, grupos de facilitadores.
- ConecEstamos: Herramienta virtual de interacción con la población adolescente a través de redes sociales. Se publicarán efemérides de temáticas de interés de las adolescencias, se difundirán acciones de y con adolescencias y se realizarán acciones de participación digital (vivos en redes, publicaciones interactivas, etc).

PRESTACIONES

Programa Hablalo:

- Foro provincial de adolescentes: Encuentro provincial de adolescentes que se encuentran formando parte de espacios de participación en sus territorios o desean comenzar a participar. Es un espacio que promueve el armado de redes y/o fortalece las estrategias de construcción local desde una perspectiva de derechos. Generando insumos para la elaboración de Políticas Públicas a partir de sus intereses.
- Mapeos participativos: Dispositivos que tienen como objetivo la realización de mapeos territoriales, partiendo de las miradas y discursos que les adolescentes perciben. Construyendo estrategias, junto con ellas/os/es y en acompañamiento de la red de adultos/as/es, para trabajar de manera continua en territorio. Contexto adolescente.
- Talleres participativos: sobre buen trato y sexualidad integral. Propuesta que apunta a desnaturalizar prácticas socialmente construidas que fortalecen circuitos de violencia y bullying para reflexionar y promover construcciones que apuesten a rearmar un buen vivir.

Programa Herramientas de participación:

- ConSentido: formación para facilitadores adolescentes de sexualidad integral.
- Talleres de radio: proceso de formación y construcción colectiva de programas radiales adolescentes. Programa que brindará herramientas de participación que promuevan el derecho a la libre expresión, a ser oídos; así como también que las adolescencias puedan, a través de la palabra, adquirir o propiciar un rol protagónico dentro de su entorno local.
- Promoción y fortalecimiento de espacios de autogestión y participación adolescente: Consejos locales de adolescentes, cooperativas, grupos de facilitadores etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Adolescentes de entre 13 y 17 años de la provincia de Neuquén.
- Personas adultas que acompañan las distintas experiencias de participación que emergen en el territorio.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Jornadas, talleres y diseño de dispositivos a cargo del equipo técnico del área.

- Seguimiento territorial a través de tres referentes de este organismo que viven y trabajan en localidades del norte, sur y centro de la provincia: visita a las localidades, trabajo con referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento), participación de reuniones de redes locales, acompañamiento de procesos y actividades.
- Articulación interministerial de acciones y acompañamientos en el Co.Pro.NAF.
- Acceden adolescentes de las localidades que se nuclean en experiencias de participación organizadas por los gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento), instituciones educativas, instituciones de salud y organizaciones de la sociedad civil.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento).
- Referentes de comunidades originarias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N° 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 26.743 de Identidad de Género.
- Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales: Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PLAN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Niñez y Adolescencia Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Di Pietro Carolina

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-5070526. E-mail: mesaasi2019@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

La violencia en cualquiera de sus formas (maltrato, abuso sexual y negligencia) es una vulneración de derechos que implica múltiples consecuencias negativas en el bienestar presente y futuro de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), perjudicando su salud física y emocional, su desarrollo cognitivo, su autoestima y sus relaciones interpersonales (UNICEF, 2016).

Un abordaje desarticulado entre las distintas áreas de intervención resulta perjudicial para las víctimas, incumpliendo de este modo con la normativa vigente. Las consecuencias más relevantes pueden resumirse en aumento del riesgo, revictimización e impunidad.

Este plan se propone relevar las dificultades presentes en el sistema de protección de derechos, como así también, generar las articulaciones que faciliten las intervenciones que se realizan desde las instituciones en situaciones de vulneración de derechos de NNyA.

OBJETIVOS

General: Fortalecer el sistema de protección de derechos de NNyA a través de acciones de prevención y promoción, como así también, de análisis de información sobre vulneración de derechos de NNyA en el territorio provincial.

Específicos:

- Fortalecer en territorio los mecanismos de articulación interinstitucional y el circuito de corresponsabilidad en el abordaje de situaciones de vulneración de derechos de niñas/os y adolescentes.
- Coordinar la mesa interinstitucional e interpoderes de abuso sexual contra NNyA.
- Relevar circuitos de intervención territoriales sobre abuso sexual infantil (ASI) y maltrato.
- Acompañar articulaciones interinstitucionales en situaciones complejas de vulneración de derechos de NNA.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Coordinación Mesa interinstitucional e interpoderes contra el abuso sexual.
- Coordinación con instituciones de incumbencia directa en situaciones complejas de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Acompañamiento técnico a las áreas de prevención en ASI y maltrato de NNA.

PRESTACIONES

- Encuentros con agentes de instituciones del sistema de protección de derechos y con redes interinstitucionales, brindando apoyo técnico y acompañamiento a los Circuitos Locales de Protección.
- Coordinación de la mesa interministerial e interpoderes contra el abuso sexual NNA mensualmente.
- Recolección de información relacionada con el funcionamiento del sistema de protección de derechos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Agentes de los organismos de incumbencia directa e indirecta en el abordaje de situaciones de vulneración de derechos de NNA.
- Referentes adultos que trabajan con NNyA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Coordinación de la Mesa de Abuso Sexual Contra Niñeces y Adolescencias (ASCNA)

- Convocatoria a referentes institucionales de distintos ministerios para conformar la mesa de trabajo.
- Conformación de comisiones organizadas por temáticas.
- Reuniones mensuales por subcomisión.
- Implementación de acciones conjuntas, como campañas y/o jornadas de sensibilización.

Coordinación con instituciones de incumbencia directa en situaciones complejas de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Recepción de demanda institucional de intervención o identificación de dificultad en articulación interinstitucional en situaciones complejas.
- Reuniones con referentes del sistema de protección de derechos sobre la situación de vulneración de derechos identificada.
- Generación de acuerdos interinstitucionales que enmarcan la continuidad de la intervención de restitución de derechos.

Acompañamiento técnico a las áreas de prevención en ASI y maltrato de NNA.

- Recepción y despeje de la demanda y articulación conjunta con las áreas de prevención de ASI.
- Reuniones con referentes del sistema de protección de derechos sobre circuitos de corresponsabilidad de la localidad y recurso local.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Mesa Abuso Sexual Contra Niñeces y Adolescencias (ASCNA): la participación de los representantes de ministerios de incumbencia en la problemática se realiza a través de designaciones realizadas por cada Ministro/a o director/a de Áreas y se presentan formalmente a la coordinación de la mesa.
- Coordinación con instituciones de incumbencia directa en situaciones complejas de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes: Referentes del Sistema de Protección de Derechos Municipal, Provincial y Judicial.

- Acompañamiento técnico a las áreas de prevención en ASI y maltrato de NNA: Referentes del Sistema de Protección de Derechos Municipal, Provincial y Judicial.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley N° 2302.
- Convención internacional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley N° 26.150 Educación Sexual Integral.
- Ley N° 2785 Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar.
- Código Penal.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial (Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía).

METAS

Mesa ASCNA: Dos reuniones mensuales durante diez meses con los referentes designados (dos por Ministerio) siendo un total de 28 representantes.

Articulación/Reuniones con instituciones del Sistema de Protección de Derechos: 34 localidades de la Provincia y se realizarán reuniones con cinco referentes del Sistema de Protección de cada localidad.

Acompañamiento técnico a las áreas de prevención en ASI y maltrato de NNA: Cinco Jornadas de Sensibilización de vulneración de derechos de NNA con una participación de 100 referentes adultos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mesa ASCNA: en el año 2012 el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (Co.Pro.N.A.F) prioriza como uno de sus ejes de trabajo para el año, el Abuso Sexual hacia NNyA, creándose así la Comisión Interinstitucional. La primera acción de la Comisión fue el lanzamiento de la Campaña ¡Contalo! en el año 2016 la Comisión funcionaba en el marco de las incumbencias del Ministerio de Ciudadanía, y actualmente (desde el año 2017 hasta el presente año 2022) en el Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud, especialmente en las líneas de trabajo de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia. en el año 2021 tuvo mucha participación de los referentes ministeriales y se realizaron acciones en conjunto y articuladas, se comenzó a desarrollar las pautas de articulación provincial, jornadas de sensibilización en la problemática y se trabajaron demandas específicas del sistema de protección de derechos.

Plan integral de Fortalecimiento del Sistema de Protección. Este Programa comienza a planificarse en el año 2020 y luego se pone en funcionamiento en territorio en el año 2021: se realizaron acompañamientos y articulaciones con organismos de distintas localidades que intervienen en situaciones de ASCNA para conocer el circuito de protección local y acompañar a algunos de ellos en situaciones complejas de vulneración de derechos. También se realizaron y acompañó en jornadas de sensibilización de esta problemática a referentes adultos en distintas localidades.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO PARA LAS PERSONAS MAYORES



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretario de Acceso a la Justicia Martin Diorio

Responsable: Directora Mariel Aldana

Contacto: Remigio Bosch N° 660, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 5362893. E-mail: dp.seguimiento.territorial@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Se visualiza la necesidad de promover institucionalmente los derechos de las personas mayores a partir de acciones concretas de promoción y fortalecimiento del reconocimiento del adulto y adulta mayor como sujetos de derecho en condiciones de igualdad, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

OBJETIVOS

General: Promover la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores y el envejecimiento saludable y activo.

Específico:

- Promover la actividad física para mantener, mejorar y recuperar la autonomía en la vida cotidiana, la salud y el bienestar en un marco de participación social.
- Promover habilidades de gestión de las emociones como factores protectores.
- Garantizar la adquisición y acceso a la información a través de la incorporación de herramientas digitales y financieras.
- Fortalecer la contención social y la participación activa de las personas mayores.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Patio matero de inclusión digital.
- Eventos recreativos y deportivos al aire libre.
- Talleres de modulación de emociones.

PRESTACIONES

- Boletines impresos destinados a las asociaciones de personas mayores con conocimientos básicos para el uso de dispositivos móviles y sus aplicaciones (o telefonía celular y tablets).
- Alfabetización digital y financiera.
- Charlas- talleres de técnicas de modulación de emociones.
- Jornadas para estimulación de hábitos saludables.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas adultas que ejerzan el rol parental principalmente de sectores vulnerables y del interior de la Provincia.
- Personas mayores (60 años en adelante) principalmente de sectores vulnerables y del interior de la Provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se planifican los componentes por etapas: en un lapso de 12 meses.

- Diagnóstico o relevamiento de información acerca de dimensiones recreativas; sociales; jurídicas; entre otros de las personas adultas y adultas mayores en diferentes puntos de la Provincia.
- Estrategias interinstitucionales de articulación con instituciones público-privadas.
- Evaluación: Interna y externa sobre el avance en territorialidad; recepción e impacto en la población destinataria para la accesibilidad de derechos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Espacios físicos destinados a la comunidad: comisiones vecinales; centros de jubilados; de salud; clubes; entre otros.
- Dispositivo de telefonía celular.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ejecución del programa en territorio: municipios. Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

- Cobertura: Una población total de 30 personas como mínimo por componente o actividad llevada a cabo en un período de 10 meses de enero a noviembre, con dos actividades por semana.
- Físicas: Se pretenden llevar a cabo entre 50 actividades de capacitación; 10 eventos deportivos; y 20 actividades recreativas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia acompaña la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. en la búsqueda de “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la Justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

El trabajo de esta Subsecretaría, en el marco de la promoción de derechos, focaliza su atención en la identificación y rápida solución de obstáculos en el acceso a los derechos básicos y asistencia general desarrollados en cada política pública del Estado provincial. Entendiendo que la misma aplicación de la gestión pública, requiere dinamismo y cambios para que la población acceda a las propuestas y mejore su calidad de vida, la de su entorno y comunidad, favoreciendo la sustentabilidad del planeta.

PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

Responsable: Subsecretario Lic. Hernán Ingelmo

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén. Neuquén. E-mail: ciudadessaludablesciudadania@gmail.com
 Página web:
<https://instagram.com/subse.ciudadessaludables>

DIAGNÓSTICO

El consumo de sustancias psicoactivas es una de las problemáticas que más preocupa a la sociedad. Tanto por las consecuencias que tiene para la salud de las personas como por los conflictos sociales que trae aparejados.

El consumo de alcohol representa hoy uno de los mayores problemas de salud a nivel global. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en 2016 murieron en el mundo 3.000.000 personas por causas relacionadas con el consumo. Entran en estas estadísticas los accidentes de tránsito, las situaciones de violencia en contexto de consumo problemático, las enfermedades directamente relacionadas con el alcoholismo y Enfermedades Crónicas No Transmisibles de las que el alcohol es uno de los principales factores de riesgo.

En Argentina, el consumo problemático de alcohol es un problema social y de salud pública que ha ido en aumento durante los últimos años. Según la OMS, en 2010 Argentina promediaba un consumo de 9,1 litros de alcohol puro per cápita y en 2015 ese número aumentó a 9,6 litros per cápita. En 2018, la OMS advirtió que nuestro país registraba datos de consumo de 9,8 litros de alcohol puro per cápita, superior al promedio regional de 8 litros y con proyecciones en aumento para el año 2025. Las estadísticas posicionan a nuestro país como el principal consumidor de alcohol puro por habitante de toda América Latina y tercera en nuestro continente, sólo por debajo de EE.UU. y Canadá. Este ejemplo ayuda a desmitificar ciertas ideas y prejuicios

existentes en torno a la creencia de que los y las habitantes de países como México, Chile y Brasil son los de mayor consumo de sustancias, en este caso del alcohol.

Las sustancias psicoactivas se refieren a lo que comúnmente llamamos drogas. Son aquellas sustancias que al ingresar al organismo genera una alteración en el sistema nervioso central modificando percepciones y conductas.

No toda relación entre una persona y el consumo de sustancias representa un problema o riesgo. Camarotti y Kornblit (2015) definen el uso problemático de las drogas como aquel que afecta negativamente, en forma ocasional o crónica, uno o más aspectos de la vida de una persona: “a) su salud, física o mental; b) sus relaciones sociales primarias (familia, pareja, amigos); c) sus relaciones sociales secundarias (trabajo, estudio); y, d) sus relaciones con la ley.” Es decir, la definición del consumo como problemático es situada en relación a la persona y su integridad física y/o mental, las relaciones que establece con su entorno social y su desempeño dentro de la sociedad.

El Estudio Nacional en Población de 12 a 65 Años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas elaborado por la Sedronar en 2017 indicó que la prevalencia de consumos de alcohol en el total de la población estudiada es el 90,1%, superando la media nacional de 81%.

En Neuquén, el consumo problemático de alcohol es un problema social y de salud pública que aumentó durante los últimos años. En 2014 se ubicaba entre las seis provincias con mayor prevalencia/mes en consumo de alcohol en estudiantes de enseñanza media (55%). A su vez, este dato se agrava si tenemos en cuenta que la bebida más consumida por este grupo fue alcohol (81,9 % del total que consumió alcohol en el último mes). El último estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas de Sedronar indicó que los aglomerados urbanos de Neuquén mantenían, en el 2017, la prevalencia de consumo más alta del país. Esto quiere decir que 9 de cada 10 de los neuquinos y neuquinas ha consumido alcohol. De estas personas, una parte importante tiene patrones de consumo que resultan problemáticos para su bienestar y para la salud pública.

Podemos observar dos indicadores en nuestra Provincia que nos hablan de la gravedad del alcohol en la salud de las personas. Por un lado, la alta incidencia del alcohol en las causas de muerte: del total de fallecimientos en la provincia, el 9,2% (tasa del 22,6 c/1.000 habitantes) se asocia con el consumo de alcohol. Por otra parte, según el Observatorio Nacional Vial, en Neuquén un 40% de los conductores que tuvieron accidentes viales declararon haber consumido alcohol en las horas previas, lo que la ubica en el 5° lugar en este ranking.

OBJETIVOS

General: Promover políticas de cuidados con miras a generar, sostener y/o fortalecer hábitos saludables en la ciudadanía, a fin de prevenir los consumos problemáticos en la población de Neuquén.

Específico:

- Establecer vínculos y alianzas estratégicas con diferentes áreas de gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que tengan competencia en la temática del consumo.
- Generar espacios preventivos en distintas instituciones, áreas del Estado y OSC.
- Revisar los patrones de consumo y sus consecuencias.
- Abordar las causas o motivaciones de los consumos problemáticos.
- Llevar adelante la instalación de una cultura preventiva en el ámbito deportivo.
- Sensibilizar en materia de consumos a todas las poblaciones con el objetivo de unificar miradas y reflexionar en torno al consumo en dichos contextos.
- Organizar espacios de comercialización para la venta de productos de emprendedoras y personas en tratamiento por consumos problemáticos.
- Promover la inclusión socio laboral de personas con consumos problemáticos.
- Promover hábitos saludables y prácticas de cuidado en fiestas populares y eventos masivos de ocio y esparcimiento.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Mesa de Dispositivos Comunitarios.
- Mesa de Centros de Tratamiento de Río Negro y Neuquén.
- Grupo de Mujeres Emprendedoras.
- Prácticas Profesionalizantes.
- Neuquén Te Quiere Bien Fiestas Populares/Eventos Cuidados.
- Salud Laboral. Mes de la Prevención.
- Observatorio de Consumos Problemáticos (OCP).
- La Palabra en Libertad.
- Fútbol Callejero.
- Salir Jugando.
- Foros Federales “Estrategias de Cuidado”.
- Potenciar acompañamiento.

- Proyectos Preventivos en Acción.
- Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas.
- Diplomatura en Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas.
- Herramientas y desafíos para la gestión educativa.

POBLACIÓN DESTINATARIA

En base a los distintos programas con los que cuenta el área, se trabaja con la siguiente población:

- Personas con consumos problemáticos.
- Trabajadores/as del Estado.
- Adolescencias.
- Juventudes.
- Jugadores, directivos y equipos técnicos de los clubes de fútbol.
- Población privada de su libertad.
- Docentes.
- Personal policial.
- Comunidades de pueblos originarios.

PRESTACIONES

- Mesa de Dispositivos Comunitarios: Coordinación de un espacio interinstitucional para consensuar criterios terapéuticos y planificar acciones conjuntas.
- Mesa de Centros de Tratamiento de Río Negro y Neuquén: Coordinación de un espacio interinstitucional para consensuar criterios terapéuticos. Organización de eventos deportivos y recreativos: Liga de fútbol “Todxs por la Recuperación” y jornada “Olimpiadas Todxs por la Recuperación”.
- Grupo de Mujeres Emprendedoras:
- Coordinación de espacios semanales de encuentro en barrios de Neuquén Capital.
- Coordinación de espacios de comercialización “Mercados de Proximidad”, en el cual las mujeres venden sus productos.
- Prácticas Profesionalizantes: Articulación con dispositivos comunitarios y centros terapéuticos para ofrecer espacios de prácticas profesionalizantes a estudiantes avanzados de educación física, psicología, trabajo social y carreras afines al abordaje de los consumos problemáticos.
- Neuquén Te Quiere Bien, Fiestas Populares/Eventos Cuidados: Dispositivo sensibilización e información en materia de consumos problemáticos. Realiza acciones de prevención en fiestas populares y eventos masivos, con el objetivo

de problematizar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Estas acciones se llevan adelante junto a los municipios que previamente recibieron una capacitación desde el Equipo Técnico de la Subsecretaría.

- Salud Laboral: Consiste en un dispositivo de prevención en el ámbito laboral articulado con municipios, empresas estatales y gremios que cuentan con personal afiliado. Se capacita al personal de las empresas y municipios con el objetivo de que cuenten con un equipo técnico que pueda acompañar los procesos de tratamiento que distintos/as trabajadores/as deben hacer con el objetivo de “Trabajar con Calidad de Vida”.
- Mes de la Prevención: en el marco del 26 de junio se realiza un mes de actividades que tienen por objetivo problematizar el consumo de sustancias. Se articula con distintas áreas del gobierno de la provincia y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Observatorio: El Observatorio de Consumos Problemáticos (OCP) tiene el propósito de lograr un mayor entendimiento de la problemática de los consumos en la provincia del Neuquén, aportando a la sensibilización de la comunidad y ofreciendo información relevante para el diseño de políticas públicas. Realiza difusión pública de informes estadísticos y estudios sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.
- La Palabra en Libertad: El proyecto consiste en la intervención en contextos de encierro, destinado a población detenida, personal policial y docentes con el objetivo de sensibilizar en materia de consumos.
- Fútbol Callejero: Programa de desarrollo de la práctica deportiva en distintas ciudades de la provincia con el objetivo de instalar la dinámica en distintos barrios. Se desarrollará en la ciudad de Neuquén en el mes de noviembre el 2do Encuentro Patagónico.
- Salir Jugando: Junto a la Liga de Fútbol de Neuquén se prevé la realización de un ciclo de capacitaciones a los clubes de fútbol de la provincia y la posterior incorporación de duplas psicosociales que puedan intervenir en los clubes.
- Foros Federales “estrategias de cuidado”:
- Foros de alcohol para legisladores.
- Foros de alcohol con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, juventudes representadas por estudiantes, Cámara de Comercio, iglesias y la ciudadanía.
- Foros donde se problematiza el consumo de alcohol y se llega a acuerdos en un árbol de problemas.
- Potenciar acompañamiento: Se trabaja en conjunto con hospitales y dispositivos la incorporación de personas al programa. Actualmente, la provincia ha gestionado las altas para pacientes de las localidades de Rincón de los Sauces, Neuquén Capital, Mariano Moreno, Las Lajas, El Huecú y Villa la Angostura.

- **Proyectos Preventivos en Acción:** A través de procesos participativos se priorizan y ejecutan junto con la comunidad proyectos preventivos elaborados por egresados de la diplomatura y posgrado (en prevención de consumos) y otros actores en cada una de las 5 micro regiones de la provincia.
- **Congreso Internacional de Políticas Públicas y el problema de las drogas:** Trabajo articulado mediante convenio entre Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos de la Provincia del Neuquén, Fundartox y la Universidad de Buenos Aires. Se insta a profundizar en la percepción, el análisis y los abordajes de sus causas, del impacto que tiene en la vida de las personas y de las estrategias más adecuadas para prevenir su expansión y potenciar la asistencia.
- **Diplomatura en Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa:** Herramientas y desafíos para la gestión educativa, introduce al marco teórico sobre los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y los enfoques de prevención, promoción y cuidado de la salud. Destinada a docentes de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- **Mesa de Dispositivos Comunitarios:** Encuentros presenciales y/o virtuales con dispositivos comunitarios de toda la provincia. Se articula con 15 dispositivos: Vientos de libertad (Neuquén Capital, Chos Malal y El Cholar); Ni un pibe menos por la droga (Neuquén Capital, Centenario, El Chañar); Un día diferente (Neuquén Capital); Alto guiso (Junín de los Andes), DTCSMA Cordones de Chapelco (San Martín de los Andes); y Namun Tu (Zapala).
- **Mesa de Centros de Tratamiento de Río Negro y Neuquén:** Encuentros virtuales con distintos centros radicales. Actualmente participan 12 Centros radicados en las ciudades de Choele Choel, Villa Regina, General Roca, Allen, Cipolletti, Neuquén, Arroyito, Cutral Có y Zapala.
- **La organización de la Liga de Fútbol “Todxs por la Recuperación”** se realiza de forma conjunta con los Centros de Tratamiento.
- **Organización de las Olimpiadas “Todxs por la Recuperación”** se lleva a cabo en conjunto con Ministerio de Deportes, que facilita instalaciones de la Ciudad Deportiva.
- **Grupo de Mujeres Emprendedoras:** Los grupos comunitarios son coordinados por la subsecretaría. Para el espacio se articula con comisiones vecinales y las actividades de capacitación son ofrecidas en conjunto con otras instituciones como la Subsecretaría de Mujeres, el Banco Provincia del Neuquén, la Municipalidad de Neuquén e instituciones educativas.

- **Prácticas Profesionalizantes:** Para coordinar las prácticas y el proceso pedagógico se articula con instituciones educativas de formación superior como la Universidad de Flores, el Instituto Los Cerezos y la Facultad de Servicio Social de la Universidad Nacional del Comahue. Para el desarrollo de las actividades se consensua con Dispositivos Comunitarios y Centros de Tratamiento que participan de las mesas coordinadas por la Subsecretaría.
- **Neuquén Te Quiere Bien Fiestas Populares/Eventos Cuidados:** Realiza acciones de prevención en fiestas populares y eventos masivos. Previamente se capacitan agentes de los municipios donde se llevarán adelante las dinámicas propias del dispositivo.
- **Salud Laboral:** Articulado con municipios, empresas estatales y gremios que cuentan con personal afiliado. Se realizan capacitaciones.
- **Mes de la Prevención:** Acciones destinadas a la concientización sobre los consumos problemáticos.
- **Observatorio de Consumos Problemáticos (OCP):** Equipo de investigación con líneas específicas de trabajo.
- **La Palabra en Libertad:** Talleres presenciales a realizarse en las Unidades penitenciarias de la provincia.
- **Fútbol Callejero:** A través de dinámicas grupales, se generan espacios de aprendizajes Individuales y grupales en contextos sanos y cuidados. Capacitación de equipos para replicar la modalidad del fútbol callejero en diferentes localidades de la provincia.
- **Salir Jugando:** Articulación con la Liga de Fútbol de Neuquén, para la capacitación y sensibilización sobre consumos problemáticos.
- **Foros Federales “estrategias de cuidado”:** con modalidad semipresencial, desde la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos se visitó la localidad sede de esta edición de Foros Federales (en esta oportunidad Chos Malal). Junto a Sedronar se coordinó para la organización y difusión de los cuatro foros llevados a cabo, los cuales convocaron a distintos actores sociales en cada oportunidad.
- **Potenciar acompañamiento:** Trabajo en conjunto con hospitales y dispositivos para la incorporación de personas al programa.
- **Proyectos Preventivos en Acción:** A través de procesos participativos se priorizan y ejecutan junto con la comunidad proyectos preventivos elaborados por egresados de la diplomatura y posgrado (en prevención de consumos) y otros actores en cada una de las 5 microregiones de la provincia.
- **Congreso internacional de políticas públicas y el problema de las drogas:** Se realizará de manera presencial.
- **Diplomatura en Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas.** Herramientas y desafíos para la gestión educativa.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Todas las acciones propuestas para la Prevención de Consumos Problemáticos se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (IACOP), Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental y Adicciones, Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley Provincial N° 2302 Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

PRESUPUESTO

Presupuesto provincial de la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

PROGRAMA BRÚJULA JOVEN



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Juventud Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Julia Horne

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. Tel: 299 - 5783158. E-mail: brujulajovenqn@gmail.com Página web: <https://linktr.ee/fortalecimiento>

DIAGNÓSTICO

La etapa vital que va de los 18 a 35 años se toma decisiones en cuanto a las trayectorias educativas y/o laborales. Estas condiciones son las que influyen en las juventudes.

- La prolongación de los estudios y el abandono escolar son factores que incrementan la situación de vulnerabilidad de los/las jóvenes.
- La deserción, la orientación, el desarraigo, los recursos económicos, la formación y capacitación son variables que pueden aparecer como obstáculos para el desarrollo de los trayectos educativos.
- Teniendo en cuenta que la certificación secundaria posibilita el acceso a estudios terciarios y/o universitarios y a mejores condiciones laborales, contribuyendo a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

OBJETIVOS

General: Fomentar a través de la orientación vocacional el desarrollo de jóvenes responsables, autónomos, críticos y protagonistas en la construcción de sus proyectos de vida generando herramientas e instancias que fortalezcan el proceso de toma de decisiones.

Específico:

- Generar espacio de intercambio colectivo, de reflexión y revalorización de las experiencias individuales, orientando el proceso de elección y desarrollo del proyecto educativo de las juventudes.
- Construir herramientas de autoconocimiento potenciando las posibilidades de las y los jóvenes.
- Dar a conocer y difundir las ofertas académicas en la provincia.
- Propiciar articulaciones con instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para potenciar el objetivo del programa.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Orientación vocacional.
- Dar a conocer las ofertas académicas de la provincia.
- Becas.

PRESTACIONES

- APP Guía Estudiantil.
- Taller de Orientación Vocacional.
- Taller herramientas de estudio.
- Becas Progresar.
- Becas Manuel Belgrano.
- Plan Egresar.
- Plan Fines.
- Expo Vocacional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Dirigido a jóvenes entre 18 y 35 años de la provincia del Neuquén, orientado al acompañamiento a jóvenes que inician el proceso de orientación vocacional como construcción de su proyecto de vida.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las modalidades de ejecución consisten en:

- Talleres teórico- prácticos presenciales o virtuales en los que se trabaja en un proceso que aborda 4 ejes: Autoconocimiento - Información - Análisis de situación - Toma de decisión.
- Acompañamiento y asesoramiento presencial o virtual a referentes que imparten espacios de talleres para jóvenes en el área de la orientación vocacional ocupacional.
- Participación en las Expos vocacional de la provincia con la App Guía estudiantil brindando información acerca de las ofertas educativas regionales, propuestas y programas de acompañamiento de la Subsecretaría de Juventud y espacios de talleres de orientación vocacional ocupacional.
- Para solicitar participación se puede presentar solicitud a través del mail del programa: brujulajovenqn@gmail.com.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PRESUPUESTO

Presupuesto Subsecretaría de Juventud.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

- Capacitar y acompañar a jóvenes en el proceso de orientación vocacional ocupacional en distintas localidades de la provincia.
- Acompañar y asesorar a instituciones y referentes en la temática de orientación vocacional ocupacional.
- Participar en las 6 Expos vocacionales en las localidades de: Zapala, San Martín de los Andes, Chos Malal, Plaza Huincul, Rincón de los Sauces y Neuquén capital.

PROGRAMA CIUDADES DE NIÑAS Y NIÑOS, ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Niñez y Adolescencia Carolina Guajardo

Coordinación: Martín Romero

Responsable: Julieta Merlo

Contacto: Entre Ríos N° 303 (Ex U9), Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-5070526. E-mail: mjulieta894@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

Históricamente nuestra sociedad se ha desarrollado privilegiando la perspectiva de las personas adultas en edad productiva; y los parámetros de comportamiento de todos sus agentes se establecen desde esa perspectiva, generando desigualdad en la participación de otras franjas etarias y/o condiciones socio productivas. En esta trama desigual, las niñeces ocupan un lugar subalterno y tampoco han contado con referentes y asociaciones como sí poseen otros colectivos subalternos: sindicatos de trabajadoras y trabajadores, asociaciones civiles alrededor de temáticas diversas, etc. Esa visión hegemónica adulto céntrica, de carácter estructural, también orientó las políticas y programas destinados a las niñeces, sin tener en cuenta su mirada sobre el mundo. Existen escasos espacios de participación de las niñeces en nuestra Provincia. A partir del seguimiento realizado por los equipos y referentes territoriales de esta Subsecretaría, se infiere que las niñas y niños carecen de espacios suficientes y adecuados de participación ciudadana, y que algunos/as se encuentran en incipiente desarrollo. Asimismo, en el territorio provincial se detecta una gran diversidad de tipos de asentamientos de población: grandes ciudades, ciudades intermedias y pequeñas, pueblos, parajes rurales administrados por comisiones de fomento, parajes rurales administrados por comunidades de adscripción mapuche. Esa heterogeneidad impacta en las nociones de espacio público y territorialidad de las y los pobladores de cada unidad de asentamiento, como así también en las experiencias vitales de las

niñeces. Sin embargo desde 1989 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aportó desde el plano jurídico internacional, una nueva herramienta para transformar esta relación; y el Estado Argentino (Constitución Nacional y Ley 26061) con la provincia de Neuquén (Ley 2302 y Decreto Gobernador de adhesión al proyecto “La città dei bambini”), se comprometieron a trabajar prioritariamente para reducir esta desigualdad cívica.

OBJETIVOS

General: Promover la participación ciudadana de niñas y niños de la provincia de Neuquén, ejerciendo el derecho de la niñez a ser escuchada en las decisiones y en las políticas públicas que les atañen.

Específico:

- Promover la participación activa de las niñas y niños, para que puedan tomar la palabra y exponer sus necesidades y deseos.
- Promover iniciativas locales autónomas a través del financiamiento de proyectos de los Municipios y Comisiones de Fomento que han adherido al proyecto internacional “La ciudad de los niños” con el fin de efectivizar la participación de las niñeces.
- Promover la capacitación y formación permanente en torno a la niñez, participación y recreación, para la construcción de procesos participativos en la provincia de Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Localidades de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Consejos de Niñas y Niños Ciudadanos.
- Financiamiento y acompañamiento a las localidades en el marco del Programa Ciudades de Niñas y Niños.
- Fiesta Popular Callejera.
- Taller de Juegos.
- Diseños participativos de espacios públicos.
- Diplomatura en Niñez y Participación Ciudadana.

PRESTACIONES

- Encuentros del Consejo para niñas y niños de diferentes localidades.

- Financiamiento de los proyectos presentados por un monto de hasta cuatrocientos mil pesos (\$400.000).
- Encuentros de juego y recreación en espacios públicos.
- Encuentros de capacitación y formación.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas y niños de la provincia de Neuquén de 8 a 11 años.
- Integrantes de Municipios y/o Comisiones de Fomento que trabajen en áreas vinculadas a la niñez y adhieran al proyecto internacional “La ciudad de los niños” y de la “Red provincial de ciudades de niñas y niños”.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Diplomatura

- Convocatoria a los/as referentes de los municipios y comisiones de fomento que se encuentren adheridas al Proyecto La Ciudad de las Niñas y Niños Escenarios de participación.
- Curso de 128 hs de reloj con modalidad teórico práctica.
- Acompañamiento técnico para la implementación en territorio.
- Programa Ciudades de Niñas y Niños- Espacios de participación
- Generar y coordinar espacios de encuentros mensuales con referentes de municipios y comisiones de fomento.
- Construcción conjunta con referentes locales de políticas públicas que tiendan a la participación ciudadana, la lúdica y la autonomía.
- Fortalecer en territorio la participación ciudadana, acompañado en el armado y diseño de encuentros de los consejos de niñas y niños ciudadanos.
- Propuestas lúdicas y de escucha activa de las niñeces en espacios públicos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el cursado de la diplomatura se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años.
- Acreditar el secundario completo.
- Realizar acciones en su localidad con perspectiva de derechos enmarcados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Ser representantes de las áreas municipales y de la sociedad civil que dentro de su labor aborden la temática de la niñez.

- Aval municipal y /o de la máxima autoridad de la organización y/o institución que ratifique el compromiso y la decisión política para desarrollar el programa.
- Que tengan perspectivas o proyecciones de abrir un Consejo de Niñas y Niños en su localidad.
- Que cuenten con un espacio para ejecutar las horas prácticas que exige la cursada, entendiendo a las niñas y niños como sujetos políticos plenos de derechos.
- Que asuman el compromiso de desarrollar el proyecto en su localidad garantizando la participación, la autonomía y el juego libre de niños y niñas.
- Que realicen acciones en su localidad que visibilicen a las niñas como sujetos políticos y garanticen su continuidad.
- Para el programa de ciudades de niñas y niños, se requiere estar adherido al Proyecto la Ciudad de las Niñas y los Niños o tener la proyección de hacerlo a corto plazo, siguiendo los lineamientos establecidos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Referentes de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento).

Subsecretaría de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Nacional N° 26.061/05 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Decreto Provincial Nro. 1752/18 mediante el cual la provincia adhiere al Proyecto Internacional "La ciudad de los niños" del Instituto di Scienze e Technologie de la Cognizione.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

La Diplomatura se financia a través del IJAN (Instituto de Juegos de Azar del Neuquén)

PROGRAMA CIUDADES SOSTENIBLES



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de consumos Problemáticos

Responsable: Subsecretario Lic. Hernán Ingelmo

Contacto: Perito Moreno N° 334, Neuquén, Neuquén. E-mail: ciudadessaludablesciudadania@gmail.com Página web: <https://instagram.com/subse.ciudadessaludables> <https://m.facebook.com/SubCSyPC> <https://twitter.com/SubCSyPCP?s=08>

DIAGNÓSTICO

Desde su creación en 2016, la Subsecretaría apuesta por el trabajo comunitario y el fortalecimiento de redes territoriales como herramienta de transformación social. Esta decisión parte de reconocer que es la propia ciudadanía y las comunidades quienes deben protagonizar las acciones de transformación y que los gobiernos están al servicio de esos procesos. Es en los territorios y las redes locales donde emergen las iniciativas y proyectos que dan una mejor respuesta a las necesidades de las personas. Por estos motivos, la Subsecretaría busca afianzar sus lazos en el tiempo con diferentes redes comunitarias, así como promover el surgimiento de otras a nivel local y provincial, estimulando la creación de espacios de encuentro entre actores sociales que se vinculen a través de intereses compartidos.

OBJETIVOS

General: Promover herramientas que permitan generar una calidad de vida óptima para la ciudadanía, abarcando aspectos físicos, ambientales, sociales, políticos y económicos.

Específico:

- Incorporar la mirada de sostenibilidad en las políticas públicas del gobierno provincial.
- Generar espacios participativos para la co-construcción de políticas públicas.
- Generar herramientas que permitan una mejor calidad de vida para las personas.
- Promover el desarrollo económico sostenible en las ciudades, alentando el asociativismo y la participación local.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

Promoción de hábitos saludables:

1. Diplomatura en alimentación.
2. Promoción de Salud Social y Comunitaria.
3. Volver al origen es avanzar.
4. Huertas Comunitarias.
5. Ambiente y sostenibilidad.
6. Voy en Bici.
7. Cambio climático.
8. Promoción de los ODS.
9. Proyectos Urbanísticos: Proyectos articulados con extensionistas de la Universidad Nacional del Comahue.
10. 5R: reciclaje, reparación, regeneración, reutilización y reducción.
11. Empleabilidad e Inclusión socio laboral.
12. Mercado de proximidad, mercado en tu barrio y talleres.

PRESTACIONES

Promoción de hábitos saludables:

- **Diplomatura en alimentación:** Es un espacio de formación profesional que promueve prácticas sanas, seguras y soberanas con impacto en las comunidades. La propuesta contempla modelos de producción, distribución y consumo de alimentos desde una perspectiva de género, de derechos e intercultural.
- **Volver al origen es avanzar:** en el marco de la Alimentación saludable se busca generar conciencia alimentaria, eficiente, variada y saludable, para toda la población de la Provincia del Neuquén, y especialmente para distintos dispositivos que contribuyen a la alimentación de la ciudadanía. Se busca no solo generar conciencia alimentaria, eficiente, variada y saludable, sino también conformar redes alimentarias, conformadas por las Organizaciones de la sociedad civil, los distintos municipios de la Provincia del Neuquén y los diferentes Ministerios que conocer y tratan sobre esta temática tan importante en el día a día de toda la población.
- **Huertas Comunitarias:** El proyecto apunta al autoabastecimiento alimenticio de las familias a partir del compromiso de las mismas en la producción de verduras, legumbres y hortalizas. Se busca promover una dieta integral, saludable y nutritiva.
- **Ambiente y sostenibilidad:**
- **Voy en Bici:** El objetivo principal del proyecto es la creación del banco patagónico de bicicletas para promover la movilidad sostenible y ecológica, la inclusión laboral, y la salud, a través de la recolección (por donación o adquisición), reparación y entrega, en calidad de comodato, de bicicletas a personas que, por razones laborales, de estudio, o movilidad, la necesiten. Esto implica la vinculación con organizaciones sociales que se capaciten en los arreglos y propongan beneficiarios para recibir los rodados.
- **Cambio climático:** acciones para la sensibilización sobre la temática para incorporar la perspectiva de cambio climático en todas las políticas públicas del gobierno, y la transformación de hábitos públicos y privados que nos acerquen a la regeneración y cuidado del ambiente.
- **Promoción de los ODS:** Capacitaciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la vinculación con nuestras prácticas. Promoción de la economía circular y la regenerativa a través del acompañamiento de proyectos y actividades de OSC y la ciudadanía.

Proyectos Urbanísticos: Proyectos articulados con extensionistas de la UNComahue:

- Co-construcción de un Edificio de Características Sustentables: Espacio de Participación en Actividades Artísticas y Culturales para Niñas, Niños y Adolescentes en el Barrio 7 de mayo de la Ciudad de Neuquén.
- Densificación urbana en ciudades intermedias del área metropolitana de Neuquén. Estrategias de articulación socio urbana como aporte al desarrollo sustentable.
- 5R: Proyectos y campañas de fuerte impacto vinculados al cuidado del ambiente a través de la práctica del reciclaje, la reparación, regeneración, reutilización y reducción. Se realizará en el marco de la campaña Despapelizate, y Cocina Circular.
- Empleabilidad e Inclusión socio laboral:
- Incluye todos los dispositivos y programas que permiten una inclusión socio laboral a través de capacitaciones, y espacios laborales para emprendedores/as como son el mercado de proximidad, el mercado en tu barrio y talleres.

POBLACIÓN DESTINATARIA

En base a los distintos programas con los que cuenta el área, se trabaja con la siguiente población:

- Ciudadanía en general.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Municipios de la Provincia del Neuquén.
- Emprendedores/as.
- Empresas.
- Trabajadores/as del Estado.
- Adolescencias.
- Juventudes.
- Comunidades de pueblos originarios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Promoción de hábitos saludables:

1. Diplomatura en alimentación: se realizará de manera virtual.
2. Volver al origen es avanzar: Guía de alimentación saludable.
3. Huertas Comunitarias: Construcción de espacios de participación comunitaria, tanto en la formación como en aquellos vínculos que puedan generarse en torno a la actividad.

4. Voy en Bici: creación del banco patagónico de bicicletas.
5. Cambio climático. La sensibilización sobre la temática se lleva a cabo a través de actividades como talleres, charlas, conversatorios y otras actividades de incidencia colectiva que promuevan el cumplimiento del ODS13.
6. Promoción de los ODS: Capacitaciones virtuales y presenciales.
7. Proyectos Urbanísticos: Proyectos articulados con extensionistas de la UNComahue:
8. 5R: reciclaje, reparación, regeneración, reutilización y reducción: campaña Despapelizate y Cocina Circular.
9. Mercado de proximidad, mercado en tu barrio: junto a la ciudadanía, dispositivos de tratamiento y comisiones vecinales, se busca establecer estos dispositivos en distintas ubicaciones de la ciudad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Todas las acciones propuestas para la Prevención de Consumos Problemáticos se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (IACOP), Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental y Adicciones, Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Ley Provincial N° 2302 Protección Integral de niñez y adolescencia.

PRESUPUESTO

Presupuesto provincial de la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos.

PROGRAMA CUIDÁNDONOS. RED PROVINCIAL DE ESCUCHA JOVEN



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Juventud: Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Ignacio Somoza

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén. Neuquén Tel: 0299-4494707. E-mail: juvpoliticasterritoriales@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

A partir del 2018 se dio rango de Subsecretaría al área provincial encargada de atender las temáticas y problemáticas de las juventudes en la provincia del Neuquén. Por ello se llevaron adelante diversos diagnósticos, que permitieron generar un proyecto de Ley de Juventudes y una serie de programas y políticas públicas destinadas a garantizar derechos.

Existen diversas problemáticas psicosociales que atraviesan a las juventudes y que de no intervenir a tiempo, pueden intensificarse en la adultez, tales como: los consumos problemáticos, la violencia de género, la ideación suicida, entre otras problemáticas.

Según un informe del año 2019 de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar), la provincia del Neuquén tiene una tasa de mortalidad relacionada al consumo de drogas de 50.5% cada 100.000 habitantes (dicho estudio tomó en cuenta a la población entre 15 y 64 años).

Por otro lado, el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres de la provincia de Neuquén refiere que la mayor cantidad de intervenciones por situaciones de violencia realizadas en el año 2021 fueron con mujeres que se encontraban entre los 20 y los 39 años de edad, con 8.867 registros que equivalen al 63,58% del total.

Teniendo en cuenta éstos y otros datos, se considera que la creación de distintos espacios de escucha en las localidades de Neuquén, y por consiguiente la creación de la Red Provincial de Escucha Joven, es de suma importancia.

OBJETIVOS

General: Garantizar a las juventudes el acceso a la salud integral mediante una Red Provincial de Escucha Joven entre las distintas localidades de la provincia de Neuquén con fines preventivos, de orientación y acompañamiento psicosocial.

Específico:

- Crear Espacios de Escucha en cada localidad de la provincia de Neuquén, los cuales en su totalidad formarían la Red Provincial de Escucha Joven.
- Capacitar a la juventud que llevará adelante el Espacio de Escucha, de manera teórico práctica en distintas problemáticas psicosociales, tales como: consumos problemáticos; violencia de género; diversidades de géneros; nuevas masculinidades; escucha activa; primera ayuda psicológica; y suicidio.
- Propiciar que el Espacio de Escucha propio de cada localidad, y por consiguiente la Red Provincial de Escucha Joven, sea un nexo entre la juventud y los distintos dispositivos que posee la Provincia u otros organismos públicos y/o privados que pudiesen estar en funcionamiento.
- Brindar a las juventudes un espacio confidencial para que los y las consultantes puedan expresar y compartir sus emociones con personas de su mismo rango etario, previamente capacitadas para dicho fin.
- Brindar contención, acompañamiento y orientación a través de una escucha activa, atenta y libre de prejuicios.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Espacio de Escucha Activa (Unidades de medida: consultantes; géneros; motivos de consulta; localidades; cantidad de espacios de escucha; géneros de quienes ocupan dichos espacios; etc).
- Prevención y promoción de la salud mental desde una perspectiva integral y del paradigma de la complejidad.
- Asesoramiento y articulación con dispositivos sociales.
- Contención y seguimiento.
- Capacitación.

- Actividades recreativas.

PRESTACIONES

- Reuniones (modalidad presencial y/o virtual según el caso) con referentes de juventud y/o jóvenes de la comunidad.
- Reuniones con Áreas de Juventud de la Provincia, municipios o la comunidad.
- Capacitaciones sobre temáticas tales como: Consumos Problemáticos; Violencia de Género; Diversidades de Géneros; Nuevas Masculinidades; Suicidio; Primera Ayuda Psicológica; Escucha Activa.
- Acompañamiento y supervisión.
- Encuentros a modo de ateneos.
- Actividades recreativas y/o culturales.
- Difusión de los Espacios de Escucha.
- Flyers informativos con fines preventivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes entre 18 y 35 años de edad residentes en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los espacios que propone la Red son confidenciales y llevados adelante por jóvenes y para jóvenes, lo cual le permite a dicha población sentirse más cómoda para poder compartir sus sentimientos y/o malestares. Se considera que a través de la palabra y de la presencia de otros/as dispuestos/as a escuchar con empatía, atención y responsabilidad se puede contener, orientar y/o articular para prevenir y acompañar proyectos de vida.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la provincia de Neuquén. Subsecretaría de Juventud.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

Físicas: 5 espacios de escucha distribuidos por cada microrregión.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El programa comenzó a funcionar en 2019, ejecutándose en tres barrios de la ciudad de Neuquén. Luego, a causa de la Pandemia, incorporó la virtualidad como medio disponible, lo cual permitió trascender las limitaciones propias de la distancia, permitiendo cubrir demandas de jóvenes de distintas partes de la Provincia.

A raíz de la gran demanda de espacios de escucha y contención en materia de salud mental - potenciada por las condiciones que impuso la pandemia y la saturación de los canales de atención del sistema de salud mental - se consideró necesario comenzar a promover la generación de espacios de escucha de bajo umbral, accesibles a través de distintos medios (presenciales, telefónicos, virtuales) en distintas localidades de la Provincia, a los fines de multiplicar la disponibilidad de tales dispositivos, promoviendo la articulación en red de espacios de escucha y llevados a cabo por jóvenes para jóvenes, mediante un programa de capacitaciones, acompañamiento y supervisión.

El mayor desafío consiste en lograr la apropiación de estos espacios por parte de las juventudes, a la vez que el sostenimiento en el tiempo de una tarea de promoción comunitaria llevada adelante por jóvenes que, en muchos casos, no perciben resarcimiento económico por una actividad que se suma a las ya existentes en cada caso particular.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHO ANIMAL Y CUIDADO RESPONSABLE DE ANIMALES NO HUMANOS



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretario de Acceso a la Justicia Martin Diorio

Director: Santiago Olivera

Responsable: Daniela A. Caballero

Contacto: Remigio Bosh N° 660, Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-5362979. E-mail: accesibilidadciudadananqn@gmail.com Página Web: <http://w2.neuquen.gov.ar/ninez-adolescencia-juventud-y-ciudadania>

DIAGNÓSTICO

La necesidad del programa se sustenta con el relevamiento que se obtiene del trabajo en territorio y recopilación de datos a través de las denuncias recibidas en la Aplicación Amvoz de maltrato Animal.

Se observa un alto grado de desconocimiento sobre leyes de maltrato animal y cuidado responsable. en el interior de la provincia donde carecen de áreas de zoonosis y son afectados por una superpoblación de perros y gatos. Se observa la necesidad de promover jornadas de castración.

En los lugares que se ha visitado y realizado capacitaciones sobre leyes y sensibilización en materia de animales no humanos se observa un mayor grado de compromiso de la ciudadanía ya que se realiza un número elevado de denuncias a través de la aplicación y menos abandonos.

OBJETIVOS

General:

- Promoción del derecho animal y cuidado responsable de animales no humanos.

- Concientizar a la población sobre la necesidad de controlar el crecimiento y superpoblación de caninos y felinos en la Provincia.
- Establecer un programa de castraciones masivas, gratuitas, abarcativas y extendidas en todo el territorio de la Provincia de Neuquén, apuntando principalmente a los sectores más vulnerables.
- Colaborar con los distintos municipios de la Provincia para disminuir la superpoblación de animales.
- Promover la generación de espacios de convivencia junto a los animales no humanos, principalmente animales domésticos, como perros y gatos.

Específico:

- Realizar campañas de esterilización.
- Llevar adelante capacitaciones sobre leyes provinciales, nacionales y ordenanzas municipales en materia de animales no humanos y su importancia en la ciudadanía.
- Promocionar la Aplicación Amvoz (App Para denunciar el maltrato y la falta de cuidado responsable de los animales Humanos).
- Incentivar y promover la adhesión de locales comerciales e instituciones públicas de la provincia a la modalidad “Pet friendly”.
- Articular con Asociaciones animalistas/proteccionistas.
- Generar convenios de colaboración con asociaciones de comercio, gastronomía, hotelería y afines.

LOCALIZACIÓN

Territorio de la Provincia del Neuquén.

COMPONENTES

- Campaña de sensibilización.
- Campaña de esterilización quirúrgica.
- Ciclo de capacitaciones y talleres.

PRESTACIONES

- Realización de talleres de concientización sobre derecho animal y cuidado responsable de animales no humanos, a realizarse en comisiones vecinales y comisiones de fomento de la provincia de Neuquén
- Realización de censo estadístico en el interior de la provincia de población canina y felina.

- Castraciones masivas, tanto en el ejido municipal de la ciudad de Neuquén, como en el interior de la provincia.
- Convenios de colaboración.
- Campaña de promoción y adhesión “pet friendly” para locales e instituciones de la provincia de Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- El programa está destinado a toda la población de la provincia de Neuquén específicamente a comisiones vecinales, comisiones de fomento y municipios.
- Locales comerciales e instituciones de toda la provincia de Neuquén comprometidas con el cuidado responsable y a las que no lo son aún invitarlas a formar parte de esta nueva modalidad.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa identifica las localidades con áreas específicas en materia animal para acompañar con capacitaciones y promoción de derechos de los animales no humanos, y gestiona ordenanzas que garanticen la buena convivencia entre los animales no humanos y las personas.

En las localidades que no poseen áreas específicas, lleva adelante castraciones masivas de esterilización y desparasitación junto al Ministerio de Salud con el fin de erradicar enfermedades zoonóticas y la superpoblación de perros y gatos. También acompaña con actividades para la ciudadanía en materia de sensibilización sobre el cuidado responsable.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pueden acceder organizaciones públicas y privadas de la provincia de Neuquén que demanden la intervención del programa.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Subsecretaría de Acceso a la Justicia a cargo de las capacitaciones y promoción de cuidado responsable.
- Ministerio de Salud a cargo de llevar adelante capacitaciones sobre enfermedades zoonóticas, y planes de desparasitación.
- Municipios: encargados de llevar adelante castraciones masivas con el fin de frenar la superpoblación de perros y gatos.
- Concejos Deliberantes para gestionar ordenanzas que fomenten el cuidado responsable de los animales no humanos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional 14.346 – Maltrato y crueldad animal.
- Ley Nacional 27.330 - Prohibición de carrera de perros.
- Ley Provincial 2.833 – Pirotecnia cero.
- Ley Provincial 3.291 - Programa de Sensibilización sobre cuidado Responsable de animales no humanos y prevención de enfermedades zoonóticas.

PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS JUVENTUDES



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Juventud Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Belén Maccarini

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-4157812. E-mail: potenciarneuquen@gmail.com Página web: <https://linktr.ee/fortalecimiento>

DIAGNÓSTICO

La inserción laboral y educativa representa uno de los factores de mayor incidencia en los proyectos de vida de las juventudes, sin embargo, esto confluye con otras variables que dependen de los recursos y de las estructuras de oportunidades que se ofrecen a nivel familiar, social y cultural y que son determinantes en la construcción de sus itinerarios o trayectorias de vida. Frente a esto, la desigualdad de oportunidades deriva en múltiples factores que acrecientan su condición de vulnerabilidad tales como: los consumos problemáticos, las situaciones de violencia, entre otras.

Según las últimas estimaciones la población total de la provincia es de 551.266 habitantes de los cuales el 41% tiene entre 18 y 35 años, es decir, es población destinataria de la Subsecretaría de Juventud. De esta población el 12,4 % se encuentra en hogares con NBI, según el DINREP en base a los censos nacionales de población, hogares y vivienda 2001 y 2010 (INDEC). Estos datos quedan desactualizados frente a la situación de pandemia del 2020-2021 que agravó esta situación.

OBJETIVOS

General: Facilitar el acceso a los derechos básicos de las juventudes entre 18 y 35 años en situación de vulnerabilidad de la provincia de Neuquén, en busca del desarrollo de sus proyectos de vida.

Específico:

- Propiciar espacios presenciales y/o virtuales de formación que mejoren las posibilidades de inclusión al mundo del trabajo (empleabilidad, autoempleo, cooperativismo y economía social).
- Generar espacios virtuales de acompañamiento que propicien la terminalidad educativa de jóvenes que adeudan materias del último año del secundario.
- Desarrollar y potenciar espacios de contención, vinculación y reinserción social que favorezcan la participación y el acceso a la salud, la recreación y la cultura.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Formulación de proyectos con Organizaciones sociales y públicas.
- Articulación pública privada para la organización e implementación de los proyectos.
- Financiamiento de los proyectos.

PRESTACIONES

- 103 propuestas de capacitación, distribuidas en 28 localidades. Incentivo económico para la participación.
- Herramientas y materia prima e insumos para la realización del taller. Kits de herramientas/ insumos para participantes.
- Movilidad y viáticos para la participación de los jóvenes.
- Mayores posibilidades de inclusión en el mundo del trabajo. Terminalidad educativa de jóvenes.
- Acceso a la salud, la recreación y la cultura.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de 18 a 35 años de la provincia de Neuquén que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Todas las propuestas de capacitación se articulan con municipios y Organizaciones Civiles. Las mismas se organizaron y planificaron con todas las áreas correspondientes.

Cada municipio y organización social es la responsable de llevar a cabo la capacitación en su localidad.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia de Neuquén.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Juventud. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PRESUPUESTO

\$180.000.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

Llevar a cabo 103 propuestas de capacitación, distribuidas en 28 localidades para acompañar la trayectoria de vida de las juventudes.

PROGRAMA GERMINAR



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Juventud Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Estela Seraín

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-6272525. E-mail: germinarnqn@gmail.com Página web: <https://linktr.ee/somosgerminar>

DIAGNÓSTICO

En la franja comprendida entre los 18 y 35 años las juventudes comienzan a incorporarse en el ámbito laboral. Esta inserción es compleja y tiene en cuenta tanto variables personales como del contexto socioeconómico en general. En el entramado de estas variables son cada vez más las juventudes que emprenden, ya sea por no lograr insertarse en el mercado formal del trabajo o por una elección vinculada a una vocación personal. Por estas razones el Estado debe contemplar las trayectorias individuales de cada joven a fin de acompañar acertadamente estos caminos, considerando si se trata de un proyecto de vida laboral o bien, de una alternativa defensiva para la generación de ingresos con el peligro de la autoexplotación.

OBJETIVOS

General: Acompañar integralmente a jóvenes emprendedores/as a través de la vinculación efectiva con los diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil que realizan acciones positivas para el fortalecimiento de emprendimientos económicos y la generación de herramientas de acuerdo a las necesidades de los/as emprendedores/as.

Específico:

- Brindar capacitaciones y talleres para la mejora de emprendimientos.

- Fortalecer los emprendimientos según las necesidades en diversas temáticas a través de asesorías técnicas.
- Generar espacios de visibilización y comercialización co-gestionadas con jóvenes emprendedores/as.
- Fomentar espacios de encuentro de emprendedores y emprendedoras que permitan vincular, socializar y potenciar los emprendimientos.
- Propiciar la articulación y vinculación con otros organismos e instituciones que ofrezcan herramientas para emprendimientos.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Consultorio de Imagen y video.
- Consultorio de Redes Sociales.
- Espacios de visibilización y comercialización.
- Líneas de Financiamientos.
- Capacitaciones específicas con otros organismos.
- Emprendiendo Tu Futuro (ETF).

PRESTACIONES

- Mejoras en las redes sociales.
- Ferias Germinar.
- Redes Sociales @somosgerminar.
- Guía de Emprendedores.
- Tutorías personalizadas.
- Fondo semilla ETF
- Financiamiento IADEP.
- Financiamiento a través de la ley 2620.
- Financiamiento a través de la ley 2621.
- Financiamientos a través de CFI.
- Capacitaciones con COPADE.
- Capacitaciones con Fundación BPN.
- Capacitaciones con Centro Pymes ADENEU.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de entre 18 y 35 años de la provincia de Neuquén que desarrollan emprendimientos productivos o de servicios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- FERIA: Como parte de las estrategias planteadas por el programa, se organizó una feria por mes con el fin de propiciar un espacio de intercambio de bienes y servicios que de visibilidad y fortalezca la cultura emprendedora de los y las jóvenes de la provincia del Neuquén.
- Búsqueda de Financiamiento: Asistencia técnica personalizada a emprendedores de toda la provincia, para la presentación de formularios y documentación para aplicar al financiamientos propuesto por las leyes provinciales N° 2620 y N° 2621.
- Capacitación y Formación: El objetivo es poder brindar a las y los jóvenes emprendedores, diferentes herramientas técnicas de gestión de emprendimientos.
- Redes Sociales: Acompañamiento en la difusión de las redes sociales de las y los emprendedores.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 y 35 años.
- Residir en la provincia de Neuquén.
- Ser emprendedor/a o tener una idea para emprender.
- Los/as beneficiarios/as del programa deben completar un formulario para poder acceder a una entrevista presencial o virtual.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Juventud. Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PRESUPUESTO

Presupuesto Subsecretaría de Juventud.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

- Acompañar a la mayor cantidad de jóvenes en los procesos de gestión de emprendimientos.
- Ofrecer herramientas para la mejora de los procesos de producción y/o comercialización.
- Realizar una feria por mes para que la mayor cantidad de jóvenes emprendedores del programa puedan comercializar.

PROGRAMA GIRANDO AL REVÉS



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Dirección: Director Provincial de Construcción Ciudadana Daniel Zurita

Responsable: Director Provincial Ricardo Daniel Zurita.

Contacto: Maestro Thames Alderete N° 401, Esq. Mendoza. Neuquén. Neuquén.
Tel: 0299- 4494787 (fijo) 0299- 154535667 (celular). E-mail: opri.nqn@gmail.com;
opri@neuquen.gov.ar Web: <https://opri.ciudadanianqn.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

La discapacidad está definida como el resultado de una compleja relación entre la condición de salud de una persona, factores personales y los impedimentos sociales que determinan su autonomía o dependencia para su inclusión comunitaria. A causa de estas variables, especialmente la social, los distintos contextos pueden tener efectos diferentes. Un entorno con barreras, sin facilitadores o poco inclusivo restringirá el desempeño para una adecuada reinserción socio productiva. La sociedad puede dificultar el desempeño y realización de un individuo, porque no proporciona elementos facilitadores, como los dispositivos de ayuda.

En algunos casos, cuando presentan una deficiencia, es decir, problemas en la función o estructura corporal como una desviación o una pérdida significativa, al incorporar dispositivos de apoyo (silla de ruedas, andadores, bastones, entre otros), las personas pueden mejorar notablemente la movilidad, lo que les permite a su vez mejorar el desempeño y la realización de actividades por sí mismas, contribuyendo de esta manera a su autonomía.

Algunos elementos deben ser cambiados con frecuencia por el desgaste que sufren con el uso, pero la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, y adquirir sus elementos de apoyo resulta, muchas veces, casi imposible.

El propósito del presente proyecto es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su

dignidad inherente. La movilidad es imprescindible para lograr estos objetivos de inclusión social.

Por lo tanto, garantizar el acceso a elementos de apoyo a la movilidad es una necesidad básica para una inclusión concreta.

Por lo expuesto, se considera necesario contar con un lugar donde se concentren estos elementos para servir de apoyo, ya sea directamente a las personas que los requieran, o como respaldo a las instituciones que trabajan en esta temática.

OBJETIVOS

General: Brindar equipamiento de apoyo (sillas de ruedas, andadores, entre otros) a personas que lo necesiten de manera permanente o temporal y se encuentren en condiciones socio-económicas vulnerables a fin de favorecer su movilidad y autonomía.

Específico:

- Generar un espacio de capacitación y formación para que miembros de la Asociación Civil Colegio San José Obrero de la ciudad de Neuquén aprendan a reparar y reconstruir sillas de ruedas.
- Fomentar la articulación entre la Asociación Civil Colegio San José Obrero y las áreas, gubernamentales y no gubernamentales donde se presentan las demandas.
- Desarrollar una estrategia comunicativa para dar a conocer la iniciativa.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Apoyo técnico en la elaboración del proyecto del Colegio San José Obrero ante el organismo financiador para brindar talleres de formación a estudiantes que realizan el reacondicionamiento de sillas de ruedas y elementos de apoyo para personas con discapacidad.

Por otra parte, se articula con distintos organismos que reciben demandas para hacer llegar los elementos de apoyo a las personas que los requieran.

Se desplegarán estrategias de difusión y comunicación para dar a conocer la iniciativa.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas sin límites de edad, residentes de la provincia de Neuquén que requieran dispositivos técnicos y/o ayudas para la movilidad temporal o permanente y que por sus condiciones socio-económicas vulnerables no puedan adquirirlas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En primera instancia se brindarán talleres a estudiantes de los últimos años del Colegio San José Obrero de la ciudad de Neuquén a fin de brindar los conocimientos necesarios para el reacondicionamiento de sillas de ruedas y otros elementos de apoyo. Los talleres tendrán distintos módulos:

- Marco teórico de la discapacidad.
- Introducción a la herrería.
- Diseño y estructura.
- Tapicería.
- Ensamble.
- Cosmética de las sillas de ruedas.

Una vez que se obtenga un stock de estos elementos, se pondrá en funcionamiento una campaña de difusión y comunicación para que las personas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder adquirirlos, puedan solicitarlo al área de la Dirección Provincial de Construcción Ciudadana, presentando la justificación médica correspondiente. También podrá ser evaluado y luego derivado, de corresponder, por la Subsecretaría de Discapacidad, desde los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPs) o desde cualquier área de la administración pública de la provincia de Neuquén.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de DNI.
- Justificación médica.
- Nota dirigida a la Dirección Provincial de Construcción Ciudadana especificando el elemento de apoyo que requiere.
- Firma de comodato del elemento de apoyo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Dirección Provincial de Construcción Ciudadana.

PRESUPUESTO

Presupuesto 2022: \$700.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI).

METAS

Se pretende en primera instancia, brindar formación en reparación de sillas de ruedas y elementos de apoyo a 20 jóvenes que concurren al Colegio San José Obrero de la ciudad de Neuquén.

Una vez que se logre tener un stock de sillas de ruedas y elementos de apoyo, se difundirá la información en distintas instituciones y puntos donde se reciben este tipo de demandas en la zona confluencia. A medida que se vaya aumentando el stock, se informará a instituciones de otras zonas de la provincia.

PROGRAMA PROVINCIAL ACERCANDO HORIZONTES



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Dirección: Director Provincial de Construcción Ciudadana Daniel Zurita

Responsable: Director General Lic. en Comunicación, Juan Torres.

Contacto: Maestro Thames Alderete 401, Esq. Mendoza. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4494787 (fijo) 0299- 154535667 (celular) E-mail: opri.nqn@gmail.com; opri@neuquen.gov.ar Web: <https://opri.ciudadanianqn.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

Entendemos que hoy más que nunca, en un contexto de escasez financiera generada por la pandemia de COVID 19 es necesario poder pensar la sustentabilidad en las organizaciones, pero específicamente en la sustentabilidad social, entendida como “la capacidad de generar el consenso, la apropiación y la cooperación de varios actores acerca de metas comunes de desarrollo social”, amparándose en los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, entendemos que contribuimos en el nivel subnacional a la concreción del Objetivo ODS N° 17: Alianzas para lograr los objetivos (meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas) a fin de potenciar las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a partir del intercambio de información, saberes y experiencias de estas entre sí, y con el sector público y privado.

El programa Acercando Horizontes está destinado a OSC de la provincia de Neuquén, que aspiran a producir cambios positivos y significativos en la realidad económica, social y cultural de la ciudadanía, mejorando sus oportunidades y calidad de vida. Creemos necesario poder acompañar y fortalecer a los grupos de personas que se organizan en distintas partes del territorio de la provincia, generando espacios de participación ciudadana y trabajo en red.

En este sentido, se orienta al logro del desarrollo del territorio valorando sus potenciales endógenos, mejorando la gestión del Estado, ya que se está más cerca de la población y se puede atender mejor sus demandas, proveer servicios de una manera más efectiva, coordinar mejor la gestión intergubernamental e intersectorial y dar una perspectiva territorial a las políticas públicas. Por otro lado, se busca garantizar igualdad en el acceso de los recursos del Estado, evitando que el lugar donde se encuentran ubicadas las OSC determine la exclusión y la posibilidad de acceso a los derechos y oportunidades.

OBJETIVOS

General: Fortalecer las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de la provincia de Neuquén, tanto a nivel técnico como económico, para su empoderamiento.

Específico:

- Propiciar espacios de tutorías para la elaboración de los proyectos.
- Otorgar financiamiento para la ejecución de proyectos que aspiren a producir cambios positivos y significativos de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Apoyo técnico y financiero a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en base a un modelo de gestión por proyectos sociales, transparencia, participación y articulación. Se brindan capacitaciones, tutorías y financiamiento para proyectos sociales, orientados a producir cambios positivos y significativos en la realidad económica, social y cultural de la ciudadanía, mejorando sus oportunidades y calidad de vida.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la Sociedad Civil, que realicen sus acciones dentro del territorio de la Provincia de Neuquén y que posean personería jurídica regular. Las mismas pueden conformarse como fundaciones, asociaciones civiles, bibliotecas, clubes, asociaciones de fomento rural, iglesias, cooperadoras, etc.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La convocatoria se realiza a nivel provincial a través de distintos medios de comunicación (redes sociales, whatsapp, e-mails).

Los proyectos se elaboran de manera conjunta entre las OSC y el equipo técnico de la Dirección de Construcción Ciudadana. Se trata de una co-construcción, que se lleva a cabo mediante espacios de tutorías y asesoramiento, tanto virtuales como en terreno.

El Programa, también contempla un acompañamiento durante el proceso de ejecución del proyecto y una vez finalizado, tiene como objetivo recabar datos cualitativos y cuantitativos, sobre la aplicación del mismo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para participar se debe presentar la siguiente documentación:

- Copia del certificado de regularidad expedido por el organismo oficial y competente en el cual está registrada la organización.
- Estar inscripta en el registro oficial pertinente de la actividad y el objetivo de la organización, según se estipula en las leyes provinciales. Por ejemplo: Consejo de Niñez, Consejo de Adultos Mayores, etc.
- Nota de presentación dirigida a la Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, solicitando participar del programa.
- Copia del Estatuto Social.
- Copia de la última acta de designación de autoridades.
- Copia del DNI del/la presidente de la Organización.
- Constancia oficial de cuenta bancaria, donde figure número, condiciones de la misma y CBU.
- Constancia de C.U.I.T.
- Constancia de inscripción de Impuestos sobre los Ingresos Brutos.
- Constancia de Exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Un juego impreso completo del proyecto.
- Copia del proyecto (versión aprobada) en soporte digital remitido a opri.nqn@gmail.com.

Todo deberá ser impreso en hoja A4, con letra Arial 12, y firmado en todas sus páginas por la máxima autoridad de la organización.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Dirección Provincial de Construcción Ciudadana.

NORMATIVA/REGLAMENTACIÓN

Decreto 2275/21, reglamenta bases y condiciones del programa y el convenio que se firma entre las partes.

PRESUPUESTO

Presupuesto 2022: \$10.000.000.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Financiamiento del Instituto de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN).

METAS

A lo largo del año 2.022 se pretende financiar 50 proyectos de 50 Organizaciones de la Sociedad Civil distintas, de diferentes puntos de la provincia de Neuquén, llegando a organizaciones de localidades que en ediciones anteriores no han participado.

Se espera que cada OSC reciba un monto de hasta \$200.000 para su proyecto.

PROGRAMA PROVINCIAL ACERCANDO SABERES



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Dirección: Director Provincial de Construcción Ciudadana Daniel Zurita

Responsable: Director General Lic. en Comunicación, Juan Torres.

Contacto: Maestro Thames Alderete 401, Esq. Mendoza. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4494787 (fijo) 0299- 154 535667 (celular). E-mail: opri.nqn@gmail.com; opri@neuquen.gov.ar Web: <https://opri.ciudadanianqn.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El programa Acercando Saberes surge en el año 2019 para enmarcar distintas acciones que se venían desarrollando desde la Dirección provincial de Construcción Ciudadana. Del trabajo cercano con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de la provincia se detecta un alto grado de heterogeneidad en cuanto a temáticas, funcionamiento, cantidad de miembros, enfoques teóricos y una tendencia al trabajo individualizado. Son pocas las OSC que han podido vislumbrar que se fortalecen del trabajo conjunto y articulado con otros actores sociales. Por lo cual este programa tiene por objetivo principal contribuir para que las OSC logren vincularse y articularse con otras OSC de la provincia del Neuquén, y a su vez con el sector público y privado.

Trabajar en red a nivel provincial, permite que OSC que abordan las mismas temáticas o que desarrollan actividades similares puedan ponerse en contacto, visitarse, proponer alternativas de acción colectivas, desarrollar un trabajo colaborativo y replicar acciones en distintos puntos de la provincia. Esto permite compartir los aprendizajes adquiridos y socializarlos con otros actores que pueden apropiarlos y adaptarlos a su entorno y así generar nuevos conocimientos y más oportunidades de desarrollo para el sector social en el nivel local y regional. A su vez, ampliar los lazos permite la vinculación con otros actores sociales como empresas, universidades, instancias de gobierno, etc., y aumenta las oportunidades y beneficios para las organizaciones (Polania y Cárdenas, 2007). Favoreciendo esta sinergia se contribuye a la construcción de capital social, al contar con

organizaciones civiles que crean relaciones de confianza y beneficio mutuo con diversos actores.

OBJETIVOS

General:

- Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la provincia de Neuquén, a través de la articulación entre éstas y el sector público y privado.
- **Específico:**
- Promover espacios de formación entre las OSC de la provincia de Neuquén, visibilizando formadores locales existentes.
- Promover espacios de intercambio de saberes entre las OSC de la provincia de Neuquén.
- Promover espacios del saber académico en vinculación con Universidades Públicas y Privadas del Neuquén, así como Colegios Profesionales.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Existen tres ejes a desarrollar que permiten entender la importancia del fortalecimiento a las OSC a través de distintos espacios de vinculación, éstos son: trabajo en red, participación ciudadana y descentralización y territorialidad.

En base a estos conceptos se considera necesario sumar al Programa Acercando Horizontes el programa “Acercando Saberes” a fin de potenciar el fortalecimiento integral que se pretende realizar desde la Dirección provincial de Construcción Ciudadana para y con las OSC en territorio, entendiendo los procesos de desarrollo de las OSC y las idiosincrasias particulares de cada localidad y región. De esta manera, se apunta a lograr mayores niveles de pertenencia e identidad social para generar nuevos vínculos que permitan desplegar nuevas estrategias conjuntas que favorezcan el ejercicio de la ciudadanía y la organización social y generar espacios donde las OSC se reconozcan, vinculen y realicen acciones conjuntas con un propósito de trascendencia.

Se pretende lograr un acompañamiento que promueva el trabajo de las OSC, su efectividad y orientación al cumplimiento de sus propósitos, contribuyendo de manera directa a generar escenarios propicios para la incidencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen sus acciones dentro del territorio de la provincia de Neuquén, que posean o no personería jurídica regular. Las mismas pueden conformarse como fundaciones, asociaciones civiles, bibliotecas, clubes, asociaciones de fomento rural, iglesias, cooperadoras, etc.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Con el fin de fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la provincia de Neuquén, a través de la articulación entre éstas, el sector público y el privado, se desarrollan una serie de estrategias de formación entre las OSC, visibilizando formadores/as locales existentes, espacios de intercambio de saberes, espacios del saber académico en vinculación con Universidades Públicas y Privadas del Neuquén, así como Colegios Profesionales.

Los espacios mencionados son tanto presenciales como virtuales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las personas que participen de los distintos espacios que se propongan deberán ser integrantes de alguna organización de la sociedad civil o tener el interés de conformar una organización.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Dirección Provincial de Construcción Ciudadana.

PRESUPUESTO

Presupuesto 2.022: \$1.040.000.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno de la provincia de Neuquén.

METAS

- Encuentros de vinculación entre las OSC y, de estas, con el sector público y privado.
- Cantidad de encuentros: 25 encuentros en el año, alcanzando por lo menos a un/a referente de cada OSC. Presupuesto anual: \$445.000

- Prácticas profesionalizantes Supervisadas de estudiantes avanzados de las Universidades de Flores y del Comahue en organizaciones sociales de la provincia. 10 estudiantes, uno/a por cada organización.
- Becas de estudio de la Universidad de Flores para referentes de las OSC. Se trata de cuatro estudiantes que renuevan su beca y cuatro nuevos/as inscritas/os.
- Asistencia técnica y monitoreo de proyectos sociales. Presupuesto destinado: \$595.000. Cantidad de monitoreos: 44 proyectos de OSC de distintos puntos de la provincia.

RUMBO JOVEN



DATOS DEL PROGRAMA

Ministra: Sofía Sanucci Giménez

Subsecretaría: Subsecretaria de Juventud Natalia Garay

Directora: Silvia Urrutia

Responsable: Lucia Di Camillo

Contacto: Entre Ríos N° 303, Neuquén, Neuquén. Tel: 299-6376815. E-mail: rumbojovenqn@gmail.com. Página web: <https://linktr.ee/fortalecimiento>

DIAGNÓSTICO

Los procesos de inserción laboral son una de las características propias del período de juventud. Los últimos datos estadísticos del país demuestran que el desempleo en los jóvenes es mayor que en los adultos.

Esta tendencia se instala en el 2004 y se agudiza especialmente por el COVID-19. Actualmente, el 44% de la población joven se encuentra sin trabajo. Este número es mayor en los hogares vulnerables (66% de la población) y en las mujeres. En cuanto a la informalidad, en la Argentina el 34% de los/as trabajadores/as se encuentra en esta situación, pero si se consideran los/as trabajadores/as jóvenes, ese porcentaje asciende al 60%. La informalidad/precarización del primer empleo es un predictor de trayectorias de exclusión: impacta negativamente sobre las condiciones de vida y las posibilidades a futuro en cuanto al trabajo y sus trayectorias.

En cuanto a la provincia de Neuquén, la situación es mejor que en el país, pero las tendencias generales se conservan. Según el padrón electoral el 41% de la provincia es joven.

En resumen, la población joven en general tiene dificultades para insertarse dentro del mercado de trabajo, y cuando logra hacerlo, lo hace desde una situación de precarización.

OBJETIVOS

General:

- Promover el acompañamiento, asesoramiento y formación integral de jóvenes y de referentes que trabajan con los y las mismos/as respecto al mundo del trabajo, brindando herramientas tanto para el autoempleo como para la empleabilidad.
- Propiciar el acompañamiento de los/as jóvenes en sus procesos de inserción laboral dentro de un mercado de trabajo cada vez más complejo y exigente.
- Generar instancias de intercambio, formación e información sobre los diferentes caminos posibles a la hora de insertarse en el mundo laboral.

Específico:

- Brindar herramientas de formación en el mundo del trabajo: Tipos de trabajo.
- Generar talleres de habilidades blandas, armado de currículum y entrevista laboral.
- Fomentar estrategias de formación y asesoramiento en cooperativismo y autoempleo.
- Propiciar articulaciones interinstitucionales que favorezcan la inserción laboral de los/as jóvenes.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Talleres de elaboración de currículum.
- Entrevista laboral.
- Derechos laborales.
- Habilidades blandas y competencias laborales.
- Artículo 25 (Artículo 27 año 2021).
- Plan 10 mil.
- Capacitaciones del Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Área de asesoramiento en violencia laboral de la Subsecretaría de Trabajo.
- Herramientas para la oferta y búsqueda de trabajo.
- Oficinas de Empleo.
- Fortalecimiento de áreas locales.
- Diseños herramientas digitales de sensibilización.

PRESTACIONES

- Mejoras en el Currículum Vitae.
- Adquisición de herramientas de liderazgo.
- Oralidad y comunicación eficaz.
- Resolución de problemas laborales.
- Adquisición de habilidades para un mejor desarrollo en entrevistas laborales.
- Puestos de trabajo en blanco.
- Capacitaciones en oficio.
- Plataforma Rumbo.
- Placas informativas de habilidades blandas a través de las redes.
- Placas de planificación y organización de búsquedas laborales a través de las redes.
- Formación de Cooperativas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de entre 18 y 35 años de la provincia de Neuquén que se encuentren construyendo su proyecto de vida ocupacional.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa se lleva adelante en articulación con diferentes áreas, tanto públicas como privadas relacionadas al mundo del trabajo de las diferentes localidades de la Provincia.

En primer lugar, se trabaja con los/as referentes de las diferentes áreas de juventud de los municipios. Ellos/as detectan las problemáticas de sus juventudes en relación al trabajo y se llevan adelante capacitaciones, tanto para referentes como para la población. El mismo proceso se da en articulación con organizaciones sociales.

En segundo lugar, se articulan programas, información y capacitación con las oficinas de empleo de los municipios de la Provincia.

En tercer lugar, se llevan adelante acciones de sensibilización y difusión de políticas de promoción de la empleabilidad joven con actores sociales relacionados al mercado de trabajo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Tener entre 18 a 35 años.
- Vivir en la provincia de Neuquén.

El programa no tiene incompatibilidades de ningún tipo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

PRESUPUESTO

Presupuesto Subsecretaría de Juventud.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS

- Incorporar la mayor cantidad de jóvenes dentro del mercado de trabajo formal a través de la implementación del artículo 25 del presupuesto de la Provincia.
- Capacitar a jóvenes en herramientas y proyectos que propicien su inclusión en el mundo laboral.
- Promover la sanción del proyecto de ley de Prácticas formativas en contextos de trabajo cuidadas.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

CONCURSO MUJERES RURALES



DATOS DEL PROGRAMA

Organismo: Centro de Desarrollo Económico de La Mujer (CEDEM)

Responsable: Coordinadora Anabel Lucero Idizarri

Contacto: Belgrano 398. Piso 8. Neuquén- Neuquén. Tel. Cel.: 0299- 4165770 – Oficina: 0299-4495200 int. 4907. E-mail: cedemneuquen@gmail.com. Página web: <https://produccioneindustria.neuquen.gov.ar/2022/08/09/mujeres-rurales/>

OBJETIVOS

General: Promover el empoderamiento económico de la mujer neuquina para su inclusión en la economía provincial.

Específico:

- Propiciar el desarrollo económico de la mujer rural y una mejora en sus niveles de autonomía económica.
- Promover la inclusión de la mujer al mercado de trabajo, tanto a través del impulso a emprendedoras, como de la incorporación de mujeres al empleo privado.
- Promover la visibilización del trabajo de la mujer rural.
- Promover la independencia económica de la mujer a través del desarrollo de proyectos que generen recursos adicionales para grupos de mujeres rurales.
- Promover la participación de la mujer en espacios de decisión dentro de las organizaciones.
- Promover la inclusión financiera de la mujer a través de capacitaciones y el impulso de productos financieros específicos para la mujer.
- Impulsar la creación de indicadores de género para la sensibilización de la temática, brindando herramientas para la generación de políticas de género.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Seis premios de \$120.000 para iniciativas individuales y uno de \$300.000 para iniciativas asociativas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Productoras o artesanas rurales residentes en la Provincia de Neuquén.

Las postulantes pueden presentarse de manera individual o conjunta, como así mismo, formando una “alianza” con otras entidades, ONGs o empresas privadas (en caso de tratarse de una alianza comercial). En el caso de presentación en forma conjunta, es deseable que el Proyecto incluya el fortalecimiento del grupo de productoras.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Ministerio de Producción e Industria de la provincia de Neuquén convoca a la presentación de iniciativas que promuevan el desarrollo económico de mujeres rurales de la Provincia a través de proyectos sustentables. Estas iniciativas se orientan a la puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes (agropecuarios, artesanales, agroalimentarios). Las postulantes pueden presentarse de manera individual o conjunta.

Inicialmente se presenta una idea perfil, y a través de un comité interinstitucional conformado representantes del Ministerio de Producción e Industria, la Subsecretaría de las Mujeres, INTA, DIPROSE y otras instituciones participantes, se realiza una preselección de iniciativas. Un equipo técnico acompaña en la capacitación para la formulación de proyectos y también en la formulación de aquellos preseleccionados. Una nueva instancia interinstitucional selecciona a los proyectos ganadores.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los proyectos que se presenten al Concurso deberán cumplir con lo establecido en las bases, ya sea que aún no hayan comenzado a ejecutarse o que su ejecución esté en curso. En el caso de estos últimos, deberá justificarse claramente la forma en que el apoyo solicitado mejorará o ampliará el impacto de la acción.

Los ejes de evaluación de los proyectos priorizan aquellos que:

- Aporten a la autonomía económica.
- Aporten a la soberanía alimentaria.
- Aquellos que se encuentran inmersos en grupos de jóvenes, comunidades originarias, jefas de familia, etc.
- Aporten al desarrollo sustentable (social y ambiental).
- Aporten a la mitigación y adaptación al cambio climático (cuidado y uso sustentable de los recursos naturales).
- También se analiza:
- La Viabilidad, y calidad técnica del proyecto.
- Innovación.
- Coherencia entre los rubros a los cuales se prevé asignar el premio, los objetivos del proyecto, las actividades planificadas y los resultados esperados.
- Trabajo asociativo entre diferentes actores del proyecto.
- Previsión de medios y acciones para garantizar la sustentabilidad del proyecto en el tiempo.

ORGANISMOS RESPONSABLES:

Centro de Desarrollo Económico de la Mujer (CEDEM).

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN:

Cada año se publican las bases y condiciones en la página oficial del Ministerio de Producción e Industria: <https://produccioneindustria.neuquen.gov.ar/>

PRESUPUESTO

\$1.020.000 para 2022. Se ajusta anualmente.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rentas Generales del gobierno provincial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

<https://produccioneindustria.neuquen.gov.ar/2022/08/09/mujeres-rurales/>

PROGRAMA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRODA)



Responsable: Director General, Ing. Agr. Aldo González

Contacto: Bouquet Roldán 269. Neuquén. Neuquén. E-mail: programa_proda@hotmail.com / Tel: 0299 – 4432922 /4424578. Página web: <https://www.proda.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El Programa PRODA se inició en el año 2002 en base a distintas experiencias de emprendimientos productivos familiares para autoconsumo desarrollados en los Centros de Educación Agropecuaria de la provincia de Neuquén.

Comienza a delinearse en el marco de la crisis económica, política y social del 2001, y en el 2002 nace como una iniciativa provincial de apoyo y promoción a los emprendimientos familiares y comunitarios en materia de Producción Agroalimentaria, encaminada al fortalecimiento de las pequeñas economías locales.

Actualmente, sus líneas de acción y las experiencias productivas que lleva adelante se enmarcan tanto en la producción orientada al autoconsumo, como en la asistencia y formación de emprendedores/as y la comercialización de productos agroalimentarios a través de procesos de Economía Social Solidaria. En cada unidad productiva convergen acciones productivas, educativas, terapéuticas y económicas que fortalecen el desarrollo agroalimentario local. Los lineamientos generales del programa coinciden con los marcos generales establecidos por la Agricultura Urbana y la Alimentación Saludable.

OBJETIVOS

General:

- Promover la inclusión social a partir del trabajo productivo y como parte de políticas activas de generación de zonas de cohesión social.
- Estimular en cada vecino/a o familia, organizaciones sociales e instituciones, la puesta en marcha de actividades de producción agropecuaria.

- Instalar una fuerte conciencia colectiva respecto a la valoración de la autoproducción de alimentos y el fortalecimiento de la economía familiar y local.
- Fortalecimiento de los emprendimientos productivos con asistencia y acompañamiento permanente de los procesos productivos.

LOCALIZACIÓN

- El Programa se despliega en todo el mapa provincial, atendiendo la geografía y realidades locales, pudiéndose distinguir dos ámbitos de aplicación:
- Sectores barriales y altamente urbanizados, incorporando los principios de la Agricultura Urbana y el cultivo en espacios reducidos;
- Zonas periurbanas y semirurales, apoyando a diferentes emprendimientos productivos de pequeña escala junto a las áreas de producción de los municipios provinciales.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Huertas protegidas: Fundación de una red de Huertas Protegidas a través de la participación vecinal y el uso de tecnología adecuada e innovadora.
- Huertas terapéuticas: Autoproducción de alimentos sanos como trabajo terapéutico, ante problemáticas de salud mental, adicciones, patologías médicas, discapacidad, obesidad, tercera edad, etc. Se trabaja con diferentes instituciones, organizaciones y grupos sociales, en modalidades terapéuticas específicas: hospitales y centros de salud, instituciones sociales privadas vinculadas a la salud, instituciones y organizaciones no gubernamentales, escuelas especiales, hogares de niños/as y adolescentes, centros de rehabilitación y unidades carcelarias.
- Compostaje Hospitalario: Rescate de los residuos orgánicos de la cocina de los Hospitales para producir abono orgánico.
- Vecinos en producción: Asociación de dos o más familias vecinas para llevar adelante el manejo de invernaderos y/o de otras unidades productivas como lombricarios, composteras, hongueras, producción de hierbas aromáticas y especies florales, entre otras opciones.
- Unidades Productivas Asociativas y Comunitarias (UPAC): Creación de unidades productivas para la integración de todos los actores comprometidos con la producción local y el desarrollo de emprendimientos que fortalezcan la economía local y social.
- Baterías de invernaderos: Junto a los municipios que pretenden una producción estacional y un desarrollo agroalimentario mayor se propone la instalación en un mismo predio de un conjunto de invernaderos. Bajo esta modalidad se busca generar un emplazamiento productivo, social, terapéutico y educativo, y dar

acceso a capacitaciones continuas y futuros centros de comercialización de lo producido.

- Plantas comunitarias de elaboración y procesamiento de agroalimentos (PCEPA): Espacios abiertos para que distintos/as productores/as y vecinos/as de la comunidad, puedan procesar agroalimentos y elaborar dulces y conservas, con el acompañamiento de emprendedoras capacitadas que asesoran y elaboran agroalimentos, junto con los/as interesados y en condiciones adecuadas y saludables.
- Agricultura Sostenida por la Comunidad (ASC): Sistema socio-económico de producción y distribución de agroalimentos, a partir de una vinculación directa y un fuerte compromiso ético entre productores/as y consumidores/as.
- Actividades de capacitación y asistencia técnica para la formación de pequeños/as emprendedores/as.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y familias residentes en el territorio provincial, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa PRODA, como modelo de intervención territorial, presenta una metodología de trabajo cuyos ejes principales son el acompañamiento continuo y el seguimiento de los procesos productivos y sociales. Esta progresiva gestión participativa alienta la integración de las poblaciones y comunidades barriales y locales, facilitando el fortalecimiento de aspectos de género, culturales, generacionales y ambientales en el desarrollo de propuestas generadas tanto desde la intervención estatal, como desde la iniciativa de los/as participantes. La sostenibilidad de estos Proyectos está directamente relacionada con la gestión participativa, lo que permite superar la instancia de asistencialismo, hacia la promoción de un desarrollo local a escala humana, construyendo “entramados sociales”. El Programa prevé la ejecución de tres categorías de líneas de acción, dependiendo de las características de la población y el perfil de los/as usuarios/as.

Cada uno/a podrá iniciarse en una línea de producción primaria a través de un sistema de Huertas (domiciliarias y protegidas), cultivos bajo cubierta (invernaderos familiares y unidades de producción asociativas), y otros planes de producción que incluyen desde hongos comestibles hasta la cría de aves de corral, con el objetivo de producir para el autoconsumo.

En una segunda instancia, se prevé transitar por Pequeñas Unidades Productivas Familiares o Asociativas. Dichas Unidades están relacionadas con la producción a

una escala mayor y con la agroindustria, a través de las Plantas Comunitarias de Procesamiento y Elaboración de Agroalimentos. De esta manera, los excedentes producidos en las huertas son procesados mediante conservas, dulces, deshidratados, etc.

Y, por último, el despliegue de Programas de Economía Social para iniciar a las familias huerteras con pretensión de vender sus productos en modalidades de comercialización sostenibles, a través de emprendimientos productivos asistidos.

Cada una de estas categorías, comprende una gran variedad de formas, que se materializan en las líneas de acción que el Programa viene desarrollando en todo el territorio de la Provincia, junto a las familias neuquinas. De este modo se propone ir acompañando los procesos productivos en cada una de sus etapas, respondiendo al compromiso y a las necesidades de cada emprendedor/a.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse al teléfono de contacto o a través del correo electrónico.

ORGANISMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Producción e Industria.

PRESUPUESTO:

\$ 11.290.000 (año 2022).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

METAS:

- Mantenimiento de Asistencia y Productividad de más de 10.000 Familias de la provincia de Neuquén en los procesos Agroecológicos - \$ 3.000.000.
- Mantenimiento de 25 Huertas Protegidas Comunitarias – Protegidas Terapéuticas- \$ 4.000.000.
- Mantenimiento 400 Unidades Productivas Asociativas y Comunitarias – \$ 1.500.000.
- Articulación con 30 municipios del interior de la Provincia.

- 100 Talleres de capacitación en las temáticas abordadas por el Programa PRODA - \$ 500.000.
- Creación de Nodos Productivos con la puesta en marcha de Baterías de Invernaderos \$ 1.500.000.
- Plantas comunitarias de elaboración de Dulces y Conservas - \$ 500.000.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

<https://www.proda.gob.ar/>

MINISTERIO DE SALUD

CENTRO COORDINADOR ÚNICO DE ABLACIÓN E IMPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS (CUCAI)



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Salud.

Dirección: Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Instituto Nacional Central único de Coordinación de Ablación e Implante- INCUCAI

Responsable: Referente Provincial –González Cruz Sandra Lorena

Contacto: Tel: 2994015547. E-mail: gonzalezcruzandra@gmail.com.

DIAGNÓSTICO

A los fines de dar respuesta al crecimiento exponencial de la lista de espera de órganos, tejidos y células para implante (sobre todo las renales, a expensas de las enfermedades crónicas no transmisibles) el Centro intenta promover el enlentecimiento del ingreso a la lista y la rapidez en el proceso de inscripción cuando el/la paciente necesita hacerlo.

CUCAI actúa como policía sanitaria fiscalizando todos los ingresos y egresos de pacientes para dializar de los 8 centros de diálisis en la Provincia, promoviendo el acceso al trasplante. Como parte de la fiscalización, habilita, rehabilita y/o deshabilita todo establecimiento y equipo de trasplante que no cumpla con la normativa vigente. Sus acciones tienen un alcance en salud pública y privada.

OBJETIVOS

General: Aumentar la oferta de órganos, tejidos y células para implante a través de la generación de donantes a corazón batiente y parado, contribuyendo de esta forma a disminuir la lista de espera.

Específico:

- Disminuir la pérdida de donantes en las áreas de cuidados críticos y en las áreas de salud que están en contacto con el/la paciente una vez fallecido/a, a través de capacitaciones en el diagnóstico y sostén en el área crítica del potencial donante.
- Capacitación continua a todo el equipo actuante para disminuir el tiempo de isquemia (tiempo que un órgano está fuera de un cuerpo) por ende, mejorar la función del injerto y finalmente la vida de la persona.
- Promover la calidad de vida del/la trasplantado/a mediante la accesibilidad a los inmunosupresores, a la actividad física y la reinserción laboral.
- Desacelerar la progresión de las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial para que no ingresen en lista de espera.
- Promover el ingreso a lista de espera con disminución de los tiempos de permanencia en la misma cuando el/la paciente ya tiene tratamiento sustitutivo artificial.
- Promover la donación como una actividad sanitaria más dentro de los hospitales y clínicas de Neuquén.
- Mejorar el recupero financiero mediante fondos de procuración a nivel nacional y provincial de las actividades de procuración con continuidad en el cumplimiento de los programas de sustentabilidad renal y de córneas con ingreso económico específico en los hospitales procuradores y trasplantadores.

LOCALIZACIÓN

Se ha comenzado a trabajar en la generación de donantes en el área del Hospital Castro Rendón ya que, por nivel de complejidad, trata pacientes neurocríticos. Asimismo, se ha comenzado a trabajar en el Hospital Bouquet Roldán con la generación de tejidos mediante la implementación de protocolo pos-paro. Se han dictado capacitaciones en los hospitales Heller, Cutral Co, San Martín de los Andes y se planifica capacitar en Zapala y Villa La Angostura.

COMPONENTES

CUCAI tiene recurso humano capacitado en las distintas áreas que componen un proceso de donación. Cumpliendo con actividades inherentes sólo a la pesquisa de pacientes neurocríticos en coma tanto adultos como pediátricos, actividades relacionadas al adecuado diagnóstico y confirmación de la muerte según normativa, actividades relacionadas al adecuado manejo crítico del potencial donante con supremacía de los órganos a ofrecer a los equipos de trasplante previo a las ablaciones, actividades relacionadas a los estudios necesarios para valorar al donante como son estudios de imágenes, de laboratorio, serologías e histocompatibilidad, actividades relacionadas a la distribución específica de órganos y tejidos con los/as

potenciales receptores/as frente a las características específicas del donante, actividades relacionadas a la acción quirúrgica específica de ablación y si adjudicó el órgano en la provincia, también el implante.

Respecto de la lista de espera se realizan actividades de información a los/as potenciales receptores.

En el caso de disminuir la progresión a lista de espera sobre todo la renal, se propone el trabajo directamente con los hospitales de primer y segundo nivel, mediante la instauración de consultorios específicos para acercamiento del área de nefrología a tiempo y si es posible trasplantar antes de ingresar a diálisis. Se plantea convenios directo con Nación

PRESTACIONES

Ofrecimiento de órganos, tejidos y células para trasplante. En el caso de células no hay lista y se ofrece médula mediante la inscripción de donantes al registro y se trata caso por caso según aparición con co-financiamiento Nación-Provincia. La unidad de medida es una tasa internacional que mide la cantidad de donantes por millón de habitantes (TPMH). Con la misma se pueden comparar los resultados entre provincias y países.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Pacientes con enfermedad renal grado IIIIV bajo tratamiento médico.
- Pacientes en diálisis (GRADO V)
- Población en lista de espera de órganos, sin contar médula que se resuelve a medida que aparecen los casos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

CUCAI actualmente tiene tres personas a cargo del 100% del programa, un referente y dos administrativos. Además, cuenta con personal que pertenece a otros servicios y hospitales, que acude al llamado de CUCAI tras la aparición de donantes mediante la disponibilidad de guardias pasivas. Esto es coordinado por la Subsecretaría de Salud.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El primer paso para acceder al Programa es acercarse a un centro de salud con recurso humano calificado para detectar que se está frente a un/a paciente con riesgo renal o de fallo de órgano inminente de trasplante. Por otro lado, se debe tener acceso a los

estudios específicos necesarios para ingresar a la lista de espera mediante equipos de trasplante habilitados que luego controlarán los injertos de por vida. Por otra parte, estos/as beneficiarios/as tienen acceso a una credencial de paciente en lista de espera y trasplantado/a, con beneficios a nivel nacional. Esta credencial es obtenida en CUCAI con DNI y evaluación de los registros específicos. La Provincia se ha adherido a la Ley Nacional de Protección al Paciente Trasplantado N° 26.928 pero no hay reglamentación específica necesaria, con dependencia del Ministerio de Salud provincial. Se incluye sólo a pacientes en lista y trasplantados/as. El/a paciente tiene credencial de discapacidad mientras se dializa, por lo que luego del trasplante se le da de baja. El/la trasplantado/a de SP tiene accesibilidad al 100% de los inmunosupresores. Actualmente hay 68 pacientes bajo programa.

ORGANISMOS RESPONSABLES

CUCAI en conjunto con el centro de salud que se elija. En el caso de células se trabaja en coordinación con el Centro Regional de Hemoterapia Provincial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional N° 27447.
- Ley Nacional N° 26928.
- Decreto N° 727/2022.
- Decreto N° 16/19.
- Decreto N° 16/19. Anexo I.
- Ley N° 27.447.
- Ley N° 26.928.
- Ley N° 26.845.
- Ley N° 25.505.
- Ley N° 25.392.
- Decreto N° 2266/15.
- Decreto N° 1335/13.
- Decreto N° 1071/07.
- Resoluciones Ministeriales: Resolución N° 3685/22 - Resolución N° 3685/22 - Resolución N° 1642/22 - Resolución N° 1642/22 Anexo I - Resolución N° 1642/22 Anexo II - Resolución N° 1642/22 Anexo III - Resolución N° 1642/22 Anexo IV - Resolución N° 716/19 - Resolución N° 716/19 Anexo I - Resolución N° 1497/18 - Resolución N° 624/17 - Resolución N° 726/16 - Resolución N° 698/16 - Resolución N° 1896/16 - Resolución N° 1787/14 - Resolución N° 771/14 - Resolución N° 275/10 - Resolución Ministerio de Salud N° 778/09 - Resolución Ministerio de Salud N° 974/09 - Resolución N° 610/07 - Resolución N° 1676/07 - Resolución N° 542/05 - Resolución N° 199/04.

- Resoluciones INCUCAI: Resolución 68/2023 - Resolución 68/2023 - Anexo I - Resolución de Presidencia 30/23 - Resolución de Presidencia 30/23 - Resolución de Presidencia 30/23 - Resolución de Presidencia 30/23 - Resolución de Presidencia 41/23 - Resolución de Presidencia 41/23 - Resolución de Presidencia N° 158/22 - Resolución de Presidencia N° 158/22 - Resolución de Presidencia N° 83/22 - Resolución de Presidencia N° 83/22 - Anexo - Resolución de Presidencia INCUCAI N° 83/22 Resolución de Presidencia INCUCAI N° 83/22 - Resolución Presidencia N° 37/22 - Resolución Presidencia N° 37/22 - Resolución N° 38/2022 - Resolución N° 38/2022- Anexo - Resolución N° 239/21 - Resolución N° 239/21 Anexo Único - Resolución N° 238/21 - Resolución N° 238/21 Anexo I - Resolución N° 238/21 Anexo II - Resolución N° 316/21 - Resolución N° 316/21- Anexo - Resolución N° 177/21 - Resolución N° 177/21 Anexo I - Resolución N° 177/21 Anexo III - Resolución N° 306/21 - Resolución N° 193/20 - Resolución N° 193/20 - Anexo I - Resolución N° 193/20 - Anexo II - Resolución N° 99/20 - Resolución N° 98/20 - Resolución N° 98/20 - Resolución N° 95/20 - Resolución N° 70/19 - Resolución N° 70/19 - Anexo - Resolución N° 49/19 - Resolución N° 49/19 Anexo I - Resolución N° 49/19 Anexo II - Resolución N° 43/19 Anexo I - Resolución N° 43/19 Anexo II - Resolución N° 43/19 Planilla Anexa art 2 - Resolución N° 54/18 - Resolución N° 54/18 - Anexo único - Resolución N° 170/21 - Resolución N° 170/21 - Anexo - Resolución N° 634/16 - Resolución N° 388/15 - Resolución N° 102/13 Resolución N° 11/12 - Resolución N° 448/07 SINTRA Resolución N° 80/14 - Resolución N° 245/13 - Resolución N° 335/12 - Resolución N° 127/07 - Resolución N° 113/12 - Resolución N° 122/07 - Resolución N° 239/05 Módulos 5 y 6 - Resolución N° 116/05 Módulo 3 y 4 - Resolución N° 110/05 Módulo 2 - Resolución N° 148/04 Módulo 1 - Resolución N° 117/04 - Resolución N° 423/03.
- Sistema Nacional de donación de órganos y tejidos: Resolución N° 22/21 - Resolución N° 22/21 Anexo único - Resolución 2021-39880123 - Resolución 2021-39880123 - Resolución 2021-39880123 - Resolución 2021-39880123 - Resolución N° 275/17 - Resolución N° 398/17 - Resolución N° 02/17 - Resolución N° 414/16 - Resolución N° 143/14 - Resolución N° 229/13 - Resolución N° 02/15 - Resolución N° 398/10 - Resolución N° 356/10 - Resolución N° 287/08 - Resolución N° 270/99 - Resolución N° 269/99.
- Normativa renal: Resolución N° 341/21 Resolución N° 341/21, Resolución N° 341/21 Anexo I Normas para la habilitación de establecimientos y autorización de equipos de profesionales para la práctica de ablación e implante de riñón y uréter y para la evaluación pretrasplante y seguimiento post trasplante. Resolución N° 341/21 Anexo II Normas y procedimientos para la inscripción y baja de pacientes en lista de espera para trasplante de riñón y uréter. Resolución N° 341/21 Anexo III Criterios de distribución de órganos provenientes de donantes cadavéricos y de selección de receptores en lista de espera para

trasplante de riñón y uréter. Resolución N° 341/21 Anexo IV Vía de excepción de la situación de último acceso vascular Resolución N° 131/20 Suspensión del Programa de Donantes Mayores de 60 años Resolución N° 435/17 Programa de Donación Renal Cruzada.

- Normativa hepática: Resolución de Presidencia 82/22 Normativa hepática. Resolución de Presidencia 82/22 - Anexo I - Normas para la habilitación de Programas. Resolución de Presidencia 82/22 - Anexo II - Normas y procedimientos para la gestión de la lista de espera hepática. Resolución de Presidencia 82/22 - Anexo III - Sistema de Priorización Argentino. Resolución de Presidencia 82/22 - Anexo IV - Situaciones especiales. Resolución de Presidencia 82/22 - Anexo V - Comité expertos. Resolución de Presidencia 82/22 - Anexo VI - Criterios de distribución y asignaciones de órganos provenientes de donantes fallecidos. Resolución N° 132/21 Actualización de los valores Programa de Ablación Hepática Regional. Resolución N° 130/20 Aprobación del Programa de Ablación Hepática Regional - 2020. Resolución N° 130/20 - Anexo I Aprobación del Programa de Ablación Hepática Regional - 2020 - Anexo I. Resolución N° 130/20 Anexo II Aprobación del Programa de Ablación Hepática Regional - 2020 - Anexo II. Resolución N° 130/20 Anexo III Aprobación del Programa de Ablación Hepática Regional - 2020 - Anexo III. Resolución N° 29/18 Programa Nacional de Ablación Hepática Regional.
- Normativa intratorácica: Resolución N° 064/17 Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Órganos Intratorácicos como así también para la Evaluación Pre Trasplante y Seguimiento Post Trasplante. Resolución N° 419/12 Normas para la habilitación de establecimientos y autorización de profesionales para la práctica de ablación e implante de pulmón proveniente de donante vivo relacionado.
- Normativa de riñón y páncreas: Resolución N° 063/17 Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Páncreas, de Riñón y Páncreas Simultáneo y para la Evaluación Pre Trasplante y Seguimiento Post Trasplante.
- Normativa de intestino: Resolución N° 065/17 Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Intestino y para la Evaluación Pre Trasplante y Seguimiento Post Trasplante.
- Normativa de córneas: Resolución N° 360/21 Protocolo para la procuración de córneas en el marco de la pandemia SARS COV2. Resolución N° 360/21 - Anexo Protocolo para la procuración de córneas en el marco de la pandemia SARS COV2. Resolución N° 317/21 Modificación Resolución INCUCAI N° 70/18 Trasplante córneas y escleras. Resolución N° 317/21 - Modificación Resolución INCUCAI N° 70/18 Trasplante de córneas y escleras - Anexo Resolución

INCUCAI 141/2022 Modificaciones en los requisitos de los profesionales habilitados para ablación de tejidos oculares. Resolución N° 194/20 donde se aprueba el procedimiento para el ingreso de córneas de bancos de tejidos del exterior. Resolución N° 194/20 Anexo donde se aprueba el procedimiento para el ingreso de córneas de bancos de tejidos del exterior. Resolución N° 70/18 Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Córneas y Escleras. RESFC-2018-26-APN-INCUCAI#MSYDS Modificación de la Resolución 70/18. Normativa CPH. Resolución Presidencia N° 40/23- Procesos de búsqueda de donantes de CPH. Resolución Presidencia N° 40/23 Anexo I - Procesos de búsqueda de donantes de CPH. Resolución Presidencia N° 60/22 - Procesos de búsqueda de donantes de CPH. Resolución Presidencia N° 60/22 - Anexo II - Procesos de búsqueda de donantes de CPH. Resolución N° 71/22. Resolución N° 71/22 - Anexo II. Resolución de Presidencia N° 60/22 Procesos de Búsqueda de Donantes. Resolución de Presidencia N° 60/22 - Anexo I Procesos de Búsqueda de Donantes. Anexo I. Resolución de Presidencia N° 60/22 - Anexo II Procesos de Búsqueda de Donantes. Anexo II. Resolución N° 204/21 Indicaciones de CPH. Resolución N° 204/21 Anexo I Indicaciones de CPH - Anexo I. Resolución N° 204/21 Anexo II Indicaciones de CPH - Anexo II. Resolución N° 241/21 modificación anexo II Indicaciones de CPH - Anexo II modificaciones. Resolución N° 101/20 Financiamiento CPH pacientes con cobertura pública exclusiva. Resolución N° 101/20 Anexo I Financiamiento CPH pacientes con cobertura pública exclusiva - Anexo I. Resolución N° 101/20 Anexo II Financiamiento CPH pacientes con cobertura pública exclusiva - Anexo II. Resolución N° 101/20 Anexo III Financiamiento CPH pacientes con cobertura pública exclusiva - Anexo III. RS-2021-76024728-APN-D_INCUCAI Modificación Resolución INCUCAI N° 25/2020. Resolución N° 25/20.pdf Resolución CPH. Resolución N° 25/20.pdf Anexo I Normas para la habilitación de Programas para la movilización, recolección, criopreservación y trasplante de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) autólogo y alogénico relacionado histoiéntico. Resolución N° 25/20.pdf Anexo II Normas para la habilitación de programas de trasplante de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) con donante no relacionado y relacionado haploidentico. Resolución N° 395/15 Gastos de envíos al exterior para la tipificación HLA en alta resolución del paciente y donantes seleccionados. Resolución N° 093/15 Presentación comprobantes de gastos correspondientes a búsquedas de donantes y procuración de CPH. Resolución N° 253/15 Procedimientos de búsqueda de CPH: No activación de los Módulos II y III de la Resolución INCUCAI N° 058/14. Resolución N° 294/12 Normas para habilitación y rehabilitación de establecimientos asistenciales y equipos profesionales destinados a la movilización, recolección, criopreservación y trasplante de células progenitoras

hematopoyéticas. Resolución N° 119/12 Normas para las buenas prácticas de elaboración y laboratorio para preparaciones celulares. Resolución N° 060/09 Modificaciones introducidas a la Resolución 319/04 -Normas para la habilitación de Bancos de Células Progenitoras Hematopoyéticas (B-CPH) provenientes de la sangre de la vena umbilical y de la placenta con fines de trasplante. Resolución N° 276/08 Modificatoria el Anexo I de la Resolución N° 309/07. Requisitos para el empleo de células progenitoras hematopoyéticas. Resolución N° 052/06 Autorización para el financiamiento de la procuración de CPH. Resolución N° 319/04 Normas para la habilitación de Bancos de Células Progenitoras Hematopoyéticas (B-CPH) provenientes de la sangre de la vena umbilical y de la placenta con fines de trasplante. Resolución N° 116/04 Sobre los procesos de búsqueda de donante no emparentado para pacientes de nuestro país con indicación de trasplante de CPH - Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas. Resolución N° 129/03 Normas para habilitación y rehabilitación de establecimientos asistenciales y equipos profesionales destinados al trasplante de células progenitoras hematopoyéticas con donante no relacionado.

- Normativa células: Resolución N° 28/20 Material de partida. Resolución N° 28/20 Anexo 1 Material de partida - Anexo 1. Resolución N° 28/20 Anexo 2 Material de partida - Anexo 2. Resolución N° 28/20 Anexo 3 Material de partida - Anexo 3. Resolución N° 28/20 Anexo 4 Material de partida - Anexo 4. Resolución Directorio N° 400/19 - Comisión ANMAT /INCUCAI. Resolución Directorio N° 400/19 ANEXO - Comisión asesora técnica en productos médicos que contengan material de partida de origen humano.
- Normativa de tejidos: Resolución N° 122/15 Registro de Profesionales Autorizados para realizar trasplante de homoinjertos vasculares y otros tejidos cardíacos. Resolución N° 069/13 Normas y procedimientos para el Registro de la actividad de procuración, procesamiento, almacenamiento, distribución e implante de tejidos provenientes de donantes vivos y donantes cadavéricos, excepto tejidos oculares. Resolución N° 001/11 Normas y registro de establecimientos habilitados y profesionales acreditados para el implante de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular. Normas para la habilitación de bancos de ojos y autorización de profesionales; de bancos de homoinjertos valvulares y vasculares y autorización de profesionales; y normas para la habilitación de establecimientos y profesionales para implante de piel. Resolución N° 118/09 Normas y procedimientos concernientes a las actividades de bancos de tejidos. Resolución 140/2022 Modificaciones en requisitos del recurso humano y en la selección y criterios de exclusión del donante. Resolución 140/2022 ANEXO. Resolución N° 187/01 Membrana Amniótica. Normas para el registro de receptores, distribución y bancos.

- Normativa laboratorios: Resolución N° 63/18 "Lineamientos para Estandarizar la Metodología de Crossmatch a utilizar durante los Operativos de Distribución Renal. Resolución N° 406/15 Aprobación de las Normas para la habilitación de establecimientos y autorización de equipos profesionales para la realización de estudios de Histocompatibilidad de potenciales donantes y receptores para trasplante de órganos, tejidos y células. Resolución N° 271/09 Normas para la habilitación, rehabilitación y funcionamiento de los laboratorios de histocompatibilidad.
- Situaciones especiales: Resolución Presidencia N° 14/23 Aprobación valor unidad de multas. Resolución N° 129/20 Prorroga Resolución N° 67.20 referente a las medidas COVID – 19. Resolución N° 67/20 Medidas COVID – 19. Resolución N° 227/13 Normas y requisitos para la tramitación de solicitudes de vías de excepción para el ingreso de pacientes a las listas de espera de órganos y tejidos, o cambios de situación clínica, y de las normas y requisitos para la tramitación de solicitudes de vía de excepción por último acceso vascular. Resolución N° 33/23 PACIENTES EXTRANJEROS. Resolución N° 33/23 Anexo I - PACIENTES EXTRANJEROS. Resolución N° 22/04 Evaluación de la situación clínica de pacientes inscriptos en lista de espera para trasplante de órganos en categoría de emergencia. Resolución Presidencia INCUCAI N° 81/18 Registro de Seguimiento de Donante Vivo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional (mediante INCUCAI con el fondo solidario de trasplantes) y provincial mediante Subsecretaría de Salud.

METAS:

Cobertura: Población total con enfermedad renal crónica en avanzados estadios, población en proceso de inscripción y lista de espera, trasplantados, capacitación a los equipos de procuración y bienes de capital necesarios para llevar a cabo la procuración.

Física: CUCAI debería generar 21 donantes de órganos por nivel de población/año y llevar a cero la lista de espera de córneas

Financiera: a definir.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde CUCAI se ha fortalecido la procuración tanto en órganos como en tejidos llevando a la Provincia no solamente a los más altos niveles de posición regional sino nacional, habiendo dado impulso a la creación y habilitación de un equipo de trasplante renal y de córneas dentro del sistema público, así como la habilitación del laboratorio de Histocompatibilidad para realizar la genética de los donantes y receptores. Actualmente se están realizando capacitaciones y compra de bienes de capital mediante fondos de proyectos de inversión con INCUCAI del Banco de Córneas de carácter regional con sede en Hospital Bouquet Roldán.

CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Salud

Responsable: Dra. Ana Ferrer

Contacto: Teodoro Planas N° 1915. Neuquén, Neuquén. Tel: 0299- 155087107 (celular) 4481213/4482595 (fijo) E-mail: crhnqn.secretaria@gmail.com Página web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/centro-regional-de-hemoterapia/>

DIAGNÓSTICO

El Centro Regional de Hemoterapia fue creado para asegurar la calidad de los hemocomponentes en todos los efectores de la red, la gestión del stock en todos los efectores y la gestión del donante hacia un modelo de donación voluntaria.

OBJETIVOS

General: Articular los Servicios de Medicina Transfusional de los hospitales de la Provincia que conforman la Red Provincial de Hemoterapia, proveyendo hemocomponentes según los estándares de calidad vigentes y la cantidad necesaria, asegurando la equidad en el acceso a la sangre.

Específico:

- Proveer hemocomponentes en cantidad suficiente para dar respuesta a la demanda de los Servicios de Medicina Transfusional del sistema público.
- Garantizar la calidad de los hemocomponentes distribuidos en la red.
- Continuar con la transformación del modelo de donación hacia la donación voluntaria y de repetición.

LOCALIZACIÓN

Servicios de Hemoterapia en la Provincia con atención de donantes:

- Centro Regional de Hemoterapia: Dr. Teodoro Planas 1915 Lunes a viernes de 8 a 14 horas, con turno al 299 5087107; Contactos: Facebook: Centro Regional de

Hemoterapia Neuquén/ Instagram crh.neuquen. Tel. 299 5087107/ 2996894198/ 299 4481213/4482595

- Hospital Horacio Heller: Cnel. Godoy E. N° 1549 Tel. 0299 449 0708 lunes a viernes de 8 a 11 horas.
- Hospital Centenario: Av. del Libertador 700 con turno previo al Tel. 299 53 44402 lunes a jueves de 8 a 11 horas.
- Hospital San Martín de los Andes: Av. San Martín 381, martes y miércoles de 9 a 12 horas con turno previo al Tel. 2972 427 211 int. 228 o al correo: hemoterapiasma@gmail.com
- Hospital Junín de los Andes: Antártida Argentina N° 150 (E/ruta 234 y Vidal). Tel. 02972 491 559 int. 160 (sector laboratorio). Facebook Donantes Voluntarios Junín de los Andes.
- Hospital Cutral Co-Plaza Huinul: Avenida Schreiber S/N. de lunes a viernes de 6.30 a 12 horas con turno previo al Tel. 0299 496 2662 interno 3212, correo: hemoterapiacco_ph@hotmail.com o Facebook: Hemoterapia Cutral Co-Plaza Huinul.
- Hospital Chos Malal: Estanislao 650, lunes y martes 9 a 12 horas con turno previo por WhastApp 2942 539312 o al Tel. 02948 421 400, interno 118, sector laboratorio.
- Hospital Zapala: Luis Monti 155. Lunes a miércoles con turno previo al Tel. 02942 431 555 int 130 o por Facebook Hemoterapia Hospital Zapala.

COMPONENTES

- Provisión de hemocomponentes en cantidad necesaria.
- Garantía de la calidad de los hemocomponentes.
- Gestión del donante voluntario.

PRESTACIÓN

El bien producido es la unidad de sangre, que al mismo tiempo es posible gracias al servicio de atención integral del donante. El CRH tiene dos usuarios, los SMT de los hospitales y el donante como servicio a la sociedad. Para la obtención de la sangre intervienen los siguientes procesos:

- La donación, que involucra las acciones de educación comunitaria, planificación de la donación, selección del donante y extracción de sangre o sus componentes plasmáticos y celulares por medio de métodos manuales, mecánicos u otros (Eslabón I).
- La preparación de productos sanguíneos, que incluye la separación de la sangre en sus componentes plasmáticos y celulares, la producción de hemoderivados y

la calificación biológica que comprende los estudios inmunohematológicos y la detección y control de las enfermedades transmisibles por la sangre (Eslabón II).

Finalmente, la transfusión, que engloba la indicación transfusional y sus evaluaciones clínicas y de laboratorio previas y posteriores (Eslabón III) es la prestación que se ofrece en los hospitales a la población beneficiaria a través de sus SMT.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda la población de la provincia de Neuquén, atendida en el sistema público de salud.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trata de un proceso seguro que no ocasiona ningún trastorno al organismo y se lleva a cabo por un equipo interdisciplinario bajo responsabilidad médica. El proceso de donación de sangre demora aproximadamente media hora. Siguiendo las normativas vigentes, primero se realiza una entrevista confidencial con evaluación de parámetros clínicos para observar el estado de salud, que incluye el testeo de hemoglobina/hematocrito y finalmente, se da la extracción. Para ésta, se utiliza material estéril y descartable, evitando así el riesgo de contagio de enfermedades. Se extrae menos de medio litro de sangre (alrededor de 450 ml) y a las pocas horas de la extracción, el volumen se normaliza con ingesta adecuada de líquidos y alimentos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los requisitos para donar son:

- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Pesar más de 50 kilogramos.
- Gozar de buena salud.
- No haber donado sangre en las últimas 8 semanas.
- No tener tatuajes y/o perforaciones con un tiempo menor a un año.
- No estar en ayunas. Se puede ingerir un desayuno liviano como té, café, o mate con tostadas.
- Presentar documento de identidad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud. Dirección Provincial de Establecimientos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley de Sangre (N° 22990) y sus decretos reglamentarios

PRESUPUESTO

No cuenta con línea presupuestaria propia, se financia transversalmente con fondos de distintos programas (Recupero financiero; AC5, AC1).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto provincial (administración + recupero financiero).

METAS

Cobertura: 7200 donantes anuales.

Física:

- 120 colectas anuales
- 18360 hemocomponentes anuales

Financiera: No tiene línea presupuestaria propia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Se proyecta implementar un sistema de acreditación de la calidad según los estándares de la Asociación Argentina de Hemoterapia.
- Continuar con el envío de hemocomponentes a la planta de hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Acreditar el Centro Regional de Hemoterapia por ANMAT.

PROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA



DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Dirección de Atención Primaria de la Salud

Responsable: Directora de Maternidad e Infancia Mg. Margarita Cecilia Maisler

Contacto: Antártida Argentina N° 1300, Neuquén, Neuquén. Teléfono: 2994-495590 int 7524/7545, E-mail: maternidadeinfancianqn@gmail.com, Página web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

- Atención inequitativa, inadecuada e inoportuna de salud de personas gestantes y niños/as menores de 3 años, primera infancia y en edad escolar durante el 2023.
- Inadecuada accesibilidad a Controles Integrales de Salud de personas gestantes.
- Equipos interdisciplinarios incompletos.
- Menos consultorios de atención obstétrica.
- Inadecuada accesibilidad a controles de salud en CAPS, Hospitales y Escuelas de niños/as.
- Falta de equipos de atención de desarrollo infantil.
- Menos consultorios de atención pediátrica.
- Baja cobertura de horarios de atención en CAPS y Hospitales.
- Insuficiente personal de enfermería y médicos en CAPS y Hospitales.
- Inadecuado conocimiento del esquema de vacunas de las familias.
- Bajo nivel de escolaridad de las madres.
- Insuficiente Sistema de información estadístico.

OBJETIVOS

General:

- Brindar atención equitativa, integral, adecuada y oportuna de salud de personas gestantes y niños/as menores de 3 años, primera infancia y en edad escolar durante el 2023.
- Dar continuidad a la estrategia de los Primeros 1000 días, que abarca desde la etapa prenatal hasta los 3 años inclusive.

Específico:

- Accesibilidad Incrementada a Controles Integrales de Salud de personas gestantes.
- Accesibilidad Incrementada a controles de salud en CAPS, Hospitales y Escuelas de niños/as.
- Cobertura Ampliada de horarios de atención en CAPS y Hospitales.
- Comunidad con conocimiento del esquema de vacunas, a través de la promoción a las familias.
- Sistema de información estadístico optimizado.

LOCALIZACIÓN

El Programa pretende abarcar todas las Zonas Sanitarias provinciales, con Hospitales y centros de salud en todo el territorio:

- Zona Sanitaria I: Ciudades de Centenario, Chañar y Senillosa
- Zona Sanitaria II: Ciudades Aluminé, Bajada del Agrio, El Huecú, Las Lajas, Loncopué, Mariano Moreno, Zapala.
- Zona Sanitaria III: Ciudades de Chos Malal, Andacollo, Buta Ranquil, El Cholar, Las Ovejas, Tricao Malal.
- Zona Sanitaria IV: San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa la Angostura, Las Coloradas
- Zona Sanitaria V: Ciudades de Cutral Co, Plaza Huinul, Piedra del Águila, El Chocón, Rincón de los Sauces, Picún Leufú.
- Zona Metropolitana: corresponde a ciudad capital con hospitales y centros de salud.

COMPONENTES

1. Accesibilidad a Controles Integrales de Salud de personas gestantes Incrementada.

Lineamiento Acompañamiento integral del embarazo. Objetivos: Control prenatal precoz, periódico y completo priorizando la promoción de la salud, diagnóstico y prevención de enfermedades durante el embarazo.

2. Accesibilidad a controles de salud, diagnóstico y tratamiento en CAPS, Hospitales y Escuelas de niños/as.

Lineamiento Maternidad Centrada en la familia. Objetivos: promover un cambio de la cultura organizacional centrado en la mujer y otras personas con capacidad de gestar, la familia y el recién nacido/a.

3. Cobertura de horarios de atención en CAPS y Hospitales Ampliada

Lineamiento lactancia Materna. Objetivos: promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de vida y continuarla con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años o más.

Lineamiento Promoción de nutrición y alimentación saludable. Objetivos: promoción del crecimiento saludable, haciendo foco en la educación alimentaria nutritiva y en la promoción de la vida activa.

Lineamiento Diagnóstico Temprano. Objetivo: Detección y tratamiento oportuno, antes del alta del recién nacido/a, de seis enfermedades metabólicas congénitas, trastornos de la audición y detección temprana y tratamiento oportuno de cardiopatías congénitas.

Lineamiento promoción de la crianza activa. Objetivos: Pautas de crianza para la familia con el objetivo de favorecer el pleno desarrollo infantil. Controles integrales de salud de la niñez hasta los 6 años y en edad escolar mediante un trabajo articulado con el Consejo de Educación.

4. Comunidad con conocimiento del esquema de vacunas, a través de la promoción a las familias

Lineamiento vacunación efectiva y oportuna. Objetivos: garantizar el cumplimiento del calendario regular de vacunas como estrategia de salud pública preventiva y altamente efectiva.

5. Sistema de información estadístico optimizado

Lineamiento Datos estadísticos reales sobre población objetivo. Objetivo: Acciones de salud eficaces.

PRESTACIONES

MML	COMPONENTES	INDICADOR PRESUPUESTARIO	
		NOMBRE	FÓRMULA
	Accesibilidad Incrementada a Controles Integrales de Salud de personas gestantes	Control inicial del embarazo antes de las 13 semanas de gestación, o Captación precoz por efector	Embarazos con captación precoz/Embarazos controlados x 100

C1		Controles Adecuados. Garantizar 5 controles como mínimo.	Embarazos con controles adecuados/Total de embarazos x 100
		Cuidado del embarazo	Proporción de personas embarazadas con cobertura pública exclusiva con cuidado del embarazo
C2	Accesibilidad Incrementada a controles de salud, diagnóstico Temprano y tratamiento oportuno en CAPS, Hospitales y Escuelas de las infancias	Screening neonatal	Nacimientos pesquisados/nacimientos públicos x100
		Screening auditivo a todos los recién nacidos	Recién nacidos con pruebas realizadas/Nº de recién nacidos x100
		Tasa de Mortalidad Infantil Anual	Número de menores de 1 año fallecidos/Total de Recién Nacidos vivos x 10.000
C3	Cobertura Ampliada intra y extra muro de horarios de atención en CAPS, Hospitales y escuelas	Seguimiento de salud de niños y niñas menores de 10 años	Proporción de niños y niñas menores de 10 años con seguimiento de salud.
		Seguimiento de salud de niños y niñas con sobrepeso y obesidad	Proporción de niños/as con cobertura pública exclusiva con sobrepeso u obesidad y consultas de seguimiento.
C4	Promoción del conocimiento del esquema de vacunas a las familias y comunidad	Porcentaje de cobertura de Vacunación al año de Vida	Cantidad de niños vacunados con Triple Viral al año de vida/Población objetivo de 12 meses x 100
C5	Sistema de información estadístico optimizado	Número de efectores que cargan datos en Andes	Número de instituciones de salud que cargan datos en ANDES/Instituciones de salud habilitadas para la carga de ANDES

POBLACIÓN DESTINATARIA

Las personas gestantes y niños/as menores de 3 años, primera infancia y en edad escolar del subsistema público de todo el territorio provincial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La ejecución se realiza a través de la implementación de programas específicos para cada lineamiento:

- Implementación de la Estrategia “Los Primeros 1000 Días”.
- Área de salud perinatal.
- Programa de Evaluación del/la menor de 6 años.
- Programa de Insuficiencia Respiratoria Aguda.
- Programa de Inmunizaciones.
- Programa de Screening Neonatal.
- Programa de Detección Temprana de la Hipoacusia.
- Programa de Screening cardiológico.
- Programa de Fibrosis Quística.

- Área Sobrepeso y obesidad infantil.
- Comisión de Mortalidad materna e Infantil.
- Comisión provincial de Lactancia Materna.
- Programa de cardiopatías Congénitas.
- Programa de salud Escolar.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al programa, los/as interesados/as deberán acercarse a los Hospitales y centros de salud del territorio provincial.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Hospitales y centros de salud del territorio provincial.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley N° 27611 de los Primeros 1000 días.
- Ley N° 26061 de protección Integral de los Derechos de Niños y Niñas y adolescentes.
- Ley Nacional N° 25929 y Provincial 2499 de Parto Respetado
- Ley N° 26485 para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley N° 27642 de Promoción Saludable
- Ley N° 25415 de Pesquisa auditiva.

PRESUPUESTO

El presupuesto corresponde a la implementación del programa “Presupuesto por Resultado” del Ministerio de Salud, presentado en el 2022 y ejecutado en el 2023 por el monto de \$55.948.498.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales y Provinciales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Actividades y Proyectos realizados de cada programa e Indicadores vinculados a los objetivos

Maternidades Seguras y Centradas en la Familia: Se cumplieron los objetivos.

- Se realizó la gestión, seguimiento de compra de equipos: transductor del Ecógrafo de Progreso Adquisición de cánulas y jeringas de Aspiración Manual Endouterina (AMEU).
- Se generaron zoom con instituciones privadas y públicas para favorecer el acompañamiento en el parto y la accesibilidad a los controles de embarazo.
- Se realiza cada año la gestión y seguimiento de compra de insumos: sulfato ferroso y ácido fólico.
- Se imprimieron carnet de HC perinatal.
- Se participó de reuniones con Nación y referentes de los hospitales por la implementación del PIM Federal.
- Se capacitó a personal del sistema de salud en carga y extracción de datos del (Sistema Informático Perinatal- Centro Latino Americano de Perinatología) SIP/CLAP.
- Se sostiene el envío de datos desde los hospitales al laboratorio del Hospital Provincial Castro Rendón para screening neonatal.
- Monitoreo continuo a través del módulo perinatal de controles de embarazo y modos de atención en las distintas zonas sanitarias.
- Se realizaron capacitaciones para los hospitales de toda la provincia con Fundasamin en Parto respetado, Asfixia Perinatal, RCIU (Retardo del Crecimiento Intrauterino), Infecciones asociadas y Parto Pretérmino.
- Se realizaron videoconferencias sobre Importancia de las Acciones durante los Primeros 1000 días a lo largo del ciclo de vida.
- Participación en la construcción de documento por violencia contra las mujeres de la Dirección de Salud Perinatal de Nación.
- Participación con capacitaciones de SUMAR por nuevas prestaciones.
- Participación del Grupo de Trabajo para Guía de Embarazo de Bajo Riesgo con Nación.
- Envío de documento de Tecnologías Sanitarias a los hospitales Heller y Castro Rendón para posible implementación de marcadores de preeclampsia.
- Se registraron en indicadores de APS los datos que se tienen a la fecha de atención perinatal.
- Se sumó al cargado en el módulo al hospital Piedra del Águila.
- Se colaboró en el informe PNUD y en el “Estudio para establecer una línea de base sobre el acceso al cuidado de la salud perinatal y los primeros años en el contexto de la pandemia por COVID-19” Unicef/MSAL.

- Se generó la jornada por una Argentina sin Chagas, focalizada en la transmisión perinatal. Se continúa trabajando con el Departamento de Salud Ambiental en la recaptación de familias con integrantes portadores.
- Se elaboraron consentimientos informados relacionados a la salud perinatal en un trabajo articulado de la Dirección de Bioética, profesionales del Hospital Chos Malal y aportes de las demás zonas sanitarias
- Respecto del cumplimiento de la ley 25929 de Parto Respetado, se realizó un trabajo interinstitucional con la Subsecretaría de las Mujeres y Asesoría legal del Ministerio de Salud, que permita el efectivo cumplimiento de los derechos del nacimiento, ante reclamos generados por las usuarias. Actualmente se está desarrollando un ciclo de capacitación en Violencia Obstétrica dirigida a los equipos de salud, con la colaboración de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y de Discapacidad además de las instituciones mencionadas.
- Se realizó relevamiento de necesidades y disponibilidad de incubadoras, oxímetros y servocunas en las distintas instituciones de las zonas sanitarias
- Contexto COVID 19:
- Se generaron Recomendaciones de Atención de Personas gestantes, con el objetivo de brindar pautas de atención para la población obstétrica en Atención Primaria, con sospecha o confirmación de presentar COVID-19 y sin sospecha.
- Se realizó relevamiento de los modos de atención en las distintas zonas sanitarias, en relación a controles y acceso a red de laboratorios.
- Se recomendaron dictar de modo virtual los cursos de Preparación Integral para la Maternidad (PIM).
- Se envía regularmente a las distintas zonas, el listado de embarazadas para recaptar controles de embarazo y para completar esquema de inmunizaciones.

SALUD INTEGRAL EN ADOLESCENCIA



DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: Subsecretaría de Salud

Dirección: Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud

Responsable: Médica General Sara del Valle Ahumada Guidi

Contacto: Oficina 1 Piso 2 Edificio III CAM, Antártida Argentina 1245, Neuquén, Neuquén. Tel: 4495590/5591 Interno 4732. E-mail: grutaneu@gmail.com

DIAGNÓSTICO

Ausencia de abordaje integral a la salud en la adolescencia.

OBJETIVOS

General:

Garantizar la accesibilidad de la población adolescente entre los 10 y 24 años a una mejor calidad de vida sanitaria, mediante la construcción de abordajes integrales.

Específico:

- Formar Equipos Idóneos y fortalecer los equipos actuales para el abordaje sanitario de la población adolescente.
- Brindar asistencia a los equipos consolidados.
- Generar y fortalecer redes intersectoriales y espacios de protagonismo juvenil.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES

- Equipos idóneos formados para el abordaje sanitario de la población adolescente.
- Asistencia brindada a equipos consolidados y a adolescentes.

- Redes Intersectoriales y espacios de protagonismo juvenil generados y fortalecidos.

PRESTACIONES

Propósito: seguimiento de la salud del adolescente. Unidad de medida: Adolescente Atendido

Componente N° 1: conformación de equipos para ejes temáticos. Unidad de medida: Equipo Conformado.

Componente N° 2: conformación de equipos para ejes temáticos. Unidad de medida: Asistencias.

Componente N° 3: Realización de asistencias a establecimientos. Unidad de Medida: Establecimiento Asistido.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población adolescente entre 10 y 24 años residentes en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Componente 1: Capacitar a los profesionales en problemáticas de adolescentes y perspectiva de género.

Componente 2: Garantizar equipos.

Componente 2. A2: Garantizar insumos.

Componente 2. A3: Garantizar la presencia de referentes en el territorio.

Componente 3. A1: Fortalecer los Dispositivos de Adolescencia (Consultorio Diferenciado, GPS, Consejerías de Escuelas).

Componente 3. A2 Desarrollar el programa.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al programa los/as interesados/as deberán solicitar turno y presentarse con su DNI para acreditar la edad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 2365 Poder Ejecutivo. A partir del 2015 nace como programa por resultados.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rentas Generales del Ministerio de Salud, Provincia del Neuquén.

METAS

	DESCRIPCIÓN DE LA META	VALOR DESEABLE	I	T R I M E S T R E
ADOLESCENTE ATENDIDO		32000	237	
ESTABLECIMIENTO ASISTIDO	REALIZACIÓN DE ASISTENCIAS A ESTABLECIMIENTOS	50	3	
REQUERIMIENTO ATENDIDO	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	100	75	
ADOLESCENTE ATENDIDO	SEGUIMIENTO DE LA SALUD DEL ADOLESCENTE	32000	237	
CONFORMACIÓN DE EQUIPOS PARA EJES TEMÁTICOS	CONFORMACIÓN DE EQUIPOS PARA EJES TEMÁTICOS	15	3	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se puede informar acerca de antecedentes, observaciones respecto de la implementación del programa durante el año anterior o las previsiones para el año en curso, evaluaciones realizadas y todo otro comentario relacionados con diferentes aspectos del programa que se consideren de interés.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA INFOLAB: INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Seguridad

Subsecretaría: Subsecretaría de Seguridad

Dirección: Dirección Provincial de Población Judicializada

Área de Capacitación y Relaciones Interinstitucionales

Responsable: Directora Provincial de Población Judicializada Lic. Natalia Vallejos

Contacto: Carlos H. Rodríguez 602. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4495200
 Interno 2413 E-mail: poblacionjudicializada@neuquen.gov.ar;
 subsecretariadeseguridad@neuquen.gov.ar. Página web:
<https://subsecretariadeseguridad.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

En el contexto actual, la dificultad de inserción laboral para los hombres, las mujeres y las personas del colectivo LGTBIQA+ privadas de la libertad o que transitan una pena alternativa o proceso post penitenciario y que recientemente regresan a vivir o viven en el medio libre, se constituye en una de las problemáticas sociales más presentes.

Las mujeres y las personas del colectivo LGTBIQA+ son el grupo poblacional con mayores dificultades de inserción laboral debido a que, por estereotipos sociales, su condición se encuentra menospreciada en el mercado laboral, situación que se ve agravada por el hecho de haber atravesado un proceso judicial penal.

En este sentido, resulta significativo resaltar que las posibilidades de inserción socio laboral, en específico de las mujeres y de las personas del colectivo LGTBIQA+ se encuentran más condicionadas debido a los estereotipos de género culturalmente impuestos. Es decir, que el hecho de poseer antecedentes penales, resulta un obstáculo en la inserción socio laboral, y si a ello se suma la condición de género, esto disminuye cada vez más las posibilidades de búsqueda laboral, quedando reducidas las opciones de este grupo social a trabajos domésticos o de maestranza.

A partir del trabajo territorial y de la supervisión psicosocial en estas situaciones, se han detectado las siguientes causales posibles relacionadas a esta problemática: la condición de género e identidad, la falta de experiencia laboral previa, dificultades para identificar las propias habilidades y potencialidades, falta de capacitación en las nuevas metodologías de búsqueda de empleo y en oficios, dificultades para desempeñarse positivamente en una entrevista de trabajo y un componente contextual comprendido por la falta de sensibilización de la sociedad en general (posibles empleadores/as, comerciantes, instituciones, organizaciones, etc) y estereotipos sociales de género y diversidad que dificultan la inserción laboral, generando una brecha de desigualdad entre las personas no sólo a causa de su condición y elección de género e identidad sino también por haber atravesado procesos judiciales penales.

A partir de esto, se identificó la necesidad de desarrollar una política destinada al fortalecimiento y formación de la población que se encuentra transitando procesos judiciales penales y, a su vez, promover la sensibilización social para hacer más visibles las dificultades que atraviesan en su inserción laboral y lograr coordinaciones que faciliten dicha inserción.

OBJETIVOS

General:

- Promover el fortalecimiento integral para la inserción laboral de la población que transita procesos judiciales penales.
- Fortalecer la formación en actividades emprendedoras y habilidades para la búsqueda de empleo de la población que transita procesos judiciales penales en la Provincia.
- **Específicos:**
- Implementar un plan de capacitaciones.
- Conformar coordinaciones interinstitucionales contenedoras y sensibles a la inclusión de la población que transita procesos judiciales penales.
- Implementar estrategias de comunicación y difusión de las acciones.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Destinatarios/as Directos/as: población que se encuentra transitando procesos judiciales penales en la provincia de Neuquén.

- Destinatarios/as Indirectos/as: red familiar de estas personas y sociedad en general.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La convocatoria se realiza a nivel provincial a través de distintos medios de comunicación (redes sociales, whatsapp, e-mails).

Las capacitaciones se realizan de la siguiente manera:

- Virtual (modalidad asincrónica y sincrónica) con la intención de facilitar la participación de las personas privadas de libertad.
- Presencial, tanto en espacios comunitarios de la sociedad civil, como en establecimientos penitenciarios.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Seguridad. Dirección Provincial de Población Judicializada. Área de Capacitación y Relaciones Interinstitucionales.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL DELITO Y LAS ADICCIONES (PREVIDA)



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: Secretaría de Seguridad

Subsecretaría: Subsecretaría de Seguridad

Dirección: Dirección Provincial de Participación Ciudadana

Responsables: Directora Provincial del programa PREVIDA, Abg. Laura Vargas Gioria y Directora General de Capacitaciones PREVIDA, Téc. Sup. Eva Noemí Rosas.

Contacto: Carlos H. Rodríguez 602. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4495200 Interno 2413. E-mail: capacitacionesprevida@gmail.com Página web: <https://subsecretariadeseguridad.neuquen.gob.ar/>

DIAGNÓSTICO

El Programa de Políticas de participación y prevención ciudadana se encuentra incluido dentro del Plan Estratégico de Gestión por Resultado con Perspectiva de Género y Diversidad de la provincia de Neuquén.

En este marco se encuadra el Programa Provincial de Prevención de la Violencia, el Delito y las Adicciones -Pre.Vi.D.A- en la Dirección Provincial de Participación Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad.

OBJETIVOS

General: Mejorar las condiciones de seguridad de los/as habitantes de la provincia de Neuquén mediante la prevención integral de las violencias, el delito y las adicciones.

Específico:

- Reflexionar sobre los comportamientos y/o actitudes que desencadenan posibles situaciones de violencia, para que desde el “darse cuenta”, cada uno/a de los/as

participantes internalice mecanismos constructivos de resolución a través de la praxis de la No Violencia.

- Desarrollar habilidades de gestión de las emociones e inteligencia emocional en los/as participantes a fin de aplicarlas en sus relaciones interpersonales y su formación profesional.
- Reconocer a través de un espacio de participación y reflexión crítica, qué tipos de vínculos se mantienen y cuál sería la manera de favorecer la calidad de los mismos.
- Informar y alertar sobre los vínculos en el contexto de las TIC's a fin de que cada participante logre visualizar las problemáticas que pueden aparecer y adquiera herramientas para actuar frente a una situación problema en las relaciones vinculares.
- Desnaturalizar aquellas representaciones, imágenes y discursos sociales que reafirman los estereotipos de género a través de la concientización y el pensamiento reflexivo acerca del modelo hegemónico de la masculinidad, la perspectiva de género y la diversidad sexual a fin de construir vínculos basados en el respeto, la tolerancia, la equidad y la no violencia.
- Brindar herramientas teóricoprácticas sobre la Trata de personas para fortalecer el conocimiento de la problemática y concientizar sobre la importancia de detectar posibles situaciones vinculadas a este delito.
- Interpelar, cuestionar y visibilizar las relaciones que se establecen con los objetos de consumo y con ciertas conductas habituales, pensando nuevas formas de interpretar el fenómeno de los consumos y los/as consumidores/as.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones, talleres y asesoramientos que tienen como objetivo mejorar las condiciones de la Seguridad Ciudadana a partir de la formación de los/as habitantes, con la construcción de alternativas de abordaje comunitarias para la prevención de las problemáticas sociales que inciden en la seguridad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones educativas, ONG's, Municipios, Comisiones Vecinales, Fuerzas de Seguridad, entre otras.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La metodología de trabajo implica, por un lado, la creación de un espacio de participación y articulación con los diversos actores de la comunidad y, por otro, la ejecución de un dispositivo de intervención acorde a la demanda recibida espontáneamente y/o generada por ofrecimiento universal.

Durante este proceso se establecen diferentes fases de intervención con el objetivo de realizar, de manera conjunta, un análisis integral de las problemáticas y acordar el dispositivo más adecuado para las necesidades planteadas. El plan de trabajo resultante incluye la definición de la temática, modalidad de abordaje, destinatarios/as, cantidad de participantes, lugar, tiempo y duración de los encuentros.

Las intervenciones propuestas se materializan en diversas acciones vinculadas a los procesos de: formación y capacitación, conversatorios integrales, talleres reflexivos, charlas, representaciones audiovisuales interactivas, espacios territoriales de asesoramiento, acompañamiento y orientación técnica-profesional, y campañas masivas de concientización y promoción.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Seguridad.

AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO (ANIDE)

CENTRO DE DISEÑO, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN DEL NEUQUÉN (CDNEU)



DATOS DEL PROGRAMA

Agencia: Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE).

Secretario Ejecutivo Permanente: Lic. Germán Bakker.

Coordinación: Natalia Bosch Ponzetti.

Contacto: Sin dato. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 5028777 Email: anideneuquen@gmail.com. Página web: en construcción.

DIAGNÓSTICO

El Centro de Diseño, Creatividad e Innovación (CDNEU) surge a partir de una demanda del sector creativo en la necesidad de conformar una red que nucleee a personas y a instituciones dedicadas al diseño y creatividad en la región, contando con un interlocutor en el gobierno provincial que impulse políticas públicas para incentivar y fortalecer la economía creativa de la región.

El CDNEU fue lanzado oficialmente en junio de 2019 por el Sr. Gobernador Omar Gutiérrez, con el objetivo de impulsar las industrias creativas de la región, reconociendo el valor estratégico del diseño, la creatividad y la innovación como motor del desarrollo sostenible de las comunidades de la Provincia.

OBJETIVOS

General: Fortalecer, visibilizar e impulsar las industrias creativas en todo el territorio provincial.

Específico:

- Impulsar la dinámica de los negocios y la competitividad del sector creativo neuquino, acompañando al desarrollo de nuevos emprendimientos y potenciando a los ya existentes.
- Promocionar regional, nacional e internacionalmente al talento creativo neuquino.
- Aportar y acercar el diseño y la innovación a los espacios y servicios públicos/privados en todo el territorio provincial a fin de brindar soluciones que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Neuquén mediante acciones que incorporen el diseño y busquen fortalecer la identidad local, aportando al equilibrio social y a la sostenibilidad ambiental.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

Nota: en materia de apoyo emprendedor y como corolario de la Pandemia por COVID-19 se vio obligada a replantear la agenda de actividades de sus programas y readaptar sus formatos de vinculación con la comunidad, de lo cual se plantearon nuevas vías de acción y comunicación para continuar acompañando al sector creativo provincial generando a través de actividades virtuales que les permitan obtener herramientas para actuar frente al nuevo contexto, por lo que el alcance de los servicios es en todo el territorio neuquino.

COMPONENTES

- Programas de fortalecimiento y acompañamiento al sector emprendedor creativo provincial.
- Programa de promoción y difusión del sector.
- Programa de Financiamiento CFI – Neuquén CREA

PRESTACIONES

- Incubadora Creativa: proceso de acompañamiento personalizado de los emprendimientos creativos, para potenciarlos y promover su desarrollo exitoso. Se les brindan herramientas, capacitación (finanzas, administración, marketing, comercialización, etc.) y acompañamiento para garantizar su crecimiento y éxito.
- Programa de Financiamiento CFI – Neuquén CREA: línea de financiamiento crediticio del Consejo Federal de Inversiones (CFI) para creativas y creativos de la provincia de Neuquén.

- Sello de Diseño Neuquino: distinción de diseño provincial, que busca visibilizar y potenciar al diseño neuquino, teniendo en cuenta una serie de criterios culturales, identitarios, formales, funcionales y tecnológicos.
- Consultorios de Creatividad: espacios de asesoramiento, para la incorporación del diseño como factor de diferenciación e innovación en los modelos de negocios de emprendimientos creativos.
- Programas de Formación y Capacitación para Emprendimientos Creativos: ciclos de formación y capacitación (virtual y/o presencial), para potenciar las capacidades del sector emprendedor creativo por medio de herramientas de diseño, modelo de negocios, marketing, coaching, etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as de industrias creativas de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las líneas de trabajo propuestas desde el Centro de Diseño, Creatividad e Innovación se llevan adelante a través de convocatorias abiertas de participación, alcanzando al sector creativo de todo el territorio provincial.

Los/as emprendedores/as creativos/as unipersonales y/o asociativos podrán contar con las herramientas de fortalecimiento a través de los distintos programas y acciones implementadas por el centro.

La modalidad de los programas es presencial y/o virtual dependiendo del tipo de programa y alcance.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a las líneas de Programas, los/as interesados/as deberán desarrollar las actividades en la Provincia y ser mayores de 18 años. Para más información, comunicarse a los teléfonos de contacto, o enviar consultas por correo electrónico: cdneu@neuquen.gov.ar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las acciones y programas generados desde el Centro se financian a través de la articulación y los aportes otorgados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) a través de la unidad de enlace CFI Neuquén.

METAS

El CDNEU se propone como metas, continuar alentando la creación de emprendimientos creativos y promover la consolidación de los existentes a través de las distintas líneas de trabajo con las que cuenta el Centro.

CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES (COMMUNITY MANAGER)



Agencia: Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE)

Secretario Ejecutivo Permanente: Lic. Germán Bakker.

Coordinación: Natalia Bosch Ponzetti.

Contacto: Sin datos. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 5028777. E-mail: anideneuquen@gmail.com. Página web: en construcción.

DIAGNÓSTICO

La Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, organismo máximo a nivel provincial de aplicación de gestión y políticas públicas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, asume el desafío de impulsar estrategias y políticas de corto, mediano y largo plazo para el logro de los objetivos de desarrollo trazados mediante la generación de redes que permitan converger las ofertas, capacidades e iniciativas con las demandas y necesidades productivas, ambientales, sociales e institucionales del territorio.

Ante este escenario, se propone realizar un curso de gestión de redes (community manager) con la finalidad de brindar conocimientos teóricos y prácticos sobre gestión de redes sociales a personas jóvenes emprendedoras y a quienes estén prontas a incorporarse al mercado laboral en la provincia de Neuquén.

OBJETIVOS

General: Generar oportunidades laborales a jóvenes de la provincia del Neuquén a través la capacitación en herramientas de gestión de redes y administración de comunidades en línea para empresas y emprendedores/as,

Específico:

- Capacitar a las personas en habilidades que les ayuden a participar en el manejo de las redes sociales para potenciar sus ventas y/o brindar sus servicios a través de diferentes canales.

- Brindar herramientas a las y los participantes del curso para que puedan identificar las mejores prácticas en función de sus necesidades y estrategias comerciales, propiciando el inicio y promoción de su propio contenido en un festival de medios sociales.
- Formar a las personas que quieran incursionar en el mercado del marketing digital con herramientas de manejo de redes sociales que les permitan crecer profesionalmente en los negocios o en futuras oportunidades.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

PRESTACIONES

Capacitaciones sobre herramientas de gestión de redes y administración.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes y emprendedores/as mayores de 18 de años, que residan en la provincia de Neuquén y cuenten con conocimientos básicos sobre herramientas tecnológicas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza una convocatoria única y anual, de la que se puede participar previa pre-inscripción online, la cual dará lugar al ingreso en el proceso de evaluación y selección según los requisitos del programa.

El dictado es 100% online, vía Zoom. Se dictarán dos clases semanales de 2 horas cada una.

La carga horaria total asciende a 16 horas, que se distribuirán en 8 semanas. Las clases permanecerán grabadas para aquellos/as que no puedan conectarse en vivo.

Para acceder a la certificación del curso, los/las alumnos/as deberán completar al menos un 70% de asistencia a las clases en vivo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a las líneas de Programas, los/as interesados/as deberán desarrollar sus actividades en la Provincia, ser mayores de 18 años y tener conocimientos básicos sobre herramientas tecnológicas

Para más información se podrán comunicar a los teléfonos de contacto, o enviar consultas por correo electrónico: cdneu@neuquen.gov.ar

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), eConecta S.A

Secretaría de Planificación del COPADE.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI) a través de la unidad de enlace CFI

Neuquén.

DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: “HOLA MUNDO!!!! TUS PRIMEROS PASOS EN PROGRAMACIÓN”



DATOS DEL PROGRAMA

Agencia: Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE).

Secretario Ejecutivo Permanente: Lic. Germán Bakker.

Coordinación: Natalia Bosch Ponzetti.

Contacto: Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 5028777. E-mail: anideneuquen@gmail.com. Página web: en construcción.

OBJETIVOS

General: Desarrollar en la persona participante la capacidad de resolver problemas de programación de complejidad simple.

Específico:

- Promover la articulación entre los sectores académicos, privado, organizaciones de la sociedad civil y público en general, vinculados a la reducción de la brecha digital y al desarrollo de la economía del conocimiento.
- Dotar a la Provincia de un perfil tecnológico.
- Convocar empresas que desarrollen su actividad en la Provincia, oficiando de puente entre las necesidades del sector y los recursos humanos en formación.
- Brindar apoyo para la promoción del talento, la creatividad, la innovación y el emprendedorismo.
- Fortalecer el sistema empresarial local, atrayendo a nuevas inversiones, la radicación y creación de empresas proveedoras de bienes y servicios digitales y el potencial emprendedor.
- Diversificar la matriz productiva.
- Promover el arraigo local.
- Fortalecer el desarrollo productivo sostenible y el cuidado del ambiente.
- Mejorar la productividad y la competitividad a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la Industria 4.0.
- Promover la transferencia de conocimientos y tecnologías.

- Disminuir la brecha digital de género.
- Promover la creación de nuevos empleos, mejorar la empleabilidad y propiciar la reinserción laboral.
- Fomentar la inclusión social igualando oportunidades.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Conocimientos básicos para resolver problemas de programación de complejidad simple, incluyendo la adquisición de la habilidad para comprender una situación problema y el planteo de posibles soluciones algorítmicas, así como su implementación en un lenguaje de programación orientado a un paradigma procedural para un entorno web.

Desarrollo de piezas de software simples y herramientas para los empleos del futuro, pensamiento computacional y ciudadanía digital.

POBLACIÓN DESTINATARIA

La Diplomatura está dirigida a personas mayores de 18 años que residan en la provincia de Neuquén, que cursan los últimos años de la escolaridad secundaria o con estudios secundarios completos interesadas en las temáticas abordadas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ANIDE organiza y articula con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, la segunda diplomatura gratuita en programación bajo el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

La convocatoria se realiza a través de la Facultad de Informática y ANIDE. La preinscripción se efectúa mediante el sistema online. Su cursado tiene una duración de 6 meses bajo modalidad virtual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a la Diplomatura los/as interesados/as deberán comunicarse con la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), ya sea de manera telefónica, electrónica o presentarse en sus oficinas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue.

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE). Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE). Consejo Federal de Inversiones (CFI).

PRESUPUESTO

\$ 5.557.109.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI).

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES - FUNDACIÓN TELEFÓNICA MOVISTAR (FTM)



DATOS DEL PROGRAMA

Agencia: Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE).

Secretario Ejecutivo Permanente: Lic. Germán Bakker.

Coordinación: Natalia Bosch Ponzetti.

Contacto: Sin datos. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 5028777. E-mail: anideneuquen@gmail.com. Página web: en construcción.

OBJETIVOS

General: Mejorar las capacidades y competencias de las personas para incrementar sus oportunidades de empleo, de desarrollo profesional y personal en la nueva sociedad digital mediante la formación en competencias digitales, habilidades técnicas y habilidades blandas.

Específico:

- Favorecer la reducción de la brecha digital y el desarrollo de la economía del conocimiento.
- Brindar apoyo para la promoción del talento, la creatividad, la innovación y el emprendedurismo.
- Promover la creación de nuevos empleos, mejorar la empleabilidad y promover la reinserción laboral.
- Promover el arraigo local.
- Disminuir la brecha digital de género.
- Fomentar la inclusión social igualando oportunidades.
- Mejorar la productividad y la competitividad a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la Industria 4.0.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Cursos MOOC (asincrónicos): El catálogo MOOC cuenta con 30 capacitaciones introductorias (30 hs aproximadamente) y autogestionadas sobre herramientas digitales orientadas al mundo laboral. Las capacitaciones online cuentan con un cupo específico para la provincia de Neuquén y se realizan a través de la plataforma Conecta Empleo de FTM. No requieren conocimientos previos y son asincrónicas, es decir que el material de estudio se encuentra alojado en la plataforma del programa, pudiendo acceder al mismo en cualquier momento mientras los cursos se encuentren abiertos. Tampoco requieren acompañamiento de un/a profesor/a/ tutor/a. Al finalizar, el sistema emite un certificado.

Oferta de cursos 2023:

- Marketing Digital.
- Programación con JavaScript.
- Programación con Java Standard.
- Introducción a la Programación.
- Programación Neurolingüística.
- Nanogrado Agroalimentario. Sector Hortofrutícola 4.0.
- Storytelling.
- Tácticas de negociación Efectiva.
- Introducción Al Mundo IT.
- Office Básico.
- Office Intermedio.
- Aprendé a Planificar y Gestionar Estrategias Exitosas en Redes Sociales.
- Principios Básicos de Internet de las Cosas.
- Principios Básicos de Big Data.
- Gestioná tus Proyectos a través del Smartphone.
- Networking y Marketing Personal.
- Plan Digital de Comunicación.
- Growth Hacking.
- Analítica Web.
- Habilidades para el Empleo.
- Emprendimiento Social.
- Aprendé WordPress.
- Diseño Web con HTML5 + CSS.
- Ciberseguridad en el Entorno Educativo.
- Creación de Contenidos Digitales en el Entorno Educativo.
- Introducción al diseño de videojuegos.

- Comunicación y colaboración en la era Digital.
- Gestión de Proyectos con Metodologías Ágiles y Enfoques Lean.
- Cursos en Aula Virtual (sincrónicos): Capacitaciones de carácter formativo con una duración de más de 200 horas. Se realizan bajo la modalidad de Aula Virtual (Plataforma Conecta Empleo), junto con un docente on-line dictando la clase mientras los/as alumnos/as se encuentran conectados/as.

Las personas interesadas para el cupo de la provincia de Neuquén, son seleccionadas a través de entrevistas virtuales grupales online realizadas por ANIDE. Se requiere tener acceso a internet en los días y horarios de la cursada y secundario completo. También acceden estudiantes universitarios/as, terciarios/as y profesionales vinculados a la temática.

Se entrega un certificado de participación para aquellos/as que no aprueben el proyecto final referido a una temática real. A los/as que sí aprueben, se les entrega un certificado de superación con el total de horas.

Según la programación de Fundación Telefónica Movistar, las formaciones para el resto del año a nivel nacional en aula virtual serán: Introducción a Big Data / Base de Datos, Ciberseguridad (2 ediciones), Desarrollo Web Full Stack y Desarrollo de Aplicaciones Android/ Diseño de Contenidos Android (esto se encuentra sujeto a confirmación).

Cupo para Neuquén: 10 personas para Ciberseguridad, 20 personas para el resto de los cursos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años que residan en la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través de la firma de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica Movistar, el Gobierno de la provincia de Neuquén organiza la oferta de capacitaciones online con un cupo específico de asistentes.

La convocatoria, registro y seguimiento la realiza ANIDE.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La oferta de capacitaciones alcanza a personas interesadas, mayores de 18 años, de todo el territorio de la provincia de Neuquén. En el caso de las capacitaciones en el

aula virtual, se requiere que los/as participantes tengan conocimientos y/o se encuentren cursando carreras afines a las temáticas que se abordan.

Inscripción: a través de formulario Eventbrite (FTM) exclusivo para Neuquén, Webinars. Entrevistas grupales a través de ZOOM a cargo de ANIDE.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) - Fundación Telefónica Movistar.

PLAN PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO NEUQUINO DE ROBÓTICA



DATOS DEL PROGRAMA

Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE)

Secretario Ejecutivo Permanente: Lic. Germán Bakker

Coordinación: Natalia Bosch Ponzetti.

Contacto: Roca y Rioja (8300). Neuquén, Neuquén. E-mail: anide@neuquen.gov.ar.
Página web: www.anide.gob.ar; @ANIDeneuquen

OBJETIVOS

General: Elaborar un plan provincial para la creación y puesta en marcha del Centro Neuquino de Robótica que defina objetivo general, específicos, personas destinatarias, cronograma de desarrollo, presupuesto anual, metodologías de enseñanza, contenido, perfil de personas formadoras.

Específico:

- Definir misión, visión y objetivos del Centro Neuquino de Robótica, la estructura y cronograma de implementación.
- Definir lugares pilotos de inicio y cómo se irá ampliando a fin de alcanzar los 57 gobiernos locales de la Provincia.
- Definir listado de requerimientos y su presupuesto.
- Definir el perfil de las y los estudiantes (criterios definidos de manera conjunta con la Secretaría del COPADE, el Ministerio de Educación y la consultora).
- Definir el perfil de las y los facilitadores Técnicos y Pedagógicos.
- Establecer la estructura edilicia necesaria (dimensiones del espacio físico, servicios y diseño de los espacios áulicos).
- Listar el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento (mobiliario, equipamiento tecnológico, incluyendo posibles proveedores etc.)
- Proponer una estructura organizativa.
- Estimar gastos mensuales de funcionamiento y presupuesto anual.
- Diseñar el Programa Técnico Pedagógico de cada trayecto y nivel que surgiere.

- Definir un plan de acción en plataforma virtual para trabajo.
- Diseñar el plan de capacitación destinado a las y los facilitadores técnicos y pedagógicos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Plan incluirá los siguientes componentes y prestaciones:

- Documento con la Misión, Visión y Objetivos del Centro Neuquino de Robótica, su estructura y cronograma de implementación.
- Listado de lugares pilotos de inicio y cómo se irá ampliando a fin de alcanzar los 57 gobiernos locales de la Provincia.
- Requerimientos y presupuesto anual.
- Perfil de las y los estudiantes.
- Perfil de las y los facilitadores técnicos y pedagógicos.
- Estructura edilicia necesaria (dimensiones del espacio físico, servicios y diseño de los espacios áulicos).
- Equipamiento necesario para el correcto funcionamiento (tipo y cantidad): mobiliario, equipamiento tecnológico, servicios básicos, incluyendo posibles proveedores etc.
- Estructura organizativa del establecimiento.
- Estimación de gastos mensuales de funcionamiento y presupuesto anual.
- Programa Técnico Pedagógico de cada trayecto y nivel que surgiera.
- Plan de acción en plataforma virtual para trabajo
- Plan de capacitación destinado a las y los facilitadores Técnicos y Pedagógicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, jóvenes y personas adultas mayores de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan Provincial para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, el gobierno de la provincia de Neuquén firmó un convenio con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) donde se acordó la realización de acciones conjuntas para llevar adelante el Programa de Reducción de la Brecha Digital Educativa. El cuarto componente del convenio prevé la creación del Centro de Fabricación y Capacitación Digital. El gobierno neuquino firmó un convenio marco con el gobierno de la

provincia de Misiones con el objeto de acompañarse mutuamente en el desarrollo de proyectos conjuntos de promoción de la empleabilidad, robótica, entre otros. en el marco de estas acciones se llevará adelante la transferencia del modelo del “Proyecto de la Escuela de Robótica de Misiones”. Para ello se firmó un Acta Complementaria al Convenio con la provincia de Misiones entre la Escuela de Robótica, el Ministerio de Educación de Neuquén y COPADE.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Surgirán del Plan.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

COOP KNOW - Soluciones Tecnológicas Misiones – Ministerio de Educación de Neuquén – Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) – Consejo Federal de Inversiones (CFI).

PRESUPUESTO

\$3.011.932.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI).

RED DE VINCULACIÓN TERRITORIAL



DATOS DEL PROGRAMA

Agencia: Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE)

Secretario Ejecutivo Permanente: Lic. Germán Bakker.

Coordinación: Natalia Bosch Ponzetti.

Contacto: Sin datos. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 5028777. E-mail: anideneuquen@gmail.com. Página web: en construcción.

DIAGNÓSTICO

El gobierno de la provincia de Neuquén considera estratégico abordar, desde el conocimiento, las demandas territoriales como eje de transformación de la sociedad; inquietud que deriva en la necesidad de fortalecer el Sistema Científico Tecnológico provincial; y la promoción de políticas en ese sentido. Un claro ejemplo es la reciente puesta en marcha de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, que fuera impulsada por la Secretaría de COPADE, dando lugar a la sanción de la Ley Provincial N° 3330. La Agencia se concibe con el objeto de promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad en general, el sector productivo y el Estado, consolidando un sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación.

La misión está centrada en planificar, promover y ejecutar la política de gobierno en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo a las prioridades de desarrollo provincial, regional y local, promoviendo la investigación científica, la transferencia tecnológica; el desarrollo de innovaciones en productos, servicios y procesos tecnológicos, sociales y de gestión local en áreas de interés estratégico provincial; entre otros. Es por esto que la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) junto con la Fundación Saber Cómo (FSC) del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y con el apoyo técnico y financiero del Consejo Federal de Inversiones (CFI); lanza el programa provincial “Red de Vinculación Territorial”. Este programa tiene el objetivo de conformar una red de vinculadores/as capaces de identificar oportunidades de mejora y acompañar a los actores del sistema socio- productivo local (empresas, cooperativas,

emprendimientos, productores/as locales, etc.) en procesos de innovación que promuevan la mejora de la competitividad y el crecimiento económico dentro del territorio.

Partiendo desde la lógica de facilitador territorial, se pretende acercar herramientas que promuevan la innovación y la apropiación del conocimiento por parte de los sectores socio-productivos y los gobiernos locales. La finalidad es formar recursos humanos para su intervención en el territorio en la detección de las demandas locales, promoviendo su articulación con las instituciones del sistema científico tecnológico que se encuentren en condiciones de abordar soluciones innovadoras.

OBJETIVOS

General: Capacitar y conformar una Red de vinculación territorial en la provincia de Neuquén para difundir y acercar, desde una lógica de facilitación territorial, herramientas que promuevan la innovación y la apropiación del conocimiento científico y tecnológico por parte de los sectores socio-productivos y los gobiernos locales.

Específico:

- Desarrollar y fortalecer en todas las microrregiones de la provincia de Neuquén, equipos y agentes facilitadores del desarrollo territorial con capacidad de vinculación tecnológica y formulación de proyectos.
- Fomentar y fortalecer capacidades de diálogo permanente entre el gobierno, las empresas, las cooperativas, las organizaciones, las asociaciones, los emprendimientos, productores/as locales, y actores del sistema del conocimiento y el desarrollo tecnológico.
- Promover la formación de agentes de vinculación territorial capaces de identificar oportunidades de mejora y acompañar a actores territoriales que tengan proyectos innovadores o se encuentren en condiciones de desarrollar emprendimientos de base tecnológica.
- Impulsar el asesoramiento orientado a la integración de buenas prácticas y conocimiento sobre instrumentos de transferencia y vinculación tecnológica a nivel provincial.
- Facilitar el acceso a programas e instrumentos de financiamiento que permitan incorporar innovación y desarrollo tecnológico en gobiernos locales, empresas y emprendimientos.
- Promover el intercambio de experiencias, la actualización técnica permanente y el aprendizaje colaborativo, mediante la conformación de una red de vinculación territorial en la provincia de Neuquén.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Neuquén.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitación abierta virtual y gratuita de Vinculadores Territoriales (modalidad virtual).

Prácticas Territoriales (modalidad mixta).

Sistematización de experiencias de Vinculación (modalidad mixta).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Gobiernos locales y público general que posea conocimientos en materia socio-productiva local de la provincia de Neuquén.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Convocatoria única y anual. La participación requiere de una pre-inscripción online en el formulario: <https://forms.gle/KPPEee42BvaNuh9g8> que dará lugar al ingreso en el proceso de evaluación y selección.

Se seleccionarán aquellas personas que cumplan con los requisitos solicitados por el programa y que resulten ser agentes conocedores/as del desarrollo local/ regional, con experiencia en territorio, equidad de género y demás criterios que los gobiernos consideren oportuno incluir, a efectos de garantizar una participación efectiva, responsable y eficiente.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

- Residir en la provincia de Neuquén.
- Contar con conocimientos del sector socio productivo local.

Se invita a los gobiernos locales a formar parte de esta iniciativa, postulando entre 2/3 agentes municipales que reúnan las condiciones establecidas del programa. De ser seleccionados/as por la organización del programa, tendrán la posibilidad de continuar en la segunda etapa de formación práctica en el territorio para la conformación de una “Red de vinculadores territoriales”.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a las líneas de este Programa, los/as interesados/as deberán desarrollar sus actividades en la Provincia, ser mayores de 18 años y tener conocimiento del sistema socio-productivo local. Para más información, podrán comunicarse a los teléfonos de contacto, o enviar consultas por correo electrónico: anideneuquen@neuquen.gov.ar

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), Fundación Saber Cómo (INTI) y Secretaría de Planificación del COPADE.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Consejo Federal de Inversiones (CFI) a través de la unidad de enlace CFI Neuquén.